

SESION N. 3

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

GANEMOS PINTO

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ
D^a. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
D^a. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D: DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
D^a. CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA.
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D^a. ROSA MARIA GANSO PATON
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D^a. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D^a. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D^a. LORENA MORALES PORRO
D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D^a. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D^a. JUANA VALENCIANO PARRA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

DA. LUIS SALVADOR MANSO RAMOS, Interventor Acctal.
D^a. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las dieciocho horas del día treinta de marzo de 2017**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba reflejados asistidos de la

Secretaría Acctal. que suscribe, y del Señor Interventor Acctal., al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Buenas tardes a todos y a todas. Gracias por su asistencia. Vamos a empezar con el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Pinto del mes de marzo. Señora Secretaria tiene la palabra.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Secretaria dice: Es el Pleno ordinario de fecha 23 de febrero de 2017.

El Señor Presidente indica: Bien ¿conocen todos el acta?, ¿alguna observación?. Bien, pues aprobada por asentimiento, entiendo, Siguiendo punto Señora Secretaria.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017.

SECCIÓN RESOLUTIVA.

2.- APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2017.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Hacienda en sesión celebrada el 23 de marzo dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 1/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gasto, "Subvenciones Ayuda Humanitaria", con un importe de 15.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación "Otras indemnizaciones",. Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M., y que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación de este Crédito.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Conocen todos el expediente?. ¿grupo Ciudadanos quiere intervenir? Sí Señor Oliver, tiene la palabra.

D. Fernando Oliver, concedida la palabra dice: Sí, muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes. Bueno pues anunciar el voto favorable de este grupo a esta aprobación inicial de crédito, y sí quisiéramos trasladar, al igual que hicimos en la Comisión de Hacienda, nuestro deseo de que en caso de que sea aprobado por este Pleno esta aprobación inicial, que esperamos que sí, como ocurrió el año pasado, pues se convoque a la máxima brevedad posible al Consejo de Cooperación Internacional, porque a propuesta de una vecina de Pinto pues nos ha hecho llegar su inquietud por el tema que están padeciendo muchas familias en Perú por el tema de las inundaciones, y nos ha rogado encarecidamente que este Ayuntamiento pues traslade, al menos parte de esta asignación presupuestariamente, siempre y cuando, evidentemente se apruebe.

Entonces adelantar, eso, que en caso de que se apruebe solicitamos desde ya la convocatoria de ese Consejo de Cooperación Internacional. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupo Socialista?. Señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. En el punto que en este momento nos ocupa, los distintos grupos municipales hoy decidimos sobre si habilitamos, o no, en el presupuesto vigente una partida presupuestaria de 15.000 euros para ayuda humanitaria.

Son tiempos difíciles para todos, no lo vamos a discutir. El estado de bienestar y los servicios que proporciona se están reduciendo, tanto en cantidad como en calidad. Así, si se reduce el número de becas, o su cuantía dificultamos el acceso a las etapas no obligatorias de la educación.

Si permitimos que la sanidad pública se deteriore, permitimos también el desvío de usuarios de la sanidad pública a la sanidad privada, por no decir nada de lo que representa un endurecimiento de las condiciones por las que se accede a una pensión de jubilación.

Esto, sobre todo significa una reducción en el nivel de vida de todos los ciudadanos de este país que van a tener que dedicar una parte de sus rentas actuales a la financiación de los estudios de sus hijos, a la financiación de seguros médicos, o a la financiación de planes de pensiones.

Pues bien, todo lo dicho respecto a esas reducciones de las que me quejo, de las que nos quejamos, no es nada, absolutamente nada, si lo comparamos con personas que han perdido todo, repito, lo han perdido todo. Son personas a las que las becas, la reducción de camas hospitalarias, las pensiones, son necesidades que nos les preocupan en absoluto, porque para poder preocuparse de las mismas mañana, tienen que comer y beber hoy, porque ese estado de bienestar reducido que nosotros habitamos, en sus circunstancias representa el paraíso que el actual sistema político y económico les promete, porque son personas que miden su futuro en días, quizá en meses, pero nunca en años.

Pues bien, hoy tenemos que votar si estamos, o no, dispuestos a colaborar en el alivio de las condiciones de vida de aquellos que por no tener, no tienen ni la ilusión de pensar en el futuro de sus hijos, y a los que les basta con poder alimentarlos.

El Grupo Municipal Socialista dice que sí. Que quiere que se colabore desde el presupuesto municipal en la provisión de becas, en la provisión de salarios dignos, y sobre todo con la mejora de la asistencia sanitaria de nuestros vecinos. Así lo vamos a solicitar en mociones posteriores, pero además queremos que la calidad humana de los vecinos de Pinto se signifique mediante la creación de la partida de ayuda humanitaria que nos ocupa.

Aunque no podemos dejar de señalar que la ayuda que vamos a aprobar es muy reducida, y que viene a representar aproximadamente, 30 céntimos de euro por vecino, por vecino y año, que equivale para una familia de 4 miembros en aproximadamente 1,2 euros anuales. Estamos seguros que los vecinos que se encuentran aquí representados por todos los grupos municipales van a poder atender a este gasto, e incluso que no tendrán inconveniente en aprobar uno mayor con la intención de apoyar a las personas objeto de estas ayudas, al menos así se ha demostrado en otras campañas de carácter humanitario que se han realizado con el mismo objeto en nuestro municipio.

Por otro lado, el dinero que financia esta partida se obtiene reduciendo el crédito presupuestado en una partida, que ya en 2016 no tuvo un uso distinto al de financiar otras modificaciones de crédito, y por lo tanto, no se sustrae de otros gastos que están contemplados.

Resumiendo, no quitamos dinero de un gasto esencial, para gastar en ayuda humanitaria. Así solamente me queda, nos queda concluir, solicitando el voto afirmativo al resto de los grupos municipales, y desde luego anunciando el voto afirmativo del grupo municipal socialista a la creación de este crédito extraordinario. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez, ¿Grupo Ganemos?. Si Señora Espada, tiene la palabra.

Da. Tania Espada responde: Hola, buenas tardes a todos y a todas, traemos esta transferencia de crédito al Pleno para crear una partida de cooperación internacional para ayuda humanitaria.

Contestando a Fernando ya se quedó en el pasado Consejo que se convocaba, se os mandará un correo entre hoy y mañana, el miércoles que viene el Consejo de Cooperación Internacional, y como bien sabéis los que estáis dentro de ese Consejo, se está creando un Plan de Cooperación Internacional, todos los partidos políticos, junto con las entidades de cooperación internacional del municipio, que será un poco el que decida en qué se van a invertir esta partida, esta pequeña partida, como bien ha dicho el Partido Socialista, pero por ahora entendemos que tiene que ser el principio, y si es posible iremos aumentándola para intentar solventar con ayudas humanitarias pues estos conflictos que está habiendo, como el de Perú, y otros muchos que seguramente surgirán a lo largo del año. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Espada. ¿grupo Popular?. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado indica: Buenas tardes a todos los vecinos, y a quienes hoy nos acompañan. Como han explicado los concejales que me han precedido en la intervención, pues se trata de establecer un fondo de 15.000 euros para la ayuda humanitaria.

Podríamos tener dudas sobre la conveniencia, no conveniencia, sino sobre la competencia que tienen los Ayuntamiento en materia de ayuda humanitaria, pero eso en el momento en el que se sustancie el correspondiente expediente, los habilitados de Secretaría e Intervención nos dirán lo que corresponda, mientras tanto nuestra labor como políticos y responsables políticos es dotar de las herramientas necesarias para paliar esas catástrofes naturales, ya sea en Perú o en cualquier otro sitio, y para eso, pues a través de los Consejos en el que participamos todos de forma desinteresada, para tratar de paliar esas catástrofes naturales, pues queremos poner nuestro granito de arena.

Nuestro granito de arena son esos 15.000 euros que cuantificaban en 30 céntimos por vecinos, que ni siquiera van a notar puesto que las arcas municipales disponen de un superávit, más que millonario, para poder destinar esta mínima cantidad a ayuda humanitaria.

Esto es un gesto que honra a todos los que componemos esta Corporación. Por nuestra parte, como no podría ser de otra manera, y pese a que le pedimos que esto formase parte de la negociación del presupuesto, vamos a votar a favor.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Alguna palabra más por alguno de los grupos?. Bien, pues pasamos a votar el punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: ¿votos en contra, abstenciones?. No hay, por unanimidad. Aprobado por unanimidad. Siguiente punto Señora Secretaria.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 1/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos A. 2311. 48010 "Subvenciones Ayuda Humanitaria", con un importe de 15.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación A. 2311.23300 "Otras indemnizaciones", por importe de 15.000,00 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 1/2017."

3.- APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2017.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Hacienda en sesión celebrada el 23 de marzo dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 5/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos para INVERSION EN REPOSICION Y MEJORA PARQUES BARRIOS MUNICIPIO" por importe de 25.800,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación de "SUELDOS GRUPOS A1" por importe de 25.800,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que de no presentarse reclamaciones, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿conocen todos el expediente? ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista?. Sí Señor Sánchez, tiene usted la palabra.

D. Federico Sanchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. En el punto 3 de este Pleno aprobamos, o no, dotación presupuestaria para la realización de las propuestas de ejecución aportadas por nuestros vecinos durante el proceso de participación, en el que los mismos podían aportar proyectos de gasto, que posteriormente serían sometidos a votación ciudadana.

Los socialistas de Pinto hemos participado en la implantación del procedimiento para la elaboración de los presupuestos "particivos", participativos, perdón, colaborando en la elaboración de los criterios desde los que se decidía el importe a repartir entre los barrios y los consejos sectoriales, pero no solo hemos participado determinando los importes y la metodología de implantación, además, con nuestras propuestas, e incluso con nuestro voto, hemos participado con la publicidad del proceso entre los vecinos de Pinto.

Una de las razones por las que los socialistas de Pinto consideramos razonable que los vecinos de nuestro municipio puedan decidir sobre parte del gasto presupuestario reside en el hecho de que permiten a los distintos miembros de la Corporación descubrir necesidades que no están planteadas correctamente en el presupuesto.

Además, y según opinión de este Grupo Municipal, no quita representatividad a ninguno de los miembros de la Corporación, porque es un procedimiento que se ha negociado, previamente, y que además requiere que el traslado de las propuestas al presupuesto, sea aprobado en el Pleno.

Por otro lado, el proceso negociador resultó satisfactorio, y garantizaba que esta propuesta saliera adelante, al establecerse que su aprobación no estaba vinculada a la aprobación de los presupuestos del 2017, y que por tanto bastaba una modificación presupuestaria para que saliera adelante, lo que hasta el momento está resultando muy útil para la propuesta.

Pero además de lo expuesto, también existen razones programáticas, los socialistas de Pinto recogíamos en nuestro programa electoral del 2015 que íbamos a establecer cauces de participación para la elaboración del presupuesto, y no hay nada que nos satisfaga más que ver como desde la oposición conseguimos, gracias a la negociación política con todos los grupos municipales, que nuestras propuestas programáticas salgan adelante para el beneficio de los vecinos del municipio.

Sacar adelante propuestas programáticas propias, estando en la oposición es muy difícil, y les garantizo que nos solicita mucho esfuerzo, así y pareciendo que ya está todo hecho, respecto a los presupuestos participativos, decimos que estamos dispuestos a continuar trabajando para que el procedimiento mejore.

De esta forma, el grupo municipal socialista no para, y después de felicitarnos, y felicitar a todos los que han participado en la elaboración de este programa, en la difusión del mismo, en la recepción de propuestas, y en su valoración, les animo al Equipo de Gobierno, y a todos los presentes, a que continúen trabajando mediante la realización de una crítica que permita a la Corporación consolidar este procedimiento participativo.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, ya hemos empezado a autocriticar el proceso en el que hemos participado, y les proporcionamos una pincelada respecto a las líneas que orientarán nuestras futuras propuestas, así nos gustaría que para ejercicios sucesivos los importes se aumentaran, atendiendo al grado de participación ciudadana. Y sobre todo que los criterios que establecen en el reparto de los importes, se ajusten a la realidad social económica de cada barrio o consejo sectorial.

Para concluir solamente me queda anunciar el voto favorable del grupo municipal socialista a la habilitación del crédito extraordinario 5/2017. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor Suazo tiene la palabra.

D. Angel Suazo contesta: Muchas gracias Rafa. Sí, tanto este punto del orden del día, como el siguiente, supone la aprobación inicial del crédito extraordinario vinculado a los presupuestos participativos. Unos presupuestos en los que en un ejercicio de democracia participativa, los vecinos y vecinas de este municipio han decidido, con su coto, las inversiones necesarias en su barrio. Las mencionadas inversiones se centran en mejoras, tanto en los parques como en las vías públicas.

No quiero finalizar esta breve intervención sin agradecer a los 2.049 vecinos y vecinas su participación, a los trabajadores municipales su colaboración, y por supuesto al Partido Socialista Obrero Español las propuestas realizadas para mejorar este proceso democrático.

Tomamos nota de las propuestas que ha realizado el Señor Sánchez, y continuaremos trabajando en esa línea Señor Sanchez. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. ¿Grupo Popular?. Sí Señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Sí, muchas gracias. Desde el Partido Popular vamos a votar en contra de esta modificación presupuestaria. Como le dije al Señor Sánchez en una reunión previa, ustedes están para cumplir su programa electoral, y nosotros no estamos para cumplir su programa electoral, máxima cuando en este proceso se ha contado con el Partido Socialista, así lo ha dicho el Señor Sánchez, Federico, pero no con el Partido Popular. Pues bien, con su pan se lo coman, así de claro.

Nosotros les hemos pedido, entre otras cosas, participar en este, y concretamente con respecto a esta modificación presupuestaria les pedimos que nos adelantaran el expediente para poder verlo, y la respuesta ha sido que nos lo entregaron cuando correspondía en la Comisión Informativa de Hacienda. Pues bien, cuando no quieren hablar ni negociar con nosotros, pues nosotros simplemente nos limitamos a permanecer al margen de este procedimiento.

No ponemos en duda que la participación haya existido, aunque pensamos que es relativamente baja, pero bueno para el Señor Suazo supongo que esos porcentajes le serán satisfactorios, para nosotros en un procedimiento en el que hemos participado de forma tangencial, asistiendo pero nunca con una colaboración activa porque no nos lo han solicitado, pues nosotros simplemente le vamos a decir al Señor Sánchez, al equipo de Gobierno, y a los partícipes de este proyecto que esperamos que para el proyecto de los presupuestos de 2018, si quieren contar en este aspecto con el Partido Popular, nos llamen y podamos sentarnos a hablar sobre el tema. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Alguna segunda intervención?. No, simplemente matizar por mi parte señor Sánchez...

D. Angel Suazo dice: Disculpa Rafa.

El Señor Presidente contesta: Ah, perdón, Señor Suazo tiene la palabra.

D. Angel Suazo, concedida la palabra manifiesta: sí, por aclarar. Señor Aguado, le recomiendo que hable más con sus compañeros de partido. A ustedes en una reunión, en la que estaba también presente, tanto el grupo municipal de Ciudadanos y el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, se les dio la oportunidad de mejorar este proceso mediante propuestas, y nunca más se supo. Nunca más se supo Señor Aguado.

Señor Aguado, algo habremos hecho bien cuando, comparado con algunas ciudades con una larga

trayectoria en presupuestos participativos, como Elche o Gijón, hemos mejorado en este primer proyecto de presupuestos participativos el porcentaje de voto.

Señor Aguado, una pregunta, ¿usted ha participado en los presupuestos participativos?, ¿Usted ha realizado propuestas para mejorar su barrio?. ¿usted ha votado las propuestas que han hecho los vecinos de su barrio? ¿a qué no?, pues queda dicho todo Señor Aguado. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Perdón, Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Señor Suazo, yo participo en la elaboración de los presupuestos reuniéndome con sus compañeros de gobierno, con el Señor Sánchez, con la Señora Astasio, tratando, tratando de sacar adelante ese presupuesto, esperemos para el 17 o para el 18, no sabemos, en función de la obligación que tengo como representante de los ciudadanos. Ahí es donde participamos. Ahí es donde tenemos que participar, y ahí es donde el Partido Popular le ha planteado a ustedes las propuestas, donde con su voto, ratificará las propuestas que hace, pero no para los barrios, sino para el total de la ciudadanía como usted podrá comprender.

El resto de cuestiones, usted mismo se ha dado respuesta, el que la participación para usted sea satisfactoria lo entiendo hasta razonable, sin embargo, para nosotros un proceso en el que, ya le digo, nos han mantenido al margen, pues simplemente decirle que no cuenta con nuestra aprobación, que si finalmente logramos tener un proyecto de presupuestos generales para 2017, de forma que nos parezca razonable a este grupo, bueno el 17, y el 18 ya veremos también, a este grupo, entonces, entonces será cuando vea la capacidad que tiene el partido Popular para llevar a cabo, o para permitirles a ustedes hacer este tipo de iniciativas. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Simplemente dos matizaciones. Señor Sánchez, me va a disculpar pero decirle que no tienen ustedes el patrimonio programático del tema de presupuestos participativos, había otros grupos municipales presentes en este hemiciclo y presentes en el equipo de gobierno, precisamente que uno de sus puntales a la hora del programa electoral en participación ciudadana de los presupuestos participativos, o sea que, bienvenida sea la coincidencia, y yo creo que por eso básicamente nos hemos puesto de acuerdo.

Y Señor Aguado, encantado de que usted no nos vote este tema porque evidentemente va en nuestro programa y no nos va a ayudar a cumplir nuestro programa. Si fuera lo contrario me empezaría a preocupar. Bien. Vamos a pasar a votar, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, los del Grupo Socialista y los de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente dice 14 votos a favor y 7 en contra, se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 5/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

- 17/B. 171. 61901 "INVERSION EN REPOSICION Y MEJORA PARQUES BARRIOS MUNICIPIO" por importe de 25.800,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 17/A. 132.12000 "SUELDOS GRUPOS A1" por importe de 25.800,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 5/2017.

4.- APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 6/2017.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Hacienda en sesión celebrada el 23 de marzo dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 6/2017 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos: "INVERSION EN REPOSICION Y MEJORA VIAS PÚBLICAS DIVERSOS BARRIOS MUNICIPIO" por importe de 32.000,00 €. INVERSION EN MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS BARRIOS MUNICIPIO" por importe de 40.100,00 €, y TRABAJOS REALIZACIÓN ESTUDIOS DE TRÁFICO BARRIO SAN ANTON" por importe de 9.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones de "SEGURIDAD SOCIAL" por distintos importes. Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que de no presentarse reclamaciones quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 6/2017.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria ¿conocen todos el expediente? ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. Sí Señora Valenciano adelante

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. Buenas tardes. Una vez más el Pleno pasado pensamos que íbamos a cambiar la manera de traer los expedientes en este Pleno y traerlos uno por uno por aquello de poder elegir las propuestas que nos parecían bien, y las que no, y otra vez vienen 3 propuestas en pack.

Es cierto que todo engloba los presupuestos participativos, nosotros, llámenlo como quieran, en el anterior son arreglar parques, nos parece fenomenal, ningún problema, independientemente de la calificación que se le dé ya hemos traído otros créditos para arreglar parques.

En este vienen 3 propuestas, 32.000 euros para reponer vías públicas de barrio, ningún problema, totalmente a favor, 40.000 para la mejora del alumbrado en algunos barrios, teníamos ahí un plan de alumbrado que cogía bastante y que se supone que se iba a seguir haciendo, es decir que esto se iba a hacer de todas las maneras, y luego hay un tercer punto con el que no estamos de acuerdo, que es gastar 9.000 euros en hacer un estudio.

Entendemos que en los presupuestos participativos los vecinos habrán propuesto arreglar el tráfico, mejorarlo, pero no gastarnos 9.000 euros en hacer estudios, que a lo mejor pueden hacer nuestros técnicos, policía local, o no.

Bueno me gustaría intervenir y luego ya pues me replican lo que quieran, porque yo les escucho con toda la atención del mundo. No suelo dispersarme. Entonces, aquí tenemos un punto que hay que votar en bloque y vienen 3 puntos que se lo llevamos diciendo hace mucho tiempo, cada vez que viene un crédito extraordinario o una transferencia de crédito, por favor tráiganla uno por uno porque podemos estar a favor de unos y no estar a favor de otros, y de esta manera tenemos la libertad de decirlo claramente.

Así?, pues así nos obligan no a votarlo a favor ni a votarlo en contra, porque no vamos a votar a favor de gastarnos 9.000 euros en un estudio, Entendemos que es dinero que se puede destinar a hacer a lo mejor las mejoras para, una vez estudiado el tráfico, cambiar direcciones, comprar placas, pintar pasos de cebra etc. Es que estamos gastando mucho dinero en hacer estudios, de los que luego no se ejecutan gran parte.

Por lo tanto, una vez más, pedirles que cada vez que traigan solicitud de créditos extraordinarios o trasposos económicos, pues los traigan uno por uno para que se vote libremente uno por uno, porque no con todos se está igualmente a favor.

Bueno, dicho esto, espero a ver qué me dicen, pero ya les digo, me da lo mismo como lo llamen, nosotros estamos a favor de los presupuestos participativos, nos parece fenomenal, pero luego realmente lo que se está haciendo ya se contempla en otras partidas, o sea que llámenlo como quieran, pero realmente hay que hacerlo, arreglar los parques, alumbrar las calles, o sea, pero bueno, nos parece bien que den prioridad a lo que dicen los vecinos pero yo dudo mucho que los vecinos hayan dicho que nos gastemos 9.000 euros en que alguien estudie como está el tráfico. Simplemente. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista?. Si Señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Simplemente, y dado que en mi anterior intervención he argumentado nuestro voto favorable al punto desde una perspectiva más política que económica, en este punto, y ciñéndome al mismo, comentaré muy por encima el contenido económico de las dos propuestas que además están relacionadas entre ellas mismas y con los presupuestos participativos, desde luego, y que con su aprobación por parte de este Grupo Municipal, y de los que voten favorablemente a este crédito extraordinario pues estaremos, insisto, consolidando unas necesidades que existen en el municipio y que nos han identificado los propios vecinos con su voto.

Así, en la habilitación del crédito extraordinario 5/2017, o sea en el punto anterior, hemos aprobado mejoras en jardines del parque Egido por 8.700 euros, una zona de gimnasia al aire libre en el barrio Ferrocarril, la Rábida, por 2.600 euros. Hemos aprobado también una mejora de zonas ajardinadas en el barrio el Prado, junto con la Cañada Real de la Mesta por 6.000 euros, y hemos aprobado también que se planten árboles en el barrio de la Tenería II por un importe de 6.000 euros. Además de que se proteja del sol en las zonas de juegos infantiles de arena del Barrio de la Tenería II, un total de 25.800 euros.

En el punto que nos ocupa en este momento, vamos a aprobar la habilitación de un crédito extraordinario, el 06/2017 por el que se destinan fondos a inversión y reposición de vías públicas en diversos barrios del municipio. En el barrio de la Cristina, los Cisnes, en el barrio de Buenos Aires, parque Eboli, en Cañada Real, en Avda. de España, en 8 de marzo, en fin, quiero citar a todos, San Antón. Puerta de Pinto hasta la calle San Juan, Indiana, La Calera, presupuesto muy repartido, y además unos gastos que han decidido nuestros vecinos, y en este caso vamos a aprobar esa modificación de crédito de 32.000 euros.

También se aprueban inversiones en mejoras de alumbrado público en distintos barrios, en Ferrocarril La Rábida, Parque Europa, Tenería I, Tenería II, y también se aprueban inversiones para la realización de estudios de tráfico en el barrio de San Antón.

Mire usted, no deja de resultar sorprendente, miren ustedes puede resultar sorprendente, pero si es lo que los vecinos votan, si ellos identifican, o consideran que es mucho más necesario que se estudie si hay que hacer alguna modificación de tráfico que cualquier otra cosa, yo considero que habrá que hacerlo.

Así, hoy, el importe habilitado para los presupuestos participativos que en principio son 169.400 euros, y después de agregar todo el gasto que estamos aprobando con cargo a estos presupuestos, que son 106.000 euros, nos deja todavía pendientes de modificación presupuestaria 48.000 euros que tienen como destino los Consejos Sectoriales, y también, y también, y es una cosa que refiero al Equipo de Gobierno y que recuerdo que es necesario que empiece a trabajar ya en ello, quedan pendientes 14.500 euros para asignar a subvenciones de obras de ascensores en el barrio Parque Eboli, creo que

es, ¿sí?, gracias, y un aumento de las prestaciones sociales que es lo que votaron los vecinos del eje del parque del Egido quedan 14.500 euros todavía por aplicar. Muy bien.

Por tanto, después de mencionar estos importes, voy a ser muy breve, con el ánimo de indicar y ofrecer al Equipo de Gobierno nuestra colaboración en la última fase de la ejecución del proyecto, solamente nos queda agradecer a todos los vecinos de Pinto su colaboración y participación en un proceso, que sin perjudicar a otros contribuyentes, colabora en que se plasmen y prioricen necesidades vecinales en el presupuesto municipal.

Concluyo informando, como no puede ser de otra manera, en el voto favorable del Grupo municipal Socialista a este punto del orden del día porque queremos que ese dinero se gaste en lo que los vecinos han dicho que ha de gastarse, y siguiendo un proceso que aunque mejorable, como hemos dicho anteriormente, ha sido consensuado al menos, al menos, Señor Aguado con este Grupo Municipal. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. ¿Grupo Ganemos? ¿quién va a intervenir? Señor Suazo, tiene la palabra

D. Angel Suazo responde: Sí, gracias Rafa, efectivamente Señor Sánchez falta traer una aprobación inicial de crédito de 14.500 euros, estamos esperando a los informes iniciales, cuando estén en nuestra mano esos informes se traerá, no le quepa la menor duda.

Señora Valenciano, nos comenta usted en este Pleno que están ustedes a favor de los presupuestos participativos. Supongo que estar a favor de los presupuestos participativos, implica respetar las propuestas realizadas y votadas por los vecinos, y le informo que la propuesta del estudio del tráfico rodado está apoyada por el 41% de los vecinos y vecinas de ese barrio, el 41%, es la propuesta más votada. Y eso es lo que estamos haciendo aquí, respetar, respetarlo.

Y por finalizar, nos traslada usted sus dudas, que duda que los vecinos hayan votado esa propuesta, pues mire, la han votado, Señora Valenciano, usted pide respeto, ... Le comentaba Señora Valenciano, pues sí, lo han votado, sus dudas no sé de donde vienen porque no quiero pensar que usted nos está acusando de manipular los resultados, ah!. Bueno, bueno, así que pues Señora Valenciano, propuesta de los vecinos, absoluto respeto, y aquí estamos para votar a favor. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. Grupo Popular. Señor Aguado, tiene la palabra

D. Salomón Aguado dice: Reiterarles el argumento que este Grupo Municipal les ha mostrado con respecto al punto anterior, esperamos que para posteriores ediciones podamos, de forma conjunta, valorar este tipo de participación ciudadana dentro de la elaboración de los presupuestos, pero sí que me gustaría cuantificar, y detallar, en la forma en la que lo hizo el Señor Sánchez con la primera modificación de crédito, puesto que el importe total de los, ..., el importe destinado a los presupuestos participativos es aproximadamente 3,3 euros por vecino, es decir, prácticamente una cantidad pues muy baja.

¿Hay formas en las que los vecinos pueden participar en la toma de decisiones de su Ayuntamiento? , sí. Los presupuestos no tienen por qué ser una de ellas, que además, si no hay otras en las que nuestros vecinos, a través de la Agenda 21, la Agenda 21 de la cultura, a ver si la pone en marcha Señor Suazo, u otros órganos como los consejos sectoriales, donde la sociedad civil puede participar en la vida diaria y en la toma de decisiones de los Ayuntamientos.

Hoy en día pues es una realidad de la que no podemos abstraernos, y ese, que ustedes lo llaman gobierno abierto, el "open government" de las administraciones, va a ser una realidad en el futuro, y por lo tanto, pues aunque ahora podamos estar en contra de este procedimiento, queremos llamar su atención para que puedan contar con el Partido Popular para la realización de futuros proyectos y estrategias que conlleven de verdad la participación y el empoderamiento de los vecinos en la toma de decisiones de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

El Señor Presidente indica: Gracias a usted Señor Aguado. ¿alguna segunda intervención?. Sí Señora Valenciano adelante.

Da. Juana Valenciano responde: Gracias Señor Presidente. Señor Suazo, en ningún momento, le puedo asegurar, que he dudado de que ustedes manipulen datos, vamos, ni se me ha ocurrido pensarlo. Lo que sí es cierto es que ese 41% son 71 vecino, y yo lo que dudo es si esos 71 vecinos sabían que nos iba a costar hacer un estudio 9.000 euros, porque a lo mejor, a lo mejor, si yo como vecina sin saber lo que puede costar un estudio también han pensado que se puede hacer desde el Ayuntamiento, y esos 9.000 euros destinarlos a hacer el arreglo correspondiente que necesite esa zona para arreglar el tráfico, ya le digo, poner pasos de cebra, hacer una isleta, etc. etc., yo entiendo que los vecinos quieren que se arregle el tráfico en esa zona, cada vez más conflictiva, tienen razón, pero 9.000 euros ,eso es lo que dudado, que 71 personas que han votado hacer un estudio sepan que ese estudio costaba 9.000 euros.

Porque claro, proponer sin saber lo que cuestan las cosas es mucho más fácil, luego hay que valorar lo que cuestan las cosas, y saber si es viable, y si se puede hacer o no se puede hacer. Esa era mi duda. En ningún momento he dudado, por supuesto, que vamos, que hayan manipulado los datos.

Otra cosa que no me han contestado, es por qué no traen las propuestas por separado como hicieron en el Pleno pasado, para poder votar a favor con las que estemos de acuerdo, y no votar a favor con las que no estemos de acuerdo.

El respeto hacia los vecinos?, pues por supuesto, todo, pero a veces los vecinos pueden equivocarse si no saben el costo de las cosas, seguramente si los vecinos supieran lo que cuesta determinadas cosas, a lo mejor, o sea, yo como vecina, si no sé lo que cuesta, a lo mejor por proponer yo les propondría, de hecho yo he estado en muchos Consejos de barrio donde se proponían muchas cosas para sus barrios, ¿y qué se les decía?, hay que ver, las propuestas se aceptan todas, y luego hay que ver si se pueden hacer, y no todas se pueden hacer. No todas se pueden hacer.

¿El respeto?, todo, pero también hay que contar con que los vecinos tengan la información de los costes, porque si no, pues proponer es gratis. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano ¿no?. ¿señor Suazo?, tiene la palabra

D. Angel Suazo contesta: Sí, muchas gracias. Señora Valenciano, me temo que usted tampoco ha votado en los presupuestos participativos. Si usted hubiera votado, hubiera visto en los impresos que en cada propuesta se señalaba a continuación el coste, así que me temo que usted no ha votado, como el Señor Aguado.

Apareció en los impresos, apareció en la web y apareció en la revista municipal Señora Valenciano, los vecinos estaban informados, y así ha sido su decisión.

Señor Aguado, nos comentaba usted que cada vecino le corresponde 3,3 euros que tampoco es una gran cantidad, Señor Aguado, bien, no es una gran cantidad, pero como todo el mundo sabe los 0 euros de presupuesto municipal que ustedes invirtieron en presupuestos participativos, es más que los 3,3 euros que nosotros hemos invertido.

Como todo el mundo sabe, Señor Aguado, 0 participantes en los procesos que ustedes nunca pusieron en marcha, son más que 2.049 personas que han participado en este proceso.

Como todo el mundo sabe, Señor Aguado, es un mundo imaginario. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo, ¿quiere usted intervenir?, yo es que hay veces que sus muecas no las interpreto, no las sé interpretar Seños Aguado, entonces, si no le importa expresarse verbalmente. Bien, gracias,

D. Salomón Aguado indica: Si, si, perdón. Señor Suazo los datos de participación que usted tiene con respecto a lo que hizo el Partido Popular, pues difieren de lo que el Partido Popular hizo.

Nosotros consultamos con asociaciones que hicieron algunas llegar sus propuestas. Obviamente, el ...yo le pediría que no interrumpiese, por educación, más que nada, porque luego nos gusta que nos respeten...

Intervine sin micrófono el Señor Suazo, y dice: ... pero luego usted interrumpe hasta al Señor Alcalde, pero bueno...

D. Salomón Aguado sigue diciendo: Bueno, pero no a usted ...

Se oyen risas en el salón.

D. Salomón Aguado sigue diciendo:... es que al Señor Alcalde le gusta que le diga las cosas. Le digo, los presupuestos participativos no formaban parte de nuestro programa electoral, por lo tanto no es posible compararlo con algo que no se hizo. Si usted así quiere, pues estupendo, para usted, sin embargo le creía un poquito más inteligente a la hora de hacer comparaciones. Pero bueno.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Bien, pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor del punto?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto y los del Grupo Socialista.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Seguidamente pregunta: ¿Abstenciones?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice 12 votos a favor, 7 en contra, y 2 abstenciones, se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, siete votos en contra, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 6/2017 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 17/B. 450. 61902 "INVERSION EN REPOSICION Y MEJORA VIAS PÚBLICAS DIVERSOS BARRIOS MUNICIPIO" por importe de 32.000,00 €.
- 17/B.450. 61903 "INVERSION EN MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS BARRIOS MUNICIPIO" por importe de 40.100,00 €.
- 17/450. 22770 "TRABAJOS REALIZACIÓN ESTUDIOS DE TRÁFICO BARRIO SAN ANTON" por importe de 9.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones:

- 17/A. 132.16000 "SEGURIDAD SOCIAL".- 32.000,00 €
- 17/C. 920.16000 "SEGURIDAD SOCIAL".- 40.000,00 €
- 17/C. 912. 16000 "SEGURIDAD SOCIAL".- 9.100,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 6/2017.

5.- AFECTACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO DE VIVIENDAS MUNICIPALES.

La Señora Secretaria Acctal indica: La Comisión Informativa, ¿perdón? ...

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: Un momento, por favor, perdón, rogaría silencio mientras están leyendo los puntos, por favor.

La Señora Secretaria Acctal. sigue en el uso de la palabra y dice: La Comisión informativa de Hacienda en sesión celebrada el 23 de marzo dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de las fincas de propiedad municipal, para afectarlas expresamente al dominio y servicio público y quedando calificadas como bien de dominio público, siendo estas fincas las que constan en la documentación enviada a los grupos municipales.

Justificar la alteración de esta calificación jurídica y que están relacionadas con la Ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales.

Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en el Tablón electrónico del Ayuntamiento, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes, y acordar que de no formularse alegaciones y/o reclamaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de las fincas municipales mencionadas.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria . ¿Conocen el expediente? ¿Grupo Ciudadanos quieren intervenir?. Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Respecto al punto que ya aprobamos la ordenanza de viviendas, etc., hoy se trae el cambio de calificación jurídica de bienes patrimoniales.

En el informe dice que estas viviendas hasta ahora pueden constituir fuentes de ingresos para el Ayuntamiento.

Cuando nos llegó el expediente nos pusimos en contacto con la concejala de Hacienda para solicitar un informe de Intervención porque entendemos que va a haber una variación económica en el Ayuntamiento, hasta ahora esos pisos no solamente no nos costaban nada, sino que nos podían aportar algún ingreso, de hecho algunos de ellos nos lo han aportado.

Ahora no solamente no se va a poder aportar, sino que nos van a generar gastos, y entendemos que es importante un informe de Intervención cuando hay una modificación en los ingresos o en los gastos.

Por lo tanto, no hemos recibido nada, pediríamos que, bueno, hoy tenemos interventor accidental por enfermedad de la Interventora titular, íbamos a pedirle un informe "in voce" a la Interventora, no sabemos si será posible, pero sí nos gustaría tener el informe de Intervención en este expediente.

Entonces, si se puede hacer, y si no, pues le rogaría que pudiéramos esperar un mes y traerlo cuando el informe de Intervención dictamine si esto se puede hacer o no se puede hacer económicamente. Gracias.

EL Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista? Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. En este punto la afectación del dominio público de viviendas municipales hacemos posible la aplicación en el municipio de la ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento, y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales, el nombre es largo, aprobada inicialmente el 22 de diciembre y definitivamente el 02 de marzo de 2017.

La ordenanza mencionada establece, en el apartado 1 de su artículo 2, que los inmuebles en los que se ubican tanto las viviendas destinadas a vivienda de emergencia social, como las viviendas sociales, se afectan a un servicio público y por tanto tienen la naturaleza jurídica de bienes de dominio público destinados a un servicio público.

Por tanto resulta a nivel legal, de obligado cumplimiento, que las viviendas que sean objeto de esta ordenanza, tengan la naturaleza jurídica que aquí venimos a votar, y en esta línea se pronuncia el informe jurídico anexo al expediente.

Así, y según lo expuesto, no tendría ningún sentido que ahora dificultáramos el cumplimiento de una ordenanza obtenida con el consenso de todos, de la que todos hemos hablado tan bien, y por la que nos congratulamos en el Pleno ordinario de diciembre, de este modo finalizo mi intervención anunciando que nosotros, naturalmente, vamos a votar a favor de este punto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señora Astasio tiene la palabra.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Lo que traemos a Pleno hoy, como usted ha explicado anteriormente, es un cambio de calificación jurídica, del tipo de bienes que suponen, o que tienen estas viviendas. Ahora mismo son bienes patrimoniales, por lo

cual, como decía la Señora Valenciano, se podrían alquilar, pero es necesario para aplicar la ordenanza reguladora de las viviendas de emergencia social que sean de bien de dominio público. Ese es el cambio que queremos hacer, ese cambio de calificación.

En cuanto a la cuestión que plantea la Señora Valenciano, ya le indiqué cuando hablamos por teléfono, que estas viviendas actualmente no estaban alquiladas, con lo cual, sacarlas de ese, quitarlas esa calificación jurídica, no supone un detrimento en los ingresos de este Ayuntamiento. También le comunicué que entiendo que, si tanto la Secretaria como la Interventora, y demás técnicos municipales que han participado en la elaboración del expediente, han entendido que no era necesario ningún expediente adicional, pues yo no tengo otra cosa que confiar en ellos que son los asesores jurídicos y legales. Entonces, bueno, por mi parte nada más. Entiendo que el expediente está perfectamente cumplimentado, y nada más. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Aguado, tiene la palabra

D. Salomón Aguado indica: Si, en la pasada legislatura, por unanimidad de todos los grupos se creó la Comisión de Desahucios. Durante la presente, también por unanimidad, esa comisión se materializó en el observatorio municipal de la vivienda, donde además de los grupos participan pues asociaciones, como Cruz Roja, la Plataforma , o Cáritas.

Bien, fruto del trabajo de todos, y del acuerdo y del consenso de todos, trajimos a este Pleno una ordenanza, un reglamento, para estas viviendas sociales y viviendas de emergencia. Bien, esta es la segunda fase, una vez aprobada la ordenanza, lo que se plantea, aunque en puridad creo que no sería necesario, es cambiar la calificación jurídica. Para que ustedes me puedan entender, las viviendas estaban destinadas como, estaban consideradas como bienes patrimoniales, que se pueden vender o alquilar, y lo que se pretende ahora es que sean , que estén vinculadas a un servicio público. ¿a qué servicio público?, al servicio público que pone en marcha el observatorio municipal de la vivienda a través de esa ordenanza.

Si bien le tengo que decir a la Señora Espada, que es con quien hablé esto, e incluso con la señora Secretaria, en puridad en este momento es posible que no fuera necesario ese informe de Intervención, en puridad, pero sí que es cierto, que le dijimos que hacía falta ese informe, esos informes, sobre la viabilidad económica y la sostenibilidad de la puesta en marcha del reglamento de las viviendas.

Bien, sí que la Señora Secretaria se puso en contacto con este grupo para decirnos que iba a elaborar el informe que a ella le correspondía, pero no tenemos noticias del informe de Intervención, y hoy, a la vista del Interventor Acctal., o aunque hubiese estado la Interventora titular, no íbamos a paralizar, o por lo menos este grupo no va a paralizar la tramitación de este expediente, pero sí le pedimos a la Señora Espada, que es de quien depende el observatorio de la Vivienda, que sea diligente en la tramitación de esos informes, que ya de forma consecutiva le hemos solicitado por parte de este grupo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Señor Sánchez, concejal del PSOE , no es poner pegas a la ordenanza, se lo aseguro, la ordenanza la trabajamos todos, la pusimos en marcha y salió en este Pleno para que se pusiera en marcha. Son dudas de bienes patrimoniales que tiene este Ayuntamiento, y que efectivamente ahora están vacías, pero están vacías, llevan ya 4 ò 5 años vacías, y no sé por qué están vacías, porque se podían haber ocupado, se podían haber alquilado, es verdad que se podían haber alquilado por precios más bajos. Ha habido gente que han solicitado esas viviendas, por unos alquileres pues más asequibles, y que el Ayuntamiento conservaría ese Patrimonio y son sostenibles, porque por lo menos no nos van a dar.

Lo único que se está pidiendo es, pues saber cuánto nos va a costar y saber si os vamos a poder hacer cargo. Yo entiendo que sí, porque la ordenanza desde luego de viviendas sociales se mantuvo, se ha hecho, o se ha elaborado durante casi un año y se ha tenido en cuenta muchísimos aspectos de todas las viviendas que teníamos.

Aquí hay dos cuestiones y todos lo sabemos. Había viviendas propiedad del Ayuntamiento que pertenecían a Patrimonio y que podían hacer algo con ellas, y también existía un inventario de viviendas que pertenecían a servicios sociales y que se podían prestar gratuitamente, y ahí hay unos costos y esos tienen que estar, por eso pedimos a la Intervención que informe favorable o desfavorablemente, a este cambio de denominación, nada más, pero desde luego poner pegas ninguna.

Sí nos gustaría que el Señor Interventor, que le toca hoy ejercer este papel, pues nos dijera pues que no hay ningún problema, que es favorable, pero sí que echamos de menos, y así lo manifestamos, el informe de Intervención en este expediente. Entonces, por eso lo solicitamos, nada más. Pero vamos, tampoco me parece que sea algo tan difícil, y ya se solicitó en otras ocasiones, pues si hubiera estado pues no hubiéramos tenido este debate. Gracias.

El Señor Presidente dice: Sí Señor Interventor.

D. Luis Manso, Interventor Acctal, concedida la palabra pro el Señor Presidente dice: Simplemente señalar, que dado que estoy sustituyendo por tres días a la Interventora, no puedo informar en estos momentos in voche este expediente, el informe que usted pide.

De todas formas, en el fondo del asunto lo único que se está tratando es la calificación jurídica como bienes de dominio público, que se diferencia de los patrimoniales en que son inembargables, inajenables, es decir, que tienen unas garantías de que no pueden venderse. Es lo que se está tratando, de la calificación jurídica, no de cuestiones económicas. Pero de todas formas, debe ser la Interventora Municipal quien emita, en su caso, informe.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Interventor. ¿Alguna palabra más?. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Señora Valenciano, nosotros somos políticos, evidentemente yo soy político, yo no le puedo dar un discurso técnico con respecto a las

ventajas o inconvenientes que presenta que un bien sea patrimonial, o que esté afectado al dominio público. Y más respecto a que esté afectado a un servicio público.

Nosotros lo que sí entendemos, es que con la situación política que actualmente existe, y la cambiabilidad que puede darse en los Ayuntamientos, lo que conviene es que viviendas que están afectadas a un uso, sigan siendo, y sigan estando destinadas a ese uso, con independencia de quien gobierne, y entendemos que la vinculación jurídica que se entiende, que se establece con un bien que está afectada al dominio público, es muy superior a la que tienen los bienes patrimoniales.

Dicen que no se pueden vender, yo no sé si pueden iniciar procesos de desafectación o no, lo que sí sé es que por lo dificultoso que resultan, convierten en una actividad bastante dificultosa cambiar el carácter jurídico de esos bienes. Entonces, yo prefiero que estén así, Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. ¿Grupo Popular quiere intervenir?. Sí Señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Sí, por parte de este Grupo Municipal, nos gustaría solicitar un receso para tratar el tema planteado por el Grupo Ciudadanos, y poder llevar de forma conjunta, es decir, una opinión los 4 grupos, puesto que esto es una iniciativa conjunta, unánime, del observatorio de la vivienda.

El Señor Presidente pregunta: ¿Cuánto tiempo cree que necesitan?

D. Salomón Aguado contesta: Creo que con 5 minutos sería suficiente.

El Señor Presidente dice: Receso de 5 minutos

En este momento se hace un receso de unos 5 minutos, y transcurridos estos, el Señor Presidente reinicia de nuevo la sesión y dice: Vayan tomando asiento, por favor. Señor Aguado, tiene usted la palabra

D. Salomón Aguado contesta: Sí Señor Sánchez. Bien, después del receso y haber hablado todos sobre esta cuestión, todos los grupos municipales, la Señora Espada se ha comprometido en tener estos informes, pero creo que sería oportuno que fuese ella quien lo dijese, no que se lo dijera yo.

El Señor Presidente dice: Señora Espada, tiene usted la palabra.

Da. Tania Espada contesta: Sí, como todavía falta por traer al Pleno cuántas viviendas que tenemos en el Ayuntamiento van a ir destinadas a alquiler social y cuantas a emergencia social, para, en ese expediente, y para completar todo este proceso nos encargaremos de que estén esos dos informes, parece ser que uno ya está, el de Secretaría, faltaría el de Intervención.

El Señor Presidente dice: Si, yo solamente por aclarar que consultada a la Interventora, lo que me dice es que para este punto en concreto no es preceptivo su informe, otra cosa es, para el uso posterior

que se le dé a los bienes que hoy estamos alterando jurídicamente, que en ese caso pues sí será preceptivo algún tipo de informe por su parte que es lo que entiendo que está comentando la Señora Espada, pero que para este punto en concreto , que es alteración jurídica únicamente, no es preceptivo su informe, aparte que ninguno de ustedes en la Comisión de hacienda expresó nada al respecto, y era el mejor momento de habérselo podido preguntar.

Bien pues aclarado este punto, ¿Señora Valenciano tiene algo más que añadir? Pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantar la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de las fincas que se indican a continuación, de propiedad municipal, para afectarlas expresamente al dominio y servicio público y quedando calificadas como bien de dominio público.

.-Vivienda nº 15 del Inventario de Bienes Municipales: Calle Costa Rica nº 7, Bajo A.
Inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto, al tomo 706, libro 130, folio 78, Finca 8.864, inscripción 3ª.

.- Vivienda nº 191 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Salvador Dalí nº1 0, 4º B.
Inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo: 806, Libro 284, Folio 106, Finca nº 18.909, inscripción 3ª.

.-Vivienda nº 192 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Federico García Lorca nº 42, B
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo: 897, Libro 310, Folio 16, Finca nº 20651, inscripción 3ª.

.-Vivienda nº 507 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Bélgica nº 35, Portal 8, Bajo D.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1128, libro 373, folio 214, finca 24520, inscripción 1ª.

.-Vivienda nº 508 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Bélgica nº 33, Portal 7, Bajo C.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1128, libro 373, folio 166, finca 24504, inscripción 1ª.

.-Vivienda nº 511 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Bélgica nº 59, Portal 4, 1ªA.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1142, libro 380, folio 119, finca 25130, inscripción 1ª.

.-Vivienda nº 512 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Bélgica nº 11, Portal 6, Bajo C.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1132, Libro 376, Folio 133, Finca nº 24812,
Inscripción 1º.

.-Vivienda nº 515 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Torrejón nº 2, Bajo A.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1188, Libro 393, Folio 205, Finca nº 25671,
Inscripción 1º

.-Vivienda nº 516 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Torrejón nº 4, Bajo A.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1188, Libro 393, Folio 212, Finca nº 25672,
Inscripción 5º

.-Vivienda nº 600 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Suecia nº 31, Bajo C.
Inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1214, Libro 402, Folio 23, Finca registral
25.983, Inscripción 4º.

.-Vivienda nº 602 del Inventario de Bienes Municipales: Av. Europa, nº 33, Bajo A.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1258, libro 410, folio 137, finca nº. 26152,
inscripción 1º.

.-Vivienda nº 630 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Países Bajos, Portal 4, 1º B.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1300, libro 425, folio 73, finca 26810,
inscripción 3º.

.-Vivienda nº 649 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Manuel Millares nº 2, P1, Bajo A.
Inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1529, Libro 551, Folio 83, Finca 31825,
inscripción nº 1º.

.-Vivienda nº 650 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Manuel Millares nº 2, P1, Bajo B.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.522, libro 546, folio 200, finca 31.826,
inscripción 4º.

.- Vivienda nº 652 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Manuel Millares nº 2, Portal 2, Bajo A.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.527, libro 549, folio 5, finca 31.833,

.-Vivienda nº 655 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Manuel Millares nº 2, P3, Bajo B.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1527, Libro 549, Folio 57, Finca 31.846,
inscripción 4º.

.-Vivienda nº 657 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Manuel Millares nº 2, P4, Bajo C.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1527, Libro 549, Folio 93, Finca 31.855,
inscripción 4º.

.-Vivienda nº 656 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Manuel Millares nº 2, Portal 4, Bajo B.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.527, libro 549, folio 89, finca 31.854.

.-Vivienda nº 659 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Manuel Millares nº 2, Portal 6, 2º B
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.527, libro 549, folio 105, finca 31.858.

.-Vivienda nº 660 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Manuel Millares nº 2, P10 Bajo A.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1528, Libro 550, Folio 57, Finca nº 31902,
inscripción 4º

.-Vivienda nº 737 del Inventario de Bienes Municipales: Paseo Las Artes nº 30, Bajo G.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.900, libro 806, folio 173, finca 39.632,
inscripción 2º.

.-Vivienda nº 746 del Inventario de Bienes Municipales: Paseo Las Artes nº 30, Primero H.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.900, libro 806, folio 209, finca 39.641,
inscripción 2º.

.-Vivienda nº 739 del Inventario de Bienes Municipales: Paseo Las Artes nº 30, Primero A
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.900, libro 806, folio 181, finca 39.634
inscripción 2º.

SEGUNDO.- Justificar la alteración de la calificación jurídica de las fincas mencionadas en las consideraciones que constan en la presente propuesta y que están relacionadas con la Ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en el Tablón electrónico del Ayuntamiento, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

CUARTO.- De no formularse alegaciones y/o reclamaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de las fincas municipales mencionadas.

QUINTO.- Anotar la afectación de las fincas municipales al dominio y servicio público en el Inventario Municipal de bienes.

ASUNTO DE URGENCIA

El Señor Presidente dice: Hay un punto por urgencia que se les ha hecho llegar esta mañana, dentro de la parte resolutive, aunque se viene arrastrando desde el mes de noviembre el expediente, lo tienen en

su poder desde el mes de noviembre, pero pese a ello se les ha vuelto a pasar esta mañana. ¿Necesitan un receso para el tema de la urgencia esta?

Bien, ¿pues cuánto tiempo damos de receso? ¿Cómo perdón? A ver, el expediente está desde noviembre, pero bueno, les doy un cuarto de hora de receso. Les doy, vamos, nos damos un cuarto de hora de receso.

De nuevo se hace un receso de un cuarto de hora aproximadamente, y transcurrido este tiempo se reinicia de nuevo la sesión por el Señor Presidente que dice: Por favor vamos a reanudar el Pleno, silencio por favor. Vamos a leer el contenido del punto de urgencia para pasar a continuación a votar la urgencia del mismo. Señora Secretaria

La Señora Secretaria Acctal. Dice: El punto es :APROBACIÓN DE CONVENIO DE RENUNCIA PARCIAL AL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LA FINCA N. 642 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES FORMALIZADO CON GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES.

La Señora Secretaria dice: La propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, fue en fecha 14 de noviembre de 2016 y en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.- Aprobar el convenio formalizado el día 14 de noviembre de 2016, entre el Ayuntamiento de Pinto y la empresa GESTION DE INMUEBLES Y SOLARES S.L. de Resolución parcial por renuncia del contrato de enajenación de la parcela N° 642 del Inventario Municipal de Bienes, finca situada en la C/ Buenos Aires número 2, exclusivamente, en lo relativo a la gestión, funcionamiento y servicios del aparcamiento subterráneo se refiere definidos en la cláusula 6ª y 22ª del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento pleno de fecha 10 de marzo de 2005.

Segundo.- Resolver parcialmente el contrato de la enajenación de esta parcela municipal, exclusivamente en la gestión y servicios del aparcamiento teniendo en cuenta que existen razones de interés público que hacen inconveniente la permanencia del contrato en las clausulas referidas al funcionamiento y gestión del aparcamiento dado que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no se han puesto aún a disposición de los vecinos las plazas de aparcamiento.

Autorizar al Alcalde Presidente, en el punto tercero, para la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar el presente acuerdo.”

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. Argumentamos la urgencia Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. Para argumentar la urgencia, voy a hacer un pequeño resumen del periplo de este acuerdo en el Ayuntamiento.

Este acuerdo fue cerrado con Geinsol, que es la empresa adjudicataria del edificio y del parking en abril, mayo del año pasado. En aquel momento, ya fue trasladado a los Grupos de la oposición el

acuerdo en que consistía y son los mismos términos que se han traído, o se han intentado traer reiteradamente a este Pleno.

En aquel momento lo que ocurría es que no había registradora de la propiedad en Pinto cuando se incorporó hasta finales de septiembre, en aquel momento fue cuando se elaboraron los informes, se hizo el convenio oficialmente, y se intenta, por tanto, llevar a Pleno tanto en noviembre como en diciembre.

En ambos casos, como saben, para llevar a Pleno un punto pasa normalmente por la Comisión de Información de Hacienda, en este caso, porque es de Patrimonio y Hacienda, y en aquellas dos situaciones, tanto en noviembre como en diciembre, los grupos de la oposición, porque, según dicen necesitan más tiempo para estudiar la documentación presentada, y el caso, deciden dejarlo sobre la mesa.

El acuerdo, tiene una vigencia de seis meses que ya estamos cercanos a espirar, y entendemos que es de recibo que este punto llegue a Pleno y sea debatido adecuadamente, sobre todo teniendo en cuenta, que desde el 2010, este edificio ha sido construido y todavía los vecinos no han podido utilizar las plazas de aparcamientos como nos gustaría, ese es el motivo de traerlo por urgencia.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. Adelante.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Bueno, el punto se trae por urgencia, realmente porque no pasa nunca a la Comisión Informativa y se ha explicado repetidamente porque no pasa.

Este Grupo municipal va a votar en contra de la urgencia y le explico por qué. Llevamos, éste es un expediente que se inicia en marzo de 2005, que lleva tiempo suficiente como para esperar el tiempo que haga falta para hacer las cosas bien, y no entendemos la urgencia.

No obstante como solamente estamos debatiendo la urgencia, le explicamos por qué la votamos en contra. Entendemos, además, usted ha hecho una reflexión de como empiezan las cosas, pero la realidad es que usted empieza la negociación y nos cuenta en la Comisión Informativa a la que ha hecho referencia, que el expediente está, no nos hizo partícipe ni de las reuniones para llegar a ese acuerdo, ni nos dejó participar en ello, y además entendemos es un acuerdo que no beneficia a los vecinos. Por lo tanto, en principio, no entendemos que sea urgente porque donde llevamos ya diez años, podemos esperar otros ocho meses, pero hacer las cosas bien, y el acuerdo entendemos que no está, que no se debe llevar a cabo. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Por favor, ruego que no se entre en debate entre público y concejales. ¿Grupos Socialista, tiene la palabra?.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señor Presidente, Muy buenas tardes a todos y a todas. Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que el tema que nos traen ustedes hoy por urgencia, es un tema muy importante, no sólo para este Ayuntamiento, sino para todos los vecinos del barrio de Buenos Aires.

Y creo que es importante, ya que esta situación la venimos sufriendo desde el año 2005, pero con todo el respeto a los vecinos, no lo consideramos que tenga que venir por urgencia, ya que ustedes nos convocaron hace exactamente menos de un mes a una reunión, a primeros de marzo, en el que asistimos todos los grupos municipales.

En dicha reunión, los Grupos Municipales allí presentes, trasladaron sus propuestas y la visión respecto a este expediente a los miembros del Equipo de Gobierno, y me pregunta es. ¿Para qué nos reunieron?. Si no hemos tenido respuesta respecto a las propuestas, no sólo del Grupo Municipal Socialista, sino de los diferentes Grupos allí reunidos.

Entendíamos, que con esa reunión, existía por su parte, un cambio de actitud respecto a que se va a afrontar este problema, que llevamos sufriendo como he dicho desde hace muchos años. Pero después de esa reunión nada de nada. Un expediente que ustedes se lo han guisado y quieren que nos lo comamos todos. Nos convocaron en abril de 2016, lo ha dicho la Señora Astasio, a todos los Grupos Municipales para comentarnos que estaban iniciando conversaciones con los propietarios de Geinsol y buscar una solución al respecto.

Pasa el tiempo, y nos encontramos en el mes de noviembre que deciden llevar un acuerdo firmado por ustedes con los propietarios de Geinsol, sin informar al resto de Grupos Municipales de la Corporación, y encima quieren que lo aprobemos sin rechistar.

Es cierto que este Grupo Municipal les pidió tiempo, y les agradecemos que nos lo hayan dado, este Grupo no tiene el informe definitivo que nos comprometimos a pedir a un abogado, porque la persona que nos lo está mirando, pues lo hace gratuitamente ya que un abogado nos cuesta 70 euros la hora, y este grupo municipal no lo puede afrontar.

Pero sí que nos han dado pinceladas respecto a los expedientes, que como ustedes comprenderán son tres cajas de documentación. Y la pregunta es. ¿Por qué no se ha intentado de nuevo por parte del Ayuntamientos una negociación con Geinsol cuando la propia sentencia del Tribunal dice que se empiece a negociar un nuevo reglamento?.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que lo traigan por urgencia, y miren íbamos a votar en contra, pero nos vamos a abstener en este punto, en la urgencia, porque entendemos que sí que es cierto que tenemos que debatir.

Lo que sí que me sorprende es, por qué respecto al informe que emiten los técnicos municipales, con todo el respeto del mundo, ahora sí es un interés público, y en el año 2010 no era un interés público. Y sí que me gustaría ya que se preguntó en la reunión que tuvieron con los grupos, que tuvimos en la que asistimos en los grupos municipales convocada por el Alcalde, le preguntamos que cual iba ser el destino que el Equipo de Gobierno quiere dar a esas plazas de garaje, porque se lo hemos preguntado en varias ocasiones y no nos han contestado.

Parece ser que los rumores que se oyen por el Ayuntamiento es que se quieren vender, nos gustaría que nos aclarasen aquí, si se van a vender, o se van a alquilar dichas plazas.

Como ya les he dicho, este Grupo en la urgencia se va a abstener para que se debata claramente este punto en el Pleno. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Bueno, una vez defendida la urgencia por su parte, entiendo que, que pasa al ..., Grupo Popular pasaría a hablar. ¿Quién?. Señor Aguado tiene usted la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Gracias Señor Sánchez. Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, la forma en la que el Equipo de Gobierno y el Grupo Municipal de Ganemos ha gestionado la tramitación de este expediente, nos supone ciertamente un inconveniente.

Lo ha relatado el Portavoz del Partido Socialista, y la Portavoz de Ciudadanos, cuando le han dicho que hace un año reunieron a los Grupos de la oposición, y nunca más se volvió a saber cuál eran las negociaciones que llevaron ustedes a cabo, hasta que nos presentaron un documento firmado.

Podríamos pensar que es una falta de lealtad institucional, de decoro, cuando poco es, poco elegante.

En primer lugar, tratamos de debatir, vamos a debatir si es urgente o no traer éste punto hoy al Pleno. Y la realidad, como usted bien ha dicho, es, que es el mismo expediente que presentaron a la Comisión Informativa en noviembre, y que hay seis meses y que tienen seis meses para tramitarlo. Con lo cual, hasta el 14 de Mayo de 2017, había plazo suficiente para esa tramitación. Con lo cual, no es urgencia, es que ustedes porque sí, han decidido que hasta aquí han llegado.

Las resoluciones judiciales de Tribunales Superiores y del Tribunal Supremo de la Sala de lo Contencioso, pone de manifiesto que, los asuntos por urgencia traídos a sesiones plenarias se han de votar, pero no sólo por el mero hecho de que se vote, y se acepte, y se apruebe o no, significa que la urgencia es, sino que el fondo de la cuestión ha de demostrarlo, y la realidad es que, éste expediente no se ha tramitado de forma ordinaria simplemente porque ustedes no han querido.

Debieron llevarlo a la Comisión Informativa correspondiente, y ahí debatir, o no, la necesidad que manifestó el Grupo Socialista de necesitar tiempo para revisar el expediente. Pero no han querido hacerlo, y lo traen por urgencia y se arriesgan a una tramitación mal hecha. Por nuestra parte, no tienen nuestra aquiescencia para votar esa urgencia. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Señora Valenciano quiere volver a intervenir?.

Da. Juana Valenciano contesta: No, gracias.

El Señor Presidente dice: Bien, yo solamente comentar sin entrar en el fondo de la cuestión, que sus argumentos tanto los argumentos del Partido Socialista, como de Ciudadanos, como del Partido Popular caen por su propio peso.

¿Qué nos saltamos la Comisión Informativa?. Claro, porque ustedes nos bloquean este punto cada vez que vamos a la Comisión Informativa. Nos lo bloquean. No dejan que traigamos a Pleno esto y que se discuta, se debata y se vote, y que salga lo que tenga que salir. Pero yo creo que los vecinos, tienen derecho, sobre todo los vecinos de Buenos Aires, tienen derecho a que este punto se debata y se plantee en el Pleno.

¿Qué es un mal acuerdo o un buen acuerdo?. Es un tema, insisto de fondo y luego cada uno tiene derecho a votar lo que quiera votar. Pero no me digan ustedes que no es urgente un tema que lleva coleando desde el año 2010, porque vamos es, una tomadura de pelo.

Usted hablaba de deslealtad Señor Aguado, a mí me parece insultar a la inteligencia de muchos vecinos decir que éste tema no es urgente. Usted váyase a la calle Nicaragua, o a la calle Méjico o a la calle Perú, o al Parque Éboli y les dice que no es urgente solucionar el problema del Parking de Buenos Aires.

Pero bueno, más allá de todo eso, nosotros lo hemos traído por responsabilidad, lo hemos traído porque como bien ha dicho la Concejala de Hacienda expira el plazo del preacuerdo, porque evidentemente nosotros lo único que hemos firmado ha sido un preacuerdo, como no podía ser de otra manera, con Geinsol, porque ese preacuerdo tiene que ser ratificado por este Pleno, si no, ese preacuerdo no va a ningún lado y nosotros teníamos que asumir nuestra responsabilidad como Equipo de Gobierno de traer éste tema a Pleno.

Puesto que su responsabilidad parece ser, como oposición era que no se pudiera traer a través de Comisión Informativa, como así se ha demostrado durante dos Plenos seguidos en noviembre y en diciembre, pues es cierto que hemos optado por hacerlo así, y básicamente porque se nos acaba el plazo de ese preacuerdo que teníamos firmado con Geinsol.

Pero en cualquier caso, digan ustedes la verdad. Dice la Señora Valenciano que lo dejemos ocho meses, usted nunca ha hablado de fechas, o sea, diga que usted lo que no está es de acuerdo con la valoración que ahí en el expediente etc., etc., diga la verdad, no pasa nada. ¿Pero usted qué?. ¿Y en ocho meses nos va a traer algo distinto?. Porque se lo dijimos en esas reuniones que nunca han existido se lo dijimos, tráigannos ustedes otra cosa, y esperamos, habla de ocho meses. ¿Pero nos va a traer algo en ocho meses?. No.

El Partido Socialista no, vamos, se comprometió aquí con los vecinos, a mediados de febrero esto está solucionado, porque tendremos ya un dictamen a mediados de febrero, estamos en marzo, y ahora nos dicen que es que no pueden pagar a un abogado, o que no tienen para pagar a un abogado, Lo cual yo eso lo respeto y no lo pongo en duda, pero digan la verdad. Ustedes no querían un nuevo informe, ni quieren traer un nuevo informe. Ustedes lo que nos propusieron fue retrotraernos al año 2013, cuando salió la sentencia de este tema, y que empezáramos desde el 2013 a pleitear otra vez con el tema. Digan que era esa su propuesta.

Su propuesta era esa, retrotraernos al año 2013 y empezar ahí a pleitear y si tenemos que tardar siete años más pleiteando, pues tardamos siete años más pleiteando. Cuando lo que se trata es de una solución, evidentemente extrajudicial.

Y el Partido Popular, pues digan lo mismo, digan la verdad, o sea, ustedes lo que han propuesto es que no están de acuerdo con parte de la valoración, pero ustedes han reconocido que esto es urgente, de hecho, fíjese si es urgente que un mes o dos meses antes de las elecciones, metieron ustedes cartitas en los buzones del Parque de Buenos Aires, diciéndole a los vecinos que si querían comprar las plazas.

Por cierto Señor Ortiz, no se fie usted de los rumores del Ayuntamiento, de los rumores que corren por el Ayuntamiento, porque no hay intención ninguna de que todas las plazas de garaje salgan a la venta, ni de que todas salgan a alquiler, ni que todas sean medio pensionistas, no hay nada todavía programado.- Y eso es un tema, que evidentemente, que una vez despejemos esto lo podremos ver entre todos. ¿qué hacemos?, ¿La planta de abajo para alquiler de residentes, la de arriba las vendemos, todas alquiler rotativo etc., etc?. En base a un Reglamento, que ya sí podremos de alguna manera abordar, porque las plazas serán nuestras, nuestras en propiedad, nuestras en propiedad. O sea, seremos un propietario más de ese edificio.

Entonces, no se haga usted caso de los rumores que corren por el Ayuntamiento y si tiene usted verdaderamente interés en saber qué es lo que se va a hacer con las plazas, tiene usted mi despacho abierto, como lo ha tenido siempre, y lo utiliza, y hace bien en utilizarlo y preguntar. ¿Oye que vais a hacer con las plazas si nosotros vamos adelante con esto?. Pues mira, nosotros podemos tirar por aquí, podemos tirar por allí, tiramos pues por aquí, y en todo caso, hay un compromiso firme por parte de este Equipo de Gobierno, varias veces transmitido a todos los Grupos Municipales, de que el Reglamento en que se basaría el tema del Parking de Buenos Aires, y cómo serían esos bienes, si en alquiler, o parte en alquiler o algunos en venta etc., etc., sería consensuado entre los cuatro grupos políticos.

Pero digan ustedes la verdad, digan ustedes la verdad, digan ustedes que esas son las verdaderas razones para que ustedes no quieren que esto salga adelante o que no se discuta etc., etc., pero por favor.., decía usted deslealtad Señor Aguado, pues yo lo que les pido es sinceridad y sobre todo que no insulten a la inteligencia de ciertas personas.

Bien, pues vamos a votar la urgencia, y pregunta: ¿Votos a favor de la urgencia?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto

El Señor Presidente dice: Siete, y pregunta: ¿Votos en contra de la urgencia?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Dos, y seguidamente pregunta: ¿Abstenciones?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del Partido Popular y del Partido Socialista.

El Señor Presidente dice: Se aprueba la urgencia por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, dos votos en contra, y doce abstenciones se aprueba la declaración de la urgencia del punto a tratar.

Seguidamente se pasa al debate y votación del punto.

APROBACIÓN DE CONVENIO DE RENUNCIA PARCIAL AL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LA FINCA N. 642 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES FORMALIZADO CON GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES.

Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de noviembre de 2016 que dice:

“El Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de julio de 2005, modificado por otro, igualmente plenario, de fecha 26 de junio del 2008, adjudico en concurso público la enajenación la parcela nº 642 del Inventario Municipal de Bienes, finca registral número 33.789, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.617, libro 612 de Pinto, folio 134, situada en la C/ Buenos Aires nº 2 a la Mercantil GESTION DE INMUEBLES y SOLARES S.L. por el precio de 1.1421.142.127 € más el 16% de IVA y la entrega del uso y disfrute de 122 plazas de aparcamiento.

Por D. Eduardo Lorenzo Navarro, en representación de GESTION DE BIENES Y SOLARES SL (GEINSOL) se ha presentado una solicitud en el Registro general de este Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2016 con nº de registro 21390, ya solicitada el día 4 de febrero de 2013, en el manifiesta que la empresa a la que representa no está en condiciones proceder a la apertura del aparcamiento sito en el Centro Comercial de la Calle Buenos Aires nº 2, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas y solicita al Ayuntamiento la posibilidad de terminar con la judicialización del problema planteado, ofreciendo al Ayuntamiento la cesión del pleno dominio de las 122 plazas de las que el Ayuntamiento tiene únicamente el uso y disfrute.

Visto que, el diseño del aparcamiento subterráneo sito en el edificio comercial de la C/ Buenos Aires nº 2 en el que se comparten usos distintos, pues unas plazas son dotaciones de aparcamiento vinculadas a uso comercial y otras plazas son de uso y disfrute del Ayuntamiento para ser destinadas a uso público, ha puesto de manifiesto la dificultad de llegar a un acuerdo con la empresa adjudicataria y propietaria del edificio Comercial, pues las normas que regulen dicho aparcamiento, no puede ser impuestas unilateralmente por el Ayuntamiento a través de un Reglamento, sino de un Convenio entre las partes.

Visto que, es precisamente esta cuestión es la que ha ocasionado un conflicto entre ambas partes que se ha judicializado y que ha traído consigo la falta de puesta a disposición de los vecinos de la localidad de esta dotación publica necesaria para paliar el problema de aparcamiento en la zona.

Vistos los informes de la Jefe de servicio de Patrimonio de fecha 10 de noviembre de 2016, el informe de valoración elaborado por el Arquitecto Municipal de fecha 17 de mayo de 2016, reiterado en su contenido con fecha 11 de noviembre de 2016.

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 17 de junio de 2015, y a la vista del informe de la Interventora general del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2016, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio formalizado el día 14 de noviembre de 2016, entre el Ayuntamiento de Pinto y la empresa GESTION DE INMUEBLES Y SOLARES S.L. de Resolución parcial por renuncia del contrato de enajenación de la parcela N° 642 del Inventario Municipal de Bienes, finca registral número 33.789 inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 1.617, libro 612, folio 134, situada en la C/ Buenos Aires número 2, exclusivamente, en lo relativo a la gestión, funcionamiento y servicios del aparcamiento subterráneo se refiere definidos en la cláusula 6ª y 22ª del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento pleno de fecha 10 de marzo de 2005.

Segundo.- Resolver parcialmente el contrato de la enajenación de la parcela N° 642 del Inventario Municipal de Bienes, finca registral número 33.789 inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 1.617, libro 612, folio 134, situada en la C/ Buenos Aires número 2, , exclusivamente en lo que a la gestión y funcionamiento y servicios del aparcamiento subterráneo se refiere, siendo la causa de esta resolución, la renuncia al mismo por la empresa GESTION DE INMUEBLES Y SOLARES S.L y teniendo en cuenta que existen razones de interés público que hacen inconveniente la permanencia del contrato en las clausulas referidas al funcionamiento y gestión del aparcamiento dado que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no se han puesto a disposición de los vecinos las plazas de aparcamiento.

Tercero.- Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar el presente acuerdo."

D. Salomón Aguado pregunta: ¿Y ahora qué?

El Señor Presidente dice: ¿Cómo?. ¿Y ahora qué?. Yo he replicado a lo que ustedes han dicho, allá ustedes con sus incoherencias, no, allá ustedes con sus incoherencias. Bien. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. Adelante.

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra dice: Sí, habitualmente es que tampoco podemos replicarle cuando hace usted su última intervención, y por alusiones le voy a decir, yo siempre he dicho siempre la verdad, no lo considero urgente, y por eso lo hemos votado en contra pero si hay que debatir el punto, nos vamos a ceñir al punto, que por cierto, debería de ser un punto, que se debatiera sin semáforo porque aquí hay mucha tela que cortar.

Efectivamente es un expediente amplio, no se ha intentado boicotear desde las Comisiones Informativas absolutamente nada, es que el preacuerdo que nos han traído, lo entendemos que es negativo para los vecinos de Pinto, eso es así.

Según los datos, yo no acostumbro a leer, pero voy, voy a leer, porque no quiero dejarme nada en el tintero. Según los datos que se manejan, el Ayuntamiento de Pinto sufriría una importante descapitalización de sus derechos sobre el inmueble.

Desde la aprobación del Reglamento del Régimen Interno del parquin publicado en el BOE el 29 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento contaba con la cesión de uso y disfrute de 122 plazas que no han podido ser disfrutadas, con independencia de que las plazas fueran a cederse gratuitamente para el uso de los vecinos. Lo cierto es que el actual informe técnico de patrimonio, cifra el coste de mantenimiento en 20 euros por plaza mensuales.

El coste que el Ayuntamiento hubiera ahorrado desde 2010 hasta la fecha actual sería de 175.680 €. Por lo que el Ayuntamiento se habría ahorrado en la prestación de las plazas de garaje ese dinero como servicio público a los vecinos si se hubiera cumplido el Reglamento. Por tanto, ese debe, de la empresa debería haber abordado la indemnización, la empresa debería haber indemnizado al Ayuntamiento por no haber cumplido a lo que se comprometió.

Los importes futuros del uso y disfrute, con los mismo parámetros técnicos, los gastos de mantenimientos ascienden en el periodo de concesión del uso, que ya quedan sesenta y cinco años a 1.903.200 euros, por lo que si le añadimos a este importe los 50.000 euros que el Ayuntamiento asumirá en los gastos de la operación, el coste de la operación asciende a 1.953.200 euros. Por lo tanto, debe examinarse este acuerdo que entendemos que tiene una pérdida importante, que entendemos que hay que solucionar, pero desde luego no perdiendo dinero y no perdiendo tanto dinero.

También por otro lado debe examinarse si el concejal es competente para firmar un acuerdo, pues cabe la interpretación de que la extinción del derecho y la adquisición del bien deberían ser aprobados por el Pleno.

Preguntas a tener en cuenta al respecto: ¿Si el bien es proindiviso entre Ayuntamiento y la empresa, qué régimen de calificación va a tener el bien en el registro de bienes inmuebles del Ayuntamiento?. ¿Por qué se comparten bienes inmuebles con una empresa privada?. ¿Qué ocurre con los gastos de servicios comunes del inmuebles?. ¿Tenía la Concejala competencia para negociar el acuerdo?. El acuerdo firmado por el Concejal ¿Puede traer responsabilidades al Ayuntamiento por su incumplimiento?.

Todas esas preguntas, aprovechando que está aquí, nos gustaría que la contentase a continuación la Señora Astasio.

La realidad, y esto no quería que se me perdiera nada, pero la realidad es que aquí hubo un bien municipal que se sacó a concurso, que lo ganó una empresa que ofreció una mejoras que luego no ha querido o no ha podido llevar a cabo, y que había que negociar.

Pero había que negociar no perdiendo dinero, el preacuerdo que ustedes han firmado hacen perder mucho dinero a los vecinos. Por lo tanto, este grupo municipal no puede apoyar un acuerdo, un acuerdo que, la segunda parte es otro cantar, pero desde luego, no estamos haciendo ningún favor a los vecinos

llegando a un acuerdo y favoreciendo a la empresa privada que se llevó esa parcela porque ofreció unas mejoras que no ha querido cumplir o no ha podido. Hay una sentencia que dice que nos pongamos de acuerdo y se debería de haber seguido negociando. Eso es lo que se propuso en la única reunión donde nos han hecho partícipe, se propuso seguir negociando, y negociar con el precio que dice el técnico que valen las plazas.

Es que con el preacuerdo que han conseguido estamos perdiendo mucho dinero. Esa es la verdad, que no le digo yo que usted no tenga razón, pero por alusiones, dice usted, diga la verdad, pues le estoy diciendo la verdad, la verdad es que perdemos dinero.

Los números son los números, si el arquitecto dice, si el técnico dice que vale 20 euros de mantenimiento por mes y por plaza, solamente hay que coger una calculadora, no es mi verdad, es la calculadora que me dice lo que cuesta eso. Y si nos dan 200.000 euros o 280.000 de los cuales me tengo que gastar 50.000, me parece que hay una diferencia abismal entre lo que nos tienen que dar y lo que nos van a dar, es decir, que no es mi verdad, son los números.

El Pliego de condiciones, eso ya se trató, y usted lo sabe, el pliego de condiciones, por eso le decía, que es, es un punto lo suficientemente importante para no utilizar el semáforo y hablar, y que dé usted la palabra libremente.

El Pliego de condiciones. Mire, el pliego de condiciones, dice usted. ¿Y si cobramos a 20 euros la plaza?. Si eso ya se intentó, y el Señor Santacruz me acuerdo, que estaba en aquellas reuniones vecinales, el pliego de condiciones dice que tiene que ser gratuitas, no se pueden cobrar.

Bueno, con la documentación que consta hoy por hoy, no me voy a enrollar más, el preacuerdo no es beneficioso para los vecinos de Pinto. Y nosotros estamos aquí, por supuesto para defender a los vecinos de Buenos Aires, pero también para defender los intereses de todos los vecinos, y si las cuentas no están mal, se pierden casi 2.000.000 de euros con este preacuerdo. Esas son las cuentas que nos sale, convéncame usted de que no es así, que igual hasta se lo voto a favor, pero desde luego a mí las cuentas no me salen mirando la documentación que tengo, que nos ha aportado este Ayuntamiento. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista Señor Ortiz?.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, ya, por lo menos vamos conociendo que parte de que tienen pensado vender tampoco era tan falso, y alguno de los rumores parece ser que, que esperemos que no se cumplan.

Creo que para hablar de este expediente, espero que me dé el mismo tiempo que a la Señora Valenciano porque me va a hacer falta.

Creo que para hablar de este expediente, hay que hacer un poco de historia para que todo el mundo lo conozca.

En el año 2005 se decide sacarlo a concurso una parcela situada en el Barrio de Buenos Aires, con el objetivo de realizar una zona comercial, un aparcamiento subterráneo para el disfrute de los vecinos de la zona.

Dicho procedimiento en el que se sacan unos pliegos de condiciones para el concurso, cuenta con todos los informes favorables por parte de los técnicos municipales, esos que algunos calificaban en la reunión de vecinos como chapuceros. Entro en estos informes, hay que destacar el informe de arquitecto jefe de donde hay una valoración de la parcela que dice claramente.

“En el pliego de condiciones, en el precio base de licitación, en el pliego de condiciones y con el objetivo de minimizar la repercusión de la zona podía implicar la edificación de un solar sustituyendo el actual aparcamiento no vigilado al aire libre por una dotación comercial imprescindible para comentar la reducida oferta del ámbito en el que se encuentra.

El Ayuntamiento ha establecido la obligación del adjudicatario de ceder al Ayuntamiento, por al menos 50 años un mínimo de 100 plazas de aparcamiento cubierto, vigilado y mantenido en el informe en el edificio a construir.

El valor de esta cesión, debe tenerse en cuenta por parte del pago del valor del solar, y por ello es necesario que se determine el valor restante para que se abone en dinero.

Con todo ello, se ha obtenido el valor”, o sea, que ya se cuenta estas plazas de aparcamiento como valor parte en el procedimiento. Es decir, que el técnico en su informe y el resto de técnicos municipales no lo contradicen, se tiene en cuenta la cesión de dichas plazas de aparcamiento como parte del valor del terreno, y lo dice claramente, cubierto, vigilado y mantenido.

Además, se establece en los pliegos de condiciones en el punto 6.9 las condiciones mínimas del reglamento, en el que incluirán mantenimiento, conservación del aparcamiento y vigilancia los 365 días del año.

Además, hay un informe del Secretario que dice, que sobre el punto 6.1 de los pliegos de condiciones que dicho aparcamiento deberá ser de acceso libre y gratuito y estar abierto las 24 horas al día durante al menos 365 días al año, acordando, y dicho aparcamiento tendrá, deberá contar con mantenimiento de seguridad y vigilancia permanente, a cargo del adjudicatario, sin que en ningún caso pueda repercutirse cantidad alguna al Ayuntamiento por ningún concepto.

En la propuesta económica que se presenta por parte de Geinsol en la mesa de contratación, la propia Geinsol, dice que aparte de los 50 años que sale en el pliego de condiciones, pues, ellos ofrecen 75 días al año, o sea, 75 años perdón, y además una apertura de 365 días al año, con apertura de aparcamiento 24 horas al día y servicio de vigilancia del aparcamiento 24 horas al día, y servicio de limpieza del aparcamiento 24 horas al día, los 365 días del año.

Cuestión que fue puntuada en la mesa de contratación por parte de los técnicos municipales para la adjudicación de esta parcela municipal.

Comienzan las obras. En marzo de 2010 Geinsol pone a disposición del Ayuntamiento y disfrute las 122 plazas, por lo que se comienza a mantener reuniones con los vecinos y con los técnicos municipales, para poner en marcha el borrador del Reglamento de Funcionamiento, según establece los propios pliegos, que ahora Geinsol no quiere cumplir y que firmó aceptándolos, porque cuando firmó el contrato lo firmó aceptando dichos pliegos y consta en la propuesta que presentó Geinsol en la mesa de contratación.

Se aprueba inicialmente el borrador del reglamento de funcionamientos siempre con los informes favorables de los técnicos, en lo que se especificaba claramente que las plazas tenían que ser gratuitas para los vecinos y para el Ayuntamiento según establecía el pliego.

Se presentan alegaciones por parte de los vecinos, que se estiman algunas, y alegaciones por parte de Geinsol, rechazando dicho reglamento en el que existe un informe del Secretario dando la razón al Ayuntamiento y rechazando las alegaciones presentadas por Geinsol según constan en los pliegos de condiciones aceptados por el propio Geinsol.

Es cierto, que Geinsol presenta un contencioso administrativo y se recibe la sentencia en el año 2013, donde por parte del Juzgado se especifica claramente que anula el reglamento, pero que se pongan de acuerdo ambas parte en un nuevo reglamentos siempre en base a los pliegos de condiciones. O sea, que el propio Juzgado no niega los pliegos de condiciones.

Entendemos que desde el Grupo Municipal Socialista que hoy traigan este expediente y se lo dijimos que comenzaba mal y parece que va a terminar muy mal.

Ustedes no han dicho toda la verdad y se lo dije Señora Astasio en un Consejo de Comunicación a los vecinos. Porque ustedes se hartan de decir que es un buen acuerdo de 282.000 €, pero no les han dicho, que de los 282.000 euros, el Ayuntamiento de Pinto tiene que pagar el IVA de las plazas que va a tener en propiedad, es decir, más de 200.000 euros, más los 50.000 que comentaba la Señora Valenciano respecto a la escritura de dichas plazas. ¿Me puede decir cuál es el beneficio para este Ayuntamiento y para todos los vecinos?.

Preside la sesión en este momento el Primer Teniente de Alcalde, D. Ángel Suazo, por ausencia durante unos minutos del Señor Alcalde Presidente, y el Señor Suazo, en su calidad de Presidente dice: Disculpe Señor Ortiz cinco minutos más.

D. Diego Ortiz sigue en el uso de la palabra diciendo: Gracias Señor, Señor Presidente. El beneficio es para Geinsol, se lo dijimos, el beneficio al final es para Geinsol, y no se lo digo yo, se lo dice el informe del técnico y dice; "Si bien, hace un informe sobre la valoración de las plazas, y dice, si bien se escapa el alcance estricto de este informe, es precedente señalar, al objeto de evaluar la conveniencia y oportunidad de efectuar la adquisición de las plazas de aparcamiento, que la aceptación de la propiedad por parte del Ayuntamiento le haría responsable como copropietario del inmueble, del pago de los gastos de Comunidad Asociados a la Conservación y mantenimiento, y cuyo importe dada las características del edificio del acuerdo, estarían entre 16 y 20 euros.

Si analizamos un poco el precio de la plaza alrededor, pues me da a mí que va por más de 20 €. Multiplique usted , 20 € por 12 meses por 69 años por 122 plazas, salen 2.000.000 de euros de mantenimiento se lo dice el propio técnico.

Es decir, ustedes han regalados a Geinsol más de 1.800.000 euros de mantenimiento que empezaremos a pagar todos los vecinos de Pinto, desde el día siguiente a la aprobación de este acuerdo.

Además, hay que sumarle el desgaste del edificio, que vamos a tener que hacer frente este Ayuntamiento y los vecinos, porque los edificios no se mantienen como siempre, se van desgastando y supone un alto coste en mantenimiento.

Pero me sorprende que donde está las reivindicaciones del Señor Alcalde en este momento y del Señor Concejal, Señor Santacruz, en su comunicado. MIA Pinto espera que esas 122 plazas no tengan coste alguno para las arcas municipales, pues la gestión, conservación, vigilancia y mantenimiento de las mismas deben correr a cargo de la empresa propietaria del complejo comercial, la empresa Geinsol, tal y como establecía los pliegos de condiciones que rigió el concurso de la venta de la parcela municipal, donde ahora se levanta el mencionado complejo, y no lo digo yo, lo dijeron ustedes.

Ustedes que encabezaron las movilizaciones de los vecinos contra el gobierno en aquel momento, ahora nos traen la sorpresa, de que nos va a costar, y vamos a tener que sacar las plazas en alquiler, me sorprende, porque ustedes en aquel momento criticaban al gobierno municipal, de que tenían que ser gratuitas, y no lo digo yo, lo dicen ustedes.

Así que les digo, que este punto, como se lo dije, empezó mal y acaba muy mal. Es el momento de que este punto, que va a salir en contra en este Pleno, se sienten con los grupos municipales, y se firme un nuevo acuerdo exigiendo a Geinsol lo que todos los vecinos de Pinto se merecen. Si, ¿Por qué no le ponen ustedes encima de la mesa o algunas de las propuesta que decía el Señor Alcalde que no decimos la verdad, no es retrotraerse al 2013, ustedes han intentado negociar con Geinsol un nuevo Reglamento?. Porque de las cosas, ese abogado que usted decía, que no es que no le paguemos, es que él nos lo hace gratuitamente, y el hombre dentro de su trabajo tiene que mirar tres cajas de expedientes, ustedes tienen la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, con todo el respeto que tienen, pero entienda que nosotros queremos una información externa, porque los mismos que en aquel momento, que ahora mismo dicen que es interés público, en aquel momento no lo decían, y que hay informes en el año 2010, que dicen que las plazas tienen que ser gratuitas para los vecinos y para el Ayuntamiento.

Por eso, es el momento de que se sienten, de que retiren este punto, porque va a salir en contra, de que nos sentemos los Grupos Municipales con los técnicos a buscar una nueva solución y exigir a Geinsol, y lo dije en una de las cuestiones, se lo dije a ustedes. ¿Por qué Geinsol no dá las plazas del Mercadona?. Que nos regalen las plazas del Mercadona, que entren en el paquete, que con el alquiler que cuestan las plazas del Mercadona, les aseguro que da para pagar el mantenimiento del resto de plazas de manera gratuita para todos los vecinos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor. Por favor, por favor, por favor, por favor. Le pido por favor que guarde silencio, le pido por favor que guarde silencio. Ganemos, perdón, Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio indica: Gracias Señor Presidente. Bueno, voy hacer un repaso breve del periplo que ha sufrido este edificio o estas plazas de parquin, evidentemente el repaso que yo voy a hacer, dista bastante del que ha hecho el Señor Ortiz, porque el Señor Ortiz ha omitido la información que le ha parecido oportuna.

El Pliego, no sé si recuerdan ustedes, donde ahora está el Mercadona, antiguamente había una explanada de parquin accesible para todos los vecinos, el Gobierno de aquel momento, se comprometió con los vecinos en edificar y seguir poniendo a disposición de los vecinos unas plazas de parquin de libre acceso.

Para ello, se inició un proceso de adjudicación, que concluyó en junio de 2008 con la enajenación de la parcela, es decir, la parcela se vendió y la empresa que consiguió el concurso, pues pagó 1.142.000 euros por la plaza, por la parcela más 122 plazas de aparcamiento que tenían que estar a libre disposición del Ayuntamiento sin ningún coste durante 75 años. Esto fue la oferta del adjudicatario de Geinsol, que fue la empresa que ganó el concurso.

Dicho edificio se construye en 2010, pero lamentablemente porque existían diferencias entre lo escrito en el pliego y lo ofertado por Geinsol, esas diferencias eran tan grandes, que bloqueó el hecho de poder utilizarse por los vecinos esas plazas de parquin.

¿Por qué?. Porque el pliego decía que el uso tenía que ser libre y gratuito para todos los vecinos, y sin embargo, la oferta, que esto lo ha omitido el Señor Ortiz, la oferta decía que el uso sería libre y gratuito para la noche, por poner un horario, imaginaros de 10 de la noche a 10 de la mañana sería gratuito y por el día pagando como un parquin normal de acceso, pues cada minuto a un tanto por ciento a un precio.

Esto fue un error, aquella oferta no debería haber ganado a ese pliego. Eso también la omitido el Señor Ortiz, fue un error del Partido Socialista que en aquel momento gobernaba con las, evidentemente, pues sí, también compartido por los técnicos, o la gente que participaba en esa mesa de contratación. Pero desde mi punto de vista, aquello fue un error. Este error genera un conflicto que hace que a día de hoy, siete años después de que ese edificio esté construido, esas plazas sigan si poder ser utilizadas.

Yo creo, y por la información que he ido recaban en las negociaciones con Geinsol y demás, que todos los gobiernos que han pasado por aquí, han intentado solucionarlo, lo creo. También creo que era un asunto muy complejo, muy complejo, y que si en este caso hemos llegado a una solución, que se ha podido traer a Pleno, es porque hemos involucrado desde el principio a la gente que sabe del Ayuntamiento a los técnicos municipales.

Eso, aquí evidentemente es mi convicción. La realidad es que es la primera vez que se trae a Pleno un acuerdo, un preacuerdo para que se apruebe en Pleno con esta empresa adjudicataria, es la primera vez.

Las negociaciones evidentemente fueron muy complejas, duraron muchísimos meses, fueron tensas y difíciles. Pero finalmente se consiguió llegar a éste, a éste preacuerdo.

¿En qué consiste?. En caso de que evidentemente el Pleno lo tuviera bien, lo aprobará. Consiste en resolver parcialmente ese contrato de enajenación de la parcela, por renuncia de Geinsol, en lo que respecta a la gestión y funcionamiento del aparcamiento. Como hay dos partes irreconciliables de pliego y oferta, solamente se puede dar un paso hacia adelante haciendo esa resolución parcial de ese contrato de enajenación.

El segundo acuerdo es que el Ayuntamiento, que ahora mismo tienen según el pliego el derecho a usufructo, es decir uso y disfrute gratuito de las plazas, pasaría tener la propiedad, con lo cual, ya es totalmente libre dueño y señor para hacer cualquier tipo de reglamentación, cualquier tipo de uso, de esos bienes que pasarían a ser municipales.

Hay un informe técnico, que es el que también parcialmente han leído las personas que han intervenido hasta ahora, supongo que yo también tengo ..., ¿verdad?, vale, donde lo que se hace es comparar el derecho que tenemos actualmente de uso y disfrute según los pliego que se equipara a 1.465.000 € con el valor de las plazas, y sale un estudio muy exhaustivo comparando con mercado, comparando con tasas de capitalización etc., etc., donde se llega que el precio, el valor de esas plazas actualmente es de 1.183.000 euros. Es decir, entre el derecho que tenemos y el valor de las plazas, hay una diferencia de 280.000 euros, y eso es lo que se le exige a Geinsol como pago, es decir, como entendemos que el usufructo sin ningún coste tiene esa ventaja económica, Geinsol tiene que abonarnos esa diferencia.

Con lo cual, lo que se está diciendo ahora mismo de que supone un perjuicio económico para los vecinos del Ayuntamiento es totalmente falso.

Cuarto punto que se aborda en este acuerdo. Los gastos notariales y de inserciones de registro se pagarán a medias, donde el Ayuntamiento pagaría como máximo unos 50.000 euros .

Punto sexto. Geinsol acomete las obras necesarias para el uso independiente de las plazas del Ayuntamiento, para separarlas, para que haya plena disponibilidad durante todo el día, para que haya un control del acceso, ¿vale? .

Y bueno, el último punto es lo que contaba antes de que el plazo máximo de vigor de este convenio serían, de vigencia, perdón, serían 6 meses.

Llegados a este punto, desde nuestro punto de vista, no sólo es un acuerdo beneficioso para los vecinos, es un acuerdo beneficioso para el global de los vecinos de Pinto, porque ahora mismo, lo que existe es que tenemos un derecho de usufructo que no se está realizando, que lleva 7 años envejeciéndose esas

instalaciones sin que ningún vecino ni las disfrute, ni tengamos una rentabilidad económica ni de uso por un servicio que se preste a los vecinos.

Con respecto a los comentarios que han hecho, voy a entrar ahora a discutir un poco lo que han comentado el resto de partidos. La Señora Valenciano habla, que hemos dicho que se boicoteaba el traer a Pleno ese informe. Esto, lo verá usted en el acta, no lo ha dicho nadie, ni el Señor Presidente ni lo he dicho yo, alguien me enseñó que en latín hay un proverbio que dice, "justificación no pedida, acusación manifiesta".

Yo creo que usted se está auto justificando de algo que nadie le ha acusado en Pleno, repase luego si quiere por curiosidad el acta. Los cálculos que usted comparte no tienen nada que ver con los cálculos que comparte el técnico que es la persona, es el arquitecto responsable de darnos la información a los políticos para que podamos decidir, con lo cual, no sé de donde los ha sacado usted, y habla de una única comisión, cuando al menos hemos tenido dos reuniones y hemos tenido dos comisiones. Con lo cual, pues bueno, no está, no está siendo del todo sincera con este Pleno.

Con respecto a los comentarios que hace el Señor Ortiz, ya lo he dicho antes, hace, lee parcialmente los pliegos de condiciones, la oferta económica, omite la parte que no le conviene, omite la parte de que fue un error esa adjudicación, con un gobierno del PSOE, no estaban ellos, pero sí que era el PSOE. Creo que no dice la verdad, cuando dice que se negoció con los vecinos el reglamento, aquí hay vecinos que lo pueden corroborar si me equivoco, creo que no fue negociado con los vecinos, y dice que comenzó mal, por supuesto que comenzó mal, porque el PSOE adjudicó erróneamente una parcela, a un licitador que no debería haberse adjudicado.

¿Qué estamos haciendo ahora?. Estamos sacando los muertos heredados de los antiguos gobiernos, y estamos intentando solucionarlos de la mejor manera posible. Entendemos que seguir dejando esas cosas en el cajón, sería mucho más cómodo para nosotros, no nos generaría este tipo de polémicas como ocurrió también con el edificio de policía, o con las deudas que teníamos con la Mancomunidad, perdón, con la de Transportes, el Consorcio, casi 1 millón de euros nos encontramos de deudas en los cajones, y éste es otro muerto que nos encontramos en los cajones.

Nuestra intención es siempre mirar por el bien de los vecinos. Entendemos que esto es algo que no tiene sentido, que estén cerradas 122 plazas sin poderse utilizar, y por eso lo traemos. Si pueden, intenten omitir información, aunque bueno, entiendo que, pues cada uno aquí, sus argumentaciones son las que son, y bueno, lo comprendo. Nada más, muchas gracias.

Presiden de nuevo la Señor el Señor Alcalde Presidente y dice: Gracias Señora Astasio. ¿Grupo Popular, Señor Aguado tiene la palabra?.

D. Salomón Aguado contesta: Sí Señor Sánchez. En primer lugar, contestando al Señor Sánchez en su intervención anterior, le diré, que el hecho que en las Comisiones Informativas se haya votado por mayoría, que el expediente se quedara sobre la mesa, es democracia. La democracia que hace que nosotros asumamos que somos el Partido más votado, y sin embargo no gobernamos. ¿Qué pasa?, ¿es

que la democracia nos vale en algunos puntos pero en otros no?. Que poco les gusta cuando las cosas no salen como a usted les gusta, que exista esa democracia.

En cuanto a la coherencia, como bien le he dicho, no tiene nuestra quiescencia para la urgencia de este punto, porque no lo es, no es que sea un asunto urgente, es un asunto urgente e importante, lo que no le hemos dicho es que fuéramos a votar en contra de la urgencia. Le hemos dicho que no estábamos a favor, no tenía nuestro consentimiento, es una pena que no haya entendido mis palabras.

Bien, el tema a debatir, el acuerdo, el preacuerdo firmado por la Señora Astasio es ciertamente muy complejo, difícil, y hay términos que son muy difíciles de explicar, y la Señora Astasio nos trata de decir, que es que la nuda propiedad de las plazas es de un importe de 1.100.000 , y el usufructo 1.400.000, esa diferencia es la que nos abona Geinsol.

Pues bien, eso sería tanto como decir que esta botella vale el plástico 1.100.000, y el agua 1.400.000 €. ¿Cuánto vale la botella?. 2.600.000 euros. . Esa es la cuenta que el técnico hace que no se ve reflejada en el acuerdo, ustedes están esquilmando esos miles, cientos, de euros a los vecinos.

El técnico llega a la conclusión de que el valor, del derecho de uso, el usufructo, del que es titular el Ayuntamiento asciende a 1.465.000. Esa cantidad, el técnico la obtiene a través de un sistema de valoración de capitalización de rentas, teniendo en cuenta, o tomando como base una renta mensual de 50 euros, ojo, sin considerar los gastos de mantenimiento, ni los impuestos asociados a cada plaza.

Pues bien, ese valor ha sido obtenido por tanto, vulnerando los principios de valoración del sistema de capitalización establecidos en la norma Eco/805/2003 de 27 de marzo, que es la que dice el técnico que utiliza, no lo digo yo lo dice él, porque la valoración de la capitalización, vendrá determinada por el valor presente de todas las rentas netas, futuras imputables al inmueble, es decir, que es necesario descontar del precio de la renta el importe de los gastos y los tributos, es decir, de esos 50 euros los gastos de mantenimiento que se suponen están en torno a 20 euros, que luego veremos que no es así.

Además, el artículo 53 de esta norma eco de valoración, establece el valor de la nuda propiedad del usufructo, del uso y se determina conforme a las siguientes reglas:

En primer lugar, se calcula la base para el prorrateo que será el valor de la actualización según el procedimiento previsto en el artículo 28 de esa orden, flujos de caja de los inmuebles con mercado de alquileres, la distribución de la base de prorrateo entre el usufructo y la nuda propiedad será: El usufructo será el valor actual, actuarial, el de los flujos de caja durante el periodo que se mantiene el derecho y la nuda propiedad, la diferencia entre la base del prorrateo y el valor actual actuarial anteriormente citado. Es decir, la botella vale 2.800.000, y si el usufructo, el agua vale 1.400.000, el casco, el plástico vale 1.100.000 .

Bien, hallados los valores actuales del usufructo y la nuda propiedad cuya suma tiene que ser igual a la base del prorrateo, es decir, el valor del agua y del plástico tiene que ser igual al valor de la botella, lo que no ocurre en su expediente.

Como es deber, el valor del uso, el usufructo y la nuda propiedad, no pueden ser superior al valor de la tasación del inmueble. Sin embargo, el técnico atribuye un valor de uso de un 1.465.000, el agua, y un valor de la nuda propiedad de 1.183.000, la botella, cuya suma es muy superior al valor del pleno dominio de la totalidad de las plazas. Es decir, el valor es más alto que el que tiene en sí la botella, que según el mismo técnico asciende a 1.465.000, es decir, 122 plazas al 9.700 euros cada una.

Bien, si sumamos el precio del agua y el precio de la botella, nos importa, nos llega a un importe de 2.648.000, de tal forma que el importe de la plaza, según esta valoración es de 21.713 euros por plaza, lo cual es ilógico.

La norma, además, sólo contempla éste sistema de valoración de usufructo, cuando recae sobre persona física y no sobre persona jurídica. Evidentemente, no puede ser de otra manera toda vez que debe de considerarse siempre la temporalidad del usufructo, bien porque éste tenga un plazo o término, bien porque en caso de ser vitalicio, se considera la perspectiva de vida o probabilidades de supervivencia. Sin embargo, en caso de la persona jurídica no se da esa temporalidad, el Ayuntamiento no se extinguirá porque termine el tiempo. Y por tanto, el valor se tiene que calcular en función del plazo de disfrute, y conforme establece la normativa fiscal, en este caso el artículo 515 del código civil, que no permite constituir un usufructo a favor de persona jurídica por un tiempo superior a 30 años. De tal manera, que si constituyese por una duración superior o indefinida, la nuda propiedad se valora en el 40% del valor del inmueble correspondiente al usufructo el 60% restante.

Nos llama poderosamente la atención, el hecho que el técnico olvida del valor atribuido al inmueble en el apartado anterior obtenido por el sistema de capitalización para asignar un nuevo valor al inmueble, aplicando el sistema de comparación, que consiste en averiguar el precio de mercado de un número considerable de plazas de aparcamiento de similares características, para saber lo que vale la botella preguntamos el precio de botellas de agua en este mercado.

Bien, aplicado este sistema de valoración, el técnico llega a la conclusión, que el valor de cada una de las plazas es de 10.522, tomando como testigos plazas de aparcamientos situado en el Barrio de la Cristina y aumentando el valor un 15% por la localización y las mejoras.

Por otro lado, el informe elaborado por la empresa tasadora externa, establece el valor medio de cada plaza, aplicando el mismo sistema en 9.700 euros, si bien, el técnico hace hincapié en que en su informe que dicho valor se ha obtenido mediante la comparación de pocos testigos y en localizaciones muy dispares, es más, dice, la valoración de derechos reales, exige un conocimiento profundo del mercado inmobiliario local más propio de las sociedades de tasaciones que de los servicios técnicos municipales.

A pesar de todo, el técnico se acoge a éste último valor, manifestando ser más beneficioso para el Ayuntamiento y resultando un valor de venta de las 122 plazas por 1.183.400 euros. Así pues, existe una contradicción entre el valor asignado en este apartado, 1.183.400, y el valor atribuido a las plazas de aparcamiento en el apartado tres del mismo informe, que es 1.372.5000.

Por tanto, nosotros nos preguntamos. ¿Qué prevalece?. ¿1.372.500 ,o el consignado de 1.183.400?. Además, el técnico manifiesta que el valor de la comparación, es el resultado de restar al valor de uso de las plazas de aparcamiento durante 65 años, el valor de la nuda propiedad de las mismas 1.465.000 menos 1.183.400...

El Señor Presidente dice: Vaya acabando por favor.

D. Salomón Aguado sigue diciendo: Bien, aun partiendo de la base de aceptación de tales importes, estos representarían el valor total de las plazas de aparcamiento de pleno dominio obtenido a través de dos sistemas de valoración comentados.

El valor del pleno dominio, debe descomponerse para obtener por un lado el valor de la nuda propiedad, y por otro el valor de uso el usufructo. Como les decía, el valor del agua y el valor únicamente del plástico. Bien, habiendo terminado el tiempo, continuaré en la siguiente, en el turno de réplica.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Señora Valenciano?. Adelante.

Da. Juana Valenciano concedida la palabra por la Presidencia dice: Gracias Señor Presidente. Señora Astasio, hay una cosa en la que le voy a dar la razón, es cierto que es algo que hay que solucionar, que es un pena que las plazas estén envejeciendo sin usarse y que había que dar solución, pero desde luego hay que hacerlo bien.

Que yo recuerde, nos notificaron que empezaron el expediente, se lo digo por aclarar, que dice, ha habido dos, no ha habido nada Señora Astasio, ha habido una reunión en la que nos informaba su postura, pero no nos han dejado formar parte de nada, y es una pena, porque tiene razón, hay que dar una solución a lo que teníamos antes y hoy no lo tenemos porque alguien se lo dio. Ya no vale, no me vale a estas alturas de la película, el que diga, se hizo mal. Mire se hizo mal o se hizo bien, yo tengo aquí el expediente de la mesa de contratación, y la mesa de contratación se han hecho exactamente igual que se están haciendo ahora, con unos informes técnicos que valora las mejoras, igual que paso, pues hace poco con otro expediente y que luego un informe técnico dijo que lo que se había adjudicado no era lo que se había acordado en la mesa, que había que cambiar la empresa.

Es decir, las mesas de contratación tienen unos informes técnicos, que cuando quieren los técnicos son sagrados, y cuando les interesa lo hicieron mal entonces. No, la mesa de contratación tiene unos informes y se valoran según unos criterios que tienen unos pliegos de condiciones. El pliego de condiciones en este caso, estaba clarísimo, se dejaba una parcela para que explotara a cambio de 133 plazas que luego se convirtieron en 122 etc., etc., Todos ya sabemos la historia, creo que no hace falta repetirla.

Pero es cierto que hay que sacarlo, y para eso hay que dejar este preacuerdo sobre la mesa y hay que ponerse a negociar algo que no haga perder tanto dinero a los vecinos. ¿Qué se hizo mal?, claro, el primero que lo hizo mal fue la empresa que ofreció como mejora 75 años de mantenimiento, y luego no lo quiso ofrecer, porque fue la realidad, luego no lo quiso ofrecer. ¿Qué no lo hubiese ofrecido?. ¿Qué

hemos pedido que nos retrotraigamos?. Hemos pedido muchas cosas Señor Sánchez, muchas cosas, no solamente eso, lo primero participar en el proceso, igual que, por cierto, ya se lo recordaré, igual que en otros puntos que nos han dicho y le hemos pedido, por favor manténgannos informados, no nos parece como con Geinsol que nos lo notificaron y luego vino a Pleno directamente, ¿vale?.

No le voy a pedir un segundo turno. Simplemente los números son claros, no es una idea política, no es estar en contra de ustedes ni de lo que han hecho, es dejar el punto sobre la mesa y hacer una nueva negociación, establecer lo que dice la sentencia, ponernos de acuerdo, pero desde luego la empresa que se lleva los beneficios de un bien municipal, que apechugue con lo que ofreció, y que se haga responsable de lo que aceptó y firmó, porque eso es de todos los vecinos, y no es que yo no quiera que eso no salga adelante, me encantaría, pero vamos a hacerlo de la manera que hay que hacerlo, y es haciendo responsable a quien lo tiene.

Yo entiendo que, vamos tengo el expediente, el expediente está avalado por los informes de aquel momento. No le voy a interrumpir más, simplemente creo que ya es repetirnos. Me gustaría que saliera un acuerdo que beneficiara a los vecinos y que se pudieran usar esas plazas, pero no éste. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Señora Astasio. ¿Me puede decir dónde están las diferencias que presentó Geinsol en su propuesta?. Yo la tengo aquí, no hay ninguna diferencia, días de apertura de aparcamiento 365 días al año, o horario de apertura de aparcamiento 24 horas cada día, servicio de vigilancia de aparcamiento, 24 horas cada día, 365 días de cada año, servicio de limpieza de aparcamiento, 24 horas al día, 24 horas cada día 365 días al año. En la propuesta económica que yo tengo aquí, Geinsol no habla en ningún momento, que es la que se puntúa dentro de la mesa de contratación, ¿dónde habla de que a partir de las diez de la noche se van a cobrar?. En ningún sitio, aquí está.

Usted habla de los errores del Partido Socialista, pues sí, a lo mejor algunos errores se cometieron, pero también le digo, el expediente éste el del 2005, y el del 2010 venían avalados por los técnicos municipales, y los técnicos municipales en éste ayuntamiento han cambiado poco, desde el 2005 al 2010. ¿Le suena a usted quien es la jefa de patrimonio de este ayuntamiento?. Creo que es la misma. ¿Le suena a usted quién es el arquitecto?. El mismo. En este caso la Secretaria en aquel momento, ahora mismo se encuentra jubilada. ¿La interventora sabe quién es?. Informe, el mismo. Informe de la mesa de contratación, informe técnico Señora Astasio, es que usted ha dejado unas acusaciones muy graves encima de la mesa, informe técnico de la mesa de contratación, el mismo que usted siendo presidenta de las mesas de contratación ahora, pues le parecerán bien los informes técnicos ¿no?. Pues aquí tiene usted informe técnico del arquitecto jefe de servicio del área técnica, valorando las propuestas, las dos propuestas que se presentaron a la mesa de contratación.

Es cierto que el Señor Salomón lo ha explicado mejor, porque además es más, es profesor en esta materia, pero se lo iba a decir yo. Cuando el propio técnico dice en su propio informe, en la página 2, el arquitecto de este Ayuntamiento, que es conveniente señalar, que en el primer lugar que las valoraciones de derechos reales exigen un conocimiento profundo del mercado inmobiliario local más

propio de las sociedades de tasación que de los propios servicios técnicos municipales, si se lo están diciendo todo. ¿Qué le sorprende?. Si los propios técnicos están reconociendo que incluso en su parte definitiva que se lo he leído antes, si bien escapa al alcance de este escrito de este informe, es procedente, señalar el objetivo de evaluar la conveniencia oportuna de efectuar la adquisición de las plazas de aparcamiento". El propio técnico se lo dice en su informe, en la página 2 y en la página 4.

Entonces, lo único que le digo, éste expediente no va a salir, porque no va a salir, empezamos desde la semana que viene a funcionar, a reunirnos, a llegar a un acuerdo con Geinsol, para exigirle a Geinsol más a este Ayuntamiento. Yo se lo dije, que nos den las plazas del Mercadona, con el dinero del alquiler de las plazas del Mercadona pagamos el mantenimiento de las plazas del Ayuntamiento, y a continuación, mientras, a la par que nos reunimos los Grupos Municipales con los técnicos, soliciten y convoquen una reunión con los vecinos para poner en marcha ese reglamento lo antes posible, de cara a que en el momento que se busque la solución, ojala sea lo más rápido posible, funcionen las plazas de manera inmediata. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Si Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio manifiesta: Gracias Señor Presidente. Me sorprende la intervención del Señor Ortiz, parece que no encontró un anexo, un anexo que presentaron en la oferta Geinsol donde presentaban un reglamento de uso, en ese reglamento de uso hablan de los horarios que le he dicho yo anteriormente, si no hubiera habido tal discrepancia, ¿por qué no fue capaz el gobierno del PSOE de sacarlo adelante directamente, ¿no?, si estaban de acuerdo tanto licitación como oferta?, no nos venda motos, no nos venda motos. Evidentemente había una discrepancia, una discrepancia muy grande, y por eso, en siete años esas plazas están sin usar.

Son los mismos técnicos que intervinieron entonces con los de ahora, pues entonces, alguien hizo bien el trabajo y alguien lo hizo peor. ¿no?. ¿Si son los mismos técnicos con la misma formación, la misma cualificación?. Ya lo he dicho antes, lo que pasa que no quería haber sido tan brusca. En mi intervención anterior dije que creo que el éxito de poder llegar a un acuerdo, ha venido en involucrar a los técnicos, que son la gente que sabe, que pueden tener las soluciones, porque tienen el conocimiento desde el principio en las negociaciones, y no inventarnos una negociación nosotros con Geinsol y luego intentar discutirla con los técnicos, y lo repito ahora por si no le quedó claro.

En cuanto a la intervención del Señor Salomón. Yo no hablo de los precios, ni me los invento, ni hago cálculos raros, me ha limitado a leer las valoraciones del técnico municipal. Tanto el Señor Aguado como el Señor Ortiz, han reiterado que no se tienen en cuenta los gastos de mantenimientos. Claro que no, porque según el pliego, según nuestro derecho de usufructo gratuito, no se tienen que tener en cuenta los gastos de mantenimiento, porque corren todos a cuenta de Geinsol.

Luego bueno, el Señor Salomón, desde mi punto de vista, ha empezado a hablar como un notario, creo que se oculta a través de las palabras, intentar, ha dicho muchas cosas, pero bueno, por ejemplo, es muy poco afortunado, es como el del agua y la botella desde mi punto de vista. Yo aquí lo que intento

es que la gente me entienda, no ocultarme a través de las palabras, y habla, entre las cosas que ha dicho dice que vulneramos normas.

Yo con lo poco que le conozco a usted y a su grupo político, si de verdad, en estos cinco meses que tiene el expediente sobre la mesa, hubieran encontrado alguna, alguna legalidad vigente, violada por este expediente, ustedes lo hubieran presentado, como hacen habitualmente, en forma de alegación y hubiéramos tenido que responder, efectivamente a través de informes técnicos, jurídicos y demás.

¿Qué usted pretenda decirme en una perorata de diez minutos, que somos muy malos y vulneramos normas, es sinceramente inasumible, porque no es creíble, porque incluso cuando tangencialmente creen ustedes que hay alguna norma que se vulneran lo presentan por escrito. Entonces, no me haga creer que toda su grandilocuencia sobre la legalidad, o no, vigente, la van poniendo de manifiesto solamente en su intervención hablada. Sinceramente no es creíble.

Sin embargo, en esos diez minutos de perorata, no se ha acordado usted, no ha acordado usted de hablar o de contar que ustedes iniciaron un acuerdo, que podría considerarse similar a éste con Geinsol. Eso lo ha omitido. En diez minutos de "espik" no se ha acordado usted de eso. Lo único que recuerdo era, claramente peor que este.

En aquel acuerdo Geinsol pasaba la propiedad al Ayuntamiento, y como contraprestación por la pérdida económica que suponía, pasaba también unos locales, unos locales comerciales.

Evidentemente, esa fue la primera postura que trajo Geinsol sobre la mesa. Lo que pasa que éste Ayuntamiento asesorado por los técnicos municipales, entendían que eso era ridículo, una conversación ridícula, que no hacía de verdad frente a los gastos que iba a suponer esa diferencia entre el usufructo y la nuda propiedad. Eso a usted, casualmente no se ha acordado de contarlo, se lo recuerdo yo.

Este acuerdo es legal, es perfectamente ajustado a la regla y es muy beneficioso para el Ayuntamiento, mucho mejor del que ustedes intentaron llegar con Geinsol, pero que, por algún motivo nunca trajeron a Pleno. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Si Señor Aguado.

D. Salomón Aguado contesta: Toda la exposición que he hecho en la intervención anterior, tiene varias conclusiones. En primer lugar, que para establecer la compensación por resolución del contrato de mutuo acuerdo, hay que terminar el perjuicio causado al Ayuntamiento. Bien, ese perjuicio es el coste de los servicios de mantenimiento que conlleva la propiedad de las plazas que ascienda a 1.903.200. Y esa, debe de ser la compensación, que debe consistir en el pago de esa cantidad, o de una cantidad equivalente a la diferencia entre el importe a que asciende el mantenimiento de las plazas y el valor de la nuda propiedad. Además, también nos llama la atención, la discrepancia existente en la valoración del mantenimiento, pues en unos apartados aparecen a 10 euros y en otros a 20 euros por plaza y mes.

Además, se omite en los informes jurídicos y de intervención, quien es el que ha de soportar el impuesto del valor añadido, un IVA del 21% con el que esa compensación quedará en nada.

Además, cuestionamos si es posible la resolución del contrato, " la modificación o resolución del mutuo acuerdo del contrato sólo puede producirse cuando se cumplen dos requisitos, la existencia de interés público y la existencia de causas imprevistas", esos requisitos se deben de dar de forma acumulada, entiendo que en el caso que nos ocupa, no se cumplen dichos requisitos, toda vez que no puede alegarse interés público, cuando el problema ha sido generado por el propio Ayuntamiento, con la aprobación del Reglamento de funcionamiento, que tiene, que nada tiene que ver con, en éste caso, el pliego de condiciones, en este caso, con la oferta presentada. Bien. Quién vote a favor de este acuerdo, responderá con su patrimonio del posible daño que cause a esta institución.

El Partido Popular no va a prestar su consentimiento, a ver si así lo entiende el Señor Sánchez, a esta cuestión. Ahora bien, si tan seguros están, nosotros queremos que los vecinos disfruten de las plazas de aparcamiento. Por lo tanto el Partido Popular con su voto, permitirá que el acuerdo se lleve a cabo, y ahora, les tocará a ustedes, en primer lugar desdecirse de todas esas sandeces que van diciendo en twitter, y en segundo lugar, poner las plazas a disposición de los vecinos gratuitamente como ustedes dijeron cuando estaban en oposición. Y es que una cosa es predicar, y otra muy distinta dar trigo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Vamos a ver....

D. Salomón Aguado dice: ...Casi era mejor que se callase, como recomendación, por si acaso

D. Raúl Sánchez dice: Luego hablamos de respeto, luego hablamos de respeto Señor Aguado. Luego se atreve usted a hablar de respeto.

D. Salomón Aguado dice: Si, por supuesto.

D. Raúl Sánchez sigue diciendo: Es impresionante, es impresionante Señor Aguado.

El Señor Presidente dice: ¡Hay dios mío!, . Bien, voy a leer textualmente: Económicamente se entiende que el convenio suscrito y el posterior acuerdo a adoptar por el Pleno Municipal, no produce un menoscabo ni en los bienes ni en los derechos del Ayuntamiento a la vista de las cantidades a percibir por el Ayuntamiento de Pinto, y bien sean por la entrega de la nuda propiedad de las 122 plazas, por las obras a realizar, como por la diferencia monetaria. Informe de la Interventora General del 14 de noviembre de 2016.

Leo también textualmente parte del informe de la Jefe de Patrimonio de fecha 14 de noviembre de 2016: "En conclusión por lo expuesto, la Técnica que suscribe el presente informe, se entiende que es posible, acordar la resolución parcial por renuncia del contrato de enajenación de la parcela nº 642 del inventario municipal etc., etc.

Por lo tanto, el expediente que traemos hoy, primero, viene avalado por la intervención municipal que establece que no hay menoscabo para este Ayuntamiento, menoscabo económico. En segundo lugar viene avalado por la Jefe de Patrimonio, que dice que es posible la resolución parcial en los términos que se establece, y viene informado por un arquitecto municipal, con unas valoraciones en las que ustedes podrán estar más o menos de acuerdo, pero que son las valoraciones que este Ayuntamiento tiene en función de ese arquitecto municipal, igual que se han tenido pues para otras historias, para otros convenios urbanísticos, permutas, etc., etc., etc.

Por lo tanto, nosotros estamos muy tranquilos Señor Aguado, nosotros estamos muy tranquilos. Si alguien quiere llevar esto a algún tribunal, que lo lleva. Nosotros tenemos todos los informes y todos los parabienes que creemos que tenemos que tener, y si no fuera así, pues no lo habríamos traído.

Respecto al tema de la gratuidad es algo que ha dicho usted. No, eso es algo que ha dicho usted...

Se oyen intervenciones sin micrófono

El Señor Presidente sigue diciendo: ... ¿Puedo hablar?. ¿Aunque no quería que hablara pero puedo hablar?. Bien.

En esas asambleas que usted dice, en las que yo no participaba, por cierto, que participaba el Señor Santacruz, pero bueno es igual, es como si participara yo también, los propios vecinos incluido el Señor Santacruz le llevaron al Partido Socialista o al Tripartito, que en aquel momento gobernaba, varias propuestas, varias, y la mayoría de ellas eran de pago, la mayoría de ellas eran pagando.

Y nuestra intención, y los vecinos lo saben, es que las plazas no van a poder ser gratuitas, porque hay que hacerse cargo de parte de ese mantenimiento que dicen ustedes que va a costar 2 millones de euros.

Lo que pasa, es que este Ayuntamiento lo que no quiere es ganar dinero con esas plazas de garaje. No, no Señor Aguado, eso se lo dejamos a otras personas, pero para nosotros no. Nosotros no queremos ganar dinero, nosotros lo que queremos es cubrir gastos, que eso sea un servicio público sostenible. Con lo cual, cubriendo los gastos nos conformamos. ¿Qué al final llegamos al acuerdo de que algunas de las plazas puedan venderse en esa comisión que queremos de cara a un posible reglamento?, pues de acuerdo. Podemos llegar a ese acuerdo y hacer caja con parte de las plazas, pero en principio nosotros lo que no queremos es ganar dinero con las plazas de garaje.

Por lo tanto, gratuitos no van a poder ser, porque tenemos que cubrir el tema del mantenimiento, porque ya somos propiedad, ya somos propiedad, y el Ayuntamiento lo que no puede permitirse, evidentemente es, hacerse cargo del mantenimiento, de todo lo que son esas 122 plazas y no recibir nada a cambio, porque eso sí podría ser una quiebra patrimonial para este Ayuntamiento. Pero a partir de ahí, los vecinos saben y están avisados también por este Equipo de Gobierno, que nuestra opción, desde luego la gratuidad está excluida. Lo que está excluido también es ponerle 60 euros al mes, no, no, no, no me pillo los dedos, pero no lo vamos a poner a precio de mercado, porque insisto, no queremos ganar dinero, no queremos ganar dinero, no queremos que nos pase como le ha pasado a

usted con ciertos pisos que ha llamado usted de alquiler social, que la mayoría de ellos la gente no puede cobrar, perdón no puede pagar, porque además se metía mucha gente que ni siquiera cumplía los requisitos para poder acceder.

Y ahora, tenemos nosotros un problema, porque tenemos una deuda importante con muchos inquilinos que están ahí, que evidentemente no los vamos a desahuciar, pero gracias a su magnífica gestión, pues no nos pagan al respecto. ...

Se nuevo se hacen intervenciones sin micrófono, y el Señor Presidente sigue diciendo: ... con lo cual, si no le importa no me interrumpa, los vecinos lo que tienen claro es eso, que gratis no van a ser, que gratis no van a ser, que el Ayuntamiento va a cubrir los gastos de mantenimiento por la propiedad, que va a cubrir hasta cierto punto los gastos registrales etc., etc., que son un dinero, porque hay que hacer la división horizontal del todo el tema del edificio, hay que hacer luego la división de cada una de las plazas etc., etc., y luego, nuestro compromiso como ya hemos dicho anteriormente, de ponernos de acuerdo en un Reglamento de funcionamiento, y sobre todo del área de influencia de ese parquin, si al final es, lo acotamos a lo que estaba acotado antes, o se amplía el tema. Con lo cual, en ese tema, pues como le digo muchas veces, no presufra.

Y hablando de democracia, me dice, que a nosotros no nos gusta cuando las cosas no nos salen, nos gusta pues igual que a todo el mundo, pues si yo llevo una propuesta y no sale adelante, me imagino que a todo el mundo no le gusta, pero que vengan ustedes a darnos ahora lecciones de consenso, democracia etc., etc., etc., cuando han pasado una y otra vez el rodillo en la anterior legislatura tanto aquí, como en todas las instancias donde han gobernado, ahora resulta que hay que consensuarlo todo y que no es democracia si el que gobierna no acepta las recomendaciones del otro, cuando ustedes eso no lo han aplicado jamás.

Bien, pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales Socialista y los de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?

Levantán la mano los concejales del Grupo Popular.

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor, 7 votos en contra, y 7 abstenciones. Bien, al haber empate volvemos a repetir la votación. Sí, hay que repetir la votación.

Al existir empate, y como se indica en la legislación vigente se somete de nuevo el tema a votación, y el Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor?

Levantar la mano los Concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos en contra?

Levantar la mano los concejales de los grupos municipales Socialista y los de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?

Levantar la mano los concejales del Grupo Popular.

El Señor Presidente dice: Al existir de nuevo empate, con 7 votos a favor de los concejales de Ganemos Pinto, 7 votos en contra de los concejales del Grupo Socialista y de Ciudadanos, y 7 abstenciones de los concejales del Grupo Popular, se aprueba el expediente por mayoría, con el voto de calidad de la Presidencia.

Por mayoría de los asistentes, con el voto de calidad del Señor Presidente, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio formalizado el día 14 de noviembre de 2016, entre el Ayuntamiento de Pinto y la empresa GESTION DE INMUEBLES Y SOLARES S.L. de Resolución parcial por renuncia del contrato de enajenación de la parcela N° 642 del Inventario Municipal de Bienes, finca registral número 33.789 inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 1.617, libro 612, folio 134, situada en la C/ Buenos Aires número 2, exclusivamente, en lo relativo a la gestión, funcionamiento y servicios del aparcamiento subterráneo se refiere definidos en la cláusula 6ª y 22ª del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento pleno de fecha 10 de marzo de 2005.

SEGUNDO.- Resolver parcialmente el contrato de la enajenación de la parcela N° 642 del Inventario Municipal de Bienes, finca registral número 33.789 inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 1.617, libro 612, folio 134, situada en la C/ Buenos Aires número 2, , exclusivamente en lo que a la gestión y funcionamiento y servicios del aparcamiento subterráneo se refiere, siendo la causa de esta resolución, la renuncia al mismo por la empresa GESTION DE INMUEBLES Y SOLARES S.L y teniendo en cuenta que existen razones de interés público que hacen inconveniente la permanencia del contrato en las cláusulas referidas al funcionamiento y gestión del aparcamiento dado que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no se han puesto a disposición de los vecinos las plazas de aparcamiento.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar el presente acuerdo.”

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017 RELATIVO A APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2016, Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL.

Se da cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de marzo de 2017 que consta en el expediente y dice:

“En virtud de lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2015, prorrogado para el ejercicio 2016, y visto que se han confeccionado los estados demostrativos de la liquidación, tal y como constan en el expediente adjunto y que se han remitido los estados financieros de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. “ASERPINTO” formulados por el Consejo de administración celebrado el día 28 de febrero de 2017, que también constan en el expediente.

Habiendo sido informados dichos estados de la liquidación con carácter previo por Informe de la Interventora General el día 10 de marzo de 2017, que obra en el expediente.

Por medio del presente, **DECRETO**:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto del ejercicio 2016, que consta unida al expediente y que ha determinado las siguientes magnitudes:

a) Resultado Presupuestario:

- Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes	46.514.039,48 €
- Derechos reconocidos netos por operaciones de capital	538.839,56 €
Total derechos reconocidos por operac. No financieras	47.052.879,04 €
- Derechos reconocidos por activos financieros	55.040,48 €
- Derechos reconocidos por pasivos financieros	0,00 €
Derechos reconocidos netos totales	47.107.919,52 €
- Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes	36.134.117,74 €
- Obligaciones reconocidas netas por operac. No financieras	1.904.001,64 €
Total obligaciones reconocidas por oper. No financieras	38.038.119,38 €
- Obligaciones reconocidas netas por activos financieros	31.000,00 €
- Obligaciones reconocidas netas por pasivos financieros	5.968.037,65 €
Obligaciones reconocidas netas totales	44.037.157,03 €

Resultado presupuestario del ejercicio 3.070.762,49 €

- Ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería 3.639.362,72 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO **6.710.125,21 €**

b) Remanente de Tesorería:

- Fondos líquidos 11.219.123,13 €
- Derechos pendientes de cobro 22.081.735,59 €
 Del presupuesto corriente 4.882.835,98 €
 De presupuestos cerrados 17.174.220,18 €
 De operaciones no presupuestarias 26.679,43 €
 Cobros pendientes de aplicación 0,00 €

- Obligaciones pendientes de pago 8.367.218,92 €
 De presupuesto corriente 6.239.413,19 €
 De presupuestos cerrados 166.354,47 €
 De operaciones no presupuestarias 1.961.451,26 €
 Pagos pendientes de aplicación 262.080,40 €

Remanente de tesorería total 25.195.720,20 €
Saldos de dudoso cobro 11.102.479,91 €
Exceso de financiación afectada 9.087.479,91 €
Remanente de tesorería para gastos generales **5.005.760,38 €**

c) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016.

Consta en el expediente de la liquidación tanto los derechos pendientes de cobro, como las obligaciones pendientes de pago, a fecha 31 de diciembre de 2016, tanto de ingresos como de gastos.

d) Remanentes de Crédito.

Los remanentes de crédito son los que constan en la contabilidad de 2016, unidos al expediente de la liquidación.

SEGUNDO: Aprobar de acuerdo con los datos existentes en la contabilidad municipal la cancelación de los siguientes derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados:

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Texto Libre
120161003175	AP	2006 11300	1.199,95	IBI URBANA CARGO 36/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003176	AP	2006 11300	2.870,62	IBI URBANA CARGO 22/06- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003177	AP	2006	11300	937,58	IBI URBANA CARGO 42/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003178	AP	2006	11300	18.847,45	IBI URBANA CARGO 65/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003179	AP	2006	11300	423,72	IBI URBANA CARGO 98/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003180	AP	2006	11300	461,24	IBI URBANA CARGO 145/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003181	AP	2006	11300	647,36	IBI URBANA CARGO 225/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003182	AP	2006	11300	298,83	IBI URBANA CARGO 228/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003183	AP	2006	11300	192,81	IBI URBANA CARGO 336/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003184	AP	2006	11300	547,88	IBI URBANA CARGO 335/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003185	AP	2006	11300	128,82	IBI URBANA CARGO 333/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003186	AP	2006	11300	231,28	IBI URBANA CARGO 330/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003187	AP	2006	11300	243,58	IBI URBANA CARGO 327/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003188	AP	2006	11300	172,77	IBI URBANA CARGO 325/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003189	AP	2006	11300	139,24	IBI URBANA CARGO 324/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003190	AP	2006	11300	599,15	IBI URBANA CARGO 341/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003191	AP	2006	11300	764,65	IBI URBANA CARGO 342/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003192	AP	2006	11300	2.367,09	IBI URBANA CARGO 385/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003193	AP	2006	11300	587,72	IBI URBANA CARGO 394/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003194	AP	2006	11300	1.005,11	IBI URBANA CARGO 392/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003195	AP	2006	11300	728,78	IBI URBANA CARGO 419/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003196	AP	2006	11300	222,38	IBI URBANA CARGO 418/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003197	AP	2006	11300	54,40	IBI URBANA CARGO 417/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003198	AP	2006	11300	978,88	IBI URBANA CARGO 444/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003199	AP	2006	11500	28,00	VEHICULOS CARGO 93/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003200	AP	2006	11500	69,23	VEHICULOS CARGO 137/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003201	AP	2006	11500	91,65	VEHICULOS CARGO 195/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003202	AP	2006	11500	55,58	VEHICULOS CARGO 404/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003203	AP	2006	13000	288,88	I E CARGO 256/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003204	AP	2006	13000	11.402,84	I E CARGO 296/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003205	AP	2006	13000	33.704,98	DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES I E DEL 01/01/ AL 31/12/05- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003206	AP	2006	33904	10,80	ANULACION POR DUPLICIDAD VALLAS, GRUAS CARGO 470/06- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003207	AP	2007	11200	290,86	PADRON IBI RUSTICA CARGO 232/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003208	AP	2007	11300	183,76	IBI URBANA CARGO 2/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003209	AP	2007	11300	20.770,99	IBI URBANA CARGO 42/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003210	AP	2007	11300	755,94	IBI URBANA CARGO 104/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003211	AP	2007	11300	10.460,04	IBI URBANA CARGO 191/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003212	AP	2007	11300	20.088,11	IBI URBANA CARGO 198/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003213	AP	2007	11300	1.750,19	IBI URBANA CARGO 288/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003214	AP	2007	11500	284,50	VEHICULOS CARGO 16/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003215	AP	2007	11500	43,55	VEHICULOS CARGO 167/07- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003216	AP	2007	11500	94,91	VEHICULOS CARGO 174/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003217	AP	2007	11500	29,34	VEHICULOS CARGO 297/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003218	AP	2007	11500	44,17	VEHICULOS CARGO 345/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003219	AP	2007	13000	17,29	I E CARGO 135/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003220	AP	2007	13000	1.426,79	I E CARGO 203/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003221	AP	2007	13000	190,78	I E CARGO 204/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003222	AP	2007	13000	4.707,30	I E CARGO 205/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003223	AP	2007	13000	1.208,48	I E CARGO 206/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003224	AP	2007	13000	30.745,38	LIQUIDACION CUOTAS PROVINCIALES DEL I E PERIODO 1N12N06 AL 31N5N07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003225	AP	2007	29000	324,26	LICENCIAS OBRAS CARGO 45/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003226	AP	2007	29000	6,08	LICENCIAS OBRAS CARGO 136/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003227	AP	2007	29000	103,94	LICENCIAS OBRAS CARGO 174/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003228	AP	2007	30200	39,07	RESIDUOS SOLIDOS CARGO 25/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003229	AP	2007	30200	39,07	RESIDUOS SOLIDOS CARGO 332/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003230	AP	2007	32100	120,00	LICENCIA URBANISTICA CARGO 16/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003231	AP	2007	32100	150,00	LICENCIAS URBANSITICA CARGO 49/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003232	AP	2007	32100	45,68	LICENCIA URBANISTICA CARGO 55/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003233	AP	2007	32100	120,00	LICENCIA URBANISTICA CARGO 58/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003234	AP	2007	32100	110,88	LICENCIA URBANISTICA CARGO 96/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003235	AP	2007	32100	57,78	LICENCIA URBANISTICA CARGO 119/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003236	AP	2007	32100	10,00	LICENCIA URBANISTICA CARGO 132/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003237	AP	2007	32100	3,10	LICENCIA URBANISTICA CARGO 136/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003238	AP	2007	32100	40,54	LICENCIA URBANISTICA CARGO 141/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003239	AP	2007	32100	53,75	LICENCIA URBANISTICA CARGO 144/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003240	AP	2007	32100	150,00	LICENCIA URBANISTICA CARGO 162/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003241	AP	2007	32100	172,94	LICENCIA URBANISTICA CARGO 174/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003242	AP	2007	32100	150,00	LICENCIA URBANISTICA CARGO 202/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003243	AP	2007	32100	16,30	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 219/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003244	AP	2007	32100	27,00	ANULACION POR ERROR EN IMPORTE LICENCIA URBANISTICA CARGO 259/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003245	AP	2007	32100	8,24	DIFERENCIA LICENCIA URBANISTICA CARGO 269/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003246	AP	2007	32100	0,11	LICENCIA URBANISTICA CARGO 289/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003247	AP	2007	32100	107,50	LICENCIA URBANISTICA CARGO 297/07- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003248	AP	2007	32100	2,42	LICENCIA URBANISTICA CARGO 339/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003249	AP	2007	33100	33,81	PADRON ENTRADA VEHICULOS CARGO 81/07- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003250	AP	2008	11200	279,91	IBI RUSTICA CARGO 196/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003251	AP	2008	11300	1.022,52	IBI URBANA CARGO 20/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003252	AP	2008	11300	338,77	IBI CARGO 48/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003253	AP	2008	11300	687,69	IBI URBANA CARGO 169/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003254	AP	2008	11300	229,65	IBI URBANA CARGO 195/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003255	AP	2008	11300	90.891,89	IBI URBANA CARGO 37/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003256	AP	2008	13000	49.920,61	PADRON I E CARGO 221/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003257	AP	2008	13000	2.351,40	INANE CARGO 295/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003258	AP	2008	13000	781,99	INANE CARGO 296/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003259	AP	2008	29000	299,81	LICENCIAS OBRAS CARGO 144/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003260	AP	2008	32100	0,80	LICENCIAS URBANISTICA CARGO 16/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003261	AP	2008	32100	22,00	LICENCIA URBANISTICA CARGO 34/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003262	AP	2008	32100	45,68	LICENCIA URBANISTICA CARGO 43/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003263	AP	2008	32100	4,89	LICENCIAS URBANISTICA CARGO 47/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003264	AP	2008	32100	325,97	LICENCIA URBANISTICA CARGO 53/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003265	AP	2008	32100	150,00	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 128/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003266	AP	2008	32100	91,36	LICENCIA URBANISTICA CARGO 136/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003267	AP	2008	32100	107,38	LICENCIA URBANISTICA CARGO 151/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003268	AP	2008	32100	71,48	LICENCIA URBANISTICA CARGO 164/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003269	AP	2008	32100	120,00	LICENCIA URBANISTICA CARGO 262/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003270	AP	2008	39901	195,68	ANUNCIO CARGO 297/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003271	AP	2008	54100	339,90	ALQUILERES CARGO 3/08- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003272	AP	2008	54100	21,11	ALQUILERES CARGO 212/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003273	AP	2008	54100	256,44	ALQUILERES CARGO 313/2008- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003274	AP	2009	11200	28,67	IBI RUSTICA CARGO 183/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003275	AP	2009	11300	96.888,80	IBI URBANA CARGO 20/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003276	AP	2009	11300	4.193,90	IBI URBANA CARGO 168/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003277	AP	2009	11300	2.007,33	IBI URBANA CARGO 182/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003278	AP	2009	11300	4.050,95	IBI URBANA CARGO 321/09- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003279	AP	2009	13000	145.357,11	I.A.E. CARGO 266/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003280	AP	2009	13000	1.982,88	COMPENSACION IAE AL TRANSPORTE PER. 10/4/8 A 1/12/9 EJ 06-07 Y 01/01/8 A 01/12/09 EJ. FISCAL 2008-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003281	AP	2009	29000	36,54	LICENCIAS OBRAS CARGO 16/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003282	AP	2009	29000	140,05	LICENCIAS OBRAS CARGO 30/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003283	AP	2009	32100	249,73	LICENCIA URBANISTICA CARGO 29/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003284	AP	2009	39900	159,50	INGRESOS FOTOCOPIADORA- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003285	AP	2009	39900	200,14	CEMENTERIO CARGO 187/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003286	AP	2009	39900	200,14	CEMENTERIO CARGO 226/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003287	AP	2009	39900	200,14	CEMENTERIO CARGO 231/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003288	AP	2009	39900	200,14	CEMENTERIO CARGO 217/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003289	AP	2009	39900	5.343,15	RECURSOS EVENTUALES CARGO 290/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003290	AP	2009	39900	200,14	CEMENTERIO CARGO 325/09- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003291	AP	2009	39900	200,14	SERVICIO AMBULANCIA CARGO 328/09- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003292	AP	2009	39900	270,00	REINTEGRO CUOTAS SEG. SOCIAL DE LUIS ADANERO Y EUGENIA AGUILAR - ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003293	AP	2009	39901	83,34	ANUNCIO CARGO 94/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003294	AP	2009	39901	88,28	ANUNCIO CARGO 111/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003295	AP	2009	39902	18,80	TASAS TRAFICO- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003296	AP	2009	54100	28,99	ALQUILERES CARGO 89/2009- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003297	AP	2009	54100	244,89	ALQUILERES CARGO 322/09- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003298	AP	2009	72000	4.162,74	30% FONDO ESTATAL OBRAS RESIDENCIA Y BIBLIOTECA- LUDOTECA EN TENERIA II- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003299	AP	2010	11200	211,62	IBI RUSTICA CARGO 186/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003300	AP	2010	11300	57.556,33	IBI URBANA CARGO 20/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003301	AP	2010	11600	173.266,28	I S/VALOR TERRENOS CARGO 5/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003302	AP	2010	11600	76.839,76	PLUS VALIAS CARGO 146/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003303	AP	2010	11600	83.435,47	PLUS VALIAS CARGO 192/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003304	AP	2010	11600	2.153,76	PLUSVALIAS CARGO 210/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003305	AP	2010	13000	5.218,80	IAE CARGO 214/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003306	AP	2010	13000	11.952,46	I.A.E. CARGO 264/2010- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003307	AP	2010	13000	11.568,34	I.A.E CARGO 281/2010- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003308	AP	2010	13000	30.607,21	I.A.E. CARGO 260/2010- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003309	AP	2010	13000	5.992,44	I.A.E CARGO 298/2010- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003310	AP	2010	29000	54.000,00	LICENCIAS OBRAS CARGO 82- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003311	AP	2010	31100	200,14	TASA AMBULANCIA CARGO 35/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003312	AP	2010	31100	200,14	TASA AMBULANCIA CARGO 45/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003313	AP	2010	31100	400,28	TASA AMBULANCIAS CARGO 55/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003314	AP	2010	31100	200,14	TASA AMBULANCIA CARGO 134/10ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003315	AP	2010	31100	200,14	TASA AMBULANCIA CARGO 172/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003316	AP	2010	31100	176,70	TASA AMBULANCIA CARGO 176/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003317	AP	2010	31100	400,28	TASA AMBULANCIA CARGO 201/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003318	AP	2010	31100	200,14	TASA AMBULANCIA CARGO 210/10- ANULACION POR

					PRESCRIPCION
120161003319	AP	2010	31100	400,28	TASA AMBULANCIA CARGO 218/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003320	AP	2010	31100	200,14	SERVICIO AMBULANCIA CARGO 407/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003321	AP	2010	31100	200,14	AMBULANCIA CARGO 409/2010- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003322	AP	2010	32100	73,32	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 127/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003323	AP	2010	32100	166,80	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 158/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003324	AP	2010	32100	166,80	LICENCIAS URBANISTICA CARGO 274/010- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003325	AP	2010	39300	218,89	INTERESES DEMORA CARGO 390/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003326	AP	2010	39900	3.441,99	RECURSOS EVENTUALES CARGO 409/2010- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003327	AP	2010	39901	203,42	ANUNCIO CARGO 210/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003328	AP	2010	39901	168,25	ANUNCIO PARTICULAR CARGO 271/010- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003329	AP	2010	49100	13.026,29	AYUDA EJE 4 DEL TRAMO AUTONOMICO PROGR..FEDER PERIODO 07/13. EQUIP MOB BIBLIO LUDOTECA -ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003330	AP	2010	54100	695,28	ALQUILERES CARGO 216/10- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003331	AP	2011	11200	111,14	PADRON DE IBI RUSTICA CARGO 263/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003332	AP	2011	11300	149.824,81	IBI URBANA CARGO 25/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003333	AP	2011	11500	1.899,90	IMP. VEHICULOS CARGO 171/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003334	AP	2011	11500	551,87	IMPUESTOS VEHICULOS CARGO 442/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003335	AP	2011	11500	200.811,75	PADRON IMPUESTOS VEHICULOS 2011 CARGO 262/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003336	AP	2011	11600	41.996,82	PLUS VALIAS CRGO 16/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003337	AP	2011	11600	37.582,98	PLUS VALIAS CARGO 61/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003338	AP	2011	11600	10.519,74	IMP INCREMENTO VALOR TERRENOS CARGO 267/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003339	AP	2011	11600	48.264,16	PLUSVALIAS CARGO 294/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003340	AP	2011	11600	28.085,33	PLUS VALIAS CARGO 374/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003341	AP	2011	11600	182.734,46	PLUS VALIAS CARG 383/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003342	AP	2011	11600	46.450,77	PLUS VALIAS CARGO 418/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003343	AP	2011	13000	151.250,17	IAE 2011 CARGO 273/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003344	AP	2011	29000	0,20	LICENCIAS OBRAS CARGO 17/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003345	AP	2011	29000	27.815,70	LICENCIAS OBRAS CARGO 60/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003346	AP	2011	29000	80,00	LICENCIAS OBRAS CARGO 233/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003347	AP	2011	29000	70,80	LICENCIAS OBRAS CARGO 308/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003348	AP	2011	29000	29.928,61	PLUS VALIAS CARGO 356/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003349	AP	2011	29000	53.692,39	LICENCIAS OBRAS CARGO 390/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003350	AP	2011	29000	2.556,00	LICENCIAS OBRAS CARGO 445/11- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003351	AP	2011	30100	248,25	ALCANTARILLADO CARGO 98/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003352	AP	2011	31100	200,14	TASA USO AMBULANCIA CARGO 26/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003353	AP	2011	31100	9,53	TASA AMBULANCIA CARGO 261/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003354	AP	2011	31100	200,14	ATENCION SANITARIA PROTECCION CIVIL CARGO 271/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003355	AP	2011	31100	200,14	TASA SERVICIO AMBULANCIA CARGO 326/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003356	AP	2011	31100	43,42	TASA AMBULANCIA CARGO 369/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003357	AP	2011	31100	1.591,59	TASA AMBULANCIA CARGO 214/2011- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003358	AP	2011	31100	400,28	ATENCION SANITARIA CARGO 338/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003359	AP	2011	32100	166,80	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 24/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003360	AP	2011	32100	166,80	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 51/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003361	AP	2011	32100	15.465,06	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 60/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003362	AP	2011	32100	83,40	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 158/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003363	AP	2011	32100	32,60	TASA PRESTACION SERV. URBANISTICOS CARGO 233/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003364	AP	2011	32100	166,80	TASA SERV. URBANISTICOS CARGO 241/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003365	AP	2011	32100	28,85	TASA SERV. URBANISTICOS CARGO 308/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003366	AP	2011	32100	16.460,74	TASA SERV. URBANISTICOS CARGO 356/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003367	AP	2011	32100	30.664,76	TASA SERV. URBANISTICOS CARGO 390/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003368	AP	2011	32100	166,80	TASA SERV. URBANISTICOS CARGO 420/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003369	AP	2011	32100	1.405,81	TASA SERV. URBANISTICOS CARGO 445/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003370	AP	2011	32100	26,90	TASA SERV URBANISTICOS CARGO 450/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003371	AP	2011	32101	472,35	LICENCIA APERTURA CARGO 331/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003372	AP	2011	32101	394,80	LICENCIA APERTURA CARGO 335/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003373	AP	2011	32101	747,49	LICENCIAS INSTALACION CARGO 90/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003374	AP	2011	32101	994,53	LICENCIAS INSTALACION CARGO 126/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003375	AP	2011	32101	1.468,74	LICENCIAS APERTURA CARGO 155/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003376	AP	2011	32101	733,91	TASA LICENCIAS APERTURA CARGO 150/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003377	AP	2011	32101	609,95	TASA SERVICIO AMBULANCIA CARGO 222/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003378	AP	2011	32101	780,77	TASA LIC. APERTURA CARGO 371/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003379	AP	2011	32500	185,75	FOTOCOPIAS BIBLIOTECA C.I. CRISTINA- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003380	AP	2011	39120	719,40	MULTAS CARGO 99/11- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003381	AP	2011	39120	9.468,65	MULTAS TRAFICO CARGO 411/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003382	AP	2011	39120	14.893,38	MAS IMPORTE CARGO 411/11 MULTAS TRAFICO- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003383	AP	2011	39300	196,32	INTERESES DEMORA CARGO 337/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003384	AP	2011	39300	26.302,24	INTERESES DEMORA CARGO EJECUTIVA 12/2011- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003385	AP	2011	39901	171,62	ANUNCIOS CARGO 6/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003386	AP	2011	39901	31,32	ANUNCIOS CARGO 104/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003387	AP	2011	39901	156,24	ANUNCIOS CARGO 244/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003388	AP	2011	54100	16.537,92	ALQUILER INMUEBLE CARGO 352/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003389	AP	2011	54100	549,42	ALQUILERES INMUEBLES CARGO 402/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003390	AP	2011	54100	82,00	ALQUILERES VIVIENDAS CARGO 429/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003391	AP	2011	54100	712,49	ALQUILERES VIVIENDAS CARGO 430/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003392	AP	2011	55500	1.293,69	CONCESIONES ADTVAS. CARGO 18/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003393	AP	2011	55500	891,54	CONCESION ADTVA. CARGO 211/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003394	AP	2011	72000	55.507,91	MAS IMPORTE FONDO PLAN ESTATAL - ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003395	AP	2012	11300	8.830,92	LIQUIDACIONES C. URBANA CARGO 2012000335- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003396	AP	2012	11300	262,14	IBI URBANA CARGO Nº 41/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003397	AP	2012	11300	528,87	IBI URBANA CARGO Nº 64/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003398	AP	2012	11300	71.198,60	IBI URBANA CARGO 40/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003399	AP	2012	11300	37,34	IBI URBANA CARGO 71/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003400	AP	2012	11300	421,30	IBI URBANA CARGO 76/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003401	AP	2012	11300	6,75	IBI URBANA Nº DE CARGO 130/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003402	AP	2012	11300	428,87	IBI URBANA Nº DE CARGO 320/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003403	AP	2012	11300	365,39	IBI URBANA Nº DE CARGO 334/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003404	AP	2012	11300	636,64	IBI URBANA CARGO Nº 153/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003405	AP	2012	11300	178,88	IBI URBANA. Nº DE CARGO 134/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003406	AP	2012	11300	3.460,99	IBI URBANA Nº DE CARGO 131/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003407	AP	2012	11300	45.735,72	IBI URBANA CARGO 88/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003408	AP	2012	11300	6.144,41	IBI URB CARGO 94/12 - ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003409	AP	2012	11300	3.649,91	IBI URBANA Nº DE CARGO 143/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003410	AP	2012	11300	4.031,28	IBI URBANA Nº DE CARGO 205/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003411	AP	2012	11300	4.857,36	IBI URBANA Nº DE CARGO 221/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003412	AP	2012	11300	652.434,31	IBI 2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003413	AP	2012	11300	44.328,90	COMPENS. IBI CENTROS CONCERTADOS EDUCACION/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003414	AP	2012	11500	16,55	IVTM CARGO 80/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003415	AP	2012	11500	64,75	IVTM CARGO 94/12 - ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003416	AP	2012	11500	38,94	IVTM CARGO 119/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003417	AP	2012	11500	87,41	IMPUESTO SOVE VEHICULOS Nº DE CARGO 131/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003418	AP	2012	11500	194,24	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS Nº DE CARGO 160/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003419	AP	2012	11500	122,68	IMP. S/VEHICULOS Nº DE CARGO 213/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003420	AP	2012	11500	10,57	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS Nº DE CARGO 293/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003421	AP	2012	11500	29,77	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS CARGO Nº 241/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003422	AP	2012	11500	145,17	IMPUESTO S/VEHICULOS Nº DE CARGO 265/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003423	AP	2012	11500	171,75	IMPUESTO S/VEHICULOS Nº DE CARGO 269/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003424	AP	2012	11500	560,07	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS Nº DE CARGO 282/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003425	AP	2012	11500	22,30	IMPUESTO S/VEHICULOS Nº DE CARGO 306/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003426	AP	2012	11500	276,03	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS Nº DE CARGO 310/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003427	AP	2012	11500	29,14	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS Nº DE CARGO 327/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003428	AP	2012	11500	118,85	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS Nº DE CARGO 322/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003429	AP	2012	11500	242,97	IMPUESTO S/VEHICULOS Nº DE CARGO 337/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003430	AP	2012	11500	923,19	IMPUESTO VEHICULOS CARGO 2012000336- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003431	AP	2012	11500	3,07	IMPUESTO VEHICULOS CARGO 201224A207- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003432	AP	2012	11500	242,97	IMP. VEHICULOS CARGO 2012000337- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003433	AP	2012	11500	228.176,67	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS CARGO Nº 219/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003434	AP	2012	13000	308.151,87	IVA Nº DE CARGO 244/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003435	AP	2012	13000	77.994,39	IAE CARGO 2012000337- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003436	AP	2012	30200	92,56	RESIDUOS SOLIDOS CARGO Nº 243/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003437	AP	2012	30200	10.218,93	TASA PREST. RECOGIDA RESIDUOS Nº DE CARGO 100/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003438	AP	2012	31100	200,14	TASA AMBULANCIA CARGO 23/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003439	AP	2012	31100	400,28	T.FORMA/ATENCION SANITARIA EMERGENCIAS CARGO Nº 26/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003440	AP	2012	31100	200,14	TASA AMBULANCIA CARGO 69/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003441	AP	2012	31100	200,14	TASA AMBULANCIA CARGO 72/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003442	AP	2012	31100	400,28	TASA ATENCION SANITARIA CARGO 96/12 - ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003443	AP	2012	31100	70,65	T.FORME/ATENCION SANITARIA EMERGENCIA Nº DE CARGO 160/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003444	AP	2012	31100	400,28	T. FORMA/ATENCION SANITARIA EMERGENCIAS Nº DE CARGO 164/12- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003445	AP	2012	31100	400,28	T.FORMA/ATENCION SANITARIA EMERGENCIA CARGO Nº 227/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003446	AP	2012	31100	200,14	T. FORMA/ATENCION SANITARIA EMERGENCIA CARGO Nº 232/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003447	AP	2012	31100	200,14	T/FORMA/ATENCION SANITARIA EMERGENCIAS CARGO Nº 235/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003448	AP	2012	31100	200,14	T/FORMA/ATENCION SANITARIA EMERGENCIA CARGO Nº 240/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003449	AP	2012	31900	900,00	ALQUILER INSTALACIONES CULTURALES CARGO 6/12-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003450	AP	2012	31900	2.100,00	CESION INSTALACION CULTURAL CARGO 108/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003451	AP	2012	31900	4.200,00	INGRESOS SERVICIOS CULTURALES Nº DE CARGO 170/12-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003452	AP	2012	31900	35,00	LOCAL ENSAYO CULTURA- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003453	AP	2012	31900	600,00	ALQUILER INSTALACIONES CULTURALES CARGO 2012/00012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003454	AP	2012	32100	159,20	SERV. URBANISTICOS CARGO 4/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003455	AP	2012	32100	15.258,63	TASA SERV. URBANISTICOS CARGO 8/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003456	AP	2012	32100	166,80	TASA PREST.SERV.URBANISTICOS CARGO Nº 28/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003457	AP	2012	32100	10.032,36	TASA PREST SERV URB CARGO 99/12 - ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003458	AP	2012	32100	504,23	TASA PREST. SERV. URBANISTICOS Nº DE CARGO 131/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003459	AP	2012	32100	217,85	TASA PREST. SERV. URBANISTICOS Nº DE CARGO 143/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003460	AP	2012	32100	18,45	TASA PREST. SERV. URBANISTICOS Nº DE CARGO 147/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003461	AP	2012	32100	16.473,84	TASA PREST.SERV.URBANISTICOS Nº DE CARGO 205/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003462	AP	2012	32100	83,40	TASA PREST.SERV. URBANISTICOS Nº DE CARGO 270/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003463	AP	2012	32100	58,63	TASA PREST, SERV, URBANISTICOS Nº DE CARGO 279/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003464	AP	2012	32100	96.327,00	TASA PRESTACION SERV. URBANISTICOS Nº DE CARGO 297/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003465	AP	2012	32100	74,17	TASA PREST. SERV. URBANISTICOS Nº DE CARGO 299/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003466	AP	2012	32100	166,80	TASA PREST. SERV. URBANISTICOS Nº DE CARGO 312/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003467	AP	2012	32100	166,80	TASA PREST. SERV. URBANISTICOS Nº DE CARGO 337/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003468	AP	2012	32101	6.867,29	TASA LIC. APERTURA CARGO 4/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003469	AP	2012	32101	1.002,51	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTOS CARGO Nº 59/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003470	AP	2012	32101	1.166,42	TASA LIC APERTURA CARGO 79/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003471	AP	2012	32101	301,49	TASA LIC APERTURA CARGO 102/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003472	AP	2012	32101	431,23	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTOS Nº DE CARGO 118/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003473	AP	2012	32101	735,23	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTOS Nº DE CARGO 131/2012-ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003474	AP	2012	32101	401,40	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS Nº DE CARGO 134/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003475	AP	2012	32101	63,10	TASA LICENCIA DE APERTURA CARGO Nº 186/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003476	AP	2012	32101	394,80	TASA LICENCIAS APERTURA Nº DE CARGO 187/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003477	AP	2012	32101	2.000,00	TASA LICENCIAS APERTURA ESTABLEC. Nº DE CARGO 191/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003478	AP	2012	32101	369,36	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTOS Nº DE CARGO 270/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003479	AP	2012	32101	27,04	LICENCIAS DE APERTURA ESTABLEC. Nº DE CARGO 273/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003480	AP	2012	32101	40,01	TASA LICENCIA APERTURA ESSTABLECIMIENTOS Nº DE CARGO 282/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003481	AP	2012	32101	26,86	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTOS. Nº CARGO 284/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003482	AP	2012	32101	523,53	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTOS Nº DE CARGO 285/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003483	AP	2012	32101	434,28	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTOS Nº DE CARGO 312/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003484	AP	2012	32101	340,88	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS Nº DE CARGO 327/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003485	AP	2012	32101	33,06	LICENCIA APERTURA CARGO 201224A021- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003486	AP	2012	32101	29,34	LICENCIAS URBANISTICAS CARGO 202/00011- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003487	AP	2012	32101	1.612,84	LICENCIAS APERTURA CARGO 2012/00011- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003488	AP	2012	33500	697,55	MESAS Y SILLAS CARGO 152/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003489	AP	2012	33500	175,17	MESAS Y SILLAS CARGO 123/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003490	AP	2012	33500	2.376,76	MESAS Y SILLAS CARGO 135/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003491	AP	2012	33500	2.294,82	OVP MESAS Y SILLAS CARGO 2012/00010- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003492	AP	2012	33200	66,28	TASA OCUPACION SUBSUELO/VUELO Nº DE CARGO 307/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003493	AP	2012	33200	61,16	TASA OCUPACION SUBSUELO/VUELO Nº DE CARGO 313/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003494	AP	2012	33100	2.025,05	ENTRADA VEHICULOS CARGO 32/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003495	AP	2012	33100	196,20	RETIRADA VEHICULOS CARGO 72/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003496	AP	2012	33100	3.661,23	TASA ENT. VEHICULOS A TRAVES ACERA Nº DE CARGO 98/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003497	AP	2012	32901	0,20	TASA CELEBRAC. MATRIMONIOS CIVIL CARGO Nº 28/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003498	AP	2012	32901	148,80	TASA CELEBRACION MATRIMONIOS Nº DE CARGO 145/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003499	AP	2012	32901	148,80	TASA CELEBRACION MATRIMONIOS CIVILES Nº DE CARGO 213/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003500	AP	2012	32900	23,20	TASA TENENCIA ANIMALES PELIG. Nº DE CARGO 176/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003501	AP	2012	34100	26,07	SERVICIO TELEASISTENCIA DICIEMBRE/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003502	AP	2012	34100	20,07	SERVICIO TELEASISTENCIA- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003503	AP	2012	34100	20,07	TELEASISTENCIA, FEBRERO/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003504	AP	2012	34100	20,07	PP USUARIOS SERVICIOS SOCIALES Nº DE CARGO 142/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003505	AP	2012	34300	48,00	ACTIVIDADES DEPORTIVAS- DOMICILIADOS- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003506	AP	2012	39190	600,00	SANCIONES CARGO Nº59/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003507	AP	2012	39190	600,51	SANCIONES CARGO Nº 63/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003508	AP	2012	39190	300,00	SANCIONES CARGO 69/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003509	AP	2012	39190	600,00	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) CARGO 123- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003510	AP	2012	39190	300,00	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 135/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003511	AP	2012	39190	150,26	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 151/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003512	AP	2012	39190	30,05	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 154/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003513	AP	2012	39190	500,00	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 158/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003514	AP	2012	39190	1.501,00	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO). Nº DE CARGO 164/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003515	AP	2012	39190	1.501,00	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 169/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003516	AP	2012	39190	500,00	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 170/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003517	AP	2012	39190	150,00	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 187/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003518	AP	2012	39190	1.501,00	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) CARGO Nº 220/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003519	AP	2012	39190	330,56	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 273/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003520	AP	2012	39190	300,00	MULTAS, SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 282/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003521	AP	2012	39190	150,25	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 294/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003522	AP	2012	39190	30,05	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 304/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003523	AP	2012	39190	1.501,00	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO) Nº DE CARGO 313/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003524	AP	2012	39190	252,50	MULTAS/SANCIONES (NO TRAFICO). Nº DE CARGO 325/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003525	AP	2012	39300	1.245,44	INTERESES DEMORA CARGO 8/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003526	AP	2012	39300	131,38	INTERESES DEMORA CARGO 20/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003527	AP	2012	39300	489,57	INTERESES DEMORA CARGO Nº 30/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003528	AP	2012	39300	329,06	INTERESES DEMORA CARGO 73/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003529	AP	2012	39300	1.672,42	INTERESES DEMORA CARGO 75/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003530	AP	2012	39300	2.483,68	INTERESES DEMORA CARGO 77/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003531	AP	2012	39300	1.116,28	INTERESES DEMORA CARGO 91/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003532	AP	2012	39300	1.732,82	INTERESES DEMORA CARGO 92/12 - ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003533	AP	2012	39300	166,43	INTERESES DEMORA CARGO 96/12 - ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003534	AP	2012	39300	79,63	INTERESES DEMORA CARGO 79/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003535	AP	2012	39300	815,30	INTERESES DEMORA CARGO 97/12- ANULACION POR

					PRESCRIPCION
120161003536	AP	2012	39300	661,84	INTERESES DEMORA CARGO 112/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003537	AP	2012	39300	96,67	INTERESES DEMORA CARGO 117/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003538	AP	2012	39300	1.193,51	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 127/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003539	AP	2012	39300	4.722,13	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 131/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003540	AP	2012	39300	1.355,48	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 134/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003541	AP	2012	39300	1.015,72	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 135/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003542	AP	2012	39300	2.642,95	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 144/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003543	AP	2012	39300	4.047,22	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 145/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003544	AP	2012	39300	1.406,95	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 151/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003545	AP	2012	39300	5.661,88	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 153/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003546	AP	2012	39300	279,24	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 158/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003547	AP	2012	39300	1.612,71	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO Nº 173/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003548	AP	2012	39300	951,76	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 174/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003549	AP	2012	39300	959,94	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 176/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003550	AP	2012	39300	2.078,75	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 197/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003551	AP	2012	39300	81,45	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 206/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003552	AP	2012	39300	523,55	INTERESES DEMORA CARGO Nº 235/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003553	AP	2012	39300	821,76	INTERESES DEMORA CARGO Nº 242/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003554	AP	2012	39300	623,64	INTERESES DEMORA CARGO Nº 240/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003555	AP	2012	39300	44,81	INTERESES DEMORA CARGO Nº 243/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003556	AP	2012	39300	71,43	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 253/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003557	AP	2012	39300	1.397,74	INTERESES DEMORA CARGO 205/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003558	AP	2012	39300	835,07	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 285/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003559	AP	2012	39300	73,38	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 300/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003560	AP	2012	39300	252,36	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 325/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003561	AP	2012	39300	413,34	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 329/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003562	AP	2012	39900	19,20	TASAS GESTIONES TRAFICO- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003563	AP	2012	39300	147,55	INTERESES DEMORA. Nº DE CARGO 330/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003564	AP	2012	39300	248,42	INTERESES DEMORA Nº DE CARGO 334/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION

120161003565	AP	2012	39300	508,28	INTERESES DEMORA N° DE CARGO 337/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003566	AP	2012	39900	316,46	INGRESOS ESPEC. SIN TIPIFICAR CARGO 254/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003567	AP	2012	39901	141,45	ANUNCIOS CARGO 4/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003568	AP	2012	39901	2.266,38	ANUNCIOS N° DE CARGO 157/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003569	AP	2012	39901	81,60	ANUNCIO N° DE CARGO 329/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003570	AP	2012	39901	58,50	ANUNCIOS CARGO 2012/00011- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003571	AP	2012	54100	589,31	ALQUILER INMUEBLES PATRIMONIAL CARGO N° 57/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003572	AP	2012	54100	712,49	ALQUILER INMUEBLES CARGO 84/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003573	AP	2012	54100	712,49	ALQUILER CARGO 113/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003574	AP	2012	54100	712,49	ALQUILER INMUEBLES PATRIMONIALES N° DE CARGO 140/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003575	AP	2012	54100	174,58	ALQUILER INMUEBLES PATRIMONIALES N° DE CARGO 146/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003576	AP	2012	54100	47,62	ALQUILER INMUEBLES PATRIMONIAL N° DE CARGO 287/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003577	AP	2012	55500	244,64	CONCESION ADTVA. CARGO 14/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003578	AP	2012	55500	1.331,64	CONCESIONES CARGO N° 55/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003579	AP	2012	55500	1.331,64	CONCESION ADTVA. CARGO 82/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003580	AP	2012	55500	1.331,64	CONCESION ADMINISTRATIVA CARGO 109/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003581	AP	2012	55500	1.331,64	CONCESIONES N° DE CARGO 138/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003582	AP	2012	55500	1.415,55	CONCESIONES N° DE CARGO 167/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003583	AP	2012	55500	1.359,61	CONCESIONES N° DE CARGO 198/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003584	AP	2012	55500	10.197,00	CONCESIONES N° DE CARGO 206/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003585	AP	2012	55500	1.359,61	CONCESION ADMINISTRATIVA CARGO 237/12- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003586	AP	2012	55500	1.359,00	CONCESIONES N° DE CARGO 274/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003587	AP	2012	55500	1.359,00	CONCESIONES N° DE CARGO 291/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003588	AP	2012	55500	1.359,00	CONCESIONES N° DE CARGO 318/2012- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003589	AP	2011	11500	19,68	IVTM CARGO 216/11- ANULACION POR PRESCRIPCION
120161003590	AP	2011	11500	28,23	IVTM CARGO 449/2011- ANULACION POR PRESCRIPCION

TERCERO: Aprobar los estados financieros de la empresa pública municipal ASERPINTO, S.A., integrados por:

- Balance de situación a 31 de diciembre de 2016 y de 2015.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2016 y de 2015.
- Memoria.

- Informe de Gestión.
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto durante el ejercicio de 2016 y 2015.
- Estado de flujos de efectivo durante el ejercicio de 2016 y 2015.

CUARTO: Que se dé cuenta de este Decreto por el que se aprueba la liquidación al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y se cumplan todos los trámites legales preceptuados tanto en dicha norma como en el Real Decreto 500/1990, en cuanto a remisión a otras Administraciones Públicas de dicha liquidación.

QUINTO: Que al haber obtenido Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa se procedan a realizar los trámites oportunos para su aplicación o el superávit presupuestario tal y como establece la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Señora Secretaria Acctal. indica: El Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de marzo de 2017 en su parte dispositiva dice:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto del ejercicio 2016, con los datos que constan en los documentos enviados a los grupos

SEGUNDO: Aprobar de acuerdo con los datos existentes en la contabilidad municipal la cancelación de los derechos pendientes de cobro.

TERCERO: Aprobar los estados financieros de la empresa pública municipal ASERPINTO, S.A.,

Que se dé cuenta de este Decreto por el que se aprueba la liquidación al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y que se cumplan todos los trámites legales preceptuados tanto la norma como en el Real Decreto 500/1990, en cuanto a remisión a otras Administraciones Públicas de dicha liquidación.

QUINTO: Que al haber obtenido Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa se procedan a realizar los trámites oportunos para su aplicación o el superávit presupuestario tal y como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Preside en este momento el Pleno el Primer Teniente de Alcalde D. Angel Suazo, por haberse ausentado durante unos minutos el Señor Alcalde Presidente, y en su calidad de Presidente el Señor Suazo dice: ¿Se dan por enterados?. Si.

La Señora Secretaria dice: Las mociones.

El Señor Presidente D. Ángel Suazo dice: Sí, perdón, dígame Señor Aguado. Pues abrimos un turno de palabra, no tengo ningún inconveniente. ¿Ciudadanos Señora Valenciano?. ¿Partido Socialista?. Pues adelante Señor Sánchez, discúlpeme.

D. Federico Sánchez, concedida la palabra manifiesta: Muchas gracias Señor Presidente, disculpado. En primer lugar tenemos que señalar que el decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto se realiza con 13 días de retraso, respecto a lo que interpretamos de los textos legales que se citan en los informes anexos al expediente.

De todas formas, esperamos que la remisión de los datos al lugar que corresponda, al Ministerio se realice en fecha, en la fecha que proceda, y que la significación que damos al hecho, no tenga más importancia.

Por otro lado, también tenemos dudas respecto a si es totalmente correcto aprobar la liquidación del presupuesto sin que lo estén las cuentas de Aserpinto en Junta de Accionista.

Esperamos que las cuentas de Aserpinto también se aprueben, del mismo modo, que esperamos que el posible hecho de no aprobarlas carezca de efectos en la liquidación del presupuesto.

Sabemos que en este punto no hay que votar, y no tenemos que argumentar nuestro voto por tanto, pero que venga a Pleno, nos da la oportunidad de dar opinión respecto a la información que aquí se nos trae, y hoy, con negociaciones de presupuestos abiertas, estimamos conveniente intervenir en el punto que tratamos.

En primer lugar indicamos que en líneas generales, las conclusiones que sacamos de la liquidación del presupuesto es que el Ayuntamiento disfruta en este momento de una buena situación económica, y entendemos que nosotros hemos colaborado en que eso sea así.

Hemos colaborado en una mayor fiscalización del gasto, en la aprobación de aquellas modificaciones presupuestarias que hemos considerado procedentes, que creo han sido todas.

Hemos apoyado al Equipo de Gobierno en decisiones tan incómodas como la Revisión del Padrón y de la Ordenanza del I.B.I. huyendo de populismo y actuando desde la responsabilidad en la gestión de nuestro pueblo y su gente.

Así, el resultado presupuestario de 2016 ascienda a 3 millones de euros aproximadamente. Nos lo explicamos gracias a una razonable ejecución de los ingresos, y a una ejecución razonable de los gastos, que según cálculos propios alcanza sólo al 92% del dinero disponible, y que significa que se han dejado de gastar aproximadamente 4 millones de euros.

Suponemos que el equipo de gobierno entiende que ese dinero no hace falta, y por tanto nosotros pensamos que podía traducirse en una reducción del presupuesto de gastos sin ninguna consecuencia social.

Vemos, como esperábamos, que hay un remanente de Tesorería razonable, que asciende a 5 millones de euros aproximadamente, y esto a pesar de que se ha dotado provisiones por el 100% de las cantidades pendientes de cobro en plusvalía, y creemos que esta dotación es excesiva, por prudente y por tanto orienta y confirma nuestra opinión respecto a que el remanente es mejorable tanto contablemente como mejorando la gestión del cobro de los derechos.

Otro dato que nos agrada es la posición de tesorería, que estamos seguros, permitirá atender cualquier pago que se presenta al Ayuntamiento en los plazos legalmente establecidos y sin generar tensiones de caja.

Así, si para unos gastos dados y fijados por ustedes, me refiero al Equipo de Gobierno, mantenemos la actual situación de desagüe económico de la que disfrutaban, iniciaremos en esta legislatura, una etapa en la que ustedes administran un dinero que les sobra, que le sobra quiero decir, y que no tienen en que emplear. Por esa razón, no ocurriría nada, si ese dinero estuviera depositado en la cuenta corriente de los vecinos y vecinas de Pinto.

Por lo dicho, creemos que hay margen para bajar impuestos, sobre todo el IBI así lo demuestra la liquidación que presentan, y lo han anunciado actuando como habitualmente lo hacen, de primero comunico para capitalizar el hecho, y luego, si puedo, lo hago, así sí lo comunicado sale es gracias a ustedes y si no sale es culpa de la oposición.

Pero en este caso han conseguido algo más, con esta estrategia han quebrado la confianza política que hace falta para consensuar una política fiscal local, y han fijado unas posiciones, que hacen muy difícil posibles negociaciones.

Así, de esta forma, y vista la liquidación del presupuesto y vistas las necesidades presupuestarias de nuestros vecinos. El Grupo Municipal Socialista, apuesta por una bajada de tipos en la Ordenanza del IBI, y comunicamos que intentaremos proponer un tipo impositivo que sea solución de compromiso entre las necesidades de la corporación y de la gente de nuestro municipio.

Naturalmente, consideraremos si queremos o no fijar posiciones inamovibles para determinar el modo en que comunicamos. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente, D. Rafael Sánchez, reincorporado de nuevo a la sesión dice: Le quedan tres minutos todavía para intervenir, si quiere puede seguir ...

D. Federico Sánchez. Contesta: No. Pero vamos.

El Señor Presidente dice: ¿no?. ¿Grupo Ganemos?. Si Señora Astasio tiene la palabra.

Da. Consolación Astasio indica: Gracias Señor Presidente. Lo que traemos ahora es un dar Cuenta del Decreto de Liquidación de los presupuestos del 2016, es decir, le contamos tanto a los concejales como a los vecinos como han acabado las cuentas del Ayuntamiento y las de Aserpinto.

Este decreto que firma el Alcalde consta de varios puntos, el primero de ellos es, aprobar la liquidación propia del Ayuntamiento. En esa misma, se ve que el resultado presupuestario ajustado es de 6,7 millones de euros, el remanente de Tesorería son 5 millones de euros. Ambos son resultados positivos, e indican una, una, pues, una economía saludable.

Evidentemente son casi unos 4 millones. si, 4 millones de euros menores de lo que eran en la liquidación de presupuestos del 2015. Esto es debido a la bajada, a la bajada del IBI que ha supuesto más de 4 millones de euros como ya hemos hablado alguna vez en el Pleno. Aun así, sigue habiendo pues un balance positivo.

El segundo punto es una cancelación de derechos pendientes de cobro.

El Tercer Punto se aprueba el estado financiero de Aserpinto, que como sabéis, porque también se contó en el Pleno anterior, ha acabado con beneficios de 416.000 euros, y posteriormente se da cuenta al Pleno, y bueno, se propone realizar los trámites oportunos para la aplicación del remanente en caso de que el Presupuesto General del Estado así nos lo permita. Todavía estamos esperando a que se apruebe ese presupuesto, y cuando eso ocurra ya podremos ver si podemos hacer inversiones financieramente sostenibles como el año pasado, además de amortizar deuda y demás. Por el momento, mientras esto no se apruebe, no hay más cosas que podamos hacer. Y por el momento nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Por el Grupo Popular?. Señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado dice: Si Señor Sánchez. Muy bien, intentaré ser más claro en este, en este punto, no sea que luego, como dicen no puedan seguir lo que digo o lo que dice, o lo que decimos desde el Partido Popular.

Señora Astasio, me sorprende que hoy, no venga con su proyector y el cañón de vídeo, le hacía con eso, y entiendo por qué, porque de esto ya no hay tanto que van a gloriarse de su gestión.

Claro, y es que viendo el resultado, pues no es tan positivo como nos quiere hacer ver la Señora Astasio.

Bien, nos ha indicado de siempre el Señor Sánchez, que el Partido Popular gobernando es que éramos unos rácanos gastando, que gastábamos poco, que cuando ellos estuvieran en gobierno gastarían más.

Bien, la realidad es que hay un superávit presupuestario de, un resultado presupuestario de 6.700.000 €, tenían margen, pero no se lo han gastado, es más, el importe, comparación que me hizo el Pleno pasado la Señora Astasio, el importe del gasto ejecutado en 2016, es inferior al importe ejecutado en la segunda legislatura del Partido Popular.

En aquel momento el importe del gasto fue de 44.376.000, y ustedes, en el ejercicio que acaba de finalizar a duras penas llegan a los 44 millones, 44.037.0000.

Bien, pues tan, tan mal no lo haríamos en el Partido Popular, cuando usted al final está en los mismos guarismos en la evolución del gasto ejecutado ¿no?. Bien. ¿pero y la tesorería?, La tesorería, del año pasado a este ha aumentado un 41%, más del 40%. Señor Sanchez, ¿pero no era usted el que me criticaba, perdón, el que criticaba al Partido Popular en el Gobierno por tener tanta liquidez?. Sí, era usted.

Y además de aumentar la tesorería, le aumentan las facturas pendientes de pago, eso sí que me preocupa, pasan de 7.600.000 a más de 8,360.000 euros en facturas, más de un 10% ¿por qué?. No será por dinero, ¿o es falta de diligencia en la gestión?. A ver si va a ser eso.

Los derechos pendientes de cobro se han disminuido, sin embargo se sobredota de forma descomunal y el Señor Sánchez, Federico, lo ha indicado, los saldos de dudoso cobro,. Se ha hecho una provisión del 50%. Y el año pasado fue una provisión del 37.

Bien, eso les permite tener un remanente de tesorería menor, porque para disminuir el remanente de tesorería de esos 25 millones de euros que tienen, pues tienen que meter, además de la financiación afectada, un saldo de dudoso cobro superior al del año pasado, y eso, y eso que han disminuido los derechos pendientes de cobro. No tiene, es decir, ¿Qué se están, poniendo el colchón?. Bien.

Pero ¿sabe que es lo más gratificante? No. Dice un proverbio árabe, "siéntate en tu puerta a esperar el cadáver de tu vecino pasar", no, estoy hablando, pues aquí en el presupuesto de 2016, está, se lo dijimos, y hoy, el Señor Sánchez; Federico, lo ha admitido. Hay margen para bajar el IBI, sin embargo recordamos que con informe de los técnicos, de la Interventora Municipal del Ayuntamiento se decía, que si el tipo de IBI no era el 0,74, pues quebrábamos, se equivocó la Interventora, se equivocaba, como decía Rafael Alberti en su poema La Paloma.

Pues bien, eso, para que tenga en cuenta que los técnicos no son infalibles, son personas que como todos cometen fallos, y en aquel caso, eso ha impedido que los vecinos disfruten de una bajada del IBI como de verdad les correspondía, con un gravamen de acuerdo a los ingresos que necesitaba este Ayuntamiento, para poder cubrir los gastos, y como dicen ustedes en sus notas de prensa, mantener la calidad de los servicios. Pues como en el Partido Popular.

El Señor Presidente dice: Parece que le ha escrito el discurso uno que yo sé. Vale. Señora Valenciano, Señor Sánchez, Señora Astasio, adelante.

Da. Consolación Astasio contesta: Siento decepcionarle, bueno, en realidad me decepciona usted, pero sigue utilizando el lenguaje para taparse detrás de las palabras. Sigue utilizando palabras que sabe que la gente en general no puede entender.

Voy a intentar desenmarañar un par de tergiversaciones que ha vertido usted en su intervención. Los datos que traemos son para vanagloriarse, lo que pasa es que tampoco quiero abusar del recurso de la proyección, creo que lo mucho cansa, entonces lo traigo puntualmente cuando algo me parece especialmente importante.

Habla del presupuesto ajustado, 6,7 millones de euros, sí parece un número potente, pero usted sabe perfectamente que toda la aplicación del remanente del 2-015 está ahí dentro. Los 4,3 millones de euros que se sacaron del remanente del 2015, para amortizar deuda y para inversiones financieramente sostenibles, está ahí metido. Si quitáramos esos 4,3 millones ¿Qué tendríamos de derechos reconocidos netos de ingresos?, seguro que ha hecho la cuenta, menos que lo presupuestado.

Lo presupuestado en ingresos eran 43.600.000, si no metemos la aplicación del remanente de 2015, nos quedamos con 42.700.000 de derechos reconocidos netos, que usted sabe igual que yo, que ni siquiera es lo que se llega a recaudar, con lo cual, le pido, y se lo he pedido muchas veces, que deje de utilizar los datos y las palabras para engañar a los vecinos, porque es lo que intenta usted, porque yo creo que usted conoce los conceptos.

Habla de que se gastaron 44 millones de euros, un poco por encima, y nosotros nos hemos gastado un poquito menos, ¿pero no le da vergüenza?. Si usted tenía 10 millones de euros más de presupuesto de gastos, ¿está comparando el gasto de un gobierno de un presupuesto de gastos de 42 millones de euros con uno que tenía 52 millones de euros? ¿de verdad?.

En el Pleno pasado, con mi powerpoint ya le mostré que mientras ustedes ejecutaban un 80%, nosotros hemos ejecutado un 91,7, por favor. Otra tergiversación, otra manipulación de los datos.

¿Margen para bajar el IBI?, ¿Cuál es el margen para bajar el IBI?, el presupuesto ajustado, o a lo mejor lo que no se quede ejecutado del presupuesto, porque son datos muy diferentes, y ya le he dicho, le he puesto un ejemplo de cosas que dentro el presupuesto ajustado, que no tienen nada que ver con la realidad, que son aplicaciones de remanentes antiguos, porque si nos vamos a mirar cuando dinero se ha quedado sin ejecutar de nuestro presupuesto hablamos de 3 millones de euros, no hablamos de 6,7, no hablamos de 6,7 y usted lo sabe.

Entonces, buen, pues nada, es muy triste una vez más oír a alguien al que le presupongo unos conocimientos, que los utiliza para esconderlos y para tergiversar la realidad. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado, contesta: Señora Astasio, una vez más se equivoca. Se equivoca haciendo cuentas. Si usted quita los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, el crédito gastado, financiado con remanente, 3.639.000, según el resultado presupuestario, desaparecen esas obligaciones.

Por lo tanto, el resultado presupuestario sería 6.710.000, es la parte que usted no comprende Señor Astasio, el gasto está, porque se incorporó el remanente, y es en el ajuste donde aparece, por eso tienen un resultado presupuestario del ejercicio de 3 millones, al que al incorporarle 3.600.000 proveniente del remanente de tesorería de 2015, se lleva a 6.700.000, de tal forma que si no se hubiese incorporado remanente por ese importe, el resultado presupuestario ajustado sería 6.700.000.

Pero bien, no me quiero ocultar detrás de las palabras, no sea que usted no me entienda, que sinceramente no me preocupa, pero que no me entiendan los vecinos, que eso me preocupa un poco más.

Bien, ¿Qué he querido decir?, He querido decir que el Ayuntamiento de Pinto ha tenido un resultado positivo de más de 6 millones de euros, ha ingresado ese dinero, y la cuestión es ¿qué se podía haber hecho con ese dinero?, nosotros ya se lo hemos dicho, se lo hemos dicho, y se lo reiteramos, y se lo venimos reiterando, los ingresos, los derechos reconocidos netos han sido de 47 millones de euros, bien, si sus obligaciones son de 44, ahí le ha quedado margen, si le restamos los gastos con remanente, esos 6 millones nos hubiesen permitido bajar, de forma sustancial, como ya le dijo el Partido Popular, el coeficiente del IBI, y esa, esa, sí es una realidad que está en los números Señora Astasio, no trate de negarlo, porque está presente.

Y en cuanto a querer hacer comparaciones sobre porcentajes de ejecutados, al final lo que yo le he comparado son euros, nosotros gastamos 44.300.000 euros, y usted 44, con lo cual, y no le pido que gaste más, lo que quiero es que gaste menos, que gaste menos, y que devuelvan a los vecinos esos ingresos que cobran de más, bajando el coeficiente del IBI, ¿a qué eso si lo ha entendido Señora Astasio?, no me oculto detrás de las palabras, lo decimos alto y claro. ¿está claro?.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Señor Sánchez, me ha sorprendido usted, la verdad, con su discurso respecto al tema del IBI. Ya uno, la verdad que la capacidad de sorpresa la va perdiendo, y cada día más.

Ustedes como Partido Socialista Obrero Español jamás, y cuando digo jamás, han puesto encima de la mesa un tipo impositivo menor del 0,75% en ningún tipo de negociación, jamás, pero es que en ninguna negociación. Es más, es más, rechazaron la posibilidad del 0,71 que nosotros sí pusimos encima de una comisión de fiscalidad, lo rechazaron, el 0,71, para este año, y lo rechazaron, y en todas las conversaciones que hemos tenido de presupuestos, ustedes jamás han puesto encima de la mesa ningún tipo impositivo de IBI distinto del 0,75.

Es cierto, es cierto, que nosotros le anunciamos la posibilidad de que queríamos bajar el tipo del IBI, para el año 2018, y entonces ustedes lo que nos dijeron es que, efectivamente, que al final les dábamos la razón, que había que esperar un par de años, o algo parecido, para luego poder tocar ese impuesto que en este caso será el IBI.

Y ahora se enfadan, porque nosotros lo único que hemos dicho en una rueda de prensa es, que con independencia de que es cierto de que el Partido popular y Ciudadanos nos vienen reivindicando desde el minuto 1, una bajada del IBI, quien ha metido en la negociación presupuestaria la variable del IBI para intentar allanar el terreno, ligar una cosa con otra, e intentar sacar unos presupuestos, y además, como había margen, vistos los resultados del año 2016, poder retocar el IBI, hemos sido nosotros. Y encima se nos enfadan, cuando nos llegaron a decir que ustedes no querían ya saber absolutamente nada de negociar absolutamente nada. Que lleváramos a Pleno lo que tuviéramos que llevar, que ustedes votarían lo que tuvieran que votar lo cual es muy legítimo ¿no?. con lo cual ¿que ahora vengan a nosotros a decirnos, y a echarnos en cara que queremos bajar el tipo impositivo del

IBI, que nos queremos apuntar nosotros el tanto, etc., etc., me parece la verdad, el colmo de la hipocresía en este tema.

El colmo de la hipocresía, cuando jamás, cuando jamás han puesto encima de la mesa ningún tipo impositivo distinto del 0,75, ni ningún porcentaje de bajada del tipo del IBI. Ninguno. Ninguno, ¿y que ahora se sienten ustedes molestos porque hayamos introducido eso y lo hayamos dado a la luz pública?, reconociendo que era una posibilidad que evidentemente el Partido Popular y Ciudadanos sí venían reivindicando, y que ellos sí han puesto encima de la mesa los tipos a los que les gustaría llegar, igual que nosotros hemos puesto encima de la mesa al tipo que nos gustaría llegar, ustedes es que no han puesto ni un solo tipo encima de la mesa, con lo cual, la verdad es que es un discurso, perdóneme, pues para la galería queda muy bonito, ahora va a resultar que no ha sido ni PP, ni Ciudadanos, ni Ganemos, los que van a conseguir la bajada del IBI, la bajada del IBI la va a conseguir el PSOE. La bajada del IBI la va a conseguir el PSOE.

D. Federico Sanchez dice: Yo no he dicho eso

El Señor Presidente dice: No, hombre, claro, oyendo su discurso, la bajada del IBI la van a conseguir el PSOE; porque ni PP, ni Ciudadanos, ni nosotros, que somos los que hemos puesto tipos impositivos distintos encima de la mesa, nada, han sido ustedes, que no han abierto la boca en el tema del IBI, que rompieron negociaciones con el tema presupuestario, y luego se rengancharos. Que se rengancharon luego a otras cosas, etc. etc, pues ahora la ciudadanía pinteña va a tener que agradecer al PSOE que se baje el IBI. La verdad es que no salgo de mi asombro.

Señor Aguado, yo sé que para usted es complicado, se lo dije en el Pleno pasado, pero es complicado pero hay que reconocer ciertas cosas Señor Aguado. Como usted me pedía a mí antes, los resultados económicos que arroja el año 2016 de este Ayuntamiento son muy buenos Señor Aguado, usted no lo va a decir, porque como bien ha dicho antes, no va a hacer cumplir nuestro programa, y no nos va usted a alabar porque seamos buenos gestores económicos, los perroflautas de extrema izquierda nunca somos buenos gestores económicos, somos unos gastones, que lo único que hacemos es incumplir con la democracia, etc., etc., pero hablar, o poner en tela de juicio una liquidación final con un resultado ajustado presupuestario o superávit de 6,2 millones, por cierto, superávit que no puedo revertirlo íntegramente en los pinteños, por culpa de una Ley que usted conoce muy bien, que se llama Ley de Estabilidad Presupuestaria, con lo cual, no me diga que lo revierta sobre los vecinos, porque no puedo, por una ley del partido Popular, que se llama de Estabilidad Presupuestaria, porque si no, ese superávit lo podría incrementar para al año que viene en otro tipo de servicios, y no solamente en amortizar deudas u otras cosas, aumentar servicios sociales, aumentar servicios, mejorar servicios, pero no puedo gracias a sus leyes, a las leyes de su Partido.

5 millones de remanente de tesorería, remanente de tesorería que como usted bien sabe, solamente podemos usar en amortizar deuda, que lo hemos hecho, y lo vamos a intentar hacer, y además hemos amortizado el 28%, el 28% de la deuda bancaria que tenía este Ayuntamiento en un año, mucho más de lo que amortizaban ustedes, por cierto, bastante más, el 28% de la deuda bancaria, solamente lo podemos utilizar en amortizar deuda, y en inversiones financieramente sostenibles, no puedo utilizarlo en otra cosa más, como he dicho anteriormente.

Y las inversiones financieramente sostenibles, todavía están en el aire, a ver si consiguen por una vez, estoy deseando que el Partido Popular alcance un acuerdo en el Parlamento para aprobar los presupuestos, se lo digo sinceramente, porque cuando aprueben los presupuestos de una vez, entonces saldrá el tema de las inversiones financieramente sostenibles, y los Ayuntamientos, los grandes olvidados de siempre, podremos utilizar ese remanente para otra cosa que no sea amortizar deuda.

Con un periodo de pago por debajo incluso de los 30 días, por debajo incluso de los 30 días, o sea que pagamos antes de que se ponga el reloj a correr, y lo vimos en el informe de pago de la otra vez, y con un a ejecución presupuestaria en los gastos del 91% , una cifra que jamás, jamás se había alcanzado bajo su mandato Señor Aguado.

Yo entiendo que a usted le cueste reconocer que esto son unas cifras muy buenas económicamente, y que ustedes jamás, jamás de los jamases hubieran pensado que nosotros podríamos gestionar casi tan bien como ustedes, porque ustedes son los mejores gestores que hay, pero por lo menos casi tan bien como lo hacen ustedes.

Y vamos a cumplir nuestra palabra, que es lo que dijimos, cuando nosotros aprobamos el 0,75 de gravamen y ratificamos el 0,75 de gravamen, dijimos que en función de los resultados que hubiera económicos, podríamos tocar el gravamen de IBI, que se podría tocar, y es lo que vamos a hacer Señor Aguado, vamos, es lo que vamos a hacer, es lo que esperamos hacer de forma consensuada.

Y respecto al remanente de tesorería, otra trampita más que mete usted, es con el tema de las dotaciones, usted sabe como yo, que en esos temas más vale ser cauto, que la Señora Tesorera lo único que ha hecho ha sido ceñirse a las posibilidades y a las horquillas que le da la ley, no creo que haya dotado por encima, o por debajo de lo que dice la Ley, y usted sabe cómo yo que ahora mismo hay una incertidumbre tremenda con algo que siempre hemos dicho, que es con el impuesto de la plusvalía.

Ya la incertidumbre, antes había una incertidumbre importante, y si no, que se lo cuente nuestra Señora Secretaria experta en tribunales y plusvalías, pero es que ahora la incertidumbre es aún mayor después de la última sentencia del Tribunal Constitucional. Entonces todas esas cuentas que usted echaba, magníficas, con el tema de la plusvalía y de que iba a haber una nueva burbuja inmobiliaria, y tal, pues de momento Señor Aguado no se han cumplido.

Y todo esto, todo esto, con 4 millones y pico menos de euros de ingresos por IBI, o sea usted está diciendo, ha subido el IBI; ha subido el IBI, ha subido el IBI, se han ingresado 4,2 millones menos de IBI este año que el año pasado. ¿Dónde ha subido el IBI?, ¿Dónde ha subido el IBI si hemos tenido 4 millones de euros de ingresos menos?. Señor Aguado, y usted sabe perfectamente que el IBI es el grueso de la financiación de cualquier ayuntamiento, no de este, de cualquiera.

Por lo tanto, yo entiendo su discurso, ha hecho usted el discurso que tenía que hacer, pero diga usted la verdad, diga usted la verdad, diga usted que los resultados económicos son casi tan buenos como si los hubieran gestionado ustedes, con algunas diferencias, con algunas diferencias que es en qué nos

gastamos el dinero, porque ustedes inversiones sostenibles pudieron hacer durante algún tiempo, y no hicieron ni una. No, si es cierto, ustedes habían puesto inversiones sostenibles para pagar los pinteños el apeadero de la Tenerife, o para pagar los pinteños las pantallas acústicas que al final esas posiblemente las tengamos que pagar, pero claro, ustedes presupuestaron pantallas acústicas de Fuenlabrada hasta aquí, por lo menos, y luego 4 millones de euros para el apeadero de la Tenerife.

Inversiones que ustedes sabían perfectamente que no se iban a realizar, y luego amortizaron deuda. Nosotros hemos amortizado deuda, y hemos hecho inversiones sostenibles que sí están redundando en los vecinos, sí estamos devolviendo parte de ese dinero en servicios a los vecinos porque cuando se cambia un campo de fútbol, el césped, cuando se mejoran climatizaciones, cuando se mejoran parques y jardines,, cuando se mejora una pista de Skate, etc., etc., eso es revertir dinero a los vecinos de Pinto ¿o no es revertir dinero a los vecinos de Pinto?, por lo tanto, no todo es bajar el IBI, sino también acondicionar, mejorar, y poco a poco tener unos edificios municipales y unos servicios públicos mejores que los que tenemos actualmente y en condiciones. Bien, pues nos damos por enterados del punto, siguiente punto.

D. Salomón Aguado dice: Señor Sánchez, cuestión de orden, solicito la palabra por alusiones, que es lo único

El Señor Presidente contesta: Vamos a ver, cuestión de orden es cuando hay desorden, yo no veo ningún desorden.

D. Salomón Aguado dice: Intervención sin micrófono. Si, porque en su intervención ha estado continua, y constantemente aludiendo a este concejal

El Señor Presidente dice: Pues igual que usted me alude a mí, pues igual que usted me alude a mí ¿o es que usted no me alude a mí?

D. Salomón Aguado dice: Usted ha tenido el derecho de réplica, y yo le pido el derecho por alusiones a este concejal, conforme al reglamento ...

El Señor Presidente dice: Mire, yo sé que les fastidia, no, mire yo sé que les fastidia mucho que yo hable, les fastidia mucho que yo hable, y que yo tenga la potestad, como Alcalde Presidente, lo siento, de poder cerrar los debates, es más, tengo la potestad de intervenir cuando quiera, dentro de cualquier debate de cualquier punto ...

D. Salomón Aguado dice: Si lo hace, ya lo hace ...

El Señor Presidente dice: .. y únicamente lo hago al final. Únicamente lo hago al final , ¿perdón?...

Da. Lorena Morales dice: Que usted se lo reprochaba a la anterior Alcaldesa Pleno tras Pleno, y ahora lo hace usted lo mismo, ella cerraba muchísimas veces los puntos y usted ahora lo hace el doble que lo hacía ella.

El Señor Presidente indica: ... bueno eso lo dirá usted ..

D. Salomón Aguado dice: .. no, no, el doble, generosa, generosa es la Señora Lorena Morales en su cuantificación...

El Señor Presidente dice: ... eso lo dirá usted porque yo todavía no he intervenido para echarle la bronca a nadie, como alguna alcaldesa intervenía, bueno...

D. Salomón Aguado indica: ¿Cómo que no?, a este concejal que le habla,

El Señor Presidente dice: No, no le estoy echando la bronca, simplemente le estoy replicando, simplemente le estoy replicando,

D. Salomón Aguado sigue diciendo: Si, si, a este concejal que le habla ...

El Señor Presidente dice: ... en cualquier caso Señor Aguado, en cualquier caso Señor Aguado, insisto, las alusiones, nos estamos aludiendo todo el rato, y to tengo derecho a intervenir en la parte final cuando considere oportuno...

D. Salomón Aguado contesta: Y yo tengo derecho a solicitar, conforme al Reglamento, cuando soy aludido. Conforme al Reglamento ...

El Señor Presidente dice: ... pero es que entonces vamos a esta siempre con un tira y aflojo ...

D. Salomón Aguado dice: ... Señor Sánchez, Señor Sánchez, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, cuando un concejal es aludido tiene derecho a réplica,,,,

El Señor Presidente dice: ¿Entonces lo vamos a aplicar siempre eso? ¿lo vamos a aplicar siempre?

D. Salomón Aguado contesta: Yo le solicito, una cuestión de orden, y es que he sido directamente aludido..

El Señor Presidente dice: Pues igual que he sido directamente aludido yo, y el Señor Sanchez, y la Señora Valenciano, cuando se dirige a ella, o cuando ellos se dirigen a mí, o cuando ellos se dirigen a la Señora Astasio, etc., etc., etc,

D. Salomón Aguado dice: Señor Sánchez, le reitero, conforme al Reglamento, solicito un turno por alusiones de usted hacia mí.

El Señor Presidente dice: Venga, tenga usted un turno de alusiones.

Da. Tamara Rabaneda dice: Abierta la veda, abierta la veda, adviértame a mí y luego sigo hablando yo.

D. Salomón Aguado sigue diciendo: No le voy a permitir, no le vamos a permitir que falte a la verdad cuando dice que este Grupo Municipal tuvo la posibilidad de hacer inversiones financieramente sostenibles, cuando es radicalmente falso.

Las inversiones financieramente sostenibles solo se pudieron tomar en este Ayuntamiento conforme al resultado presupuestario durante el ejercicio de 2014 en el primer semestre del 2015, y por tanto, después de las elecciones, usted, y ahora si le estoy aludiendo, y ya veo que me contestará, es el responsable de no haber hecho esas inversiones financieramente sostenibles, ni de haber cambiado esos decretos, ni de haber hecho nada con ese dinero. Usted. Que entonces, a partir del 2015 era el responsable, así que, le pido que no falte a la verdad aludiendo a este concejal y a este grupo de concejales sobre la labor que hicimos durante la pasada legislatura.

El Señor Presidente dice: ¿Y eso era todo lo que tenía que decirme?.

D. Salomón Aguado contesta: Esa es la alusión que me ha hecho.

El Señor Presidente dice: ¿Acusarme de no haberme gastado 4 millones en el apeadero?, pues asumo la responsabilidad, y pido perdón a todos los pinteños por no haber usado 4 millones de euros de este Ayuntamiento para hacer el apeadero. Nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de marzo de 2017 relativo a aprobación de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento 2016, y Estados Financieros de la Empresa Municipal.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL WORLD PRIDE 2017 EN MADRID.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como Día del Orgullo LGBTI. Una conmemoración nacida de la ciudadanía contra la injusticia, la discriminación y la constante persecución social, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

La dignidad de cada persona y el libre desarrollo de la personalidad constituyen la base del Estado de Derecho y están amparados en el artículo 10 de la Constitución española. La igualdad de trato y ante la ley de las personas independientemente de su orientación sexual es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 14 de la Constitución española.

A pesar de esto, la homosexualidad (y con ella implícitamente la bisexualidad y la transexualidad) está castigada penalmente en 76 estados. En 8 países (Sudán, Sudán del Sur, Somalia, Irán, Mauritania, algunas zonas de Nigeria, Arabia Saudí y Yemen) está castigada con la pena de muerte, a lo que cabría añadir la enorme violencia social que las personas LGTBI viven, en diferentes grados y de múltiples formas, en todo el mundo.

A pesar de los avances logrados con la aprobación de Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y que nuestra sociedad, de manera mayoritaria, vea con respeto la diversidad afectivo-sexual, siguen existiendo numerosas agresiones y prejuicios ante un colectivo especialmente vulnerable a la discriminación, y que sufre un mayor riesgo de exclusión social.

Este año se celebra por primera vez en la historia el World Pride en Madrid con motivo del 40 aniversario de la primera manifestación del Orgullo LGTBI de España en 1977. Una movilización ciudadana que tuvo lugar en las Ramblas de Barcelona, donde se congregó un buen grupo de personas valientes para denunciar la persecución penal y social de la diversidad sexual y de género.

Por todo esto, es imprescindible que las autoridades públicas sigamos realizando una apuesta decidida y sin ambages para luchar contra cualquier tipo de discriminación, promoviendo políticas favorables a la igualdad de trato hacia lesbianas, gays, transexuales y bisexuales e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos.

Y en consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone al Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pinto la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Comunidad de Madrid a promover la declaración de la Comunidad de Madrid como "Comunidad Autónoma abierta, amigable y tolerante con las personas LGTBI" bajo la denominación "Comunidad de Madrid LGTBI friendly" como expresión del compromiso de la Comunidad de Madrid con las personas LGTBI y sus justas causas.
2. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a colocar la bandera LGTBI en la sede de gobierno de la Comunidad de Madrid del viernes 23 de junio de 2017 al domingo 2 de julio de 2017 en un lugar destacado.
3. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al gobierno del Ayuntamiento de Pinto, a impulsar una campaña informativa y de sensibilización contra las agresiones a personas LGTBI, en todos los espacios que competen a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Pinto, especialmente en los lugares de ocio, entretenimiento, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.

4. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al gobierno del Ayuntamiento de Pinto a impulsar una campaña institucional para la erradicación de las actitudes y demostraciones de rechazo a las personas LGTBI en las competiciones deportivas dependientes de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Pinto, desde la implicación y la colaboración de los principales clubes y federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid y de Pinto.

5. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Mujer e Igualdad de Pinto, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid.

El Señor Presidente pregunta: ¿Leen la parte resolutivea?

D. Fernando Oliver dice: Sí, como le indiqué antes de iniciar el Pleno quisiéramos hacer un par de enmiendas, un par de los artículos de la parte de los acuerdos

El Señor Presidente pregunta: ¿in noche?

D. Fernando Oliver dice: Sí, in noche

El Señor Presidente dice: Si, adelante con las enmiendas

D. Fernando Oliver indica: Si, bueno el motivo de hacer las enmiendas es que esta moción fue presentada el 16 de febrero como el Pleno venía bastante cargado decidimos retirarla para presentarla el mes de marzo, y se ha dado la circunstancia de que bueno, en ese transcurso de tiempo, lo que ya se pide en esta moción se ha aprobado en la Asamblea de Madrid.

Entonces bueno, quisiéramos cambiar en la parte de los acuerdos, en los puntos del 1 al 4, la palabra instar, donde pone instar, por trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto a la Comunidad de Madrid

El Señor Presidente pregunta: ¿del 1 al 4? ¿no?

D. Fernando Oliver contesta: Sí, del 1 al 4, sí, la palabra instar, de todas maneras le pasaremos una corregida si lo prefieren, con el texto corregido.

Y además una observación que nos ha hecho Tania, la Concejala de Igualdad, y es que existía un error en el texto, en el punto n. 5, donde pone "CONSEJO DE MUJER E IGUALDAD DE PINTO", debería de poner CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL", consejo que le agradezco.

El Señor Presidente dice: De acuerdo. ¿Pasamos a votar primero las enmiendas ¿vale?, y pregunta: ¿votos a favor de las enmiendas?

Levantando la mano todos los concejales presentes en este momento, no emitiendo voto los señores Da. Juana Valenciano, D. Salomón Aguado ni Da, Rosa Ma. Ganso por no estar presentes en el momento de la votación.

El Señor Presidente dice: por unanimidad de los presentes.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por el grupo proponente a la moción, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda aprobar las enmiendas indicadas.**

El Señor Presidente dice: Bien, aprobadas las enmiendas. ¿Quiere usted leer la parte resolutive, por favor?

D. Fernando Oliver contesta: Bueno leo solamente la parte resolutive, la moción será publicada en la página de seguimiento de mociones.

Seguidamente da lectura de la parte resolutive con las enmiendas aprobadas y dice: El punto 1 de la moción dice: Trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto a la Asamblea de Madrid, por promover la declaración de la Comunidad de Madrid como "Comunidad Autónoma abierta, amigable y tolerante con las personas LGTBI" bajo la denominación "Comunidad de Madrid LGTBI friendly" como expresión del compromiso de la Comunidad de Madrid con las personas LGTBI y sus justas causas.

Punto n. 2. Trasladar el apoyo a la Comunidad de Madrid para colocar la bandera LGTBI en la sede de gobierno de la Comunidad de Madrid del viernes 23 de junio de 2017 al domingo 2 de julio de 2017 en un lugar destacado.

Punto n. 3. Que dice trasladar el apoyo a la Comunidad de Madrid, trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto a la Comunidad de Madrid e instar al gobierno del Ayuntamiento de Pinto, a impulsar una campaña informativa y de sensibilización contra las agresiones a personas LGTBI, en todos los espacios que competen a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Pinto, especialmente en los lugares de ocio, entretenimiento, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.

Punto n. 4, Trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto e instar al gobierno de este Ayuntamiento impulsar una campaña institucional para la erradicación de las actitudes y demostraciones de rechazo a las personas LGTBI en las competiciones deportivas dependientes de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Pinto, desde la implicación y la colaboración de los principales clubes y federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid y de Pinto.

Y el punto n. 5. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Bienestar Social de Pinto, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿pasa a defender la moción?. Adelante

D. Fernando Oliver sigue en el uso de la palabra diciendo: Si, Bueno pues en primer lugar quisiera agradecer a unos compañeros que han tenido que dejarnos ya, eran Juan, José Antonio y Abrahán, son miembros del recién colectivo creado en Pinto Eboli LGTB, por habernos acompañado hasta ahora, bueno pues por motivos personales han tenido que abandonarnos, pero quisiera expresar nuestro agradecimiento, y hemos preferido que antes de relatar un texto creado por el partido, un texto que generalmente suelen ser bastante aburridos, pues les hemos pedido que nos preparasen un manifiesto, una carta de por qué creemos que se deben presentar mociones como la que hoy traemos a Pleno, y cuales son los objetivos de estas mociones.

El texto que nos han preparado es el que a continuación paso a leer.

Dicen que hemos avanzado, y mucho, en lo que corresponde a los derechos de nuestro colectivo, y puede ser que así sea, pero aún estamos lejos de estar donde debemos estar.

Cuando dejen de existir miradas inquisitivas, cuando dejen de existir cuchicheos a nuestras espaldas, cuando dejen de existir comentarios de escalera en los vecindarios, cuando deje de ser un problema para algunas personas mostrarse como realmente son, cuando deje de ser un problema expresar lo que uno realmente sienta, independientemente de con quien amanezca a su lado, cuando el día del orgullo LGTBI deje de ser necesario, o simplemente se trate de un evento lúdico en el que celebrar la diversidad y la convivencia, cuando dejemos de tener miedo de salir a la calle de la mano de la persona que amamos, cuando la gente entienda que amar no es pecado, cuando la gente entienda que existe diversidad sexoafectiva, cuando la gente aprenda a convivir con la diferencia y a aceptar al prójimo sin reducirlo a una tendencia o a una orientación, cuando dejen de insultarnos por la calle, o cuando ya no sea necesario escuchar o leer noticias en las que los protagonistas son una pareja de adolescentes apaleados por el simple hecho de haberse besado en público.

Ahí, Señores y Señoras, sí habremos avanzado, sí habremos progresado, y sí estaremos donde debemos estar, y hasta que eso suceda, lamentablemente todo lo enumerado anteriormente seguirá siendo nuestro día a día.

Porque no, no se trata de una historia de victimismo con la que rellenar un manifiesto, se trata de nuestra realidad, de nuestra vida, de nuestro lunes, de nuestro martes, de nuestro miércoles, de nuestro no querer mostrarnos como somos, de nuestro qué dirán papá y mamá si se enteran, de nuestro qué dirán hoy en el colegio, de nuestro ¿voy a poder cruzar el parque tranquilamente de la mano de mi pareja sin necesidad de escuchar un "maricones" o "boyeras"?

Sí Señores y Señoras eso lamentablemente existe, y seguirá existiendo mientras no hagamos nada por cambiarlo. Una mirada puede cambiar nuestra realidad, y esto es trabajo de todos, desde el respeto, desde la visibilidad, desde la normalización, desde la asunción de convivencia entre personas que independientemente de su forma de sentir, somos iguales a quienes parte de la sociedad siguen considerando los normales.

Habremos avanzado lo suficiente cuando nos planteemos por qué fue necesario reunirnos y hablar de lo que hoy nos ocupa.

Habremos avanzado lo suficiente cuando todos seamos iguales sin necesidad de ondear una bandera que independientemente de su colorida estampa siga existiendo para recordarnos que debemos enorgullecernos de quienes somos.

Confiamos en que un día no muy lejano así sea, pero hasta que eso suceda tendremos que seguir trabajando con la intención de que todos, independientemente de nuestra forma de amar y de sentir, disfrutemos de los derechos que, por el mero hecho de ser personas nos corresponde.

Por estos motivos es necesario pues traer estas mociones a Pleno, y para ello les pedimos el voto favorable. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, solo una cuestión antes de empezar la moción, y me gustaría una sugerencia a usted personalmente, que antes de lanzar algunas acusaciones, se informe bien, o las personas le informen bien de las reuniones de presupuestos que se han realizado en este Ayuntamiento.

Este año se cumplen 40 años de las primeras manifestaciones del colectivo LGTBI, 30 años de las primeras manifestaciones en el barrio de Chueca, 10 años de la celebración del Euro Pride.

Este año se celebra en Madrid una cita histórica para nuestro país, el world Pride, un acontecimiento a nivel mundial que concentrará en Madrid a más de 4 millones de personas venidas de todo el mundo, para realizar una de las manifestaciones más importantes del mundo.

La semana del 26 de junio al 2 de julio será una gran fiesta en Madrid, donde no solo es lo que veremos durante esos días en la televisión, o en los medios de comunicación, sino que hay mucho más detrás.

Es una movilización para dar voz y decir que no están solos a todas aquellas personas que durante el resto del año sufre en silencio las agresiones, los insultos, las palizas, e incluso la muerte, por ser lesbiana, ser gay, transexual, bisexual o intersexual.

Es cierto que los derechos del colectivo LGTBI han avanzado en los últimos años como la ley de matrimonios del mismo sexo, la ley de entidad y expresión de género, la ley de protección integral contra la LGTBIfobia, y discriminación por razón de orientación y de identidad sexual de la Comunidad de Madrid.

Pero no podemos olvidar que seguimos escuchando en las noticias, las palizas sufridas por personas del colectivo LGTBI en nuestro país, y que en 76 países está castigado penalmente y en 8 de ellos con pena de muerte.

En este Pleno son muchas las mociones que se han aprobado respecto al colectivo LGTBI, en su defensa, y en su apoyo, no solo del colectivo a nivel nacional, sino en defensa y apoyo del colectivo LGTBI a nivel mundial.

Por eso el 28 de julio no tiene que verse como solo una celebración, sino como una reivindicación de todas aquellas personas que sufren por ser gays, lesbianas, transexuales, bisexuales o intersexuales.

El World Pride será no solo un acontecimiento social o festivo sino un acontecimiento económico para aquellos que dicen que las administraciones se gastan mucho dinero en promocionar estos eventos.

El año pasado el orgullo recaudó para la economía de Madrid, más de 110 millones de euros, y las previsiones para este año, están alrededor de más de 300 millones de euros.

El año pasado, en este Ayuntamiento, a raíz de la aprobación de la declaración institucional que apoyamos todos, se pusieron en marcha acciones y actividades para conmemorar el día del orgullo gay, quiero agradecer, que por parte en este caso de la concejala Tania Espada por permitirme la participación en todas estas actividades.

Además, algunos de los requisitos que se incluyeron en las subvenciones a las Ampas para incluir campañas de sensibilización fueron consensuadas también con nosotros.

El World Pride es una oportunidad para todos, no solo para las personas que pertenecemos al colectivo LGTBI, para mostrar al mundo que España es un país tolerante, y seguir avanzando en contra de la LGTBIfobia, no solo en el deporte, o en la educación, sino también en todos los ámbitos de la sociedad, porque desde los colegios se puede educar, pero los padres y las familias juegan un papel importante en la educación de sus hijos, para que se vea con normalidad lo que muchos consideramos que es muy normal.

Por eso, siempre que hablamos de LGTBI me acuerdo de un gran luchador y que quería mucho a Pinto, como es Pedro Zerolo, por eso quiero terminar con esta frase "los homosexuales no somos orientaciones sexuales que vagamos en el espacio, somos sus hijos, sus hermanos, sus compañeros de grupo, sus colegas de partido ", así anunciarle al Grupo de Ciudadanos que vamos a votar a favor de esta moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señora Espada tiene la palabra.

Da. Tania Espada concedida la palabra por el Señor Presidente dice: El año pasado realizamos actos en torno al día del orgullo, se trajo al coro de LGTBI, se pintó un paso de cebra de los colores del arco iris, se puso la bandera LGTBI en el Ayuntamiento, se realizaron actividades de sensibilización.

Aparte también se firmó un convenio con la asociación "Arcópoli", de colaboración. En el Plan Galiana también se empezaron a incorporar, por parte de varias concejalías, actividades que sensibilizaran sobre la diversidad sexual y de identidad de género. El nuevo Plan de Convivencia que mañana se

presenta también tiene establecidas medidas contra la violencia en este ámbito, al igual que también se ha incluido, como ha dicho el Señor Ortiz, en la baremación de las subvenciones.

Se han realizado campañas de cartelería contra los delitos de odio las fiestas, se han realizado recientemente también una campaña en colaboración con la asociación Arcópoli contra la violencia a LGTBI en torno al día internacional contra la LGTfobia en el deporte, se está yendo a jornadas de formación por parte de los profesionales del centro del punto de violencia de género y de los servicios sociales para conocer bien las dos leyes aprobadas actualmente, conocer los servicios especializados, y la formación contra la violencia intragénero. Etc.

También se está trabajando para que vengan a Pinto, a formar profesionales de la atención social a centros educativos y a policía específicamente para luchar contra los delitos de odio, esto último teniendo en cuenta la urgencia por la posible afluencia de gente que pueda tener la Comunidad de Madrid en junio por este evento.

¿Por qué digo todo esto?, porque parece que tal y como se expone en la moción, no se conoce bien lo que se está haciendo en Pinto con respecto a este tema. Lógicamente nunca es suficiente, pero una cosa es decir que continuemos, sugerir cosas nuevas, y otra mencionarlo como lo habéis mencionado en la moción.

Tengo que decir además, que el único partido, que sí que es verdad que se ha preocupado y se ha involucrado en estos temas hasta el día de hoy, ha sido el Partido Socialista. Me alegro que ahora Ciudadanos también os queráis involucrar, pero deciros que no ha hecho falta este evento para ponernos en marcha y ponernos las pilas con respecto a este tema.

Además, añadir que nos han solicitado la posibilidad de traer aquí parte de las olimpiadas del orgullo, y nos hemos ofrecido teniendo en cuenta todas las instalaciones que tiene este municipio, y esperamos que puedan resultar atractivas estas instalaciones para el comité, y elijan Pinto como sede, bueno como sede no, como centro donde se puedan hacer distintas actividades de estas olimpiadas, ya que se esperan casi 4 millones, o más de 4 millones de personas, y va a ser necesario que la periferia de la Comunidad de Madrid apoyemos.

Por último aprovecho para dar la bienvenida a la asociación Eboli LGTBI que ya no está aquí, con la que queremos contar para seguir concienciando y sensibilizando sobre los derechos de este colectivo, haciendo también hincapié sobre la lucha contra los delitos de odio. Y lógicamente, pues como he explicado vamos a votar a favor .

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Espada. Señor López Madera tiene usted la palabra.

D. Julio López indica: Sí, muchas gracias Señor Presidente, Bueno, este grupo votará a favor de este punto, como siempre hemos votado a favor del reconocimiento de la diversidad y en contra del odio a ciertos colectivos.

También nos alegramos de que en Madrid se haya aprobado recientemente una Ley, que defiende los

derechos de las personas del colectivo LGTB, y hay una, en fin leyendo el periódico hoy, me ha llamado la atención, y en fin, quisiera decir las palabras de Yago Blando coordinador de Arcópoli, dice "estamos en un momento histórico en el avance de los derechos para las personas LGTB en Madrid, nunca antes hemos tenido una oportunidad como esta, y desde el activismo debemos estar a la altura de la situación, en lo referente a esta Ley creo que es un gran punto de partida para que entre todos podamos enriquecernos y avanzar en derechos. Ruego a los demás colectivos que presenten propuestas para enriquecerlo". Muchas gracias,

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿alguien más quiere intervenir por segunda vez? Señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver dice: Pues no tenía intención de intervenir, pero aún estando de acuerdo, aún estando de acuerdo en estas situaciones, yo creo que no deberíamos de frivolar con este tema.

Miren, en 3 de los puntos estamos hablando de trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto a lo que Ciudadanos ha pedido en la Comunidad de Madrid, no había citado que había sido Ciudadanos, ahora sí lo cito, ha sido Ciudadanos el que quiere que sea Comunidad "Gery Freylind", pero no lo había citado, simplemente pedía el apoyo del Ayuntamiento de Pinto a la Comunidad, no a mi partido.

Ha sido Ciudadanos el que ha pedido que se instale la bandera del orgullo gay en un lugar destacable de la Comunidad de Madrid, pero yo solamente había pedido que se traslade el apoyo del Ayuntamiento a esa petición, no voy a entrar en ese debate, pero mire Señora Espada, hay una cosa que me ha dolido, que me diga usted que el único que ha trabajado por el colectivo LGTBI en Pinto, con ustedes, ha sido el partido Socialista, duele, duele, porque el 26 de enero, perdón. El 26 o 28 de enero, trajimos una moción de Ciudadanos donde pedíamos, el Grupo municipal de Ciudadanos con el fin de instar instaurar un protocolo de actuación sobre identidad de género ante la infancia y la juventud en Madrid,

Y traíamos incluso el borrador, no solo instábamos, es que presentábamos un borrador, eso lo hizo Ciudadanos, no el PSOE, ni Ganemos, fue Ciudadanos. Y fue Ciudadanos el que les puso en contacto con Arcópolis para realizar un acto que podíamos haber organizado nosotros, y dijimos, organícenlo ustedes, pero fuimos nosotros.

O sea, que me diga usted que solo el partido Socialista es el que ha trabajado con ustedes en este tema, duele. No voy a entrar en más debate porque lo que interesa es que esto se apoye, que se visibilice un problema que en pleno siglo XXI no debería existir, hablaremos después en otra moción sobre el tema, y nada más, agradecerles el voto favorable, pero no diga lo que ha dicho Señora Espada, que no es así.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Señor Ortiz quiere intervenir?, Sí, adelante

D, Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno no es por defender a la Señora Espada, en este caso, que también pues como yo he sido el que ha asistido a esas reuniones con la Señora Espada, aunque parezca, hacemos cosas buenas de vez en cuando, los del PSOE; el año

pasado, es cierto que ustedes han presentado mociones, y nadie se lo niega que hayan presentado ustedes mociones, pero el día de colgar la bandera en el balcón del Ayuntamiento, por desgracia solo estábamos la Señora Espada, y yo.

El día que se puso el video, una película en el centro municipal de cultura, o sea en el centro municipal de cultura, no, perdón, en la Casa de la Cadena estábamos Valle, que no sé si se ha ido, la Señora Espada, el chico de Arcópoli, y yo.

¿En los acuerdos?, o sea cuando se revisó cuando se sacaron las subvenciones para las Ampas, este grupo se puso en contacto con la Señora Concejala de educación pidiendo que por favor se tuviese en cuenta dentro de las puntuaciones el que los colegios, las Ampas pudieran en marcha programas de apoyo al colectivo LGTB, que nadie quita lo que ustedes hayan presentado, ya, pero es que eso que dice usted Señor Oliver, las subvenciones de las Ampas salieron en el mes de noviembre, usted presentó la moción en enero, que está muy bien, y en la reunión que yo mantuve con la concejala de educación fue en el mes de octubre, si no me equivoco, o septiembre, octubre, cuando se empezaron a hacer los borradores y yo me puse en contacto con ella para que se pudiera incorporar, y así lo hizo.

Las reuniones mantenidas con la Señora Espada, aparte de los conocidos que tengo dentro de Arcópoli, pues me han ido transmitiendo, y además estuvimos unas jornadas en las que estuvimos Cristina, la Señora Lorca, la Señora Espada, y yo, en Fuenlabrada, y que fue donde conocimos a Arcópoli, porque además fue donde se presentaron oficialmente como asociación en la Comunidad de Madrid, y donde desde ese momento se les trasladó por parte, en este caso, del Equipo de Gobierno y del Grupo Municipal Socialista, pues nuestra disposición, y de ahí surgió hablar sobre el convenio, sobre un montón de cosas que se están llevando a cabo, que todo lo que venga mejor, que se lo digo yo, que lo he sufrido. Se lo digo directamente, que todo lo que venga es mejor, pero hombre, también déjeme que me cuelgue, aunque sea media medalla, nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz, Si Señora Espada tiene la palabra.

Da, Tania Espada contesta: Fernando, yo no hablo de los acuerdos que menciona la Comunidad de Madrid, hablo sobre lo que menciona del Ayuntamiento de Pinto. Dice de impulsar una campaña institucional para la erradicación de actitudes y demostraciones de rechazo a las personas LGTBI en las competiciones deportivas". El mes pasado, con Arcópoli, con el que tenemos un convenio, se ha hecho una campaña con respecto a ese tema.

Con respecto al tema de los delitos de odio también se ha hecho una campaña, que no quiere decir que sea suficiente, si yo no le hablo de eso, le hablo de continuar con las campañas, y le hablo de cómo ha escrito la moción que parece que no hayamos hecho nada con respecto a eso.

Lo que le digo es eso, que sí se están haciendo cosas, y la realidad, es que, otra cosa, vamos a ver, nosotros como bien dice el Señor Ortiz conocimos a Arcópoli hace alrededor de un año y pico en unas jornadas, y fue a partir de ese momento cuando empezamos a contactar, cuando se firmó el convenio, que yo recuerde, perdóname pero nunca le he pedido el contacto de Arcópoli, yo sé que Juani

Valenciano sí los conocía, porque estuvo en unas jornadas, en una sesión que trajo vuestro grupo municipal, pero en ningún momento me habéis puesto vosotros en contacto con ellos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Espada.

D. Julio López dice: Sí, yo solamente aportar que todas esas cuestiones lo importante es que salgan por consenso, y que se aprueben por unanimidad, Por todos los partidos políticos, dejando intereses particulares a un lado, y apostando decididamente por el reconocimiento de los derechos para la población LGTB madrileña. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Señor Oliver quiere usted usar su minuto?

D. Fernando Oliver dice: No, insistir en el agradecimiento ..

El Señor Presidente pregunta: ¿no o sí? Si. Vale.

D. Fernando Oliver contesta: Si, insistir en el agradecimiento de este Grupo municipal, en lamentar que el debate acabe con, el a ver quién ha hecho más, y que en estas mociones sobre todo que son para solucionar problemas de colectivos, que a lo mejor son minoritarios, que haya siempre este consenso y que lo que de verdad interesa es que les ayudemos a visibilizar el problema, y consigamos que más pronto que tarde se termine solucionando , tanto en la Comunidad de Madrid, como en nuestro municipio en Pinto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Oliver, yo comparto su lamento, pero tiéntese la ropa, si el que ha empezado ha sido usted, pero bueno. Seguidamente pregunta: . ¿votos a favor del tema?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la celebración del World Pride 2017 en Madrid, con las enmiendas presentadas y aprobadas en este Pleno, por lo que parte resolutive de la moción queda redactada de la siguiente manera:

PRIMERO.- Trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto a la Asamblea de Madrid, por promover la declaración de la Comunidad de Madrid como "Comunidad Autónoma abierta, amigable y tolerante con las personas LGTBI" bajo la denominación "Comunidad de Madrid LGTBI friendly" como expresión del compromiso de la Comunidad de Madrid con las personas LGTBI y sus justas causas.

SEGUNDO.- Trasladar el apoyo a la Comunidad de Madrid para colocar la bandera LGTBI en la sede de gobierno de la Comunidad de Madrid del viernes 23 de junio de 2017 al domingo 2 de julio de 2017 en un lugar destacado.

TERCERO.- Trasladar el apoyo a la Comunidad de Madrid, trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto a la Comunidad de Madrid e instar al gobierno del Ayuntamiento de Pinto, a impulsar una campaña informativa y de sensibilización contra las agresiones a personas LGTBI, en todos los espacios que competen a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Pinto, especialmente en los lugares de ocio, entretenimiento, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.

CUARTO.- Trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto e instar al gobierno de este Ayuntamiento impulsar una campaña institucional para la erradicación de las actitudes y demostraciones de rechazo a las personas LGTBI en las competiciones deportivas dependientes de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Pinto, desde la implicación y la colaboración de los principales clubes y federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid y de Pinto.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Bienestar Social de Pinto, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid.

El Señor Presidente indica: Si les parece vamos a hacer un receso de un cuarto de hora por si alguien quiere tomar un bocadillo, o quiere tomar alguna cosa, porque esto va a ir para largo. A las diez y cuarto se reanuda el Pleno

Se hace un receso de un cuarto de hora aproximadamente, y transcurrido este tiempo se reanuda de nuevo la sesión por el Señor Presidente que dice: Seguimos con el Pleno. Siguiendo moción Señora Secretaria.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A TOMA DE MEDIDAS RELATIVAS A LA REGULACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, LA PLUSVALÍA MUNICIPAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“PARTE EXPOSITIVA

El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales que regulan dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.

Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.

Se hace necesario, por tanto, que el Pleno del Ayuntamiento de Pinto arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Es por ello, que presentamos para su debate y aprobación en este pleno la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que de forma urgente disponga, en previsión de la posible sentencia del Tribunal Constitucional similar a la sentencia referida con anterioridad y con afectación a la Ley de Haciendas Locales, los medios adecuados, estableciendo para ello los recursos materiales y humanos necesarios.

Dichos medios deben ser los adecuados para que los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Pinto, puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que de forma urgente apruebe proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria.

El Señor Presidente pregunta: ¿Leen la parte resolutive por favor?.

D. Fernando Oliver contesta: Si, como le indiqué también al principio del Pleno Señor Presidente quisiera añadir una moción in voce, quisiera añadir un texto al segundo punto,

Da. Juana Valenciano dice: Una enmienda, enmienda, es que has dicho moción.

D. Fernando Oliver pregunta: ¿Qué he dicho?, Ah, no una enmienda, añadir una enmienda, hacer una enmienda in voce.

El Señor Presidente dice: Si, adelante

D. Fernando Oliver sigue diciendo: Sí, pues sería en el punto número dos añadir el texto "o en su defecto informar a los ciudadanos de la posibilidad de gestionar el pago de la plusvalía mediante declaración tributaria en lugar de autoliquidación.

Le pasaré el texto Señora Secretaria.

Da. Juana Valenciano dice: Venga, lee la parte resolutive.

El Señor Presidente dice: Pues lea usted la parte resolutive como quedaría.

D. Fernando Oliver dice: Si, el primer punto dice: Instar al Ayuntamiento de Pinto a que de forma urgente disponga, en previsión de la posible sentencia del Tribunal Constitucional similar a la sentencia referida con anterioridad y con afectación a la Ley de Haciendas Locales, los medios adecuados, estableciendo para ello los recursos materiales y humanos necesarios.

Dichos medios deben ser los adecuados para que los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Pinto, puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Punto número dos, quedaría. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que de forma urgente apruebe proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria, o en su defecto informar a los ciudadanos de la posibilidad de gestionar el pago de la plusvalía mediante declaración tributaria en lugar de autoliquidación.

El Señor Presidente pregunta: ¿Pasa usted a defender la moción?.

D. Fernando Oliver dice: Sí, muchas gracias. Bueno pues hace más de un mes que se está presentando esta moción en todos los Ayuntamientos donde Ciudadanos tiene representación, una moción bastante similar a esta.

La finalidad no es otra que la de anticiparnos a la más que probable sentencia del tribunal Constitucional para hacer extensible a toda España la sentencia de este mismo Tribunal contra las normativas forales de Guipúzcoa y Álava, idénticas a la estatal en lo que se refiere al texto de la Ley de haciendas Locales, y que imponen tributar por plus valías también cuando en la venta de un inmueble se hayan producido minusvalías, esto es, que se vendiese por debajo del valor de compra, y por tanto no existiese beneficio plusvalía.

Al igual que en los Ayuntamientos, Ciudadanos ha llevado esta misma petición al Congreso, donde en la comisión de hacienda se propuso que se arbitre un procedimiento para garantizar el derecho de los ciudadanos a reclamar el reintegro de las cantidades pagadas, y a que no se continúe cobrando este impuesto declarado confiscatorio y ahora inconstitucional.

Aquellos contribuyentes que no tuvieron beneficio por la venta de un inmueble, evitando que los contribuyentes tengan que pasar por el viacrucis de acudir masivamente a los tribunales.

Curiosamente en el Congreso todos los partidos políticos, excepto el Partido Popular, votaron a favor de esta propuesta de Ciudadanos, y digo curiosamente porque salvo excepciones en algunos Ayuntamientos, como el de Leganés, Majadahonda, Alcobendas, y alguno más esos mismos partidos habían rechazado esta moción en muchos de estos Ayuntamientos, al menos hasta que esos mismos partidos votaron a favor en el congreso de lo que anteriormente les he expuesto.

Más curioso aún es que en declaraciones a un medio de comunicación, la Señora Esperanza Aguirre del partido Popular, se haya mostrado también partidaria a que se deje de cobrar este impuesto.

Miren, nos encontramos ante un caso similar al que nos ocupaba en el pasado Pleno cuando hablábamos de la Sentencia que reconocía como ilegal la cláusula suelo de las hipotecas, todos los partidos políticos de esta Corporación entonces coincidimos en que había que ayudar y asesorar a los ciudadanos, a los vecinos de Pinto, que habían padecido esta injusticia.

Durante años, numerosos colectivos denunciaron esta ilegalidad, como ha ocurrido ahora, y finalmente tuvo que ser el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el que declarase la nulidad de dicha cláusula. La pena es que la sentencia llegó tarde para muchas familias, espero que todos los grupos municipales que componemos este Pleno, hayamos aprendido de lo que ocurrió de manera similar con las cláusulas abusivas y voten a favor de esta moción para no seguir prolongando la situación injusta, y manifiestamente legal, que como se cita en la moción se pongan todos los medios materiales en sus manos para informar a los vecinos y se les dé una rápida solución.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señor Ortiz tiene la palabra.

D Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. El 17 de febrero conocimos la sentencia del Tribunal Constitucional donde se establece la eliminación de algunos apartados de la Ley Foral sobre el impuesto en el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Dentro de esta sentencia, es cierto que no es aplicable a nivel nacional, de momento, es decir, que no afecta al resto de municipios, pero también es cierto que existen varios recursos interpuestos contra la norma estatal, una cuestión que el Grupo municipal Socialista entiende que el tribunal Constitucional resolverá de manera similar a la sentencia del 17 de febrero sin mucho tardar.

Además. En dicha sentencia envían un mensaje a los legisladores, para que se articule y su busque una nueva fórmula para regular el impuesto de plusvalías. Sí que es claro decir la verdad a todos los vecinos que nos paran y nos preguntan, que la Sentencia del Tribunal Constitucional, a día de hoy, no anula el impuesto de plusvalías, anula algunos de los artículos de la norma foral y que sí que es cierto que envió un mensaje claro para que todas las administraciones, no solo la administración local, se pongan las pilas lo antes posible,

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la solución de esta situación no tiene que recaer solo en los Ayuntamientos, es cierto que los Ayuntamientos son los que cobran este impuesto, pero como ustedes dicen, el Grupo de Ciudadanos en la parte resolutive, viene dado por la Ley de Haciendas

Locales, que depende del gobierno de España y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por lo que desde este Grupo Municipal se entiende que el gobierno de España está tardando en sentarse a negociar con la Federación Española de Municipios y Provincias, para buscar la manera de articular los procedimientos de devolución y cómo se van a tramitar dichas devoluciones.

Porque los Ayuntamientos estamos obligados por parte del Ministerio de Hacienda, a cumplir la Ley de Racionalización de la Administración Local, esto va a suponer una reducción de ingresos, lo que supondría que muchos Ayuntamientos van a incumplir la propia Ley de Racionalización de la Administración Local. Algo tendrá que decir el Gobierno de España, y el Ministerio de Hacienda al respecto.

En el Congreso de los Diputados es cierto que este mes de marzo, a propuesta de Ciudadanos, con el apoyo del PSOE y Podemos, se aprobó una iniciativa para exigir a los Ayuntamientos la devolución de esas plus valías.

Así mismo también recoge, por petición del PSOE, la exigencia de aprobar una reforma global del impuesto con el objetivo de que el cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento del valor de los terrenos.

En este sentido, el texto aprobado pide tener en cuenta el año en que se estableció el valor catastral u otros indicadores que reflejen la evolución real del valor de los terrenos, sin que estos cambios se traduzcan en una merma global de ingresos para los Ayuntamientos.

Por último, la iniciativa busca establecer una colaboración con la agencia tributaria que es la que nos tiene que facilitar la información a los Ayuntamientos, y con los propios Ayuntamientos para atender las reclamaciones del modo más eficaz posible, como se hizo con el tema de las cláusulas suelo, a través de los bancos, evitando la judicialización de los procedimientos, pues una avalancha de casos podría acabar saturando los propios tribunales.

Aun así el Grupo Municipal Socialista entiende que en la mayoría de los casos el impuesto de plusvalía es un impuesto injusto y que viendo además posiblemente que el Tribunal Constitucional sentencie a nivel nacional, creemos que lo mejor es que se convoque, y así se lo he trasladado al Señor Oliver, de manera urgente al grupo de fiscalidad del que formamos todos los grupos municipales parte, y con los técnicos municipales para que se busquen las formulas, mientras no exista una sentencia a nivel nacional, de regular dicho impuesto y sobre todo las formas de reclamar para establecer de una manera ordenada el proceso.

Por eso, rogamos al Equipo de Gobierno en este caso, que se convoque ese grupo de fiscalidad de cara a poder buscar los mecanismos de devolución y sean más fáciles a la hora de reclamar por parte de todos los ciudadanos. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Si, ¿grupo Ganemos?,. Señora Astasio tiene la palabra.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias Señor Presidente. Quiero empezar dando las gracias al Señor Ortiz, por la enmienda que ha hecho in voce, entiendo que ha sido ¿perdón?, perdón, perdón el Señor Oliver, sí, disculpa. Al Señor Oliver por la enmienda realizada in voce, entiendo que ha sido a raíz de una conversación que hemos mantenido al respecto de esta moción, y de información que le proporcioné, para que supiera que en realidad, ahora mismo ya los pinteños podían hacer declaraciones tributarias a la hora de pagar este impuesto, no están con la obligación de hacer autoliquidaciones, entonces, lo primero agradecerlo.

Adelantar que nos vamos a abstener en la votación de esta moción, y nos vamos a abstener porque compartimos la preocupación de fondo de la misma ¿por qué?, por varios puntos. El primero porque es cierto que en los últimos años ha habido un decremento en los valores de los inmuebles, y sin embargo de acuerdo con la Ley la gente que vende un piso o cualquier tipo de inmueble sigue teniendo que pagar las mismas plusvalías que se pagaban antes. Esto entendemos también que es injusto.

Además, tras la resolución del Tribunal Constitucional entendemos que la situación de incertidumbre que ya se vivía en los Ayuntamiento se ha agravado incluyendo también una incertidumbre para los vecinos.

Tenemos que tener en cuenta que este es el segundo, prácticamente el segundo impuesto más importante en los ingresos de los municipios, entonces, bueno pues es lamentable que tanto vecinos como administraciones locales estemos sufriendo la inactividad del gobierno del Estado.

¿Por qué no la vamos a votar a favor?. No la vamos a votar a favor porque lamentablemente los Ayuntamientos no tenemos ninguna potestad. Tenemos que cumplir la Ley y no hay nada más que pensar al respecto. Y también nos abstenemos porque se insta al Ayuntamiento a asumir una serie de recursos humanos y materiales, cuando entendemos que a quien hay que instar es al Estado.

Si hubiéramos hecho la moción nosotros o si hubiera algo que se pudiera modificar para votarla a favor, si encuentro el papel se lo digo, me parece que se me ha traspapelado, aquí está, perdón, perdón por el despiste. Habría dos puntos que hubiéramos incluido en el apartado de acuerdos, uno sería instar al gobierno de la nación a revisar la fórmula de cálculo de la plusvalía en los términos apuntados en la Sentencia del Tribunal Constitucional, y otro sería instar al Gobierno de la Nación a prever, por si fuera necesario, habilitar un fondo estatal para compensar a los Ayuntamientos de los gastos de devoluciones de las liquidaciones abonadas de este impuesto en aquellos casos de venta sin ganancia, al tratarse del resultado de una aplicación estética, estricta, perdón, normativa estatal.

Como decía esto viene a redundar en lo que comentaba al principio, que realmente los Ayuntamientos tienen un margen de maniobra al respecto.

Por lo tanto, intentando recoger el guante que lanzaba el Señor Ortiz de crear un grupo de fiscalidad para estudiarlo, yo no tengo ningún problema en que nos sentemos y luego ...

El Señor Presidente dice: Acabe, acabe ..

Da. Consolación Astasio sigue diciendo: En que nos sentemos y que sea el responsable de Servicios Tributarios quien les explique a los concejales la poca cintura que podemos tener a este respecto, pero lo podemos organizar, claro que sí. Gracias

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Perdón, Señora Rabaneda tiene usted la palabra.

Da. Tamara Rabaneda dice: Sí Señor Presidente. Buenas noches a todos. La verdad es que me llama la atención Señora Astasio, indicando su voto o argumentando su voto frente a una abstención, cuando realmente indican que apenas tiene potestad el Ayuntamiento, sinceramente esto es un punto, no solamente a nivel de Ayuntamiento, sino además indica una voluntad política frente a una situación que vivimos y que nos afecta a todos.

Nos encontramos ante una moción que en muchas ocasiones hemos compartido, hemos debatido. Una moción que representa un tributo que no marca una línea de mercado como en los últimos años cupiera esperar, sino más bien todo lo contrario, y define una serie de cálculos que han sido evidenciados frente a unos juzgados de que son injustos.

Esta situación, que conocemos todos, evidencia que no es justo gravar en aquellas situaciones que en realidad supone un deterioro y un quebranto económico, cuestiones y conceptos planteados ante los Tribunales y entidades, que a fecha, como usted bien dice y sabe, se siguen aplicando y siguen afectando a los contribuyentes, y como políticos tenemos que aceptarlos y tenemos que lucharlo.

Pero estos conceptos, como ustedes saben, han sido declarados inconstitucionales, y nulos en situaciones de inexistencia de incremento de valor. De ahí que compartamos la necesidad de previsión y de dotación de medios que precisará este Ayuntamiento conforme a la sentencia final que se dicte, de ahí que compartamos igualmente las enmiendas que han sido indicadas por el Señor Oliver, pero aun estando de acuerdo en todo eso, creemos que inclusive la podemos mejorar y completar aún más, porque sinceramente, he visto otras mociones de otros Ayuntamientos presentadas también por el Grupo Ciudadanos, donde se indican otros aspectos que aquí se restringen, y por ello mi propuesta, o nuestra propuesta de añadir otros dos puntos más a esta moción.

El primero, que una vez que sea efectiva para este Ayuntamiento la sentencia, se notifique de oficio a los contribuyentes afectados por estos cobros indebidos, y se les informe de los pasos a seguir.

Y el segundo punto, y en línea con lo que decía el Señor Ortiz, que se dé curso de la modificación de la ordenanza a través del grupo de fiscalidad, ¿con ello, a que conduce?, a evitar problemas que estando con los técnicos no podrán aclarar lo que es necesario, lo que no es necesario y las interpretaciones que de esa sentencia se puedan derivar.

Y en base a esos dos puntos que planteamos para mejorar la ordenanza, comunicarles que estamos a favor de esa moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Oliver ¿quiere volver a intervenir?. Adelante

D. Fernando Oliver responde: Si, bueno pues empezar por contestar a la Señora Rabaneda, mire, esta moción viene directamente desde, nos la ha pasado la Asamblea de Madrid, en principio no deberíamos modificarla más de lo que ya se ha modificado. La verdad que la hemos descafeinado bastante. La hemos descafeinado bastante respecto a la original, incluso a petición de la Señora Astasio tras una charla mantenida, pues hemos metido esta enmienda in voche ¿por qué la hemos metido?, porque nos explicó que en la ordenanza fiscal que en Pinto se trabaja con la autorregulación se contempla que en situaciones excepcionales se pueda, los vecinos puedan acogerse a la declaración tributaria.

En resumidas cuentas, a nosotros lo que nos interesa es que al vecino se le informe de que tiene otra opción, no el que si vende y tiene pérdidas tenga que, primero pagar y después acudir a la vía judicial.

Por abundar más en el tema, decirle que en la Comisión de Hacienda del Congreso, precisamente lo que Ciudadanos ha pedido es eso, que el gobierno se implique, porque es Hacienda quien tiene la información de las enajenaciones de inmuebles, incluyendo la referencia catastral.

La propuesta es, en que sea Hacienda, la que en colaboración con los Ayuntamientos informe tanto al Ayuntamiento como a las personas que hayan podido pagar este impuesto cuando no hayan tenido beneficios.

Lo cierto es que en cuanto el Tribunal Constitucional se pronuncie no nos va a quedar más remedio, Decía el Señor Aguado hace un momento que a los vecinos había que devolverles el dinero pagado de más, entiendo que se referiría al IBI, pues eso mismo nos pasa a nosotros con las plusvalías, si los Ayuntamientos han cobrado un dinero que el Tribunal Constitucional estima que es anticonstitucional, que no es de sentido común pagar por una plusvalía cuando ha habido una minusvalía, y sencillamente el Tribunal ha dicho que hay que devolver ese dinero.

Con esta moción lo que instamos al Ayuntamiento es a que ponga todos los mecanismos a su disposición para los que sí tiene competencia para informar a los vecinos, ¿Cómo se va a pagar?, suponemos que serán los Ayuntamientos, porque los Ayuntamientos son los que han cobrado ese dinero, pero Hacienda tiene que tener una responsabilidad, porque los Ayuntamientos cobraban porque Hacienda decía que había que cobrarlo.

En cualquier caso en la moción no entramos en ese debate. Ahí si entiendo que no tenemos la competencia, se tiene que hacer una modificación en la Ley, y buscar una solución, pero en cualquier caso lo que pretende este Grupo municipal es que al vecino no se le hable de competencias, no se le hable de quien tiene que devolver el dinero, y sobre todo, si ahora venden con pérdidas, que no se les cobre ese impuesto, por lo menos hasta que se llegue a una solución que sea ventajosa para todos los vecinos. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Perdón Señor Presidente. Muchas gracias, es que estaba apuntando algunas cosas. Bueno, voy a diferir un poquito con la Señora Astasio. Los Ayuntamientos sí tenemos potestad para poder regular el impuesto de las plusvalías. Además no somos el único Ayuntamiento, muchos Ayuntamientos están aplicando modificaciones que si este Ayuntamiento puede hacer, que es a través de la propia ordenanza. Es decir, es cierto que la sentencia del tribunal Constitucional no afecta a día de hoy al Ayuntamiento de Pinto, en este caso, pero sí que como comentaba el Señor Oliver y según se está viendo es muy probable que en poco tiempo pues nos encontremos una sentencia que afecte sí, a este Ayuntamiento.

Entonces, ¿mecanismos para poder hacer cosas?, si se pueden ir haciendo, se pueden ir poniendo en marcha mecanismos como bonificaciones en algunos sitios he leído que incluso algunos Ayuntamientos han aprobado hasta el 90% de las bonificaciones, como bonificación respecto al impuesto de plusvalía. O sea que sí que tenemos en nuestra mano esa posibilidad, que no quiere decir que no echemos la culpa al Ministerio de Hacienda porque tenga que asumir su responsabilidad y a ver que va a pasar con esos Ayuntamientos que debido a esa bajada de impuestos, incumplan la ley de Racionalización de la Administración Local por la que a día de hoy nos tenemos que regir los Ayuntamientos.

Pero que en nuestras manos sí tenemos mecanismos para poder actuar, y que no nos pille de sorpresa cuando venga esa sentencia y que el impacto a este Ayuntamiento sea mucho menor, si incluimos esas bonificaciones en esa ordenanza, que si no lo hacemos y tendremos que devolver todo, incluso lo que se esté cobrando ahora por plusvalías porque el impuesto se sigue pagando. Entonces, creo que es muy positivo de que nos sentemos, el grupo de fiscalidad, yo ya se lo trasladé al Señor Oliver, que pongamos en marcha esa modificación de la ordenanza de impuesto del valor de terrenos, que se incluyan esas bonificaciones, hasta que llegue una sentencia, pero que por lo menos las personas que tengan que estar pagando a día de hoy esas plusvalías, pues se vean bonificadas, y aparte pues en el futuro sea un..., que no sea tan dañino para este Ayuntamiento a la hora de tener que devolver tantas cantidades.

De todas formas anunciarle al Señor Oliver que este grupo va a votar a favor de esta moción. Muchas gracias

El Señor Presidente dice: Si Señora Astasio

Da. Consolación Astasio dice: Gracias Señor Presidente. Efectivamente no he entendido las palabras del Señor Ortiz, la ordenanza se puede modificar. Personalmente en las conversaciones que he tenido con el responsable de Servicios Tributarios mi postura es que es mejor esperar a que de verdad el tribunal Constitucional de decante o sentencie al respecto de la Ley Estatal, antes de modificar una ordenanza que posiblemente haya que volver a modificar, y sí que estamos tomando medidas paliativas, por así decirlo, con los vecinos que nos preguntan al respecto de las plusvalías y les indicamos como tienen que hacer esta declaración y las declaraciones, como ustedes saben, hay un plazo para que sean ejecutadas por así decirlo.

Entonces, bueno sí que vamos a tener una serie de precauciones, pero están los tres equipos, los tres grupos suponiendo que va a haber cobros indebidos, es decir que va a haber un carácter retroactivo en la norma y esto me parece un muy suponer con la información que tenemos ahora mismo.

De hecho, incluso, si tal cosa ocurriese, muchos expertos entienden que sería el Estado Central quien tendría que hacerse cargo de esos ingresos indebidos, en el caso de que ocurriera, porque ha sido la organización, cuya regulación ha supuesto tal situación.

Entonces, bueno, me parece bien que nos sentemos, que el responsable de servicios tributarios nos de toda la información a todos los grupos, y que actuemos en consecuencia, eso me parece perfecto, yo me comprometo a organizar esa reunión, sin ningún problema.

Con respecto a la intervención de la Señora Rabaneda ¿le sorprende que justifique mi voto? ¿es lo normal no?, no sé, como no se explique usted un poco más no entiendo que le ha sorprendido de que haya justificado mi voto.

He agradecido el sentarme con el Señor Oliver para discutir sobre la enmienda, me ha contado lo que podía, o no podía, o no quería justificar y yo he modificado, nosotros hemos modificado un voto y hemos considerado tener otro y es perfectamente normal dentro de una negociación que ha llegado hasta donde ha podido llegar.

Y dice que somos políticos, un poco demagógicamente, dice usted que somos políticos, bien, pues entonces instemos a la organización cuya inactividad ha generado la situación, ¿no?, instemos al Señor Montoro. No instar al Ayuntamiento cuando sabe usted la capacidad nula que tiene al respecto es muy sencillo, pero yo la propuesta que les hago es que instemos al Ministerio de Hacienda. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Sí Señora Rabaneda tiene usted la palabra

Da. Tamara Rabaneda contesta: Sí Señor Presidente, muchas gracias. Le explico Señora Astasio, para que me entienda. Le decía, me llama la atención que justifique su abstención en base a que usted indique que el Ayuntamiento, o que este Ayuntamiento no tiene potestad sobre este tributo, cuando es un tributo potestativo.

Sigo indicándola, sigo aclarándola, si usted ha sido capaz de entenderse con el técnico de Servicios Tributarios, él le habrá explicado que el problema que se tiene con la aplicación de este tributo es sobre todo una cuestión de cálculo. De cálculo sobre el tributo, que se está basando en los años y en el valor de suelo.

Cálculo que se ha establecido como injusto, se lo explico así despacito porque a lo mejor me entiende mejor, por tanto, reitero, reitero lo dicho, sabemos que es un tributo injusto que tenemos capacidad para poder modificar en la medida en la que nos sea posible dentro del Ayuntamiento .

Insisto, y he puesto sobre la mesa dos mejoras sobre la moción planteada por Ciudadanos, y siendo, como somos un ayuntamiento riguroso para el cobro, de la misma forma tenemos que ser rigurosos

para el pago y la devolución indebida de aquellos cobros que consideramos injustos, y de ahí viene nuestra propuesta, y la propuesta es que se notifique de oficio, por el Ayuntamiento, igual que se notifica cuando hay que pagar, que se notifique de oficio cuando están en derecho de devolver los ciudadanos o contribuyentes que han pagado de más.

Y esa es la propuesta a añadir y a mejorar, porque entendemos que también es una forma de indicarles a los ciudadanos y a los contribuyentes de que estaban en su derecho, y que han pagado de más por algo que no debían de haber pagado, y que era injusto, y que ahora se nos da esa circunstancia de poder devolver aquello que no debieron de pagar nunca, cuando se dé.

Dice usted, habla de los expertos, esto llegará ¿por qué?, porque en esa sentencia, esa sentencia de Gijón, los puntos que se han pedido enmendar son totalmente, o sea son equivalentes a lo que dice el Estado frente a las haciendas locales y a los puntos estatales.

Por tanto, como los puntos son iguales, muy pronto tendremos esa respuesta, y tendremos esa sentencia que afectará a los Ayuntamientos, y tenemos que ser previsores, y estar preparados por aquello que nos pueda venir. El carácter retroactivo o no, no lo sabemos, pero el futuro tendremos que preverlo y solventarlo y solucionarlo entre todos, y por ello la segunda opción de llevar esta ordenanza al grupo de fiscalidad que para eso se creó. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Rabaneda. Señor Oliver, ¿quiere usted usar su minuto?

D. Fernando Oliver dice: Sí, muy breve por, no sé si antes me expliqué bien, comentarle a la Señora Rabaneda que bueno, ha habido 17 días para hacer esa modificación a la moción, me sorprende que nos pida esto con lo que estoy totalmente de acuerdo, estoy totalmente de acuerdo con usted pero creo que no es el momento, creo que hemos tenido 17 días para hacerlo, y me sorprende cuando el Partido Popular ha votado en contra en el Congreso, de lo que usted precisamente está proponiendo aquí, entiendo que la política nacional, la política que se hace en el Congreso no es la misma que aquí, aquí estamos más cercanos a los ciudadanos y en cualquier caso pues lo decían ustedes, somos políticos y tenemos que solucionar el problema de los vecinos y a los vecinos no les vale el quebranto que esto vaya a causar al Ayuntamiento, que sin dada se lo va a causar, porque si es el Ayuntamiento el que tiene que devolver este dinero tenemos un problema, pero nadie se pregunta si el vecino tiene un problema cuando alguien le dice que tiene que pagar, 4, 5 o 6.000 euros.

Al vecino nadie la pregunta si tiene problema en pagarlo. El sistema tributario de autoliquidación dice que si vendes, pagas, otra cosa es que haya ventajas, que haya, en fin, una serie de medidas que se puedan tomar para ayudar a los vecinos como se está haciendo en este y en otros Ayuntamientos.

En cualquier caso agradezco que no haya votos en contra a la moción, y esperemos que se solucione cuanto antes esta situación. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señora Rabaneda dos cositas muy cortas, primero, no ha sido Gijón, ha sido la normativa foral de Guipúzcoa. Si Guipúzcoa y Gijón prácticamente igual, si, efectivamente prácticamente igual Guipúzcoa que Gijón, sí.

Y luego pues parafraseándola pues yo también se lo voy a decir muy despacito para que se entere usted, no como la ha dicho usted a la concejala de Hacienda, en un claro menosprecio, yo también se lo voy a decir muy despacito para que se entere usted. El Ayuntamiento, cualquier Ayuntamiento puede tocar bonificaciones, y puede tocar coeficientes, pero el cálculo de cómo se realiza está tasado por la Ley de Haciendas Locales, por lo tanto, cuando se cambie la Ley de Haciendas Locales, podemos decirle a los vecinos que ya tenemos una ley justa de plusvalía.

Si ahora tenemos una ley, si me deja usted, por favor ...

Interviene sin micrófono Da. Tamara Rabaneda y no se oye la intervención.

El Señor Presidente sigue diciendo: No, para nada, para nada, para nada, le estoy repitiendo lo mismo, entonces, lo que hay que decirle al vecino es que este Ayuntamiento, primero, cuando tenga la sentencia definitiva y esté obligado a devolver el dinero, lo devolverá, bien de motu propio, bien por parte de una línea de crédito que habilite el estado central, no lo sé, pero también le dirá que primero tiene que cambiar la ley de haciendas Locales, o que alguien presente un recurso para que se declare inconstitucional el artículo correspondiente a la Ley de Haciendas Locales actual, donde de alguna manera se recoja la inconstitucionalidad del tema.

Entonces, Señora Rabaneda lecciones las justas, y decir que su ministro de Hacienda, Señor Montoro ya ha dicho que él no quiere saber nada de lo de la plusvalía, que eso que se lo apañen los Ayuntamientos, y bueno pues el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias le ha dicho, oiga, no, es que estoy aplicando lo que usted me está diciendo, con lo cual tendremos que reformar esa ley, pero como siempre los municipios y los ayuntamientos somos los pobres en este país y nos tendremos que buscar la vida, pero para que quede clarito, se lo vuelvo a repetir despacito, nosotros no podemos cambiar el método de cálculo del impuesto, con lo cual al no poder cambiar el método del cálculo del impuesto no podemos aplicar otra cosa que no sean bonificaciones, que ya las hay, y el coeficiente, que podemos estudiarlo.

Seguidamente dice: Bien, ¿pues votos a favor de la moción?...

Da. Tamara Rabaneda dice: Señor Presidente, por alusiones y por orden, por una cuestión de orden.

El Señor Presidente contesta: No, no

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: He presentado dos enmiendas por una parte a modificar a esta moción in voce,...

El Señor Presidente dice: ...y la alusión no ha lugar porque además hemos leído el reglamento y me tiene usted que ...

Da. Tamara Rabaneda dice: ... y la alusión da lugar a que me está aludiendo y le pido...

El Señor Presidente sigue diciendo: .., que no, que el Reglamento dice que me puede usted solicitar la palabra por alusiones,

Da. Tamara Rabaneda dice: Por alusiones le solicito la palabra, y por una cuestión de orden le digo ..

El Señor Presidente dice: .. y yo se la deniego

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: ..le digo que hemos presentado dos enmiendas a esta moción.

El Señor Presidente indica: Bueno pues votemos las enmiendas, pero la alusión se la deniego.

Da. Tamara Rabaneda dice: Bueno

El Señor Presidente sigue diciendo: Vale. Votemos las enmiendas. ¿Las tendrá que aceptar primero el proponente, según el reglamento las tiene que aceptar el proponente de la moción. ¿aceptan las enmiendas?

Los concejales del Grupo de Ciudadanos contestan que no .

El Señor Presidente dice: Por lo cual no hay votación posible. Bien, pues pasamos a votar la moción. Y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal Socialista y los de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta ¿votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

El Señor Presidente pregunta de nuevo ¿Abstenciones?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto y los del Grupo Popular.

El Señor Presidente dice 7 votos a favor y 14 abstenciones, se aprueba por mayoría. Siguiete punto

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor y catorce abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la toma de medidas relativas a la regulación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la plusvalía municipal, con la enmienda presentada por el grupo proponente, por lo que la parte dispositiva de los acuerdos queda redactada de la siguiente manera:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que de forma urgente disponga, en previsión de la posible sentencia del Tribunal Constitucional similar a la sentencia referida con anterioridad y con

afectación a la Ley de Haciendas Locales, los medios adecuados, estableciendo para ello los recursos materiales y humanos necesarios.

Dichos medios deben ser los adecuados para que los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Pinto, puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que de forma urgente apruebe proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria, o en su defecto informar a los ciudadanos de la posibilidad de gestionar el pago de la plusvalía mediante declaración tributaria en lugar de autoliquidación.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE INSTALAR UNA PLANTA INCINERADORA EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Exposición de Motivos:

El vertedero de Pinto es uno de los más grandes de la Comunidad de Madrid. En funcionamiento desde 1986, recibe actualmente más de 700.000 toneladas de residuos provenientes de los 71 municipios que comprenden la Mancomunidad del Sur más los municipios adheridos y no mancomunados que también hacen uso de la instalación, sumando más de 2.000.000 de habitantes. Algunos de ellos están situados junto a la provincia de Ávila, a más de 90 km de Pinto.

Esta particularidad, lejos de reportar ningún beneficio ni contraprestación a nuestro pueblo, ha supuesto un claro perjuicio por diversas causas: frecuentes malos olores, plagas de insectos y otros vectores biológicos de enfermedades, proliferación de gran número de vertidos ilegales alentados por la cercanía del vertedero, ruido y deterioro de los caminos vecinales por el ingente trasiego de camiones y, por supuesto; grave contaminación del suelo y del aire, cuyas consecuencias para nuestra salud, después de haber estado expuestos a ella durante más de 3 décadas, son impredecibles.

Este vertedero es sólo uno más de los muchos que se han ido ubicando en Pinto a lo largo de los años: tenemos el antiguo vertedero de inertes, clausurado en 2006, a apenas 1,5 km del centro urbano y ocupando una superficie de 167.000 m²; el cerro artificial sobre el que se asienta el Campo de Tiro Municipal, que además está rodeado de terrenos urbanizables, también es un antiguo vertedero; y en los límites de Pinto, pero ya en término municipal de Getafe, se encuentra el vertedero de RSU y de escorias de fundición de Los Pradillos. Por más que estas instalaciones ya estén cerradas, los cientos de hectáreas llenas de residuos que ocupan son un legado tóxico que quedará para siempre en nuestro municipio.

Por si estos graves perjuicios para la habitabilidad de Pinto no fueran suficientes, en el "Documento preliminar para la definición de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024", se puede comprobar la clara intención de construir una Incineradora en la Mancomunidad de municipios del Sur de Madrid. El documento deja claro que la línea propuesta para el nuevo plan de residuos urbanos es la "valorización energética", eufemismo utilizado cuando en un proceso de combustión se convierte parte de la energía térmica en energía eléctrica. Sin embargo, esta recuperación energética tiene muy poca eficiencia (20-25%) debido a la naturaleza de los residuos sólidos urbanos. Además de la baja eficiencia, el coste de la energía eléctrica producida en la incineración es el más alto en comparación con el resto de tecnologías de generación eléctrica.

En cuanto a la ubicación exacta prevista para esta nueva incineradora, a la vista de los "Criterios Ambientales para la ubicación de instalaciones", recogidos en el "Documento Inicial Estratégico" del mencionado documento de la CAM, todo apunta a que el lugar elegido va a ser el vertedero de Pinto, bien en los terrenos correspondientes a nuestro término municipal, o bien en los de Getafe (recordemos que la última de las sucesivas ampliaciones de este vertedero se extiende ya a este municipio vecino), tal y como se indica en la página 29 del documento, para la ubicación de las nuevas instalaciones relacionadas con la gestión de los residuos se fomentará y se dará prioridad a suelos degradados o contaminados, y emplazamientos en los que existen o han existido instalaciones para el tratamiento de residuos, lo que no deja lugar a dudas sobre la pretendida idoneidad de los terrenos donde se encuentra el vertedero de Pinto.

De ser así, esta incineradora estaría ubicada en el corazón del Parque Regional del Sureste, el enclave de mayor valor natural y paisajístico de Pinto y último de los lugares de esparcimiento que le quedará a la población de este municipio para el disfrute y acercamiento a la Naturaleza.

Lo paradójico es que nuestro municipio ya sufre las consecuencias de estar situado en las proximidades de una incineradora. Valdemingómez se encuentra a 11 km de distancia, lo que ocasiona que uno de los vientos dominantes habituales de la zona; el noreste/suroeste, traiga hasta nuestro municipio una gran cantidad compuestos orgánicos volátiles, sustancias tremendamente nocivas. Tampoco tenemos que olvidar la quema de residuos de la cementera de Portland Valderrivas situada en Morata de Tajuña, a 18 Km de Pinto. La ubicación de la nueva planta, a escasos 4 km del casco urbano, supondría un aumento exponencial de esas sustancias a las que se añadirían metales pesados, que no alcanzan distancias mayores debido a su elevado peso específico.

Según un informe elaborado por el Instituto de Salud Carlos III de Madrid, la incidencia de la mortalidad por cáncer en la población residente en un radio de cinco kilómetros en torno a una incineradora se incrementa en un 84% en el caso del cáncer de pleura, un 24% en el cáncer de vesícula, y un 21% en el de la leucemia; Otros estudios internacionales determinan una relación directa entre los humos generados por las incineradoras de residuos y la mortalidad infantil por cáncer, los nacimientos prematuros y el bajo peso en recién nacidos

Existen otros estudios que demuestran que los niveles de dioxinas en las proximidades (4 km) de las instalaciones son más de cuatrocientas veces superiores a los del suelo urbano, y muestreos realizados

en la incineradora de Valdemingómez en 2001 revelaron que las emisiones de dioxinas y furanos superaban en un 1480% el límite máximo permitido.

Desde hace tiempo se vienen proponiendo nuevas incineradoras con tecnologías relativamente recientes y poco experimentadas, por ejemplo, la pirólisis o la vitrificación por plasma, cuyos impactos son esencialmente los mismos: perjudican a la salud pública, al medio ambiente y al clima, resultando además muy costosos en su construcción y mantenimiento, lo que implica por un lado unos aumentos más que notables en las tasas de basuras que pagan los ayuntamientos y por extensión los vecinos y por otro lado, unos tiempos de amortización que pueden alargarse hasta 25 o 30 años; es decir, el municipio que acoja una incineradora en su término municipal tendrá garantizada esa fuente de contaminación durante todo ese tiempo y difícilmente podrá llegar a aplicar sistemas de gestión basados en la reducción, el reciclaje y el tratamiento de los residuos. Por tanto, nuestra postura debe ser clara en este aspecto, posicionándonos en contra de la instalación de cualquier clase de tratamiento térmico de residuos en nuestro municipio, sea la tecnología que sea, ya que en todos los casos se generan compuestos mucho más tóxicos que los residuos originales.

La incineración de residuos es, en resumen, costosa y poco eficiente, tiene unos periodos de amortización excesivamente largos, aumenta los costes de gestión, que repercuten en los ciudadanos vía tasas municipales, entre un 19% y un 29% y además genera muy poco empleo: apenas la mitad de los puestos de trabajo que genera el sistema actual.

Sabemos que la actual situación de los vertederos es insostenible y que el nuevo plan tiene que ir encaminado a su estancamiento y posterior eliminación, pero no podemos aceptar que la solución sean las incineradoras.

Por todo ello, el Grupo municipal de Ganemos Pinto, presenta para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a la CAM a retirar de la estrategia de Residuos 2017-2024 cualquier referencia a la construcción de una planta incineradora o de "valorización energética" de residuos en la Mancomunidad del Sur.
2. Expresar el rechazo frontal de este pleno municipal a la construcción de una incineradora de residuos, cualquiera que sea la tecnología elegida para quemar residuos, en el término municipal de Pinto o su área de influencia
3. Solicitar la adhesión de todos los grupos municipales a la Plataforma ciudadana contra la incineradora recientemente creada.

El Señor Presidente dice: Sí Señor Sánchez.

D. Raúl Sánchez concedida la palabra dice: Sí, gracias Señor Presidente solicito retirar esta moción para presentar en su lugar una moción que presentaremos por urgencia.

El Señor Presidente dice: Pues pasamos a votar la retirada de la moción, y pregunta ¿votos a favor de la retirada?

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad se aprueba la retirada de la moción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Retirar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto con motivo de la propuesta de la Comunidad de Madrid de instalar una planta incineradora en la Mancomunidad del Sur.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL ENVÍO DE PROPAGANDA LGTBFÓBICA A LOS COLEGIOS E INSTITUTOS DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

La Federación Estatal de lesbianas, gays, Transexuales y bisexuales (FELGTB) denuncia que más de la mitad de los jóvenes de este colectivo sufre acoso en centros educativos por su orientación sexual. El porcentaje aumenta respecto a las personas trans.

La federación no tiene un informe único sobre acoso escolar contra el colectivo LGTBI+, pero extrae sus deducciones del compendio de diversos estudios. Una de las conclusiones es que la primera causa de acoso en los centros educativos es la orientación sexual, porque los menores de este colectivo reciben menor protección por parte del sistema. La federación denuncia que el sistema educativo está aún muy por detrás de la sociedad en lo que respecta al reconocimiento e integración de estos jóvenes en las aulas.

La federación realizó una muestra con 700 jóvenes que habían sufrido acoso escolar por su condición de homosexual, cuyos datos revelaron que el 43% había ideado alguna vez el suicidio, el 35% lo había preparado con algún detalle y el 17% lo había intentado en alguna ocasión. La encuesta no incluía a los menores trans, pero el presidente de FELGTB manifiesta que en este colectivo se acentúa la marginalidad y soledad a la que se enfrentan en las aulas.

En ese mismo sentido el Cogam realizó un estudio en 2015 que revela que al menos un 60% del alumnado ha sido testigo de insultos LGTBIfóbicos. El mismo estudio revela que al menos un 15% del

alumnado cree que las personas trans, homosexuales y bisexuales tienen menos derechos, incluso un 9% del alumnado aún cree a día de hoy que la homosexualidad es una enfermedad.

En Madrid durante 2016 se han promulgado dos leyes encaminadas a proteger al colectivo LGTBI en los centros que son:

1.- Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.

2.- Ley de Protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

Ambas leyes son mencionadas en panfletos titulados "¿Sabes lo que quieren enseñarle a tu hijo en el colegio?" y "Las leyes de adoctrinamiento sexual". que envió recientemente la asociación HazTeOir.org a AMPAs de más de mil colegios de la Comunidad de Madrid.

El folleto de 41 páginas se dirige a madres, padres y personal educativo y utiliza argumentos homofóbicos para explicar estas leyes autonómicas, cuyo objetivo es evitar la discriminación del colectivo LGTBI y promover su protección introduciendo la diversidad en las aulas. Sin embargo esta entidad pide su retirada por considerarlas "una promoción de la homosexualidad" porque "facilita y premia la conversión de individuos en homosexuales" mientras "se niega y castiga" la posibilidad en sentido inverso.

Este panfleto en lugar de combatir el acoso por razones de orientación sexual en los centros estaría incitando a un odio hacia el colectivo LGTBI+, así como contribuyendo a estigmatizarlo, además, el panfleto incluye en sus últimas páginas una petición tipo pidiendo la derogación de las leyes anteriormente expuestas. Sin embargo, entidades como la FELGTB o Arcópoli, entidad con la que el Ayuntamiento de Pinto ha firmado recientemente un convenio de colaboración, exigen una Ley Estatal de Igualdad LGTBI que equipare los derechos y proteja a los sectores más vulnerables de este colectivo ante ataques como los que ha lanzado la organización HazteOir.

El compromiso del ayuntamiento de Pinto ha sido pleno contra el acoso en los centros escolares. Ya en Septiembre de 2015 se aprobó una moción de todos los grupos municipales para iniciar un trabajo de prevención, detección y actuación contra el acoso escolar en Pinto y en 2016 fue aprobada otra moción con el fin de instaurar un protocolo de actuación sobre identidad de género ante la infancia y la juventud.

Fruto de estas mociones estamos trabajando junto con la Comunidad Educativa del municipio en la implantación de un Plan de Convivencia municipal. Por estos motivos desde este ayuntamiento de Pinto no podemos permanecer impasibles ante semejante ataque hacia el colectivo LGTBI.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

PRIMERO.- Condenar las campañas de envío de panfletos LGTBfóbicos a los centros educativos de nuestro municipio y del resto de España, incluyendo la campaña difundida por HazteOir.org.

SEGUNDO.-Enviar desde el Ayuntamiento de Pinto una carta a todas las AMPAS y Centros educativos advirtiéndoles de la publicación y de su contenido LGTBfóbico.

TERCERO.- Llegar al compromiso de todos los grupos municipales y del equipo de gobierno de no ceder ningún espacio municipal a la asociación HazteOir.org por su reconocido fomento al odio, así como a cualquier otra entidad que pretenda celebrar actos que inciten a la discriminación de cualquier tipo, a la violencia o al fomento del odio hacia las personas.

CUARTO.-Solicitar a esta entidad que cese en la distribución de este tipo de propaganda LGTBfóbica que, tal y como varios colectivos y entidades ya han denunciado, pueden ser constitutivos de un delito de odio y que ya ha sido remitido su contenido a la Fiscalía.

El Señor Presidente dice: Sí, ¿quién va a leer la moción? Parte resolutive, por favor.

Da. Cristina Lorca dice: Si, es que es muy larga, leo los acuerdos.

Seguidamente da lectura de los acuerdos que constan en la moción transcrita.

Preside en este momento la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D, Angel Suazo por haber abandonado durante unos minutos la sesión el Señor Alcalde Presidente, y D. Angel Suazo, en su calidad de Presidente dice: Muchas gracias Señora Lorca. ¿Grupo Ciudadanos?, si adelante Señor Oliver

D. Fernando Oliver contesta: Sí, gracias Señor Presidente, bueno pues lo cierto que después de la intervención en la primera moción habría poco más que añadir, decir que desde Ciudadanos condenamos y condenaremos siempre toda actitud contraria a los derechos y libertades de las personas.

Decir que apoyaremos cualquier iniciativa que defienda la libertad y la igualdad y apoyaremos a cualquier colectivo, por minoritario que este sea, para que defienda su derecho a ser igual a los demás, aún desde la diversidad, así lo demuestran las iniciativas de este Grupo municipal como la presentada hoy mismo en este Pleno, y la presentada como citábamos antes también en el Pleno del 28 de enero del 2016.

Decir que, vamos a ver, voy a abreviar un poco, bueno que las campañas como las que ha hecho ahora mismo el colectivo llamado HazteOir, precisamente lo que pretende es confundir a padres, alumnos y docentes, y es una pena que en pleno siglo XXI, cuando se supone que hemos avanzado en la defensa de esos derechos a los que nos referíamos antes, aún hay mentes retrógradas que amparándose en la libertad de expresión se permiten el faltar al respeto a sus semejantes, simplemente

porque vivan la sexualidad de forma diferente, sin tener en cuenta el daño que causan especialmente a los menores.

No se puede aludir a la libertad de unos coartando la libertad de otros, y menos aun cuando las campañas como las que han llevado a cabo , o los slogans utilizados por el citado colectivo HazteOir consiguen únicamente fomentar el odio e incitar a que se sigan produciendo agresiones como las que frecuentemente se producen en centros educativos o en determinadas zonas de nuestras ciudades.

Nos sumamos a las declaraciones realizadas por Arcópoli, donde se pone de manifiesto que esta campaña atenta contra la declaración universal de los derechos humanos, contra la carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, contra la Constitución Española y también contra la Ley de Protección Integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación sexual, perdón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid.

Por supuesto celebramos la actuación de la Fiscalía de Madrid, para investigar dicha campaña, y mostramos nuestra más profunda repulsa a estas campañas así como nuestro total apoyo a todos y cada uno de los puntos de esta moción.

Sigue en la Presidencia el Señor Suazo y dice: Muchas gracias Señor Oliver. ¿Partido Socialista? Señora Morales, adelante.

Da. Lorena Morales contesta: Si, gracias. Buenas noches a todas y a todos. Hace unos días nos quedábamos horrorizados cuando veíamos en los medios de comunicación la campaña que la entidad HazteOir pretendía llevar a cabo con su famoso autobús, y que atacaba directamente a uno de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad que son los niños transgénero.

En mi caso, que soy madre de dos niños que se pueden considerar diferentes, y que sufren en muchas ocasiones la intolerancia de la sociedad, pues me pude poner en la piel de esos niños transgénero y sus familias, que se vieron públicamente afectados por esa campaña.

No podemos como Grupo Municipal y entiendo que cualquier persona con un mínimo de sensibilidad estará conmigo más que rechazar frontalmente esa campaña y los intentos posteriores, y mandar todo nuestro apoyo a las personas transgénero, pero muy especialmente a los niños que cada día tienen que luchar contra el odio al que es distinto.

Además esta campaña, y nos parece, y perdóneme la palabra, pero nos parece especialmente rastrea cuando se está enviando información a los centros educativos, en un momento en el que afortunadamente la sociedad está tomando conciencia de la lacra que es el bullying, el acoso escolar, y que se está tratando de poner los medios a través de la educación de los menores para erradicar la LGTBfobia, para que se acepte la diversidad, que HazteOir pretenda acceder a las escuelas y a los institutos a adoctrinar, es como decía rastreo, ¿Porque qué es lo que pretenden?, ¿Qué los chicos transgénero, en lugar de encontrarse integrados y libres en sus centros educativos tengan que hacer frente cada día a las burlas y agresiones de los compañeros de clase? ¿eso es lo que pretenden?.

A nadie le sorprenderá, creo hoy, nuestro voto a favor porque el PSOE siempre ha luchado por los derechos del colectivo LGTBI y esta noche estaremos apoyando esta moción que defiende a estos menores, y que, lo tengo que decir, me ha apenado que no leyeran entera, porque además aportaban unos datos sobre las tasas de suicidio de nuestros menores que me parecían muy interesantes.

Tasas de suicidio porque viven unas situaciones francamente duras en los centros escolares y que nos deben llevar a todos a hacer un esfuerzo especial por protegerles y educar al resto de niños en su respeto, y no como pretende HazteOír con sus panfletos aumentar el rechazo hacia los chicos transgénero.

Así que, por la protección a la infancia y a la adolescencia, y por los derechos del colectivo LEGTBI, en definitiva por una sociedad más igualitaria y respetuosa, vamos a votar sí, además con mucho gusto a esta moción. Muchas gracias,

Continúa de Presidente el Señor Suazo Hernández y dice: Gracias a usted Señora Morales. Adelante

Da. Cristina Lorca contesta: Buenas noches a todos y a todas, lo primero que quiero hacer es agradecer a Equo Madrid que nos haya llegado, nos haya hecho llegar esta moción que luego nosotros hemos adaptado a las características del municipio, y por la labor que está haciendo Equo Madrid con la colaboración de Cogan, y de la Fundación Daniela, pues están llevando a los Ayuntamientos estas mociones, de hecho en Fuenlabrada y en Arganda del Rey se han aprobado por unanimidad, y bueno, pues agradecerles esa labor.

La campaña que se está haciendo llegar a los centros por la entidad HazteOír, para mi supone un despreciable ataque desde el punto de vista moral, ético y también jurídico.

Actualmente en las aulas, como decía la Señora Morales, nos estamos enfrentando con el grave problema del acoso escolar. Ya hay diversos informes que exponen el carácter sistémico de la violencia por motivo de orientación sexual o identidad de género en los centros educativos.

El más reciente, es un estudio de acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio que es al que se refería la Señora Morales, en adolescentes y jóvenes LGTB. Esto demuestra que esta violencia supone un grave riesgo de suicidio en este tipo de población.

La Federación Estatal de lesbianas, gays, , transexuales y bisexuales no tienen un único informe, sino que ha hecho un compendio de varios estudios y ha sacado unas conclusiones, entre esas conclusiones, dice que la primera causa de acoso escolar en los centros es la orientación sexual. Se supone que porque estos menores tienen menos protección por parte del sistema.

La Federación denuncia, que el sistema educativo está aún muy por detrás de la sociedad en lo que respecta a la integración y reconocimiento de estos jóvenes en el aula.

La Federación ha realizado una muestra con 700 jóvenes que habían sufrido acoso escolar por su condición homosexual. Estos datos revelan, que el 43% había ideado alguna vez alguna forma de suicidio, el 35% la había preparado con algún detalle, y el 17% lo había intentado en alguna ocasión.

La encuesta, no incluye a los menos trans, pero la Federación considera, que en ésta, en este tipo de colectivo se acentúa la marginalidad y la soledad. Bueno, no voy a seguir con más datos porque ya es muy tarde.

Por todos estos motivos, las entidades, y por todos estos datos de estos estudios, las entidades han exigido unas leyes que defiendan y protejan estos derechos.

En 2016 en Madrid, se promulgaron dos leyes encaminadas a proteger a estos colectivos el LGTBI. La Ley de Identidad y de Expresión de Género y de Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y la ley de Protección Integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación y de identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

Ambas leyes aparecen en este depreciable panfleto de HazteOír, que lo han titulado las leyes de adoctrinamiento sexual, es un folleto de más de 40 páginas dirigido a padres, madres y al personal educativo que utiliza argumentos LGTBfóbicos para explicar estas leyes autonómicas.

Ellos dicen, que esto es un adoctrinamiento sexual, lo consideran como una promoción de la homosexualidad. Ellos argumentan que estas leyes facilitan y premian la conversión de estos individuos, de los individuos homosexuales, y que por el contrario, niegan y castigan la posibilidad en sentido inverso.

Evidentemente, esto es un atentado y un delito para fomentar el odio, ya está estudiándose en la fiscalía, y no podemos consentir este tipo de propaganda que aún, por la información que tenemos no ha llegado al municipio, pero en otros municipios de alrededor sí que le está llegando.

Por todo esto y por coherencia con lo que nosotros hemos traído aquí conjuntamente, recordar que el 24 de septiembre de 2015 todos los grupos que estamos aquí, solicitamos la puesta en marcha de una mesa de trabajo de prevención, detección y actuación contra el acoso escolar en Pinto que en su punto primero decía: "Condenar sin paliativos todo tipo de comportamiento o acciones probadas y que perturben la convivencia y el correcto desarrollo y funcionamiento de los centros educativos, siempre teniendo en cuenta la especial protección con la que debe contar todo el menor."

Fue aprobada por unanimidad, porque fue elaborada entre todos, y luego en el último Pleno del 2016 de noviembre, con la conmemoración del día de los derechos del niño, moción también conjunta, elaborada por todos y aprobada por unanimidad en su punto cuarto decía: "Invertir desde el Ayuntamiento ...

Incorporado de nuevo a la sesión el Alcalde Presidente D. Rafael Sanchez dice: Por favor vaya acabando Señora Lorca.

Da. Cristina Lorca contesta: Si ya termino. " invertir desde el Ayuntamiento en proporcionar los medios, para evitar cualquier tipo de situación de acoso, discriminación de ningún niño por motivo de razas, lengua, físico, género, discapacidad u orientación sexual."

Sólo por coherencia de que las hemos traído juntos, pues esto tiene que salir adelante. Nada más.

El Señor Presidente. Dice: Gracias. ¿Grupo Popular?. Si Señora Ganso tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso manifiesta: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas noches a todos. En Primer lugar, queremos agradecer al Equipo de Gobierno de Ganemos Pinto, el apoyo hacia la presidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes, al traer hoy aquí esta moción.

Y además, alegrarnos porque ratifica las políticas que se están llevando a cabo desde el Partido Popular de la Comunidad de Madrid.

Y quiero recordar una intervención de nuestra compañera Isabel Díaz Ayuso el día 9 de éste mismo mes, en el Pleno de la asamblea defendiendo la ley integral contra la LGTBfobia.

Las palabras de esta persona, nuestra compañera, decían: "Hubo un autobús que estuvo recorriendo las calles de Madrid, y que estos días nos está recordando lo importante que es luchar contra el odio y contra la discriminación a través de una ley como la que todos los Grupos de la Asamblea debatieron hace cerca de un año, y la importancia de llevar este debate también a las aulas, que es desde luego donde están los futuros adultos.

Los promotores de este autobús, no pueden hacerse una idea del favor que nos están haciendo al unirnos a todos los Grupos Políticos, algo que normalmente no sucede, pero que precisamente con este caso sí.

Frente a una campaña que alguna Asociaciones, una asociación en concreto, consideran que debe de ser divertida o certera, pero nosotros consideramos que es una campaña decimonónica, antigua, retrógrada y sobre todo bastante carca.

La diversidad humana es mucho más que un pene y una vulva, y creemos que al final, lo que está haciendo es discriminar y fomentar el odio hacia lo importante, que son los niños.

Baja una falsa bandera católica, esta gente, hay que recordar que la iglesia se desmarca de ellos, pretende tratar a los niños casi como si fueran extraterrestres, y como si fuera un pecado su situación personal.

Pero es que en definitiva, de lo que aquí estamos hablando, es precisamente de esto, de niños. Estamos hablando de la infancia y de las leyes, y lo primero que un estado de derecho debe procurar y proteger es la infancia y la ley.

Hay que recordar, que ha sido un fiscal y un juez quienes han decidido que este autobús se tenía que paralizar, porque estaba incumpliendo la ley y porque también estaba fomentando los delitos de odio y ofensa.

Por tanto, hay que seguir ahondando en el papel de la escuela, y seguir ahondando en el papel que tiene el gobierno regional a la hora de poner en marcha esta ley.

Sin embargo, todos sabemos que de lo que estamos hablando aquí hoy, es de esta entidad, y sobre todo del germen de odio que tiene detrás.

En el año 2015 cuando Cristina Cifuentes se presentó a las elecciones autonómicas, he de recordarles, que esta misma asociación ya estuvo intentando desprestigiar su imagen.

Por tanto, no es una campaña sólo contra personas del colectivo LGTBI, sino que es también una campaña contra el gobierno regional, y es una campaña que también intenta, que el Partido Popular, en este caso en la Comunidad de Madrid no ponga en marcha esta ley.

Está claro, que el ataque a las personas LGTBI es un hecho, y que a lo largo de su vida, la inmensa mayoría de ellos ha sufrido acoso o discriminación en algún momento.

También es cierto, que las cifras no dejan de aumentar en cuanto a las denuncias, y por tanto es necesario aplicar este tipo de leyes. Pero también hay que tener en cuenta, que este debate está radicalizado, y lo está en la sociedad.

Ahí es donde entra en juego nuestro papel, está radicalizado por una parte, por desinformación, por gente que no quiere escuchar más allá de sus creencias personales y lo está también por otra parte, porque muchas veces los políticos alimentamos esos odios.

En España sobre todo, de unos años a esta parte, se está fomentando también el odio hacia otras personas, y el odio también por ejemplo hacia los propios católicos.

Aquí consideramos, que en el papel de la educación lo importante al final, es que el colegio y los padres, sean el vínculo esencial y no solo asociaciones, o que no sean precisamente asociaciones de un lado ni de otro las que se metan en estos temas.

Es fundamental, que la educación venga por parte de las familias y de las leyes, como la que nosotros defendemos hoy contra la LGTBIofobia, que únicamente pretende recordar que la educación parte de las familias y también de los colegios, busca simplemente normalizar la convivencia en las aulas, porque los niños no nacen odiando, los niños no nacen dividiéndose entre ellos, son los adultos con sus dogmas, los que muchas veces lo hacen.

Pero insisto, este debate que está radicalizado y polarizado en la sociedad, existe entre otros motivos, porque muchas veces nos rasgamos las vestiduras cuando se acosan a unas personas y no cuando se hacen contra otras.

Porque existe el odio contra personas con algún tipo de discapacidad, hacia personas que por ejemplo no tienen techo, hacia mujeres, hacia personas de un color de piel, también hacia personas obesas...

El Señor Presidente dice: Señora Ganso vaya acabando por favor.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Gracias. Pero existe también hacia políticos, y también por ejemplo hacia los católicos, y yo pregunto si no deberíamos condenar y no deberíamos criticar todo tipo de acosos, todo tipo de fomento de odio para todos, porque si no entramos en este debate, insisto, este debate va a seguir polarizado eternamente.

Y yo lo que pido aquí, a todos nosotros, a todos los que componemos esta corporación, en que entre todos, independientemente de nuestras ideologías, y juntos, como hoy, conseguiremos ser más tolerantes, aprobando esta moción, y más plurales y más abiertos a la diversidad. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted Señora Ganso. ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir?. ¿Grupo socialista?. Si Señora Morales adelante.

Da. Lorena Morales manifiesta: Señora Ganso, había empezado usted bien, y luego se le ha ido un poco el tema de las manos. Ha comparado usted la discriminación que podemos sufrir, o el cierto rechazo que podamos sufrir los políticos, o las personas católicas, entre las que yo también me incluyo, con el rechazo que puede sufrir una persona por su color de piel, por una discapacidad o por su orientación sexual.

Es que no es comparable Señora Ganso. No es comparable ni la sociedad debe tener la misma lucha contra esa discriminación. Un político, no se verá rechazado o una persona por ser católica no se verá impedida de encontrar un piso en alquiler, nadie dejará de sentarse a su lado en un autobús, nadie se verá rechazado en un puesto de trabajo. Y la persona con discapacidad, la persona negra, la persona Gay, si lo va a sufrir toda su vida. Entonces no es comparable, y no se debe pedir, ni exigir la misma lucha, ni el mismo rechazo a la sociedad, porque la discriminación no es comparable entre estos colectivos Señora Ganso.

Y me parece que además, en su caso, que es madre luchadora de un menor con diversidad funcional, me duele especialmente la comparativa que hace Señora Ganso. No puede ser, estamos todos, estamos hablando de los niños trans, y mezclar aquí el colectivo católico entre el que me incluyo con los niños trans, con las personas de otras razas, no, no es comparable.

Entonces, vamos a centrarnos en esto, que necesitan todo nuestro apoyo, que tenemos que rechazar frontalmente las campañas de HazteOír, porque además son repetitivas, y ustedes las han sufrido en carne, en carne propia también los ataque, pero no haga esas comparaciones, porque al final se desvirtúa el motivo de esta moción, y entramos en otros debates que no tendrían ningún sentido, no tienen ningún sentido. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Si Señora Lorca tiene la palabra.

Da. Cristina Lorca contesta: Bueno Señora Ganso, yo apoyo las dos leyes que además surgen de las entidades, que son las entidades las que presionan al Equipo de Cifuentes para que se pongan a trabajar en ellas, y que yo me alegro de que la Señora Cifuentes haya escuchado a estas entidades, y se haya puesto a trabajar en estas leyes.

También le quiero dar las gracias a Carmena, que es la que ha paralizado la circulación de ese llamado autobús del odio por las calles de Madrid. También le doy las gracias al PSOE que también lo ha reclamado, ya se las he dado a EQUO Madrid, en fin, que bueno que yo, soy una persona muy agradecida.

Y le agradecería muchísimo más a los Señores del PP que le retiraran la titularidad de entidad de utilidad pública a esta Asociación, y eso sí que, eso sí que sería de agradecer. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Lorca. Señora Ganso tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso responde: Muchas gracias Señor Presidente. Empiezo contestando por el final a Cristina. Eso el Ministerio ya está estudiando la fórmula de ver si es o no, o pueden, o no, quitar la titularidad pública de esta entidad.

Por otro lado Señora Morales, no es comparable, yo no he comparado, lo que sí digo, es que todo son incitación al odio. Todo es incitación al odio, y si a un católico le queman una iglesia, pues lógicamente, esa persona se va a sentir ofendido, y eso es incitar al odio.

Hay palabras de políticos, por ejemplo, ¿fomentar el odio no es decir asaltar una capilla y decir a la gente que está dentro, que arderá como en el 36?. Eso es incitar al odio y a eso me refiero.

No, puntuales no, no podemos permitir nada puntual que incita al odio, porque entonces no conseguimos nada en esta sociedad. Si queremos ser plurales, si queremos diversidad, si queremos llevarnos todos bien, tendremos que empezar por respetarnos todos, respetarnos todos, y digo todos con diferentes ideas políticas o porque sean de color, o porque mi hijo como usted ha dicho es discapacitado o tienes una persona con discapacidad, pues claro, por eso, por eso, nosotras probablemente usted y yo lo suframos más en nuestras propias carnes, y seguramente estemos más sensibilizadas pues con estas personas, que a lo mejor otras personas que no lo sufren de la misma manera o tan directamente, que no digo yo que no estén sensibilizadas. Pero lo vivimos de otra manera.

Pero la incitación al odio, y el acoso es un debate que yo quiero agradecer a HazteOír, porque probablemente haya surgido estos debates a raíz de que estos señores, se les ha ocurrido sacar un autobús, incitando al odio, y a estas personas, simplemente. Y creo que es un debate muy interesante, que a lo mejor puede surgir en otra ocasión. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: A usted Señora Ganso. A mí tampoco se me ocurriría satanizar a todo el colectivo católico porque haya un obispo que diga que la homosexualidad se cura y que la

homosexualidad puede llevar a la prostitución, no se me ocurriría jamás, jamás, el incitar al odio hacia el colectivo católico, porque haya un obispo que diga esas burradas, jamás.

Por lo tanto, estoy con la Señora Morales, en que ha estado usted poco afortunada con el tema de los católicos. Es que parece que en este país los católicos están satanizados y perseguidos, o sea, todo lo contrario, todo lo contrario. Ahora, evidentemente si hay un obispo que dice cosas de ese estilo, y hay obispos que dicen cosas aún peores, pues evidentemente, el que se le, no acose, pero el que se ataque a esa persona, yo creo que entra dentro de lo racional, porque una cosa es que tenga sus creencias, y otra cosa es que diga ese tipo de barbaridades. Vale, para que quede claro, que aquí, no se trata de satanizar a nadie.

Seguidamente dice, Bien, y pregunta: ¿Votos a favor de la moción?

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad se aprueba la moción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto para mostrar el rechazo al envío de propaganda LGTBfóbica a los colegios e institutos del municipio.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A INSTALAR UNA VALLA PUBLICITARIA EN LA PARCELA DEL NUEVO CENTRO DE SALUD Y ESPECIALIDADES DE LA TENERÍA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Exposición de motivos:

Durante muchos años el municipio de Pinto ha visto aumentada su población por la construcción de los barrios nuevos.

El Ayuntamiento de Pinto ha realizado un gran esfuerzo durante todos estos años para dotar a los nuevos barrios de las mejores instalaciones, construyendo Escuela de Idiomas, Escuela de Música, La Biblioteca Javier La Peña, El Centro de Enfermos de Parálisis Cerebral Jose Maria Dregorio, etc.

Pero quedan pendientes dos inversiones importantes que son muy necesarias y demandas no solo para los barrios nuevos, sino para toda la Ciudad de Pinto, como son el Apeadero del Teneria y el Centro de Salud y Especialidades del Barrio de la Tenería.

En el año 2006, todos los pinteños pensamos que una de las reivindicaciones como es el Centro de Salud y Especialidades de la Teneria, vería su luz en breve.

El Consejero de Sanidad en aquel Momento, Manuel Lamela, en una reunión mantenida con el alcalde, se comprometió que la apertura del nuevo centro de Salud abriría sus puertas en Otoño de 2007.

En el año 2008, el Ayuntamiento de Pinto aprobó la cesión de una parcela en el Barrio de la Teneria a la Comunidad de Madrid, para la construcción del esperado Centro de Salud y Especialidades, acordada entre los técnicos municipales y la Consejería de Sanidad para buscar la mejor ubicación.

Desde el año 2008 hasta el año 2013, jamás supimos nada sobre la construcción de este centro de Salud, que se recibió por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, su negativa a la construcción de dicho centro.

Pinto, durante esos años Pinto siguió reivindicando la construcción de dicho Centro de Salud, en el año 2009, por parte del Ayuntamiento de Pinto con un gobierno socialista se instaló una valla publicitaria reivindicando a la Comunidad de Madrid la construcción de este Centro de Salud. Valla que fue eliminada en el año 2011 con la entrada en el gobierno municipal del Partido Popular.

Hemos podido comprobar que durante todos estos años, la Comunidad de Madrid ha rechazado las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista a los Presupuestos anuales, y este año hemos comprobado que siguen sin contar con Pinto, mientras en otros municipios sí que se van a construir nuevos centros de Salud.

Los socialistas no nos damos por vencidos, y vamos a seguir luchando para que nos instalen el Nuevo Centro de Salud y Especialidades de la Teneria, y no aceptamos la negativa de la Comunidad de Madrid ante dicho centro.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto, presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal que se solicite una reunión con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en la que estemos todos los grupos municipales presentes, para trasladarle la necesidad de la construcción del Nuevo Centro de Salud y Especialidades del barrio de la Teneria.
2. Instar al Gobierno Municipal que mientras no se construya dicho centro de Salud, se instale una valla Publicitaria en la Parcela cedida para ese uso, que explique claramente que la Comunidad de Madrid, no quiere construir dicho Centro de Salud y Especialidades.
3. Se dé traslado de la presente Moción a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

El Señor Presidente dice: ¿Leen ustedes la parte resolutive por favor?. Adelante Señora García.

Da. Begoña Garcia contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Y seguidamente da lectura de los acuerdos que presentan en la moción transcrita.

Finalizada la lectura, el Señor Presidente dice: Gracias Señora García. ¿Grupos Ciudadanos quiere intervenir?. Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Realmente yo estoy totalmente, bueno, yo y todos el Grupo Municipal Ciudadanos estamos a favor de la moción, tampoco creo que quiera nadie poner un cartel diciendo, "no queremos construir el centro de especialidades". A lo mejor sería mejor, que anunciaran próxima construcción del centro de especialidades. Pero bueno.

Es cierto, y cabe hacer constar que en la negociación que ha tenido el Grupo Parlamentario Ciudadanos con, en los presupuestos para este año, sí que se ha conseguido incrementar en 180 millones de euros la partida en sanidad, a pesar de la resistencia, a elevar el gasto presupuestario que el gobierno de Cristina Cifuentes ha demostrado durante las negociaciones.

De esta manera, el Grupo Parlamentario Ciudadanos ha logrado un incremento presupuestario a la Atención Primaria de 30 millones de euros que se suman a los 30 ya conseguidos en las cuentas de 2016. De los cuales, 27 millones de euros irán destinados al personal sanitario, y en este sentido se han incrementado en un 40% la plantilla de psicólogos y psiquiatras clínicos de los centros sanitarios Madrileños. Además de aumentar en 200 nuevos profesionales el personal destinado a operar por las tardes y fines de semana. Se vuelve a hacer las peonadas quirúrgicas.

Por lo tanto, entendemos que hay que ir poco a poco, por supuesto queremos que se haga el centro de salud, y además aceptamos cuando el Señor Presidente nos contó que nos querían devolver la parcela y desde aquí se dijo que no, pues muy bien, no la hagan éste año, háganla dentro, pero no se la devolvemos porque queremos que nos hagan el Centro de Salud.

Lo que no me cuadra mucho es, poner una valla diciendo la Comunidad de Madrid no quiere, yo es que eso no lo veo. Preferiría instar a que pongan una valla diciendo próxima construcción del Centro de Salud, que para eso se les cedió el terreno, pero bueno, eso es una enmienda que deben de valorar ustedes si la aceptan, yo creo que además es más productivo, lo otro de verdad es, como muy negativo y no creo que lleve a ningún sitio, pero bueno. Por lo demás, totalmente de acuerdo, si la moción no aceptan la enmienda la vamos a aprobar igual, porque queremos el tercer centro de salud, ya somos 50.000 personas, y estamos cada día en peor situación de atención sanitaria.

Entonces, enfocándolo en la atención sanitaria que necesitan los Pinteños, pues si no lo quieren modificar, obviamos el punto dos, porque tampoco nos parece tan importante. Nada más gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Solamente un apunte, decir, que en todos los logros de Ciudadanos se le ha olvidado decir, un tercer centro de salud para Valdemoro, precisamente

para Valdemoro que gobierna ¿Quién? Ciudadanos. ¿Qué gobierna quién?. Ciudadanos, vale. ¿Grupo Socialista?. Perdón, Señora García tiene la palabra.

Da. Begoña García contesta: Gracias Señor Presidente. Buenas noche a todos y todas, bueno, lo que les voy a contar aquí no es nada nuevo lamentablemente para ninguno de nosotros.

Es una lucha que sigue y sigue y perdurará hasta que alguien se decida a tomar en serio y en cuenta nuestro municipio, que viene sufriendo este déficit en cuanto a sanidad desde que se empezaran a construir las primeras viviendas en el Barrio de la Tenería.

Es una pena, que esto mismo también se dé en la mayoría de barrios nuevos de otros municipios de la Comunidad incluso en la ciudad de Madrid, de ello puedo dar fe.

Ya en el año 2006, el entonces consejero de sanidad Manuel Lamela, manifestó su intención de atender la petición de construir el Centro de Salud y de Especialidades con una fecha estimada en otoño 2007.

Las primeras actuaciones por parte del Ayuntamiento, dieron pie a la cesión de la parcela de unos 5.700 metros cuadrados aproximadamente para dicha construcción del tercer centro de salud del municipio.

Además se anunció que bueno, que tanto los plazos administrativos, como los trámites y pasos previos a la construcción marchaban por buen camino.

En ese mismo año 2008 fue propuesto en Pleno y aprobado por todos los Grupos Municipales representados.

Todo esto se volvió a reiterar de nuevo en 2009 cuando el actual consejero de sanidad D. Juan José Güemes atendió a la demanda Pinteña y afirmó que el Centro de Salud se iba a construir antes del año 2011, con una gestión pública incluso con una unidad de salud mental.

Pero sólo un mes después de estas declaraciones, Esperanza Aguirre dio marcha atrás alegando motivos económicos y comunicó que no abordaría esta obra.

Lamentablemente a finales de 2013 se recibió una comunicación en la que se argumentaba que bueno, que se tenía en cuenta la situación de los crecimientos poblacionales del municipio de Pinto a efectos de atención sanitaria y estando dicha atención ya garantizada con otros centros de salud que ya había habilitados, que no se estimaba necesaria la construcción de un tercer centro.

En agosto de 2014 se volvió a reiterar esta posición al Ayuntamiento, y en octubre se volvía a apoyar otra moción nuevamente exigiendo al Gobierno Regional la inclusión en los presupuestos del año 2015.

La Dirección General de Coordinación de atención sanitaria de la Comunidad de Madrid, argumentó, que bueno, que con los datos demográficos y el número de tarjetas en la mano, la construcción no iba a ser necesaria.

Ni que decir tiene ya, cuando hablamos de las urgencias, tampoco debe ser necesario que se tenga otro servicio de urgencias sanitarias, y que para un pueblo de 51.000 habitantes es más que suficiente solamente un servicio.

Se comprometieron, a ello se comprometieron también en su día en dar prioridad para reforzarlo incluso, instaurarlo en el centro del Parque Europa, pero tampoco se ha sabido nada hasta el momento.

De hecho, desde, desde algunos puntos del municipio se podría llegar antes a un hospital que a las urgencias que están en el centro del pueblo, ya que si calculamos lo que se tarda también en aparcar, prácticamente es eso.

No se entiende que número de habitantes puede abarcar cada centro de salud, según ello, ni en que se basan para hacer estas conjeturas.

También se ha descartado la creación de un centro de especialidades porque no cuadra con el modelo sanitario actual.

La realidad es otra y muchísimo más cruda, ya que tenemos unas consultas de pediatría que están totalmente saturadas, colapsadas, siendo preocupante ya el estado en que se encuentra.

Se están quitando especialidades en el centro, en el centro, de la zona centro de Pinto y derivando hospitales y a clínicas de entidad o entidades de gestión privadas.

Hay gente mayor, que desde el parque Europa les derivan a los especialistas del centro, y lo opuesto, gente que vive en el centro del pueblo, y su médico de familia está en Parque Europa. Muchas veces se pasan las consultas en la sala de espera hasta más de dos horas hasta que el facultativo pueda atender, ya que tiene demasiada gente agendada en cada día.

Los dos centros están totalmente saturados, se vaya a la hora que se vaya. Todo es debido al crecimiento poblacional. Los datos demográficos y el número de tarjetas expedidas. Porque en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2015, 2016 y 2017 se han olvidado de Pinto por completo.

Según la pirámide poblacional, en el año 2005 Pinto contaba con unos 37.559 habitantes, y a fecha de febrero, es decir, el mes pasado cuenta con 51.693 habitantes censados. ¿Cuántos habitantes más tenemos que llegar para que nos hagan caso?. ¿Cuál es la solución o el remedio que ofrecen para todo esto?. Pues muy alejadas de la realidad y de la necesidad que se respira.

Pretenden incrementar plantillas, cuando no hay ni espacio para más puestos de trabajo. Pretenden implantar el modelo llamado paciente compartido, que al parecer se apuesta por una atención más coordinada entre médico de familia especialista.

Pretender reforzar la figura del médico de familia. El servicio de urgencias también pretenden reforzarlo.

El Señor Presidente dice: Señora García vaya acabando por favor.

Da. Begoña García dice: Sí. Ya está, muchísimas gracias.

El Señor Presidente indica: Acabe, acabe, acabe, acabe.

Da. Begoña García pregunta: ¿Si?

El Señor Presidente contesta: Si, si.

Da. Begoña García sigue en el uso de la palabra diciendo: Muchas gracias. Lo que de verdad descongestionaría sería la construcción del tercer centro de salud, donde además sí se podrían implantar especialidades que se están necesitando y ahorraría traslados a otros centros de otros municipios.

Es más que evidente, que Pinto ha sufrido la política restrictiva del ejecutivo de Esperanza Aguirre con incumplimientos de algunos de sus compromisos acentuándose en la materia de sanidad.

La Tenería y Pinto en general, se merecen equipamientos públicos básicos, y como no, centros de salud. ¿Saben por qué?. Porque todos pagamos la seguridad social, no lo pedimos gratis, nosotros lo pagamos, y con ello sustentamos este sistema de salud, que se convierte en un derecho para los habitantes, y en una obligación para el gobierno. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: A usted Señor García. ¿Grupo Ganemos Señora Espada?. Tiene la palabra.

Da. Tania Espada contesta: Buenas noches, lo primero de todo, anunciar nuestro voto favorable a esta moción, ya que consideramos como el resto de la sociedad Pinteña que un tercer centro de salud en nuestro municipio es más que necesario y así se lo hicimos saber al Director General de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid responsable de infraestructuras el Alcalde y yo nada más llegar al gobierno.

Aunque siento decirles, que según aquella reunión, no es intención de la Comunidad de Madrid, no sólo no llevar a cabo esta inversión para realizar un nuevo centro de salud, parece ser que los números no salen, y todavía no hay suficiente colapso ni suficiente lista de espera, sino que además no pretenden hacer más centro de especialidades, como nos hicieron saber en toda la región, llevando éste tipo de atenciones desde los hospitales mediante un supuesto moderno de tecnología a través de los centros de salud, donde sería los propios médicos de familia mediante unas instrucciones on line o algo así, de los especialistas los que realizarían dichas atenciones.

Mientras tanto, los vecinos y las vecinas de Pinto siguen quejándose sobre todo en el centro de Parque Europa de la falta de profesionales, como bien ha dicho la.., como bien habéis dicho, sobre todo en la especialidad de pediatría, de no tener que trasladarse, y tienen que trasladarse continuamente a hospitales a muchas de las atenciones.

Por ello, no tenemos ningún problema en mantener una reunión conjunta con el resto de los partidos y con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y como sabemos que no hay ninguna intención de hacer ningún centro, por lo menos por ahora, como han demostrado además en los últimos presupuestos, iremos preparando esa valla para reivindicar lo que creemos que merece este municipio desde hace ya muchos años. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Espada. ¿Grupo Popular?. Si, Señora Mendoza tiene usted la palabra.

Da. Rosario Mendoza responde: Si Señor Presidente. Muchas gracias. Este Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto, va a votar a favor de esta moción, que se trae hoy aquí al Pleno, no es la primera que se ha traído y siempre hemos ido de la mano para nuestro tercer centro de salud.

Todo lo que sea bueno para el municipio Pinto y para los vecinos, vamos a votar a favor. Lo que sí también quería compartir es, que no es todo tan malo como lo habéis pintado.

Este año, se ha incrementado la plantilla en los Centros de Salud tanto en el Centro de Salud Pinto como el Centro de Parque Europa. ¿Qué sí que es necesario un tercer Centro de Salud?. Pues la ratio, lo tienen que decir, estamos en la media de las ratios de la Comunidad de Madrid, se da un Centro de Salud cada 30.000 habitantes, tenemos 50.000 habitantes, la ratio no llega. ¿Pero necesitamos un tercer centro de salud para la mejora de los ciudadanos?. Pues sí, el Partido Popular va a estar siempre a favor de lo bueno para los ciudadanos de Pinto, pero que estemos, en un momento dado de que está la ratio, está en el nivel medio de la Comunidad de Madrid. No superan las cartillas los médicos, están todos más o menos en la media. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Mendoza. ¿Grupo Ciudadanos?. Señora Valenciano adelante.

Da. Juana Valenciano contesta: Si gracias. Quiero ser breve por las horas, pero bueno, apoyando lo que, lo que ha dicho la concejala del Partido Socialista, yo iría mucho más allá. Como les he dicho antes, la valla casi me parece lo de menos, no quiero que eso, pero sí que me parece muy importante, en insistir en tener esa reunión, en las que, entre todos, saquemos un compromiso de una próxima construcción, sino para éstos presupuesto, para los siguientes.

Porque es que, y ya aprovecharíamos esa reunión, ya no solamente para pedir el tercer centro de salud, sino para pedir que funcionen cosas muy fáciles, que se hacen mal pudiéndolas hacer bien.

Porque fíjese, una persona que le duele una muela y el dentista está aquí en el centro, pero le pertenece Parque Europa, que no sé cómo hicieron aquella raya, que hasta los que vivimos al lado del centro tenemos que ir allí. ¿Usted no se puede ir directamente con el dolor de muelas al dentista de urgencia, tiene que ir al centro de salud, para que le haga un papel y vuelva allí estando al lado.

O sea, que hay cosas que se pueden arreglar ya, solamente con voluntad. Es decir, que se pueden hacer bien, la estamos haciendo mal pudiéndolas hacer bien.

O sea que yo, de verdad, no solamente apoyo la moción, sino que les pido, tengamos una reunión, preparémosle bien todas estas incidencias que tenemos los Pinteños a la hora de tener un servicio sanitario, que ya no entramos en otros, porque ya les tengo aburridos con otros temas, preparémosla bien, y pidámosle, no solamente el Centro de Salud, sino que organicen bien lo que tenemos, porque es que es una pena, que gente como decía alguien que son mayores, que es que viven al lado de este centro de salud, y tienen que ir a parque Europa.

Pero vamos, que es que no les atienden ni de urgencia, si no va a su médico a que le dé un papel, pero oiga si la urgencia ha sido siempre urgencia, que papel ni que narices.

Por lo tanto yo, desde aquí creo que debemos de comprometernos todos a preparar bien, bien la reunión de lo que Pinto necesita, estudiar bien esas incidencias con la que nos encontramos los Pinteños cada vez que vamos a ver un especialista. Y mientras hacen el centro éste tercero de especialidades, si en que en algunos presupuestos se contemplan, por lo menos, que nos vayan dando la atención que merecemos como usuarios de la seguridad social, como portadores de su financiación, o sea, como corresponsables de su financiación, y desde luego, como responsable de la corporación municipal.

Por lo tanto bueno, pues en apoyo a todo ese argumento, decir que además hay mucho más, ha sido usted muy discreta como siempre. Gracias, hasta luego.

El Señor Presidente dice: ¿Grupo Socialista?. Señora García tiene la palabra.

Da. Begoña García contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Estoy de acuerdo con usted Señora Valenciano, sí que he sido muy discreta, suelo ser muy discreta, pero a estas horas ya no soy discreta, es que ya no veo, entonces, he ido saltando un poco, he ido abreviando también un poco, para no extenderme mucho y no ser muy pesada.

En cuanto a lo de la valla?, pues es que yo pido que no nos quedemos de brazos cruzados, que levantemos esa valla, para que nos enteremos, para que todo el mundo se dé cuenta, para que todo el mundo se entere de que necesitamos ese centro de salud, y que llevamos muchos años esperándolo.

Precisamente esa valla, para qué quien pase por ahí, que se entere, que lo vea, que lo lea, que vean que es lo que está pasando en este municipio y que necesitamos ese centro de salud ya mismo, que ya hay muchísima gente en Pinto, como para tener unas zonas tan alejadas de los servicios médicos que es horrible, casi que mejor te quedas en casa, porque en el camino ya se te va pasando. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: A usted Señora García. Señora Espada tiene la palabra.

Da. Tania Espada contesta: Si, voy a ser muy breve. Sobre todo decir que los datos que nosotros tenemos con respecto a los profesionales que hay en los dos centros, por desgracia no nos los ha facilitado la Comunidad en Madrid.

En varias ocasiones, hemos escrito a la Comunidad de Madrid, incluso en las reuniones que hemos mantenido con ellos, se han comprometido a pasarlo, ni en ningún momento nos han facilitado esos datos. Si los tenemos es gracias a los centros, al igual que tampoco han contestado a las distintas quejas que de los ciudadanos nos han trasladado a la Concejalía con respecto a urgencias, y con respecto a pediatría.

Igualmente, no tenemos ninguna contestación, y ya que tenéis una buena relación y os dan los datos con respecto a los profesionales que se han aumentado mínimamente, pero han aumentado, les agradeceríamos que también les dijese que por respeto también al municipio de Pinto, nos contestasen, para que nosotros también pudiésemos dar respuesta a los distintos ciudadanos, que nos mandan sus quejas. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Espada. ¿Señora Mendoza quiere volver a intervenir?. Adelante

Da. Rosario Mendoza responde: Si. Pues decirle que si ha habido un aumento de personal en los centros de salud, en el centro de salud de Pinto, habían metido una enfermera más, un odontólogo, un higienista dental, un nuevo médico de familia incorporado en enero de 2017.

En Parque Europa hay un pediatra, un auxiliar administrativo más, un nuevo médico de familia que se han incorporado en febrero de 2017. La ratio ha bajado, la media de la Comunidad de Madrid es de 1.551 cartilla por médico y Pinto tiene 1.536 cartillas, o sea, que están por debajo de la mínima de la media.

Pero vamos. ¿Qué necesitamos un tercer centro de salud por cercanía?. Sí, le digo que sí. ¿Qué haya que hablar con el Consejero e ir todos de la mano y decir pues mire, delimite el municipio que vaya más cerca, los que están muy cerca del centro de salud de Pinto, que no tenga que ir a Parque Europa? . Se les puede comentar y que miren y que estudien la posibilidad de que esas personas que les pillan más cerca uno que el otro, y están en el más lejano, pues que se lo hagan más, más favorable. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Mendoza. Pasamos a votar. Perdón. ¿Quieres su minuto de gloria Señora García?.

Da. Begoña García responde: Bueno. Vale. Muchas gracias Señor Presidente. Nada, simplemente, bueno dar las gracias a todos por su apoyo, decirles que, bueno, que no nos podemos dar por vencidos en este tema, que tenemos que seguir dando guerra y cuantos más seamos más se nos oirá y más lejos llegaremos. Y que gracias a todos. Muchísimas gracias y buenas noches.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora García. Pasamos a votar, y pregunta: ¿Votos a favor de la moción?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad se aprueba la moción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno Municipal a instalar una valla publicitaria en la parcela del nuevo Centro de Salud y Especialidades de la Tenería.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO REGIONAL A QUE TENGA EN CUENTA A PINTO EN EL PROYECTO DE INVERSIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Exposición de motivos:

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha trasladado a todos los Grupos Políticos en la Asamblea de Madrid, el borrador de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2017, entre los que se encuentra las partidas de inversiones que tienen pensado realizar en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

En dichos Presupuestos viene detallado el Plan de Inversiones, un documento de 155 páginas donde por segundo año consecutivo, el Gobierno del PP en la Comunidad de Madrid, se olvida de Pinto.

Más de 716 millones de euros en Inversiones tiene pensado destinar el Gobierno Regional para 2017, repartidos entre todos los municipios de la Comunidad de Madrid, pero la sorpresa es que dentro de todos estos millones a Pinto solo le corresponden 50.000 euros y en concepto de compensación por la ampliación del Vertedero.

Un cantidad de dinero que los vecinos de Pinto no verán materializado en ninguna inversión, aunque ya vemos las prioridades de la Comunidad de Madrid con nuestra ciudad, que sigamos siendo el vertedero de más de 2 millones de personas, solo para eso les interesamos, por que donde están algunas de las inversiones tan necesarias para nuestro municipio:

Reforma del Patio del Colegio el Prado. Todos conocemos los problemas que tiene el patio del Colegio el Prado y que han sido denunciadas no solo por los grupos municipales sino también por parte de los padres y madres de los alumnos de este colegio. Por eso es necesario poner en marcha su reforma de manera urgente con el fin de que comience en los meses de verano y concluyan antes del inicio del nuevo curso escolar.

Ampliación Instituto Calderón del Barca. Pinto es un municipio joven. Los datos demuestran que Pinto está en proceso de crecimiento familiar sobre todo en los barrios nuevos, y según los datos del padrón y

de la Concejalía de Educación, en un plazo de unos cuatro años Pinto doblara la necesidad educativa, y es urgente que se amplíen sus instalaciones educativas. Los vecinos de Pinto tienen la misma oferta educativa de Formación Profesional desde hace más de 15 años. Además, es fundamental ampliar el número de clases de Bachillerato y ESO, no es admisible que los jóvenes tengan que irse a otros municipios a estudiar porque no hay capacidad suficiente.

Instalación Pantallas Acústicas en la M-506 a su paso por Pinto. Los vecinos del Barrio de las Cristinas tienen que soportar el tránsito de vehículos por la M-506, carretera que es competencia de la Comunidad de Madrid, y que pretenden que pagemos solo los pinteños.

Vivienda Social. Pinto cuenta con un terreno en el barrio de la Teneria II a disposición de la Comunidad de Madrid para la construcción de vivienda social a pesar de que no está construyendo viviendas. ¿Qué pasa con esa parcela?, ¿qué tiene pensado hacer la Comunidad de Madrid en ella?

Centro de Salud y Especialidades de la Tenería. Es un centro necesario ya que el Centro de Salud de Parque Europa está colapsado al tener dentro de su cuota al barrio de Parque Europa, la Teneria y parte del centro del municipio. Es imprescindible que se ponga en marcha lo antes posible la construcción de esta instalación que los socialistas llevamos reivindicando desde hace varios años.

Estas son algunas de las necesidades que tiene nuestro municipio en la actualidad, y muchas de ellas se vienen reclamando desde hace muchos años, incluso comprometidas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, pero que hoy siguen sin ver posibilidades de que sean una realidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pinto, presenta el Pleno ordinario del mes de Marzo para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal que de manera urgente solicite una reunión con la Presidencia de la Comunidad de Madrid, en la que estemos todos los Grupos municipales presentes, para mostrar nuestro malestar por habernos dejado fuera de las inversiones previstas dentro del Proyecto de Inversiones de la Comunidad de Madrid para 2017.

2. Trasladar la Presente Moción a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y a todos los Grupos Políticos con Representación en la Asamblea de Madrid."

El Señor Presidente dice: ¿Leen la parte resolutive?. Adelante.

D. Diego Ortiz contesta: Sí, la parte resolutive. Y seguidamente da lectura de la parte resolutive de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señora Valenciano, adelante.

Da. Juana Valenciano indica: Súper breve, decir que estamos de acuerdo con la moción, y la vamos a votar a favor, por supuesto, pero sí que, a propuesta de este Grupo Municipal, se ha aprobado en la Asamblea arreglar el tramo de la 506 y que ustedes saben, que además presentaron enmiendas, y un tramo de la M-50 que nos afecta sobre todo a los Pinteños.

Estoy de acuerdo que nos han dejado fuera de muchas cosas, que deben incluirnos en muchos más. No, la 506 las pantallas acústicas no, pero el arreglo de la 506 está aprobado...

El Señor Presidente dice: Yo creo que lo de Pinto se ha quedado fuera

Da. Juana Valenciano dice: No, desde la

D. Fernando Oliver dice: .. hombre, la 506 pasa por Pinto.

El Señor Presidente dice: Sí, pero en el tramo de Pinto no ganan nada.

D. Fernando Oliver sigue diciendo: ¡Ah bueno! Pero los vecinos de Pinto circulan no sólo por el tramo de Pinto, sino por toda la carretera.

El Señor Presidente dice: ¡Ah bueno!, bueno, bueno.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: Bueno, no obstante, no obstante estamos de acuerdo, y además, como vamos a ir todos también aquí de la mano a hablar con ellos, ya le recordamos lo que nos han dejado. Ningún problema, yo también estoy de acuerdo en recordarles que Pinto existe, y que queremos más, más porque, no, no, no, que queremos más, porque es que además lo necesitamos, es que es verdad, yo también echo de menos, lo que decían, que les asignen un nuevo hospital a Móstoles cuando ya tiene dos, o un nuevo centro de salud a Valdemoro cuando tiene el suyo, y a nosotros no dejen fuera, estoy completamente de acuerdo, o sea, que por lo tanto, yo iré de la mano de todo aquel que quiera pedir cosas para los Pinteños. Nada más gracias.

El Señor Presidente dice. Sí, pero asegúrese que luego es para los Pinteños.

Da. Juana Valenciano dice: Si, ya la M-50 lo hemos pedido para los de Parla...

El Señor Presidente pregunta: ¿Y la 506?. De verdad. Bueno, bien. Señor Ortiz adelante.

D. Diego Ortiz concedida la palabra manifiesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, se lo ha dicho el Señor Presidente pero se lo aclaro. En la propuesta de presupuestos, en el apartado de inversiones no estamos. Ni arreglo de la 506 ni las pantallas acústicas de la 506, además, hay una partida presupuestaria que habla de Móstoles y de Fuenlabrada, los de Pinto tampoco.

Durante las últimas semanas, hemos conocido el borrador de presupuestos de la Comunidad de Madrid.

En dicho borrador se incorpora un documento, que es la propuesta de inversiones que tiene pensado realizar dicha Comunidad en toda la región para este año.

Una propuesta de más de 715 millones de euros, donde Pinto vuelve a ser la gran olvidada. Es cierto, que solo aparecemos en una partida presupuestaria, pero es por la compensación a Pinto por el vertedero 50.000 euros, la que llevamos recibiendo, pero del resto nada de nada.

Parece que la Comunidad de Madrid, sólo nos quiere para que sigamos siendo el vertedero de toda la zona suroeste de la Comunidad.

¿Dónde están nuestras inversiones?. Ni un euro en Educación, ni en Sanidad, ni en Infraestructura.

Todos los vecinos de Pinto tenemos los mismos derechos que el resto de ciudadanos de otras ciudades de la Comunidad de Madrid, que aunque en otros municipios sí que va a haber inversión por parte de la Comunidad, pero en este municipio, en Pinto por segundo año consecutivo, nada de nada.

¿Qué pasa con la reforma del patio del colegio del Prado?. Que aquí nos hemos quejado por parte de los Grupos de la Corporación a través de mociones y que se han trasladado a la propia Comunidad de Madrid y que se han quejado también, nos han hecho llegar sus quejas, tanto los padres como las madres de dicho colegio.

¿Dónde está la ampliación del Instituto Calderón de la Barca?. Que se han presentado mociones en este Pleno solicitando una mejora educativa en nuestro municipio, y que además, los datos, y se hizo una interpelación al Consejero el año pasado, enseñándole datos, diciéndole que la población en Pinto, la población estudiantil en 3 o 4 años se va a duplicar, por lo que ya está totalmente colapsado, no sé dónde vamos a meter los niños

.
Instalación de las pantalla acústicas de la 506 a su paso por Pinto, que quieren en el Barrio de las Cristinas, que las paguemos nosotros.

Vivienda Social, que en el Barrio de la Tenería en la antigua Ley del Suelo, pues se tenía que poner a disposición de la Comunidad de Madrid, una parcela que sigue ahí, muerta de asco.

El Centro de Salud y Especialidades que no voy a entrar a debatir más, porque se ha debatido en la moción anterior.

Y bueno, por recortar en este sentido, y porque sea más corto ya las horas que son, pues estas son algunas de las necesidades que realmente este municipio necesita, y por eso necesitamos que la Presidenta de la Comunidad de Madrid, tenga información de todos los Grupos que estamos aquí sentados, y por favor, aunque sea algo, ya por favor, que nos de algo de educación, o de sanidad, o de infraestructuras, que no sólo vertedero, que es nada más que nos da para recoger la basura de todo el sureste de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

Preside en este momento la sesión el Primer Teniente de Alcalde D. Angel Suazo por ausencia del Señor Presidente y dice: Gracias a usted Señor Ortiz. Señor Santacruz adelante.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Ángel. Bueno, pues de absolutamente decepcionante es cómo podríamos calificar el proyecto de cuentas regionales que ha presentado el Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos para su debate en la Asamblea de Madrid. De las inversiones que el Gobierno de Cristina Cifuentes va a hacer en la Comunidad de Madrid, Pinto parece la gran olvidada.

Salvo el dinero que venga del PIR, antiguo PRISMA, el gobierno de Cifuentes ha hecho caso, ha optado por no abordar inversiones, las inversiones que Pinto necesita, y que han sido demandadas en reiteradas ocasiones.

El Partido Popular, considera que no hay que invertir en nuestro pueblo, no da luz verde a la resolución de problemas tan acuciantes como imprescindibles actuaciones, entre otras las que se mencionan en la moción.

Digo que Pinto es la gran olvidada, consciente de lo que digo. Los datos estadísticos del INEM, Pinto ocupa el quince lugar de los 179 municipios de la región, donde más ha crecido el número de habitantes en los últimos 16 años. El trece, si no vamos a los últimos diez años, y el décimo en lo que va de año.

Sin embargo, podemos comparar los servicios que los ciudadanos de Pinto recibimos por parte de nuestra administraciones superiores, y no me voy a ir, nada más que al servicio, y no voy a mencionar perdón, servicios en materia de seguridad ciudadana, justicia, seguridad social, transporte etc. Me voy a ceñir, a los servicios como los que menciona en la moción y que en algunos casos, lo que suponen es mantenimiento o reparaciones de los existentes.

Yo invito, a que cualquiera de nosotros, nos metamos en la página web de la Comunidad de Madrid, y de algunos Ayuntamientos. No voy a decir Ayuntamientos superiores por número de habitantes, sino Ayuntamientos similares al nuestro. En una franja entre los 40.000 y 50.000 habitantes, no son muchos: San Fernando de Henares con 40.095 habitantes, Tres Cantos con 44.764, Colmenar Viejo con 48.020, Boadilla del Monte con 49.762 y Arganda del Rey un pelín superior a Pinto con 54.256 habitantes.

Invito a que nos pongamos a navegar por ellas, comparemos las infraestructura que disponen y los servicios que ofrecen a sus ciudadanos. Sólo por poner un ejemplo, San Fernando de Henares, con 9.427 habitantes menos que Pinto, dispone de siete colegios de educación infantil y primaria. "3ies" lo mismo que Pinto pero con una mayor oferta educativa que Pinto respecto a Bachilleratos y Formación Profesional, tres centros de Salud sin contar el hospital Universitario del Henares, donde los habitantes de San Fernando cuentan con una cercanía en las especialidades médicas. Así podría seguir, con cada una de estos municipios que he mencionado similares a Pinto.

Desde Ganemos Pinto creemos que sí, el Sur en el gran olvidado por la Comunidad de Madrid, pero desde luego Pinto, no es que sea el gran olvidado, es que ni tan siquiera se le conoce en la Comunidad de Madrid,

Para tratar de paliar este abandono inversor de la Comunidad de Madrid hacia Pinto por supuesto, si se tiene a bien atenderla, el Grupo Municipal de Ganemos Pinto, va a votar favorablemente a esta moción.

Y como me sobra algo de tiempo, Señora Valenciano, ya se lo ha dicho el Señor Presidente, se lo ha dicho el Señor Ortiz, yo les invito a que repasen el proyecto de la M 506 que se ha presentado en presupuestos, de la carretera de Toledo hacia la carretera Extremadura, todo arreglos, de la carretera Toledo a la carretera de Andalucía no se meten. Esa es la propuesta de Ciudadanos en los presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Reincorporado de nuevo el Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. ¿Grupo Popular?.

D. Julio López Madera dice; Sí, Señor Presidente. Muchas gracias. Voy a intentar no alargarlo mucho por las horas que son, pero ante todo, es que se repite una cosa muchas veces, y entonces parece que, repitiéndola. Dicen, cuando hablan del vertedero, el vertedero en Pinto, bueno el vertedero en Pinto se hace gobernando en Pinto el Partido Comunista, y gobernando en la Comunidad el Partido Socialista, se hace el vertedero en Pinto y a cambio no se le da nada, o sea, no es la Señora Cifuentes la que hace el vertedero en Pinto, se hace en aquella ocasión, y ahora nos lo tenemos que tragar.

La cárcel de Valdemoro, se hace junto a Pinto gobernando el Partido Socialista, gobernando el Partido Socialista en Pinto, si, si, gobernaba el Partido Socialista.

Y mire, las pantallas acústicas, las pantallas acústicas cuando se hacen, cuando se hacen...

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: Por favor.

D. Julio López sigue en el uso de la palabra y dice: ... Cuando se hace la promoción urbanística, el desarrollo urbanístico ahí al lado de la 506, estaba la 506 ya. Era obligación del Gobierno Socialista, era obligación del Gobierno Socialista de Pinto haber exigido, como se exige siempre cuando se hace un desarrollo urbanístico, que se hubieran puesto las pantallas acústicas, y no se exigió que se pusieran las pantallas acústicas, cuando se hizo la promoción, y eso recuérdelo siempre, y siempre pediremos que se pongan las pantallas acústicas, y no vamos, indudablemente a decir que no hacen falta, pero que sepan que eso fue algo que tenía que haberse exigido a quien hizo la promoción urbanística aquella por el gobierno del Ayuntamiento en aquel momento y gobernaba el Partido Socialista.

Pero mire, este Grupo siempre va a solicitar, siempre cualquier mejora para Pinto, y cualquier inversión para Pinto. Pero de eso, de eso a decir que el gobierno de Cristina Cifuentes, como dicen ustedes, se olvida de Pinto ahora de las inversiones, es no aceptar una realidad.

Miren, además de la asignación para Pinto de 7 millones de euros a través del programa de Inversión Regional 2016 – 2019 se está llevando a cabo la canalización del Plan Depura con una inversión de más de 12 millones de euros. Es una realidad, eso lo está haciendo la Comunidad de Madrid.

El colector que producía las inundaciones hasta hace muy poco tiempo en Pinto, las obras se han realizado para que eso no se produzca.

Mire la Comunidad de Madrid, trabaja en todo momento procurando la participación y con responsabilidad de todos para defender lo mejor posible los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal a través de los programas de inversiones regionales.

Las desigualdades y desequilibrios en la prestación integral de servicios públicos municipales se consiguen con instrumentos de cooperaciones económicas como estos programas.

Indudablemente, y por no alargarme más, indudablemente no podemos votar a favor de esta moción porque no se ajusta a la realidad. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Sí, gracias Señor Presidente, bueno pues no tenía pensado intervenir como he dicho antes, pero sí se han conseguido cosas para Pinto ..

El Señor Presidente dice: Pues no intervenga

D. Fernando Oliver sigue diciendo: No, pues sí voy a intervenir, Venga, voy a intervenir. No es que dicen cosas que no tienen mucho sentido porque parece que nos miramos el ombligo, el que no se monte un colegio nuevo en Pinto o un centro de salud nuevo en Pinto no quiere decir que no haya beneficios para los pinteños. Cuando han dicho que la M-506 no se va a arreglar a su paso por Pinto, oiga es que los vecinos de Pinto no solo transitan por estos kilómetros, hay muchos que van a trabajar a Parla, a Fuenlabrada, y transitan por toda la M-50.

Evidentemente el tramo más peligroso es el de Fuenlabrada, pero no me digan que eso no beneficia a los vecinos de Pinto, no me digan eso, porque este Grupo municipal ha trabajado mucho en pedir esa mejora, de hecho, la mejora de la M-506 ha salido de Pinto, a lo mejor no la hemos vendido tan bien como otros municipios, pero esa mejora ha sido pedida por Pinto, no me digan que no se ha trabajado por Pinto desde la Comunidad, al menos desde Ciudadanos sí, estamos trabajando como todos ustedes, en que nos instalen las pantallas acústicas, estamos trabajando, parece que tenemos ahí una carrera a ver quién las trae, lo que hace falta es que las traigamos, pero estamos trabajando.

Se están destinando 10 millones de euros más para los Ayuntamientos que contraten a personas de renta mínima de inserción esto lo ha conseguido Ciudadanos con 17 diputados, PSOE y Podemos tienen muchos más diputados ¿saben lo que han conseguido? Nada. Ciudadanos lleva conseguido de

los más de 100 puntos el 90%, alguno afectará a Pinto, alguno afectará a Pinto, pero es que el PSOE y Podemos no han conseguido nada, y tienen muchísimos más diputados.

En materia de transporte se ha conseguido aumentar un 25% más la inversión en carreteras, los ciudadanos de Pinto no solo transitan por Pinto, también por la M-50, que ni siquiera es del término municipal de Pinto, y nunca ha habido un arreglo en la M-50, eso se ha conseguido desde la asamblea de Madrid, eso se ha conseguido desde Ciudadanos, y está en el congreso. Hace falta que la arreglen, pero es que no gobernamos, oiga, es que somos el partido minoritario en la asamblea y en el congreso, y los partidos mayoritarios no consiguen nada, hombre, decir que no se ha conseguido nada para Pinto, pues no lo sé, no lo sé, ¿políticas de empleo?, un incremento del 10% del presupuesto para entre otras medidas reforzar la tarifa plana de 50 euros para los autónomos. ¿en Pinto tendremos algún autónomo que se beneficie de esta medida de Ciudadanos?. Alguno tendremos, en fin, como se ha acabado mi tiempo, muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Qué sería de España sin Ciudadanos?.

D. Fernando Oliver dice: Pues habría más corruptos por ejemplo en Andalucía, por ejemplo en Murcia, por ejemplo en muchas otras provincias, ahora, van dimitiendo, eso no ha ocurrido nunca en España cuando no estaba Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Bien, ¿Grupo Socialista?.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente. Lo siento Señora Valenciano, o sea Señor Oliver, perdón, Señor Oliver, no va una reforma de la 506 a su paso por Pinto, lo sentimos, a ver, es cierto que todo lo que se mejore en este país se benefician los vecinos de Pinto.

Las mejoras de la terminal 1 y 2 del aeropuerto de Barajas también será un beneficio para los ciudadanos de Pinto cuando vayan al aeropuerto, pues claro, pues como que no, pues todos los beneficios y los beneficios que hagan el Ayuntamiento de Valencia y el Ayuntamiento de Madrid, pero en los presupuestos, en el programa de inversiones 207 de la Comunidad de Madrid no hay una reforma para la 506 a su paso por Pinto. O sea, si quiere se lo enseño después que tengo los presupuestos, pero no está. Está el tramo de Fuenlabrada a Móstoles, es que es así. Bájese usted el proyecto, que se lo pasen sus compañeros que no está.

Señor López Madera, yo entiendo que es muy difícil defender y votar a favor de esta moción, yo lo entiendo, se lo digo así, lo único que aparece en los presupuestos de la Comunidad de Madrid es compensación al ayuntamiento de Pinto por 50.000 euros en el vertedero.

Pero si usted habla del PIR, 7 millones ¿Cuándo nos van a tocar? ¿nos van a tocar pronto, o no nos van a tocar, o van a ser igual que los 3 millones y medio de euros del Centro Municipal de Cultura?. Por lo menos lo podían haber incluido, esperemos que dentro de eso esté por ahí camuflado los 3,5 millones de euros del centro municipal de cultura, que tampoco me parece a mí que al paso que vamos lo vamos a ver pero caerse.

¿El colector supramunicipal?, Señor López Madera, si es que llevamos denunciando el colector supramunicipal, usted ha sido concejal y hemos estado denunciando sobre el colector supramunicipal porque era un plan que estaba desarrollado desde hace, .. bueno, fíjate yo creo que no había ni nacido, pues casi, yo creo que no había ni nacido, y ya era hora, porque se nos inundaba el pueblo, y luego éramos nosotros los que teníamos que pagar los desperfectos mientras que la Comunidad de Madrid pasaba de nuestros planes.

¿EL Plan Depura?, estaría narices, que como no pongan en marcha el Plan Depura veras que viene luego Europa con las rebajas y con las multas, no solo a la Comunidad de Madrid ¿o es que se piensan que solo a los Ayuntamientos?, no, también a la Comunidad de Madrid por no cumplir los objetivos de Europa en el Plan de aguas depuradas. Por eso, ha tenido que ponerse en marcha, pero deprisa y corriendo porque le pilla el toro, le quedan 3 años para ponerlo en marcha en toda la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Grupo Popular quiere intervenir?. Ah, perdón, Ganemos.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Rafa. No, vamos a ver, no voy a repetir lo que le ha dicho ya el Señor Ortiz, estaría bueno que ahora en este Pleno venga usted a decirnos, oiga que es que está ahí el programa regional de inversiones, como para los 170 y pico municipios de la Comunidad de Madrid, Que está el Plan Depura, que está el colector. Bueno, vamos a ver, también está el Centro Municipal de Cultura, no me diga que no estamos olvidados ahí. Estamos olvidados, con el centro municipal de Cultura.

Y mire usted, yo no le he mencionado nada más que infraestructuras que tienen otros municipios, como le he dicho, San Fernando de Henares, que el número de habitantes es inferior a Pinto, y tiene un centro de salud más, y 3 colegios más, aparte de una oferta educativa que no la tenemos en Pinto.

Yo de verdad, les invito a que de que vengan miembros del Gobierno Regional, de que les pasean a dar una vuelta por el Egido, nosotros no se lo podemos decir porque no nos enteramos, nos enteramos a posteriori, incluso el Señor Alcalde se entera luego por la prensa de que ha estado aquí la Señora Cifuentes, o algún consejero que otro, porque no se dignan ni siquiera a decir al Ayuntamiento, oye vamos a Pinto, a saludar por lo menos al Alcalde, que yo sepa, que yo sepa es la máxima persona representativa de Pinto,

Pásenles ustedes, paséenles ustedes no solamente por el Egido, les pasean también por la parcela que hemos hablado anteriormente donde iba destinado el Centro de Salud y el centro de especialidades, pásenles también por los institutos para que vean la maravillosa oferta educativa que tenemos, tanto en Formación profesional como en la diversidad de bachilleratos. Paséenle ustedes por la estación de Renfe o por las paradas de autobuses para que vean la cantidad de estudiantes que salen de Pinto todos los días a cursar sus estudios fuera del municipio, y no me estoy refiriendo solamente a universitarios, sino de secundaria.

Paséenles por el barrio de la Cristina, estoy seguro que cualquier vecino del barrio de la Cristina les va a invitar a pasar a su casa para que escuchen la música celestial de los coches de la M-506, Paséenles por ahí, no solamente por el Parque del Egido o por el Juan Carlos I, ya que nosotros no tenemos la oportunidad, puesto que no nos dicen que vienen a visitar Pinto, por lo menos ustedes háganlo.

Necesitamos más inversiones en Pinto, y la única realidad es que los presupuestos de la Comunidad de Madrid, conforme están ahora mismo ¡, conforme están ahora mismo no tienen, no se refleja para nada en Pinto.

Yo también tengo que dar, Señor Oliver, las gracias al gobierno regional de Castilla La Mancha porque circulo mucho por una de sus carreteras y la han arreglado, soy un pinteño, no me compare lo de la M-506 con que circulan los pinteños por allí. Los pinteños circulamos por muchos sitios, entonces, tendremos que dar las gracias

El Señor Presidente dice: Vaya acabando Señor Santacruz

D. Daniel Santacruz dice: .. por todos aquellos sitios que arreglan.

D. Fernando Oliver dice: ... como los libros gratis a partir del año que viene ..

El Señor Presidente dice: Los pinteños somos como los de Bilbao, circulamos por donde nos da la gana.
..

D. Fernando Oliver dice: Gracias a Podemos, gracias a Podemos de la Comunidad de Madrid ...

El Señor Presidente dice: Pero que manía tiene usted con Podemos, que yo no soy de Podemos...

D. Fernando Oliver contesta: Hombre, pero la confluencia Ganemos está integrada por Podemos también ¿no? pues pidan ustedes que traigan inversiones a Pinto...

El Señor Presidente dice: Si, vale, y en Ciudadanos los hay hasta que estaban en Falange, o sea, vamos está lleno de falangistas y tampoco voy a hacer yo sangre de eso Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Señor Alcalde, a palabras necias, oídos sordos

El Señor Presidente dice: Vale pues por eso mismo, pues por eso mismo.

D. Fernando Oliver dice: No diga tonterías.

El Señor Presidente contesta: No, tonterías no.

D. Fernando Oliver dice: Sí, tonterías sí,

El Señor Presidente dice: Si, si quiere vemos el origen de su confluencia. Bien. ¿esto era ya la segunda vuelta?. Un minuto, tienen un minuto Grupo Socialista. Ah, perdón Señor López Madera

D. Julio López dice: Vamos a intentar terminar lo antes posible. Bueno, a ver si, mire, yo con la intervención que hago ni por un momento quiero decir que no vamos a defender que las inversiones se hagan en Pinto y que cada día se hagan más inversiones. Hace un momento hemos votado a favor de la construcción de un ambulatorio, ni mucho menos.

Yo lo que digo es que es desproporcionado la moción que ustedes presentan con lo que ustedes dicen. O sea el decir que Pinto está olvidado por la Comunidad no es cierto, no es cierto porque lo están viendo ustedes, tenemos las obras a pie de calle.

Siguen ustedes empeñados con lo del vallado de la 506, mire usted si es que la 506 es un problema de este Ayuntamiento, si es que se tenían que haber hecho las vallas, y no se lo voy a repetir otra vez, cuando se hizo la urbanización, como se han exigido que se hagan en el resto de urbanizaciones. Eso es un fallo que ha tenido este Ayuntamiento, bueno pues vamos a intentar que nos ayuden, a intentar que se invierta por parte de la Comunidad, pero es un fallo del Ayuntamiento, y habrá que solucionarlo como podamos, como podamos, porque es un fallo de este Ayuntamiento al no mandar hacer allí las pantallas acústicas cuando se hace la promoción.

Mire el PIR 2016-2019, ¿y usted critica el plan de inversiones de la Comunidad?, ah!, es que es un plan que, le he dicho antes que es que es un plan que equilibra las desigualdades, que para eso se hacen los planes regionales, equilibran las desigualdades.

Indudablemente cuando usted me habla de equipamientos de otros municipios, no es que se hayan hecho en estos 3 últimos meses, es que llevarán mucho tiempo ¿no?, haciéndose, o sea no se hacen las cosas en dos días, yo creo que serán equipamientos que vienen desde hace mucho tiempo que se están haciendo, Bueno, será un problema que a lo mejor aquí arrastramos debido a muchas circunstancias que habría que analizarlas.

El colector que me dicen que no está hecho y que nos inundaba era un problema, ustedes saben que era un problema en el Ayuntamiento de Parla porque no hacía las obras que tenía que hacer, la parte que le correspondía, y ha estado parado hasta que la Comunidad de Madrid ha invertido, para ayudar al Ayuntamiento de Parla, a hacer lo que no podía hacer porque no tenía capacidad económica o por lo que fuera, si la Comunidad de Madrid no hace la parte que el Ayuntamiento tenía que hacer estamos todavía sufriendo las inundaciones de ese colector.

Yo le quiero decir que mire, ante todo vamos a pedir siempre las mayores inversiones para Pinto, vamos a trabajar para ello, les hemos dicho siempre que estamos a su disposición, que en lo que podamos colaborar con ustedes ahí nos tienen, en lo que podamos hacer bienamente, no sé hasta dónde llegaremos pero que aquí nos tienen, e indudablemente lo que no estamos de acuerdo es esa moción donde dice que Pinto está olvidado. Mire, eso no. Eso no. ¿Qué hay que pedir más?, vale, pero hombre no podemos votar una moción donde se pone de manifiesto una cosa que nosotros creemos que no es real. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. En primer lugar Señor Oliver pedirle disculpas si se ha sentido ofendido por mis palabras, se lo digo con sinceridad. Señor López Madera, vamos a ver ...

D. Diego Ortiz contesta: Señor Alcalde, perdón

El Señor Presidente dice: Perdón, minuto sí.

D. Diego Ortiz dice: Es que le he visto animado y me daba cosa cortarle, pero bueno. Señor López Madera usted mismo lo ha dicho, el PIR es para equilibrar desigualdades, El Ayuntamiento de Pinto solo recibe el PIR; el resto de ayuntamientos reciben el PIR e inversiones, entonces, al final los que tenemos las desigualdades somos nosotros, porque todos reciben del PIR, del Programa Inversiones Regionales, pero aparte, pantallas acústicas en algunos municipios, que entiendo que también hubiese sido responsabilidad de ellos, colegios, centros de salud, institutos, hospitales, ¿Qué pasa que las desigualdades son solo para nosotros?.

Entonces, usted mismo lo ha dicho, el programa inversiones regionales es para evitar desigualdades, nosotros recibimos, bueno, tenemos otorgado, dejémoslo ahí, 7 millones del plan de inversiones regionales, otros municipios tienen eso y aparte inversiones extra. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bueno, pues reitero mis disculpas Señor Oliver, Señor López Madera, yo voy a decir más suave, yo voy a decir que Pinto tiene un déficit importante en infraestructuras que la comunidad de Madrid está tardando en acometer en nuestro municipio.

Pero hay algo en lo que no le puedo dar la razón, el plan Depura, por ejemplo, hemos sido, yo creo que el último, o el penúltimo pueblo de la Comunidad de Madrid entre 20 y 50.000 habitantes donde se ha desarrollado el anillo interior del Plan Depura. Una realidad. Nadie puede negar que no se está haciendo el plan Depura y que la Comunidad de Madrid no está invirtiendo en Pinto, pero insisto, hemos sido de los últimos municipios entre 20 y 50.000 habitantes donde ha llegado el Plan Depura.

Y respecto al supramunicipal, al colector, usted lo ha dicho, si es que tenía que pagarlo Parla, y la Comunidad de Madrid se lo ha pagado a Parla, ojala me pagara a mi todo el saneamiento del plan Director que va a venir, ojala me lo pagara, pero como Parla no tenía dinero, o decía que no tenía dinero, nos consta, vamos que tiene poco dinero, la Comunidad se lo ha pagado, ojala nos lo pagara también a nosotros. Pero no meta usted como una inversión en Pinto lo del supramunicipal porque esa inversión ha ido para Parla, otra cosa es que nos hayamos beneficiado, es como lo de la 506, otra cosa es que nos beneficiemos cuando pasemos por Fuenlabrada por la 506, pero con el supramunicipal nos vamos a beneficiar, efectivamente, pero lo ha pagado la Comunidad de Madrid, se lo ha pagado el Canal, se lo ha pagado a Parla, no a Pinto,

Pero fíjese, yo soy moderadamente optimista, a pesar de todo, y pienso que por las últimas reuniones que hemos tenido, el Centro Municipal de Cultura y las infraestructuras educativas van a avanzar en Pinto, estoy convencido, no, y se lo digo de verdad, se lo digo de verdad que tanto el centro municipal

de cultura, como el tema de infraestructuras educativas va a haber un empujón en infraestructuras educativas y en oferta educativa. Puede haber un empujón. Soy moderadamente optimista en ese tema.

Pero reconózcame que sin ser quizás el pueblo más abandonado de la comunidad de Madrid por parte del Gobierno de Cifuentes, reconózcame que tenemos ciertos déficits importantes en Pinto en infraestructuras que se nos deben desde la Comunidad de Madrid desde hace mucho tiempo.

Quizás pueda estar de acuerdo con usted en que ni tanto ni tan calvo, ¿no?. pero tampoco nos venda motos como lo del supramunicipal, que eso se lo han pagado a Parla Señor López Madera, que no nos lo han pagado a nosotros...

D. Julio López dice: Si, ya lo sé he dicho que nos beneficia a nosotros

El Señor Presidente dice: Ya, pues eso es como la 506 ya no me voy a meter la leche en Fuenlabrada me la meteré a lo mejor en Pinto, pero ya en Fuenlabrada no me la meto. Bien. Seguidamente pregunta; ¿Votos a favor de la moción?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, los del Grupo Socialista y los de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente dice 14 votos a favor y 7 en contra, se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo municipal Socialista instando al Gobierno Regional a que tenga en cuenta a Pinto en el proyecto de inversiones de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2017.

13.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE COMUNICACIÓN.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Exposición de motivos:

En el Pleno ordinario del mes de noviembre de 2015, se presentó una moción aprobada por todos los Grupos Municipales de la Corporación, para la puesta en marcha del Consejo de Comunicación,

formado por un representante de cada grupo municipal, cuyo carácter sería el de supervisar los contenidos de los diferentes medios de comunicación Municipal, garantizando el uso exclusivamente informativo de los medios de comunicación municipal.

Además, se establecía que el propio Consejo marcaría los términos de supervisión de todos los contenidos que desde el Ayuntamiento de Pinto, se establecían en los medios de comunicación propios, así como las contrataciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento con los distintos medios de comunicación privados.

Después de más de un año de funcionamiento del Consejo de Comunicación Municipal, entendemos que tiene que existir un reglamento de funcionamiento del propio Consejo, donde se establezcan las pautas a seguir ante la contratación de servicios de comunicación, o la mejora de la revista municipal, etc.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales de Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos presenta al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que se confeccione un reglamento de funcionamiento del Consejo de Comunicación. Dicho reglamento se realice en el propio consejo entre los representantes de todos los Grupos Municipales.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Quieren leer la parte resolutive?.

D. Diego Ortiz contesta: Da igual, si solo es un punto, si la puede leer la Señora Secretaria porque solo es un punto.

El Señor Presidente dice: Señora Secretaria, si no le importa a usted leer el punto de la parte resolutive.

La Señora Secretaria Acctal. da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Al ser moción conjunta ¿seguimos el orden normal de intervenciones?. Grupo Ciudadanos tiene la palabra. Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias, yo si no tienen inconveniente tampoco me importa alterar el orden. Bueno, bien, entonces, paso a hacer mi intervención.

Nos hemos visto obligados a traer esta moción conjunta os 3 grupos de la oposición y yo le voy a rogar que no termine la intervención suya diciendo “bueno la revista municipal del PP, del PSOE, de Juntos, no, por favor, eso ya ha pasado a la historia y espero que así sea. Ustedes iban a hacer las cosas diferentes y mire, nos vemos obligados a presentar esta moción.

El Señor Presidente dice: No me haga el discurso Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: No, es que como sé que siempre, no pero yo me estoy adelantando, me estoy adelantando porque siempre, cada vez que criticamos como hace las cosas dice, bueno, si es que el PP o el PSOE e incluso tu misma lo hacías peor. Entonces, no se lo voy a decir porque ustedes son diferentes e iban a hacer las cosas diferentes, hasta tal punto que en este Pleno aprobamos, aprobamos una, un Consejo de Comunicación pues que en teoría serviría para que todos pudiéramos opinar, fiscalizar, lo que el Equipo de Gobierno, y la revista no iba a salir igual, iba a ser muy aséptica, etc.,

Eso no ha sido así, y no lo han hecho más partidista porque no se les deja, porque son minoría y porque efectivamente hay un Consejo de Comunicación, sí Señora Astasio, es más, por su actitud nos vemos obligados a presentar esta moción, porque cuando la mayoría que formamos, la mayor parte, mire, un Consejo de Comunicación tiene que fiscalizar toda la comunicación de un Ayuntamiento, no solo la revista municipal deprisa y corriendo, por cierto, le recuerdo que quedó en mandármela hoy y no la he recibido.

Otra cosa, nos vemos obligados a presentar esto porque cuando la mayoría de la Corporación que opina que hay una noticia que no debe salir, porque todavía no es un hecho, porque no se ha informado, y porque entendemos que es, que puede ser una noticia engañosa para los vecinos, usted impone su criterio, los demás, en función de lo que le digan, si todo va bien pues lo acepta, y si no, pues tiene que ser lo que usted dice.

Hasta ahora, el Consejo de Comunicación, lamentablemente no nos ha hecho copartícipe de la comunicación, o de las comunicaciones de este Ayuntamiento, simplemente se ha limitado, hasta ahora, a enseñarnos la revista en media hora, así como deprisa y corriendo.

Sí Señor Suazo, no hemos visto, antes de emitirse ninguna noticia de la Web, no hemos visto las valoraciones, las hemos visto sin consensuar, y hasta ahora lo que hemos hecho ha sido ver la revista deprisa y corriendo, esa es la realidad, hasta el último, la última revisión de la revista que ya acordaron, acordamos que la íbamos a tener.

También acordamos que el día que íbamos a leer la revista íbamos a tener esa mañana despejada de otras actividades, puesto que entendíamos que antes de 4 horas teníamos que hacer nuestras aportaciones. Si de hecho he impreso la revista de la ..., la única que nos ha mandado.

En las noticias ustedes se mencionaban y no son partidistas, ustedes se mencionaban en una de las mociones, Ganemos ha presentado esta moción, y gracias a ustedes tenemos más cosas. Pero bueno, y gracias a otros partidos tenemos otras, y a ellos no los mencionan., con lo cual al final, al final, el Consejo de Comunicación no está fiscalizando nada, y nos vemos obligados a traer esto y hacer un reglamento porque lo que no puede ser es que cuando a mí me gusta lo que estoy haciendo sale para adelante, y cuando no me gusta pues como soy mayoría pues se hace lo que yo digo, porque es que

fue lo que ocurrió cuando ustedes quisieron publicar la noticia del parking de Buenos Aires, precisamente, se les pidió que no, entendemos que si es una revista que es aséptica para acciones culturales no venía a cuento, e habló, y no nos permitió meter baza, y esa fue la realidad, y como eso otras cosas.

Bueno, ya lo hemos visto, que en resumen se me acaba el tiempo, la comunicación de un Ayuntamiento es mucho más que la supervisión muy por encima de la revista, eso que quede muy claro, que pone que están, y en la revista pone "está supervisada por el Consejo", hasta esta no se ha podido supervisar porque no se ha podido leer, porque en media hora no se lee la revista, y es por eso por lo que nos vemos obligados a poner un reglamento en el que se decida lo que se publica y lo que no. No solo en la revista sino en todos los medios que sean pagados por el dinero del Ayuntamiento. Eso es lo que tengo que decir, yo sé que no están de acuerdo, claro, pues cuando hagamos el Reglamento ya vemos todos en lo que quedamos. Gracias.

El Señor Presidente dice: Grupo Socialista. Sí Señor Ortiz

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Es que no aguantaba, me tenía que ir al baño corriendo. Bueno, el Pleno de noviembre de 2015 se aprobó una moción para poner en marcha el Consejo de Comunicación.

Después de más de un año en funcionamiento entendemos que es un órgano que debe ser regulado por medio de un Reglamento y que establezca no solo para ahora, sino para el futuro los mecanismos para la difusión de la información por parte de los medios de comunicación municipal

En este Reglamento no solo hablamos de la revista municipal, sino de la página web, o de las campañas de información que el Ayuntamiento de Pinto contrata con otros medios de comunicación privados y algunos subvencionados por empresas privadas que todavía estamos esperando que nos faciliten dichos contratos.

Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que este Reglamento tiene que servir para mejorar el funcionamiento del Consejo de Comunicación, y no voy a entrar mucho más a debatir porque sabemos cuál es la situación y creo que todos los grupos municipales entendemos que ha habido cuestiones en los diferentes consejos de comunicación que no han sido acertados por parte de, vamos a meternos todos los miembros de ese consejo, y entendemos que la mejor manera de poner en funcionamiento, de la mejor manera posible este consejo, sea mediante un reglamento de funcionamiento de dicho consejo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señora Astasio tiene la palabra

Da. Consolación Astasio responde: Gracias Señor Presidente. Adelantar el voto positivo de este grupo municipal, no vemos ningún problema en hacer ese reglamento de coordinación. Al contrario de lo que expresa la Señora Valenciano entendemos que ni siquiera hubiera hecho falta traerlo a Pleno, pero nos parece bien que lo quieran manifestar a los pinteños, ese deseo de hacer ese reglamento.

Lo que sí que me gustaría, bueno ya que soy tan mala, bueno pues defenderme un poco, defenderme un poco. Ha habido una única vez en que hemos tenido un desacuerdo y que se ha llevado a la revista una opinión o una nota de prensa o una información con la que ustedes no estaban de acuerdo, una única vez. Entonces, de ahí extrapolar que soy autoritaria y que no les escucho, y que no sirve para nada el Consejo de comunicación me parece un poco exagerado, o desapropiado.

Diga usted también que ha habido veces en que me he quedado sola con un criterio, como por ejemplo el meter información de los Plenos todos los meses, y se ha quitado. O diga por ejemplo también que se pone, siempre revisado por el Consejo de Comunicación porque ustedes lo pidieron, o diga también que este mes pasado se envió en la revista por email por solicitud suya, es decir, que sí que se hacen muchas cosas, de hecho, a solicitud del Grupo de Ciudadanos se ha modificado el tipo de ..., el Ayuntamiento tiene 3 minutos semanales en la Cadena Ser Madrid, Madrid Sur, bueno pues hasta que el Grupo Ciudadanos nos hizo una propuesta lo que se hacía ahí era pues una mezcla de las notas de prensa de la semana, y la Señora Valenciano puso en el grupo de comunicación que creía que era mejor hacer un avance de agenda, nos pareció a todos bien, y desde ese momento se hace un avance de agenda.

Entonces, bien, póngame los cuernos que tengo, pero si no tengo rabo, pues no lo tengo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Grupo Popular. Señor Padilla tiene usted la palabra.

D. Juan Antonio Padilla contesta: Si muchas gracias Señor Presidente. Bien, en primer lugar pues agradecer el voto a favor de esta moción de Ganemos Pinto tal y como ha señalado la Señora Astasio, y bueno, pues, nosotros hemos coincidido, junto con los otros dos grupos de la oposición firmantes de la moción de la necesidad de regular de alguna manera el actual Consejo de Comunicación, que después de más de un año de funcionamiento, pues es cierto que ha habido algunos problemas que la Señora Valenciano ha hecho alusión a algunos de ellos.

Efectivamente el Consejo de Comunicación pues es un órgano que no solamente se dedica a supervisar la revista, más bien, como decía ella, enseñarnos una copia y tener que estar viendo deprisa y corriendo esa copia, y yo creo que, tiene que ser, nosotros también en eso coincidimos que tiene que ser un estudio más profundo de la misma, pero no solamente de la revista y la página web, sino también toda la publicidad que genere el Ayuntamiento y que luego se inserta en otros medios de comunicación.

Para no extenderme mucho por la hora que es, pues el siguiente paso, una vez que se apruebe esta moción es ponernos entre todos a elaborar ese reglamento y confiemos que sea breve. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. ¿Alguien más quiere hacer intervenciones?. Señora Valenciano, tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano indica: Si, decirle a la Señora Astasio que ni cola ni cuernos, no. Sabe que hemos discrepado muchísimo por la manera de, sobre todo en el Consejo de Comunicación porque yo siempre he insistido en que la comunicación era mucho más que la revista, sabe que la hemos visto, de

hecho duraba media hora, como mucho una hora , y que es imposible supervisar el contenido de la revista en ese tiempo, y efectivamente, la última consintió, todos nos comprometimos a guardar esa confidencialidad, por supuesto, y consintió en aportárnosla, por lo tanto ni cuernos ni rabo, y yo no se lo quiero poner por supuesto, porque es verdad que ha habido cosas en los que hemos avanzado, pero también es cierto, y usted lo sabe, que llevamos todo el año regañándonos por el tema de la comunicación porque de repente veíamos valoraciones en el Pleno que no entendíamos que no pasaran por el Consejo de Comunicación.

Igual que no entendíamos pues que se hiciera un video institucional, y no se notificara, que la comunicación es todo. Y así lo hemos manifestado en cada consejo, pero no a usted, cuanto estaba el Señor Suazo se lo hemos manifestado igual, la comunicación y el Consejo de Comunicación debe de supervisar todas las comunicaciones que se hagan en este Ayuntamiento. Esa es la síntesis, a lo mejor he sido muy brusca porque ya a estas horas ya me acuerdo de lo malo, pero vamos yo no he querido decir que sea usted más mala, ni el otro menos. No, no, no, que va, ni una cosa ni la otra.

Pero sí que entiendo que desde luego tenemos que mejorarlo, porque si no yo no quiero salir aquí en esta revista, como que superviso una cosa, que además luego ya sale llena de faltas de ortografía, que vamos, que es que quedamos todos fatal, es que no nos ha dado tiempo ni a leerla.

Entonces, simplemente es una propuesta para mejorar, para mejorar los medios de comunicación que se pagan con los dineros de todos los pinteños, nada más, no solamente la revista, que ya le digo, que por cierto quedó en que mañana sería la mañana del consejo y tendríamos toda la mañana, le dije que había surgido un curso y quedó en mandármela para poder hacerla esta noche, cuando salgamos de aquí, como no la tengo, pues no sé al final en qué hemos quedado.

Pero no es una intención de ponerla de, llevamos todos el año disgustados con este tema, y es cuestión de poner sobre la mesa y reglarlo para que no pasen estas cosas, y para que la producción del trabajo de comunicación se note y sea diferente y sea mejor, incluso en la edición de la revista, que yo creo que algo hemos mejorado con poder aportar cosas, no solamente el pedirles que quiten lo de la Ganemos, que también. Entendemos que no debe ir. Pero por lo demás ni una cosa ni la otra. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señora Astasio

Da. Consolación Astasio manifiesta: Sí, por tranquilidad de la Señora Valenciano le envié hará una hora la revista, es verdad que no la he podido enviar antes, no lo había recordado, y lo que les digo es que dado que hemos estado toda la tarde y parte de la noche de hoy, y dado que mañana les hemos convocado a una reunión, les proponía que entreguen las revisiones que puedan hasta las 2 de mañana, y si les queda algo pendiente que lo entreguen el lunes hasta las 10 de la mañana. Entonces bueno que soy a veces buena.

El Señor Presidente pregunta: ¿Señor Padilla?. ¿alguno de los 3 grupos quiere hacer uso de su minuto?. Señora Valenciano, muy cortito. No diga usted que imponemos nada. En el tema del parking de Buenos Aires ustedes no estuvieron de acuerdo con que saliera esa noticia, y al mes siguiente salió

una nota conjunta de los 3 grupos con su posición. Eso no hubiera ocurrido jamás, jamás, en este Ayuntamiento, jamás.

Y en segundo lugar, se nos pidió expresamente que no hubiera valoraciones del Equipo de Gobierno en las notas de prensa de los Plenos, y se han quitado. Y eso no ha pasado jamás tampoco en este Ayuntamiento. Con lo cual no nos diga que es que imponemos cosas, porque no imponemos nada. Y cuando imponemos algo o creemos que se ha impuesto algo, se da derecho a rectificación al resto de grupos.

Bien, pues votamos, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantar la mano todos los concejales

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad,

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, para la realización de un Reglamento del Consejo de Comunicación.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO QUE SE REALICEN LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO COMO APARCAMIENTO DE LAS PARCELAS MUNICIPALES ANEXAS A LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ayuntamiento de Pinto, a través de una nota de prensa, ha informado sobre la recuperación de la parcela expropiada por ADIF en 2008. Dicha parcela está situada en la Calle Fuentevieja y consta de una superficie de 784 m² afectadas por el antiguo proyecto de Cercanías Madrid.

En 2014 el Gobierno del Partido Popular consiguió recuperar una parcela de 1.200 metros cuadrados situada junto a la que ahora ha sido devuelta. La intención del anterior gobierno era recuperar ambas parcelas con el fin de poder construir un aparcamiento para los usuarios de la estación. Ahora, el Ayuntamiento ha recuperado dicha parcela después que ADIF haya concluido las obras de acondicionamiento de la estación, por lo que esta pasa de nuevo a ser propiedad del Ayuntamiento, siendo la superficie total recuperada de 1.600 metros cuadrados.

El anuncio del actual gobierno de Ganemos Pinto de la intención de construir el mencionado aparcamiento, así como la recuperación de la Plaza del Cristo, se ha realizado sin detallar plazo alguno sobre las obras.

Para el Grupo Municipal de Partido Popular la realización de las obras es urgente por el problema de aparcamiento para los usuarios de la red de cercanías.

Por tal motivo, este Grupo viene a presentar al Pleno la siguiente, MOCION

Instar al Equipo de Gobierno que habilite la aplicación presupuestaria correspondiente para la realización de las obras para el acondicionamiento de este aparcamiento.

El Señor Presidente dice: Si. ¿leen ustedes la parte resolutive, por favor?. Adelante Señor López Madera

D. Julio López contesta: Si. Gracias Señor Presidente. Voy a leer simplemente la parte resolutive. Y seguidamente da lectura de la parte resolutive de la moción transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Grupo Ciudadanos? Sí Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano contesta:

Gracias Señor Presidente . ¿le puedo hacer una pregunta antes de argumentar? ¿sí?. Acaba de hablar, hace un par de mociones, y tiene toda la razón, que Pinto tiene un gran déficit importante de infraestructuras etc. Yo le quería preguntar, ¿por qué no hemos hecho con esta parcela lo mismo que con la de, no lo sé, además de lo digo de verdad, se lo digo desde la ignorancia, igual que se le dijo a la Comunidad de Madrid cuando nos dijeron toma la parcela del centro de salud, y dijimos, no, no, no, quédatela y lo haces cuando puedas. ¿por qué no le hemos dicho a ADIF, porque no sé si aceptar esta parcela supone renunciar definitivamente a aquella tercera y cuarta vía que estuvo licitada, que estuvo casi en marcha.

El Señor Presidente dice: Dos cuestiones, primero las posibilidades de que el proyecto del desdoble, del desdoble de la línea C3 se lleve a cabo, pues son, yo las valoría en un 0,5% , sobre 100, o sea mínimas.

Y en segundo lugar, no pasa nada, si al final ese 0,5 % sale adelante, igual que nos la expropiaron y nos la devuelven, pues nos la pueden volver a expropiar. ¿vale?

Da. Juana Valenciano dice: Vale. Gracias. Entonces me parece importante a la hora de aceptar o no la moción, es, a lo mejor proponerles al Partido Popular que cambien instar al Equipo de Gobierno a que habilite la aplicación presupuestaria a saber primero cuando cuesta, porque imagínese que ese 0,5 se da y hemos hecho ahí una inversión importante. ¿o no?. ¿no es muchas inversión?, pregunto.

El Señor Presidente dice: Vamos a ver. Antes de que el Partido Popular presentara esta moción, curiosamente desde la web municipal ya se anunció que se iba a hacer eso, o sea, el Partido Popular no está pidiendo algo que ya hemos dicho que vamos a hacer. Suena a surrealista a estas horas pero es así. Nos está pidiendo algo que ya hemos dicho que vamos a hacer. Y la inversión prevista pues vamos hemos estado haciendo algunos cálculos y no estamos hablando de una gran cifra, estamos hablando a lo mejor de entre desbrozar el terreno, acondicionarlo, adoquinarlo, pintarlo etc., pues podemos estar hablando entre 50, 60, 70,000 euros o una cosa así.

Da. Juana Valenciano dice: Perfecto, muchas gracias por la aclaración. Nada más, anunciarles al Partido Popular que bueno pues sabiendo esto, por supuesto la vamos a votar a favor.. Gracias

El Señor Presidente dice: Pero vamos, que aunque no la vote a favor se iba a hacer igual.

Da. Juana Valenciano indica: No, pero es importante dotarla de utilidad

El Señor Presidente dice: Ya, no, lo que es un poco surrealista es que se pida algo que se ha dicho que se va a hacer, pero bueno, eso es otra cuestión.

Da. Juana Valenciano dice: Yo no lo sabía, no había leído eso que lo iban a hacer, no lo había leído, se lo reconozco,

El Señor Presidente dice: Pues tanto que incide usted con la comunicación de la web municipal, veo que no está muy pendiente de las notas.

Da. Juana Valenciano dice: Si, ya le he dicho que le reconozco que este mes no lo he leído

El Señor Presidente dice: Vale, de acuerdo. Lo entiendo perfectamente que este último mes no lo haya podido leer. ¿Grupo Socialista?. Sí Señor Ortiz

D. Diego Ortiz concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente Seré breve. Bueno sí que vamos a votar favorablemente a esta moción pero sí que nos hubiese gustado, no sé si hubiese sido posible, o no, ya que en el año 2008 ADIF decidió expropiar al Ayuntamiento de Pinto esta parcela y que desde el año 2008 hasta el 2017 ha disfrutado de manera gratuita de esta parcela, si existía en dichas conversaciones, cuando nos han devuelto esta parcela mencionada, exigirle a ADIF que ya que ha utilizado esta parcela gratuitamente durante 7 años, 8 años, perdón, si no deberían de haber pagado una parte, compensado, para poder realizar este parking.

Sí que me preocupa, como a la Señora Valenciano, y además esta mañana lo estábamos comentando, y me preocupa, el hecho de que la devolución de la parcela por parte de ADIF, es claramente el cierre carpetazo a las obras de desdoblamiento de la línea 3 y 4 de cercanías, de la línea C3.

Usted ha sido muy optimista con el 0,5% o el 0,05% , pero me da a mí que ya una vez cedida por ADIF pues es que no hay ni 0,5%, sino que hay 0% de posibilidades de que las obras de la línea C-3 sigan adelante.

Entonces desde aquí mostrar nuestro rechazo por parte del ADIF y el Ministerio de Fomento a la devolución de esta parcela y esperemos seguir luchando por parte de todos los grupos que estamos aquí para que se solucione el problema de la línea C3 como venimos reivindicando todos los grupos y todos los vecinos desde hace muchos años. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Sí Señor Sánchez

D. Raúl Sánchez dice: Sí gracias Señor Presidente. Pues, vamos a ver, ¿para qué han traído esta moción?, es que no lo entiendo. Hace más de un mes, en el anterior Pleno ya lo dijimos en el turno de ruegos y preguntas, que íbamos a transformar esta parcela, que ya se había recuperado, que ya nos había devuelto definitivamente ADIF; que la íbamos a transformar en un aparcamiento.

¿Cuál es el motivo de traer esta moción ahora? ¿es para que nos demos más prisa o algo así?. Uno de los motivos para justificar la moción es que no hemos fijado un plazo para hacer la obra, para transformar en parking la parcela, pues evidentemente, ¿Cómo vamos a dar un plazo?, es que eso sí sería para enfadarse. No tenemos la capacidad de decidir una cosa así solos, o es probable que no tengamos esa capacidad porque todavía no sabemos cuánto va a costar, cuál es el modelo de aparcamiento que vamos a hacer, si vamos a dejar un solar ahí sin hacer nada más que limpiarlo, o a lo mejor lo que pretendemos hacer es solarlo, o asfaltarlo.

En ese caso pues seguramente que tendríamos que pedir una transferencia de crédito que tendría que venir a Pleno- ¿pues, cómo nos vamos a aventurar en decir "esto se va a hacer tal día", lo que hemos dicho, lo que hemos anunciado es que se va a hacer. ¿quieren ustedes dejar patente que este era un proyecto que ya tenían ustedes?, pues bueno, háganlo, si ya lo han hecho, si ya han anunciado, su, ya han sacado su nota de prensa, pero bajo mi punto de vista, esto traerlo a un Pleno municipal es una tomadura de pelo, es una burla, o sea, de verdad, ¿exigirnos en Pleno Municipal que hagamos algo que hace ya un mes hemos anunciado que vamos a hacer?. No lo entiendo. Evidentemente no la vamos a votar a favor. Vamos a votar en contra de la moción.

Lo vamos a hacer igual, salga o no salga la moción lo vamos hacer igual, pero es que esto me parece una burla, sencillamente, no lo entiendo. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor López Madera .

D. Julio López dice: Sí, muchas gracias. Bueno pues con más tranquilidad le contesto que no es una burla, y que no se enfade Señor Concejal, no se enfade hombre, no se enfade. No es una burla, la hemos traído porque hemos querido, fíjese, es tan sencillo como eso, porque hemos querido traerla, fíjese, para quitar hierro al tema, porque hemos querido traerla. ^nos van a prohibir que traigamos mociones?. Pues hemos querido traerla.

Y la hemos querido traer para que se haga, y se haga lo más rápidamente posible, porque hace unos días, hace unos días se produjeron problemas en la estación. Hubo problemas porque se prohibió

aparcar, en fin, hubo problemas, lo saben ustedes. Entonces creemos que es necesario que se solucione este asunto, y creo lo traemos para que se den prisa en hacerlo.

¿Qué hay que hacer un proyecto, pues háganlo. ¿Qué hay que hacer una transferencia de crédito?, pues háganla, pero háganlo. Lo traemos para que se haga, y que no pase el tiempo y la hagan dentro de dos años, o dentro de un año, que lo hagan lo antes posible. Por eso se trae, porque creemos que es urgente, y traeremos todo lo que creamos que es urgente. Háganla. Nos alegramos mucho que se vaya a hacer, pero háganlo ya. No estemos pasando el tiempo y no se haga. Porque ustedes pueden anunciar que se va a hacer, pero a la gente le hace falta que se haga ya. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos? Señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver contesta: Sí, bueno comentarles que en la intervención de mi compañera nos hemos interesado por el precio que tendría el adecentar esa parcela porque nos interesaba saber si era muy grande la inversión, o no, y nos interesaba saberlo porque sería una pena que si al final no se descarta como ya parece ser que descarta el Señor Ortiz la instalación de la tercera y cuarta vía sería una pena gastarse tanto dinero para luego tenerlo que levantar. Desde luego nosotros no descartamos esa tercera y cuarta vía, ojala que no estemos equivocados y ahora depende del Congreso. Ahora el Congreso es el que tiene que decidir si esa tercera o cuarta vía se añaden a las actuales.

Comentarles también algo que quizás no sepan, nosotros en enero del 2015 nos pusimos en contacto con Renfe y con ADIF, y les pedimos la cesión de uso de esa parcela, simplemente que abriesen las puertas para que los vecinos pudiesen aparcar. Nos hemos planteado si votar a favor de la moción o no, precisamente por no realizar un coste que luego ojala hubiese que deshacer por la instalación de esa tercera y cuarta vía.

Decirles que cercanías Renfe sí se puso en contacto con nosotros, ADIF todavía estamos esperando la contestación, pero bueno, vamos a votar a favor porque creemos que es muy necesario que se habiliten esas plazas de aparcamiento.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupo Socialista?. Señor Sánchez

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Señor Presidente. No Señor López Madera, no estaba enfadado, si acaso desconcertado. Ahora a lo mejor sí estoy enfadado un poquito porque lo que dice usted es que esta moción, lo que ha venido a decir es que traen la moción porque no se fían de nosotros. Hemos dicho que vamos a hacer un parking disuasorio en esta parcela y usted dice, bueno pues nosotros les pedimos que la hagan ya, porque a lo mejor en vez de hacerla ahora la hacen dentro de un año o la hacen dentro de dos.

Bueno, pues no es nuestra intención. Y además, visto que ustedes tienen tantas ganas de que se haga, pues seguro que saldrá adelante la transferencia de crédito y se podrá hacer. Nuestra intención es hacerla y yo le digo que es que creo, a mi juicio, por supuesto no les vamos a prohibir que traigan las mociones que ustedes deseen traer, no soy yo quien para prohibir nada a nadie, pero a mi juicio, es un

sinseOntido traer una moción exigiéndole al gobierno que haga algo que ya ha dicho que va a hacer.
O sea es que ¿para qué?

En cuanto al destino que va a tener la parcela, Señor Oliver, se puede ampliar la vía C3 sin necesidad de dismantelar nada, la parcela, el uso que se le estaba dando era para hacer acopio de materiales. Un parking puede perfectamente servir para hacer acopio de materiales de forma temporal sin necesidad de dismantelar nada. Entonces, si quiere usted vote la moción a favor, si es que lo vamos a hacer igual, la vote a favor, o la vote en contra.

Y ya por último, bueno, pues ya que han sacado a colación lo del tema de la C.; pues la próxima vez que vayan ustedes a pedir algo para la C., tengan en cuenta el trabajo que estamos haciendo los representantes de transportes de los Ayuntamientos del corredor de la C3, no vayan ustedes a su bola, que la verdad es que es bastante lamentable lo que han hecho, y ya que se ponen, pidan que se mejore la C3 en el tramo sur, porque es que encima, lo que han pedido es que se mejore la C3 en el tramo que hay entre el Escorial y Madrid, o sea que, muy parecido a lo de la 506, fantástico todo. Muchas gracias.

Interviene el Señor Oliver sin micrófono, y no se oyen su intervención

D. Raúl Sanchez sigue diciendo: ... nosotros no presentamos una proposición no de ley sin tener ... no, eso fue una decisión consensuada con todos los grupos, una decisión ...

El Señor Presidente dice: Señor Oliver por favor

D. Raúl Sanchez sigue diciendo: ... fue una decisión consensuada, nosotros fuimos a hablar con nuestro grupo, el PSOE fue a hablar con su grupo, y Ciudadanos, hasta donde yo sé, si fueron a hablar con su grupo, desde luego no lo anunciaron, pero eso se consensuo, y se decidió que todos íbamos a hablar cada uno con su grupo en el Congreso de los Diputados, lo de presentar una proposición no de ley, a solas, y sin contar con nadie, solamente lo han hecho ustedes.

Si, y con unas enmiendas que no sirven para nada.

El Señor Presidente dice: No, si ya lo digo yo, que si no fuera por Ciudadanos, todos muertos. Yo estoy absolutamente convencido. Señor López Madera

D. Julio López dice: Si muchas gracias Señor Presidente. No. no, no es un problema de que no me fie, ni mucho menos, no piense usted mal, lo único que queremos es que se haga lo antes posible.

Pero mire, hay una cosa muy importante que usted ha dicho, yo jamás voy a censurarles a ustedes que traigan una moción, la que ustedes quieran, jamás, por eso tenemos la libertad de hablar y de decir lo que creamos. Yo no voy a censurarles a ustedes que traigan aquí las mociones que quieran y muchas me parecen totalmente fuera de tono, a mí, particularmente, y no se lo voy a decir, por eso hombre, no me censure usted ni me quite la posibilidad de traer las mociones, a lo mejor equivocadas las puedo traer.

Yo lo hago con la intención, o este grupo lo ha hecho con la intención de indudablemente, hay un problema, intentar que se solucione lo antes posible, y no tenga ninguna duda que si hay que traer a este Pleno alguna partida presupuestaria con un cambio para poderlo hacer lo vamos a aprobar porque creemos que es un tema que corre prisa, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Quiere su minuto Señor López Madera?. ¿no?. Bien. Vamos a ver Señor López Madera, es muy tarde ya, pero de verdad mi capacidad de sorpresa sigue sin agotarse. El 50% aproximadamente de las mociones que presentábamos el Partido Socialista, el Movimiento de Izquierda Alternativa y UPyD en la anterior legislatura, sus primeras palabras eran, "por favor retírenla" "por favor retírenla" y tengo testigos, por lo menos el 50%, y el otro 50% normalmente eran están ustedes presentando una moción que vamos a votarla en contra porque es una cosa que ya lo vamos a hacer, el otro 50, más o menos.

Entonces, por favor, yo sé que con gente neófita, neófita en el sentido de que no estuvieron en la anterior legislatura como el Señor Sánchez, pues a lo mejor se la puede usted colar, a ese a lo mejor se la puede usted colar...

Interviene el Señor López Madera sin micrófono por lo que no se oye la intervención ..

El Señor Presidente sigue diciendo: ... No, no, no, no es subjetiva ahí están las actas Señor López Madera ahí están las actas de los Plenos, que a lo mejor se la puede usted colar, pero a otros que tuvimos en anterior legislatura, no diga que yo jamás censuraré que alguien presente una moción, porque el 50% de las que presentábamos sus primeras palabras eran, por favor retírenla....

... no, eso es adornarla. Y el otro 50% eran, la vamos a votar en contra porque ya lo vamos a hacer, o porque ya se está haciendo, que es justo lo que lo han dicho. Entonces por favor Señor López Madera, Señor López Madera que no todos son nuevos en esta legislatura, que algunos estuvimos en la otra, téngalo en cuenta.

Seguidamente pregunta: Bien. ¿Votos a favor?....

Se oyen risas

El Señor Presidente dice: No es que me pica la ceja, me pica la ceja, y pregunta de nuevo:.. ¿Votos a favor de la moción?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, los del grupo Socialista y los de Ciudadanos-

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto

El Señor Presidente dice: 14 votos a favor y 7 votos en contra. ¿lo he hecho bien?. aprobada por mayoría. Siguiendo punto.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Partido Popular solicitando que se realicen las obras de acondicionamiento como aparcamiento de las parcelas municipales anexas a la estación de cercanías.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA CREACIÓN DE UN SELLO DE CALIDAD QUE DISTINGA A LAS EMPRESAS DE PINTO COMO “EMPRESA AMIGA DE LA FAMILIA”.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular siempre trabaja bajo el compromiso con las personas y trabaja por las familias, que son la base de la sociedad, es la empresa más importante para cada uno de nosotros. Muchos han sido los estudios que hablan de la calidad de ese tiempo que debemos pasar con nuestros hijos, frente a la cantidad de horas. Y es verdad que la calidad supera a la cantidad, pero no es menos cierto que si no hay tiempo para estar con ellos, tampoco puede haber calidad.

La conciliación familiar y laboral ha tomado un considerable espacio en la sociedad actual. Su importancia está influyendo en la forma de producir de un gran número de empresas, en la economía del país y en el presente y futuro de nuestras nuevas generaciones. Hay cientos de estudios al respecto; cuanto mayor es la flexibilidad de un trabajador para poder organizarse, mayor son los niveles de productividad. Cuanta mayor es la libertad de un trabajador para cumplir objetivos, mejor los cumple y con mayor empeño. Los estudios apuntan a varios motivos, pero destacan uno, que los progenitores aplican sus cinco sentidos en las horas de trabajo, porque tienen resuelto la organización familiar con respecto a sus hijos.

Es importante destacar que, por desgracia, la mayor presión sobre este asunto la sufren las mujeres, que son las que tienen mayor carga de las tareas domésticas: el 62% de mujeres también trabaja fuera de casa.

Apoyar a la familia es fundamental, apoyar su estabilidad y propiciar que tenga las facilidades necesarias para educar y cuidar a las futuras generaciones, también es responsabilidad de las administraciones. Todas pueden aportar su granito de arena.

Desde el Partido Popular, tenemos la voluntad de tomar una serie de medidas, como la de implantar la jornada laboral hasta las 18 horas, apoyar la igualdad de sueldos en temas de política de empleo y

recuperar a aquellas mujeres que decidieron salir del mercado laboral cuando fueron madres y al que les gustaría regresar.

Desde el gobierno regional de Cristina Cifuentes, se ha establecido la obligatoriedad de las empresas de permitir a sus trabajadores acudir a las tutorías de sus hijos en los centros escolares.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Pinto, cree que este Ayuntamiento puede hacer gestos significativos para apoyar la conciliación, poniendo su foco en las empresas de la ciudad que son, quienes tienen que organizar su día a día.

Un buen ejemplo, poner en valor aquellas que tengan y apuesten por horarios conciliadores y programas efectivos, tratando de que el coste, si lo hay, sea el menor posible para los pinteños.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Ayuntamiento-Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

1- Instar al Equipo de Gobierno a la creación de un sello de calidad denominado " Empresa amiga de la familia", que se otorgue a todas aquellas empresas que en Pinto tengan instalado un programa de conciliación familiar y laboral, teniendo en cuenta entre otros criterios, los siguientes:

- Existencia de horario flexible
- Facilitar el teletrabajo.
- La existencia de una "bolsa de horas extras" para disfrutar de las mismas en el momento en el que el trabajador las pueda necesitar.
- Organización de reuniones, preferentemente de 9 a 16 horas.
- Pago en especies como, tickets guardería y escuela infantil, equipamientos de nuevas tecnologías y transporte público.

2-Instar al Equipo de Gobierno para que, en contraprestación, ofrezca a las empresas espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación municipales como premio a la obtención del sello.

3- Instar al Equipo de Gobierno para que desde la Mesa de Empleo intervengan todos los componentes y técnicos municipales de área competentes como empleo, comercio e industria, para establecer los parámetros que las empresas deben cumplir para obtener el sello.

El Señor Presidente dice: ¿Leen la parte resolutive por favor?.

Da. Rosa Ma. Ganso. Contesta: Si Señor Presidente muchas gracias. Y da lectura diciendo: 1- Instar al Equipo de Gobierno a la creación de un sello de calidad denominado " Empresa amiga de la familia", que se otorgue a todas aquellas empresas que en Pinto tengan instalado un programa de conciliación familiar y laboral, teniendo en cuenta entre otros criterios, los siguientes:

- Existencia de horario flexible
- Facilitar el teletrabajo.
- La existencia de una "bolsa de horas extras" para disfrutar de las mismas en el momento en el que el trabajador las pueda necesitar.
- Organización de reuniones, preferentemente de 9 a 16 horas.
- Pago en especies como, tickets guardería y escuelas infantiles, formación, plazas de parquin, equipamientos de nuevas tecnologías y transporte público.

2-Instar al Equipo de Gobierno para que, en contraprestación, ofrezca a las empresas espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación municipales como premio a la obtención del sello.

3- Instar al Equipo de Gobierno a crear una, que dentro de la Mesa de trabajo, es que, he cogido, creo que, perdón...

Preside en estos momento el Primer Teniente de Alcalde D. Angel Suazo por ausencia durante unos minutos del Señor Presidente, y dice: Sí, si adelante Señora Ganso.

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: Perdón es que he cogido la que no he rectificado.

El Señor Suazo, en su calidad de Presidente dice:: La falsa.

Se oyen risas

Da. Rosa Ma. Ganso sigue en el uso de la palabra y dice: No es que la he rectificado, rectifique el punto número tres, lo amplié.

El Señor Presidente dice: Pues adelante Señora Ganso.

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: 3- Instar al Equipo de Gobierno para que desde la mesa de empleo, intervengan todos los componentes y técnicos municipales de área competentes como empleo, comercio e industria, para establecer los parámetros que las empresas deben cumplir para obtener el sello.

Finalizada la lectura. El Señor Presidente D. Ángel Suazo dice: Gracias Señora Ganso. ¿Ciudadanos?. Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano dice: Gracias Señor Presidente. Yo tengo que ser un poco puntillosa en el tema de la comunicación una vez más. La moción la verdad es que me parece bien, estamos hablando de conciliación a la una de la mañana aquí todas las madres y padres y todos los demás que queremos conciliar.

Pero la moción en sí me parece bien. Es verdad que yo invitaría al Partido Popular a lo de instar al Equipo de Gobierno a que como contraprestación ofrezca la empresa espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación municipales, teniendo en cuenta que hemos propuesto un reglamento en

el que vamos a cuantificar cada espacio de comunicación, yo eso, lo llevaría al Consejo de Comunicación más que instar a dar espacios que cuesta un dinero y que luego es muy complicado.

Y luego bueno, se me ha ido el jefe, pero yo pensaba preguntarle ya, aprovechando estas horas, y que ya estamos en una ambiente distendido si lo va a aplicar aquí este sello, porque bueno, en este momento todos somos empleados, y ustedes como jefes, pues, si me puede contestar se lo agradecería también. Gracias.

D. Ángel Suazo, en su calidad de Presidente dice: Gracias a usted Señora Valenciano. ¿Partido Socialista Obrero Español?. Señora Morales adelante.

Da. Lorena Morales, concedida la palabra dice: Gracias. Vaya por delante, pero espera un momento, es que tiene unas prisas ya a estas horas que vamos. Vaya por delante que por un lado el Partido Socialista cree en el apoyo a las familias, a todos los modelos de familia, y por otro, porque cuando hablamos de empresas amigas de las familias, al final lo que estamos favoreciendo, es precisamente la conciliación laboral de las mujeres, porque es triste, pero la sociedad sigue siendo patriarcal, y más del 90 % de las reducciones de jornada por cuidado de los hijos son solicitadas por nosotras, por las madres.

Yo creo que solo hace falta acudir a las 9:00 horas de la mañana en las entradas de los colegios o las consultas pediátricas a cualquier hora, para ver que en su inmensa mayoría, seguimos siendo las mujeres las que llevamos sobre nuestros hombros el peso de la crianza de los niños.

Tengo que afearlos un poco, y me imagino que el Señor Santacruz irá en la misma línea que yo. Que me sorprende esta moción, que va enfocada principalmente a la conciliación laboral, cuando fueron precisamente ustedes, a nivel Nacional, quienes se cargaron de un plumazo todo lo que tenía que ver con esa conciliación laboral en la normativa laboral.

Y les voy a recordar, que en 2014 , ustedes, y fue algo que en ese momento nos pareció positivo, le concedieron un distintivo llamado Pinto Concilia, y créame que me ha costado encontrarlo, porque solo hicieron ese acto y no se hizo nada más, un distintivo llamado Pinto concilia a varias empresas de nuestro municipio, y yo me temo, que más allá de ese acto que se hizo, coincidiendo con la presentación del tercer Plan de Igualdad, pues nunca más se supo por parte de la corporación, y tampoco de aquellas empresas, o de otras que hubieran podido ser galardonadas con ese distintivo.

Pero para ser breve, la propuesta, a mí en principio a este grupo no nos parece mal, nos parece positiva, pero yo les rogaría que retiraran la parte resolutive, y lo dejáramos con la creación de un grupo de trabajo, para que ahí definamos bien y con tranquilidad pues los requisitos para los que va a ir dirigido este sello, qué contraprestaciones son interesantes para esas empresas, también en función del tamaño que tengan.

Porque a lo mejor no tiene la misma capacidad, y no se puede tener de igual manera en cuenta lo que puede hacer una empresa grande que tiene una mayor capacidad, que el esfuerzo que pueda hacer una empresa pequeña, los tipos de familia e incluso el nombre del sello.

Todo eso, lo podríamos ver en grupo de trabajo que se puede poner, que se convoque a la mayor brevedad posible entre todos los grupos, y que además así, permitirá que perdure en el tiempo, y quien esté quien esté en el gobierno municipal, pues ese sello se siga concediendo.

Les lanzo el guante, y si es necesario, podemos hacer un receso si ustedes lo tienen a bien. Gracias.

Reincorporado de nuevo a la sesión el Señor Presidente dice: ¿Grupo Ganemos?. Sí. ¿Están ustedes por la labor de intentar consensuar la moción?.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Pero habría que verlo, si pero, entiendo que el Grupo Ganemos que no ha expuesto su opinión, ¿no? Que la esponga antes del receso, creo, para saber un poco la opinión de todos los grupos.

El Señor Presidente dice: Vale, perfecto y luego después contestan usted. Bien, perfecto. ¿Grupos Ganemos?. Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz contesta: Bueno pues, prácticamente en la misma línea que ha expresado la Señora Morales, nosotros veíamos con buenos ojos la propuesta que se ha realizado, de eliminar toda esa parte para la creación de un grupo de trabajo.

Porque de lo contrario, pues la verdad es que, hay cosas que llaman mucho la atención de esta moción, se está hablando, se está proponiendo el crear un sello de distinción a las empresas amiga de la familia, por parte de un Grupo, del Grupo Popular en este caso, cuyo partido, pues bueno, ha realizado una reforma laboral en la que se carga de un plumazo muchas medidas para la, pues que permitan la conciliación familiar.

También el Partido Popular, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, permitió la liberalización de los comercios, donde el 90% de las personas que trabajan en las grandes superficies son mujeres, y desde luego, esa liberalización, no ha favorecido en nada, en nada a las medidas de conciliación.

Entonces, nosotros veríamos con buenos ojos, el que aceptasen la propuesta que se les realiza de la creación de un grupo de trabajo, donde podamos perfilar todas estas cosas.

El Señor Presidente dice: ¿Me deja añadir sólo una cosita?. Yo creo que no hay que crear ningún grupo de trabajo. Esto se puede ver en la mesa de empleo

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Claro, eso ya lo he dicho en la moción. Y habla además en el punto uno, dice: Teniendo en cuenta entre otros criterios. -...

El Señor Presidente dice: Si está hablando todo el rato de empresa, y luego al final se está hablando de la mesa de empleo.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Claro, entre otros criterios son, los que queramos decidir en esa mesa de empleo. Aquí se han dado unos ejemplos, yo doy aquí unos ejemplos que pueden o no servirnos, pero además, en la mesa de empleo, es donde consideramos que se deben de establecer esos parámetros que deben de cumplir.

El Señor Presidente dice: Se está hablando de conciliar la vida laboral y familiar. ¿Entiendo no?

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Claro, y además lo que digo es, que estén los técnicos municipales de varias áreas implicadas como comercio, industria, empleo.

El Señor Presidente dice: Sí, pero dejarlo solamente en ese punto.

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: Si es que está, es que lo dice, si, si, lo dice claramente que desde la mesa de empleo sea de donde se establezcan esos parámetros.

El Señor Presidente dice: Bien. Podría vale. ¿, Señora Morales podría valer eso?. ¿Podría valer eso?. ¿Qué se viera en la mesa de empleo?.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Es que lo dice en la moción.

Da. Lorena Morales indica: Sí, pero quizás la mesa de empleo, que trata otros temas, y en principio habíamos hablado que hubiera también otros actores, que quizás no están tan interesados en el sello de la familia y estamos mezclando algunos temas, hombre, se puede convocar la mesa de empleo y tratar ese día sólo eso, que... para no molestar a lo mejor a los otros actores que puedan participar en la mesa de empleo y que realmente no estén especialmente interesados en el desarrollo del sello de empresas amigas de la familia ¿no?.

Sí que yo creo, que sería importante que se definiera bien todo, el tipo de familia, lo que entendemos por familia, lo que... hasta el sello, porque, el nombre del sello, porque perdónenme, pero es que a mí me ha recordado un poco a lo de HazteOír, se ve que lo tengo ya de la moción anterior, y..

El Señor Presidente dice: Bueno, pues lo de empresa amiga de la familia, entiendo que tampoco... es una cosa cerrada, que se pueda ser.., se puede poner empresa que concilia, o empresa no lo sé, lo digo, por no crear en enésimo grupo de trabajo, cuando tenemos comisiones

Da. Lorena Morales sigue diciendo: No, por mi parte no hay problema que se haga dentro de la mesa de empleo, siempre que no molestemos a las demás partes que puedan participar.

El Señor Presidente dice: ... comisiones , con consejo de bienes social, con mesa de empleo. No, no se va a molestar, yo entiendo que no se va a molestar a algunos de los actores de la mesa de empleo. Porque en la mesa de empleo están los Grupos Municipales, los Sindicatos y las Asociaciones que tienen que ver, o interesadas con el tema de empleo. Entiendo que no se va a molestar a ninguno de esos actores. Yo creo que podría ser un foro adecuado.

¿Por qué?. ¿Por qué no?. ¿Por qué no?. Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz contesta: Vamos a ver.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Yo si quieren un receso, por nuestra parte no hay problema hacer un receso.

El Señor Presidente dice: Pues bueno. Parece que somos un poco masocas. Hacemos un receso.

D. Daniel Santacruz dice: No, no, vamos a ver, lo puedo manifestar aquí mismo vamos a ver. Las Asociaciones de mujeres, ninguna ha manifestado su interés por participar en la mesa de empleo.

El Señor Presidente pregunta: ¿Cómo?

D. Daniel Santacruz contesta: Las Asociaciones de Mujeres del Municipio, ninguna ha mostrado interés por participar en la mesa de empleo. Sin embargo estoy seguro, que algunas de ellas tendrían interés en participar en un tema de conciliación familiar.

El Señor Presidente dice: ¿Perdón?.

Da. Juana Valenciano dice: Pero están perfectamente representadas en la mesa de empleo...

Se hacen intervenciones sin micrófono por varios concejales que no se escuchan en la grabación.

Da. Juana Valenciano dice: ... perdón que la mesa de empleo efectivamente ha habido, ha habido asociaciones, porque hay tantas mesas y tantos órganos participativos que ya la gente no quiere venir, es verdad, pero que no se preocupe Señor Santacruz, el feminismo está perfectamente representado en la mesa de empleo ya se lo digo.

El Señor Presidente dice: ¿Por quién, por usted?.

Da. Juana Valenciano dice: También, también, perfecto.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, desde el punto de vista que yo también soy feminista, está representado, señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano indica: Bueno, poco feminista.

El Señor Presidente dice: Si Señora Espada.

Da. Tania Espada indica: A ver, igual que se ha...

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Señor Presidente, es que era mi turno de palabra, y estamos haciendo aquí. Yo solicito el receso.

El Señor Presidente dice: Hable usted, hable usted Señora Ganso.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: No, el receso, porque creo que es mejor hablarlo...

El Señor Presidente dice: Vale, pues receso.

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Es que si no, aquí, parece que estamos.....

El Señor Presidente dice: Un receso.

Se hace un receso en este momento de varios minutos, y el Señor presidente reanuda de nuevo la sesión y dice: Reanudamos el Pleno. ¿Han llegado a un acuerdo Señora Ganso?

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Si Señor Presidente. Vamos a eliminar el punto número uno y el punto número dos de la parte resolutive de la moción, y quedaría con el punto número tres, para que en la propia mesa de empleo se haga, pues se decidan los parámetros que tiene que llevar este sello.

El Señor Presidente dice: Vale, Con lo cual tenemos que votar una enmienda de supresión de los puntos uno y dos.

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Exactamente.

El Señor Presidente dice: Vale. Votamos la enmienda y pregunta: ¿Votos a favor de la enmienda?

Levantando la mano todos los concejales presentes.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad,

D. Salomón Aguado dice: Disculpe, no es por unanimidad, con la ausencia del Señor Sánchez sería por mayoría.

El Señor Presidente dice: Perdón unanimidad no, por mayoría por ausencia del Señor Sánchez.

Por mayoría de los asistentes, con veinte votos a favor, y una abstención del concejal D. Raúl Sánchez, concejal de Ganemos Pinto, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), **acuerda:**

Aprobar la enmienda presentada por el grupo proponente de la moción, consensuada con todos los grupos políticos.

El Señor Presidente dice: Pues lea usted el punto que quedaría en la parte resolutive.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Pues el Punto número uno sería: Instar al Equipo de Gobierno para que desde la mesa de empleo, intervengan todos los componentes y técnicos municipales del área competente como Empleo, Comercio e Industria, para establecer los parámetros que las empresas deben cumplir para obtener el sello.

El Señor Presidente dice: Bien. ¿Alguna Intervención?. ¿no? Vale. Sometemos la moción a votación, y pregunta: ¿Votos a favor de la moción?.

Levantando de nuevo la mano todos los concejales presentes, estando ausente el concejal D. Raúl Sanchez.

El Señor Presidente dice: Perdón unanimidad no, por mayoría por ausencia del Señor Sánchez.

Por mayoría de los asistentes, con veinte votos a favor, y una abstención del concejal D. Raúl Sánchez, concejal de Ganemos Pinto, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), **acuerda:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular instando al Equipo de Gobierno para la creación de un sello de calidad que distinga a las empresas de Pinto como "Empresa amiga de la familia" con la enmienda presentada, quedando en consecuencia las parte dispositiva de la moción redactada de la siguiente manera:

Instar al Equipo de Gobierno para que desde la mesa de empleo, intervengan todos los componentes y técnicos municipales del área competente como Empleo, Comercio e Industria, para establecer los parámetros que las empresas deben cumplir para obtener el sello.

El Señor Presidente dice. Se presenta una moción de urgencia como se ha anunciado anteriormente,

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE INSTALAR UNA PLANTA INCINERADORA EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

El vertedero de Pinto es uno de los más grandes de la Comunidad de Madrid. En funcionamiento desde 1986, recibe anualmente más de 700.000 toneladas de residuos provenientes de los 71 municipios que comprenden la Mancomunidad del Sur más los municipios adheridos y no mancomunados que también hacen uso de la instalación, sumando más de 2.000.000 de habitantes. Algunos de ellos están situados junto a la provincia de Ávila, a más de 90 km de Pinto.

Esta particularidad, lejos de reportar ningún beneficio ni contraprestación a nuestro pueblo, ha supuesto un claro perjuicio por diversas causas: frecuentes malos olores, plagas de insectos y otros vectores biológicos de enfermedades, proliferación de gran número de vertidos ilegales alentados por la cercanía del vertedero, ruido y deterioro de los caminos vecinales por el ingente trasiego de camiones y, por supuesto; grave contaminación del suelo y del aire, cuyas consecuencias para nuestra salud, después de haber estado expuestos a ella durante más de 3 décadas, son impredecibles.

Este vertedero es sólo uno más de los muchos que se han ido ubicando en Pinto a lo largo de los años: tenemos el antiguo vertedero de inertes, clausurado en 2006, a apenas 1,5 km del centro urbano y ocupando una superficie de 167.000 m²; el cerro artificial sobre el que se asienta el Campo de Tiro Municipal, que además está rodeado de terrenos urbanizables, también es un antiguo vertedero; y en los límites de Pinto, pero ya en término municipal de Getafe, se encuentra el vertedero de RSU y de escorias de fundición de Los Gavilanes. Por más que estas instalaciones ya estén cerradas, los cientos de hectáreas llenas de residuos que ocupan son un legado tóxico que quedará para siempre en nuestro municipio.

Por si estos graves perjuicios para la habitabilidad de Pinto no fueran suficientes, en el "Documento preliminar para la definición de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024", se puede comprobar la clara intención de construir una Incineradora en la Mancomunidad de municipios del Sur de Madrid. El documento deja claro que la línea propuesta para el nuevo plan de residuos urbanos es la "valorización energética", eufemismo utilizado cuando en un proceso de combustión se convierte parte de la energía térmica en energía eléctrica. Sin embargo, esta recuperación energética tiene muy poca eficiencia (20-25%) debido a la naturaleza de los residuos sólidos urbanos. Además de la baja eficiencia, el coste de la energía eléctrica producida en la incineración es el más alto en comparación con el resto de tecnologías de generación eléctrica.

Además, la Directiva 2008/98/CE de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos, especifica en su artículo 4 la jerarquía de los residuos, que servirá de orden de prioridades en la legislación y la política sobre la prevención y la gestión de los residuos. La valorización energética aparece en penúltimo lugar, sólo por delante de la eliminación de los residuos.

En cuanto a la ubicación exacta prevista para esta nueva incineradora, a la vista de los "Criterios Ambientales para la ubicación de instalaciones", recogidos en el "Documento Inicial Estratégico" del mencionado documento de la CAM, todo apunta a que el lugar elegido va a ser el vertedero de Pinto, bien en los terrenos correspondientes a nuestro término municipal, o bien en los de Getafe (recordemos que la última de las sucesivas ampliaciones de este vertedero se extiende ya a este municipio vecino),

tal y como se indica en la página 29 del documento, para la ubicación de las nuevas instalaciones relacionadas con la gestión de los residuos se fomentará y se dará prioridad a suelos degradados o contaminados, y emplazamientos en los que existen o han existido instalaciones para el tratamiento de residuos, lo que no deja lugar a dudas sobre la pretendida idoneidad de los terrenos donde se encuentra el vertedero de Pinto.

De ser así, esta incineradora estaría ubicada en el corazón del Parque Regional del Sureste, el enclave de mayor valor natural y paisajístico de Pinto y último de los lugares de esparcimiento que le quedará a la población de este municipio para el disfrute y acercamiento a la Naturaleza.

Lo paradójico es que nuestro municipio ya sufre las consecuencias de estar situado en las proximidades de una incineradora. Valdemingómez se encuentra a 11 km de distancia, lo que ocasiona que uno de los vientos dominantes habituales de la zona; el noreste/suroeste, traiga hasta nuestro municipio una gran cantidad compuestos orgánicos volátiles, sustancias tremendamente nocivas. Tampoco tenemos que olvidar la quema de residuos de la cementera de Portland Valderrivas situada en Morata de Tajuña, a 18 Km de Pinto. La ubicación de la nueva planta, a escasos 4 km del casco urbano, supondría un aumento exponencial de esas sustancias a las que se añadirían metales pesados, que no alcanzan distancias mayores debido a su elevado peso específico.

Según un informe elaborado por el Instituto de Salud Carlos III de Madrid, la incidencia de la mortalidad por cáncer en la población residente en un radio de cinco kilómetros en torno a una incineradora se incrementa en un 84% en el caso del cáncer de pleura, un 24% en el cáncer de vesícula, y un 21% en el de la leucemia; Otros estudios internacionales determinan una relación directa entre los humos generados por las incineradoras de residuos y la mortalidad infantil por cáncer, los nacimientos prematuros y el bajo peso en recién nacidos

Existen otros estudios que demuestran que los niveles de dioxinas en las proximidades (4 km) de las instalaciones son más de cuatrocientas veces superiores a los del suelo urbano, y muestreos realizados en la incineradora de Valdemingómez en 2001 revelaron que las emisiones de dioxinas y furanos superaban en un 1480% el límite máximo permitido.

Desde hace tiempo se vienen proponiendo nuevas incineradoras con tecnologías relativamente recientes y poco experimentadas, por ejemplo, la pirólisis o la vitrificación por plasma, cuyos impactos son esencialmente los mismos: perjudican a la salud pública, al medio ambiente y al clima, resultando además muy costosos en su construcción y mantenimiento, lo que implica por un lado unos aumentos más que notables en las tasas de basuras que pagan los ayuntamientos y por extensión los vecinos y por otro lado, unos tiempos de amortización que pueden alargarse hasta 25 o 30 años; es decir, el municipio que acoja una incineradora en su término municipal tendrá garantizada esa fuente de contaminación durante todo ese tiempo y difícilmente podrá llegar a aplicar sistemas de gestión basados en la reducción, el reciclaje y el tratamiento de los residuos. Por tanto, nuestra postura debe ser clara en este aspecto, posicionándonos en contra de la instalación de cualquier clase de tratamiento térmico de residuos en nuestro municipio, sea la tecnología que sea, ya que en todos los casos se generan compuestos mucho más tóxicos que los residuos originales.

La incineración de residuos es, en resumen, costosa y poco eficiente, tiene unos periodos de amortización excesivamente largos, aumenta los costes de gestión, que repercuten en los ciudadanos vía tasas municipales, entre un 19% y un 29% y además genera muy poco empleo: apenas la mitad de los puestos de trabajo que genera el sistema actual.

Sabemos que la actual situación de los vertederos es insostenible y que el nuevo plan tiene que ir encaminado a su estancamiento y posterior eliminación, pero no podemos aceptar que la solución sean las incineradoras.

Por todo ello, los grupos municipales de Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes, **ACUERDOS:**

1. Instar a la CAM a retirar de la estrategia de Residuos 2017-2024 cualquier referencia a la construcción de una planta incineradora de residuos en la Mancomunidad del Sur.
2. Expresar el rechazo frontal de este pleno municipal a la construcción de una incineradora de residuos, cualquiera que sea la tecnología elegida para quemar residuos, en el término municipal de Pinto o su área de influencia
3. Solicitar la adhesión de todos los grupos municipales a la Plataforma ciudadana contra la incineradora recientemente creada.

El Señor Presidente dice: Bien, la urgencia viene motivada, porque se ha retirado por parte del Grupo Ganemos Pinto una moción presentada únicamente por ese grupo, y al final se ha consensuado una moción entre los cuatro grupos.

Señora Secretaria como es de los cuatro grupos, si es tan amable de leer la parte resolutive.

La Señora Secretaria da lectura de la parte resolutive de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura por la Señora Secretaria, el Señor Presidente dice: Bien. ¿Alguien quiere?. Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, pues creo que al habernos, al habernos adherido a esta moción, queda aclarado.

El Señor Presidente dice: Perdón, perdón, perdón, perdón, perdón.

D. Fernando Oliver contesta: Son las horas ya.

El Señor Presidente dice: Hay que votar la urgencia primero, y pregunta . ¿Votos a favor de la urgencia?.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad la declaración de la urgencia,

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia de la moción, por lo que se pasa a debate y votación de la misma.

El Señor Presidente dice; Ahora sí Señor Oliver, perdone.

D. Fernando Oliver contesta: Muchas gracias. Vamos, decía que creo que queda clara la postura de este Grupo Municipal al habernos adherido a la moción. Insistir en que Pinto ya lleva más de 30 años siendo el vertedero de más de 71 municipio de nuestra comunidad, y que ya está bien, que espero que entre todos los partidos de este Ayuntamiento, seamos capaces de, sobre todo informar a los vecinos de, de la gran posibilidad que existe, de que esta incineradora quede aquí, y que entre los Partidos Políticos y sobre todo, con el apoyo de todos los vecinos, seamos capaces de paralizarlo nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupos Socialista quiere intervenir?. ¿Grupo Ganemos quiere intervenir?. Si Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Raúl Sánchez contesta: Sí, muy breve. Primero de todo, agradecer a todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, por adherirse a esta moción. Entiendo que, entendemos que es muy importante que nuestra postura en esto sea unánime e inequívoca, y desde luego estamos muy agradecidos por ello.

También queremos agradecer, aunque sabemos que, no les gusta que se le relaciones con la política, pero creo que tenemos que agradecer a Ecologistas en Acción de Pinto el esfuerzo que están haciendo por dar difusión a este problema, y por movilizar a la sociedad Pinteña.

Nosotros, este Pleno Municipal ya llevaba tiempo, poniendo en alerta de esta posibilidad, llevábamos ya desde el Pleno de octubre explicándolo y anunciándolo, pero verdaderamente ha sido cuando esta asociación se ha movilizado, cuando de verdad había un impacto real sobre la población Pinteña, y se ha empezado a notar esa inquietud, cuando de verdad ha llegado el mensaje.

Llevamos, tenemos un vertedero que lleva 31 años dando servicio a más de un tercio de los municipios de la Comunidad de Madrid, más de dos millones de personas. Tenemos cuatro vertederos en un área de cinco kilómetros a la redonda, tenemos una incineradora apenas a diez kilómetros de aquí, que por cierto esta mañana olía raro, esta mañana olía raro en Pinto, era por la incineradora de Valdemingomez.

Llegan a nuestro vertedero, al vertedero de Pinto llegan 700.000 toneladas de residuos al año. 700.000 toneladas, es decir, dos veces el peso de la Torre Eiffel. Todos, perdón, dos veces no, setenta veces el peso de la Torre Eiffel, todos los años ochenta veces el peso de las Torres Kio, las dos Torres

Kío juntas, todos los años, eso es... y durante 30 años, eso es lo que el vertedero de Pinto está suponiendo para nosotros.

Y a esto también hay que sumarle, pues las dos estaciones depuradoras de residuos del Arroyo Culebro con las toneladas de lodos que generan, que en muchos casos acaban en nuestros campos de cultivo y proyectos que penden sobre nuestras cabezas como el de la famosa mina de sepiolita en el término municipal de Parla muy cerquita de Pinto.

Es que no hay mucho más que añadir, es que parece que quieren convertir Pinto en concreto, y el sur de Madrid en el agujero negro de los residuos, unos y otros. Los Gobiernos Autonómicos que ha habido aquí, siempre han jugado a la misma baza, de traerlo todo para acá. Ya está bien, ya está bien.

Nosotros nos oponemos por principio al uso de plantas incineradoras para gestionar los residuos, pero es que además aquí tenemos el añadido, y por eso sabemos, que el consenso es claro, de que ya está bien de poner este tipo de instalaciones en Pinto, no más basura, llevarlas a otro sitio, aquí ya hemos tenido bastantes, aquí ya hemos aportado nuestra parte con creces. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. ¿Grupo Popular?. Señor López Madera tiene la palabra.

D. Julio López contesta: Si, gracias. Bueno, simplemente que se... perdón, no sé si se me ha oído lo que he dicho o no. Sí, y que bueno, nosotros hemos aportado, coincidiendo con el Concejal Delegado de Medio Ambiente, yo creo que también que Pinto ha aportado ya bastante a ese deber social y a esa cuota social que todo el mundo tiene que aportar, y yo creo que ahora toca que aporten otras, otros municipios también su, su parte a ésta a esta tarea. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Alguien quiere hacer uso del Segundo turno?. ¿No?. Pues pasamos a votar, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar la moción presentada por todos los grupos que componen la Corporación Municipal, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos con motivo de la propuesta de la Comunidad de Madrid de instalar una planta incineradora en la Mancomunidad del Sur.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente dice: Primer Ruego mío, por favor sean breves en las respuestas y en los ruegos y preguntas que os vayan a hacer por las horas que son. Excepto el Señor Portero que ya sabemos que...

Bien, ¿ Señora Lorca usted contesta, o no?. ¿Señor Sánchez?. Adelante.

D. Raúl Sánchez contesta: Si gracias Señor Presidente. Bueno fundamentalmente dos ruegos.

Por parte del Señor Oliver nos pide que actuemos sobre el vallado del parque infantil del Parque Éboli. Bueno pues, perdón, ya se ha pasado la solicitud y esperamos que se arregle lo antes posible. Como saben, el mantenimiento de estos vallados corresponde a la UTE Valoriza Gestiona.

Y el Señor Guillermo Portero, pues nos hizo dos preguntas, bueno en concreto, se quejaba porque las papeleras estaban rebosando, y en un alarde de humor, pues dijo que lo que teníamos que hacer es cambiar las papeleras y atar cubos a las farolas.

Muy gracioso, muy ocurrente, a lo mejor esto les sirve a ustedes un poco para reflexionar porque nos acusaban de estar facilitándole el trabajo a la UTE Valoriza Gestyona al permitir que se siguieran instalando papeleras de mayor cubicaje, y que desde este momento en que se instalaran esas papeleras, pues ya a la UTE no se la iba a sancionar mucho más, nunca más...

Bueno pues, lamentablemente, como sospechábamos pues la UTE Valoriza Gestiona en ese aspecto pues sigue incumpliendo. Entonces, no es que nuestra intención sea que se les deje de sancionar porque incumplen, nuestra intención es, que se les deje de sancionar en todo caso, porque hacen bien su trabajo, cosa que lamentablemente, en este aspecto no está sucediendo. Entonces, esa idea a usted que sugiere usted de que , es que en realidad, hemos puesto papeleras para no poder sancionar a la UTE, pues ya ve usted que es la idea era bastante peregrina.

Yo lo que le preguntaría es si el siguiente paso en su maquiavélica estrategia para echar de aquí a la UTE es que les miremos mal, o les demos tobas en las orejas, o les pinchemos las ruedas de los camiones. No es serio, esa propuesta nunca lo fue, nunca fue seria, nuestra obligación es que el pueblo esté limpio, y por supuesto tenemos que dotar de los medios necesarios para que así sea. Gracias.

Bueno, y también preguntaba que cuándo se va a terminar de acondicionar los jardines de la Plaza de Juana de Coello.

Bueno, pues esperamos que sea pronto, hay que sincronizar el trabajo de Aserpinto y de la UTE en este caso, y bueno, no está resultando tan sencillo como esperábamos, pero estamos seguros de que se va a acabar pronto y va a quedar estupendamente, gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez, Señor Santacruz. Adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Si, algunas preguntas sobre las obras que se hicieron en el Paseo de las Artes, repetir que , conforme al tiempo que había y al presupuesto que había eran las obras, que se podían acometer en ese momento, no obstante, se están estudiando alguna manera de poner un firme un poco

más, más consistente digamos, intentando pues, que la obra no sea larga es decir, intentando no tener que meter mano a lo que son los sumideros y el saneamiento para que el agua pueda circular por allí.

También el Señor Oliver nos decía en aquel Pleno, que había visto las ventanas del antiguo Ayuntamiento abiertas.

Decir que estaban abiertas por un motivo. Durante el tiempo que ha habido, que ha estado el tejado mal, se ha acumulado mucha humedad, entonces, puesto que ahí no va a entrar agua por la terraza y por el pasadizo de abajo, por el soportal, se decidió dejarlas abiertas un tiempo, para que respirase un poco el edificio por dentro, por la humedad que está soportando.

El Señor Portero, nos decía que tapásemos el socavón existente en la Rotonda de la Guardia Civil.

La solución de este problema pasa por un aglomerado en toda la vía y no es recomendable ni posible en estos tiempos de atrás por el tiempo. Todos sabemos, que para asfaltar hace falta una temperatura, una temperatura que haga más calor en definitiva.

Por lo tanto lo que se está haciendo es una reparación puntual con aglomerado frío, es cierto que se levanta de vez en cuando y habrá que ir hasta que se pueda asfaltar habrá que ir reponiendo ese aglomerado en frío.

También hay un ruego de que arreglen la acera de la C/ Maestra del Rosario nº 2 ya que existen baldosas sueltas con peligro de tropiezo que conlleva.

Se ha inspeccionado por el Departamento de Servicios Generales, se trata de un vado privado de carruajes, cuyo mantenimiento según la normativa municipal es responsabilidad del titular del vado. Así se le ha requerido también al titular.

También que revisásemos la iluminación de la C/ San Martín.

La zona mencionada es una zona con iluminación antigua conforme a la normativa vigente en el momento de la instalación, en el momento en el que la disponibilidad presupuestaria lo permita, y se pueda realizar una nueva actuación de renovación de alumbrado exterior, podrá adecuarse a los estándares actualmente exigidos.

También preguntaba el Señor Portero si existe algún tipo de garantía en las placas de las calles.

El contrato es de hace casi diez años, por lo tanto han expirado todas las garantías. El comportamiento de los paneles ha sido el correcto de acuerdo a la calidad y al precio contratado, y así en este caso concreto pues se van a ir revisando las placas, y se irán renovando, como ya se está haciendo. Ya se han renovado algunas.

En cuanto a la luminaria de la Plaza Santiago, no puedo por más que remitirme a las actas de Plenos anteriores.

Señor Aguado, nos hablaba también sobre las luminarias, la orientación de algunas luminarias.

Según me comunican desde Servicios Generales, la obra todavía no está, bueno eso no me lo comunican, eso se lo digo yo, la obra todavía no está recepcionada, pero desde Servicios Generales, lo que si me comentan, es que las luminarias se ha realizado con un proyecto cuyos cálculos de intensidad lumínica, en todas y cada una de las calles afectadas, cumplen con el reglamento y la las normativas de aplicación.

De acuerdo a lo cual, todas las calles cuentan con los niveles de iluminación y distribución necesaria para cumplir estas normativas. La iluminación es correcta y uniforme. Y no tengo más, no sé si se me ha pasado alguno pero creo que no tengo más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señora Antasio.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias Señor Presidente. Una pregunta de la Señora Rabaneda. Nos preguntaba por el proceso por el cual se estaban informando a las familias numerosas de las bonificaciones de la última Ordenanza del IBI que se aprobó definitivamente en diciembre del año pasado. ...

Intervención sin micrófono algún concejal y no se oye la intervención.

Da. Consolación Astasio dice: ... ¿no?, ¡Ah! Pues perdón, perdón, pues lo apunté mal lo apunté mal, pues, disculpa. Bueno, la respuesta es la misma, se decidió, se decidió, para evitar que se pudiera retrasar la salida del padrón del IBI, se decidió llamar a todas las familias por teléfono e informarlas de la documentación que era necesaria. Por lo que he hablado con la gente de los servicios tributarios no ha habido mayores incidencias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Suazo

D. Angel Suazo contesta: Gracias Rafa. Si, dos preguntas, las dos del Señor Pérez, que preguntaba la razón por la que una transferencia de crédito no presentaba informe técnico.

Informarle al Señor Pérez que el puesto técnico de artes escénicas, en ese momento, en el momento de elaborar el informe se encontraba vacante.

A continuación el Señor Pérez preguntaba si yo tenía la intención de poner en marcha en esta legislatura la ordenanza de uso del teatro Francisco Rabal que el Equipo de Gobierno anterior dejó preparada para su aplicación.

Comentarle al Señor Pérez que no tengo ninguna intención de poner en marcha la ordenanza que ustedes dejaron preparada y que sorprendentemente no aprobaron, y en consecuencia no aplicaron.

Le comunico que es nuestra intención iniciar un proceso consensuado con los diferentes grupos municipales para elaborar y aprobar una nueva ordenanza de teatro. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. ¿Grupo Ciudadanos?. Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano dice: Voy a ser muy rápida. Una pregunta al Señor Santacruz. ¿han devuelto el dinero por indemnización los 4 despedidos readmitidos posteriormente?

Otra pregunta. Tuvieron ustedes un comportamiento ejemplar, creo, con el incendio del restaurante chino, con los vecinos en un principio, La pregunta es, ¿se ha realizado un seguimiento por parte del Ayuntamiento de la situación de los vecinos afectados por este incendio?

Y un último ruego, creo que lo lleva la Señora Astasio. En el seguimiento de mociones que hay en el portal de transparencia hemos detectado que faltan mociones nuestras, no sabemos si faltan más. Pero les ruego que lo revisen, falta la que se presentó en enero de 2016, proponiendo un protocolo de LGTB, que además buscándola hemos detectado que no estaba. También la del arbolado, que entendemos que aunque fue rechazada debe de estar el texto, igual que el de las otras, y bueno, que revisen las mociones con las actas del Pleno son muy sencillo de revisar y que consten todas, Es un ruego. Nada más, gracias por mi parte.

El Señor Presidente dice: Sí Señor Oliver

D. Fernando Oliver dice: Si, la intención era hacer una pregunta a la Señora Astasio pero por las horas no sé si va a ser posible que me la conteste en este Pleno. La intención era que quedase constancia de la respuesta, y es que cuánto dejaría de ingresar este Ayuntamiento si rebajásemos el tipo impositivo del IBI al 0,60, 0,65 o 0,70, puesto que hemos tenido por 2 veces datos diferentes más una tercera aportación que hizo el Señor Aguado. Quisiera saber si me podía dar ese dato, o al menos dármelo cuanto antes, por favor.

Da. Consolación Astasio pregunta: ¿Puedo contestar?, y sigue diciendo: porque ya lo tienen ustedes por email, lo mandé en la negociación de los presupuestos mandé una tabla, la Señora Valenciano se la puede proporcionar. Es el único que ha existido nunca basado en el padrón de este año, o sea el Señor Aguado puede hacer comentarios, pero eso no significa que su opinión cambie los valores que nos proporcionan los servicios tributarios.

D. Fernando Oliver dice: La Señora Interventora nos dio una vez un cuadrante que estaba equivocado y después se modificó, y hay un debate con que si datos, si son reales, si están equivocados, quisiera que constase en el acta. Por eso, le pedía que por favor, si podía contestarlo aquí para que ese sea el dato definitivo, pero bueno si me dice que nos lo ha enviado lo desconocía.

Da. Juana Valenciano indica: Nos ha enviado uno, pero luego han aparecido más.

Da. Consolación Astasio dice: Cuando la confección de los presupuestos la Señora Interventora le hizo una respuesta el año pasado a una pregunta puntual que se hizo para un Pleno, no recuerdo cual era el

tema que se iba a debatir, pero los datos que les hemos pasado son los oficiales de este año y basados en el padrón aprobado este año, con lo cual son los datos mejores que les puedo proporcionar.

El Señor Presidente dice: ¿Grupo Socialista?, Señora García

Da. Begoña García responde: Muchas gracias. Esta noche traemos bueno, pues queremos preguntar al Equipo de Gobierno. En el mes de octubre de 2015 presentamos una moción para crear una oficina que actuara de intermediaria con aquellas familias que pasan dificultades económicas, y que no pueden pagar el agua, y para intentar pactar con el Canal de Isabel II, pues que no les cortaran el suministro, y una serie de medidas.

Queríamos saber cómo estaba ese proceso, cómo, si había evolucionado algo o como se estaba preparando.

Y un ruego de unos vecinos que ya lo hemos hecho en otras ocasiones pero vuelven a pedírnoslo. El camino este que hay desde la Tenería que va paralelo a las vías del tren, que llega hasta Nassica, por lo visto, bueno pues por las últimas lluvias otra vez se volvió a inundar y no podían pasar, y me pidieron que lo trasladásemos al Pleno para comentárselo a ustedes, para ver si tienen previsto que se arregle pronto, o que es lo que piensan ustedes. Cuál es su opinión. Gracias

El Señor Presidente dice: Gracias Señora García. Señor Portero

D. Guillermo Portero dice: Gracias Señor Presidente. Dos ruegos rápidos debido a las horas que tenemos. El primer es, los vecinos de la calle Fernando VII solicitan adecuen la situación del paso de cebrá haciéndolo coincidir con la entrada y salida del paso subterráneo, y la entrada a la urbanización Cristina Sur.

Y por último, un ruego al Señor Raúl Sánchez, y a ver si me puede contestar en este momento, porque nos gustaría saber qué fecha estimada se prevé la finalización de las obras del Skate park. Muchas gracias y buenas noches.

El Señor Presidente dice: Señor Ortiz, adelante.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Al Señor Santacruz, creo que lo lleva él, bueno al Señor Santacruz o al Señor Sánchez, hace poco tiempo se realizaron las obras de la calle Getafe por parte del Plan Prisma de la Comunidad de Madrid, entonces me gustaría que por favor, un ruego, trasladasen a la empresa que ha realizado la obra, antes de que acabe el plazo de garantía de dicho obra, para que arregle las zonas de la calle que se encuentran hundidas.

Otro ruego. En el mes de febrero se aprobó una moción en la que se solicitaba la ampliación de la línea de autobús circular de nuestro municipio, y les pregunto si a raíz de la aprobación de esa moción han mantenido alguna reunión con el Consorcio de Transportes.

Al Señor Sánchez, la pregunta maliciosa respuesta maliciosa, además como fue este portavoz el que

se lo comenté, le dijimos que no comprara más papeleras, sino que le rogamos que utilizara las que se estaban quitando y así evitábamos un gasto, y evitábamos que la UTE Valoriza Gestyona tuviera más capacidad de cubicaje en dichas papeleras.

Y ya que me preguntaba que cual es el siguiente paso en nuestra maquiavélica, o algo así, estrategia contra la UTE, maquiavélica estrategia, pues ya les comenté una solución y se lo recuerdo mediante un ruego, de que este año acaba el contrato de servicio de calidad de la UTE que tenemos contratado desde este Ayuntamiento, ruego no renueven por dos años más dicho contrato, y se busque otras fórmulas para llevar a cabo la gestión de calidad de la UTE a través del Ayuntamiento o de la empresa pública Aserpinto, destinando así una posibilidad dentro de los 400.000 euros de beneficio que ha tenido la empresa pública. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Rabaneda tiene la palabra

Da. Tamara Rabaneda contesta: Sí Señor Presidente, viendo que al final de tanto rogarlo, creo que va tomando cuerpo y forma y se va convenciendo para la bajada del IBI, aun así sigo rogando que se baje el coeficiente del IBI para que todo el municipio y todos los ciudadanos puedan gozar de una vez y recibir aquello que no se les repercutió. Por tanto que se baje de una vez por todas el coeficiente de lo que aplica a la ordenanza de bienes inmuebles. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Ya le va quedando menos Señora Rabaneda. Señor López Madera. Si

D. Julio López indica: Si, Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, en la legislatura pasada se acordó, se llevó una moción presentada y aprobada por este Pleno, la adecuación de las vías públicas de Pinto a la legalidad vigente.

En la legislatura pasada se adecuaron varios resaltos a esa legislación, por lo que les rogamos pues que se sigan adaptando las vías públicas y cambiando los resaltos que no cumplen con la normativa vigente. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Nada más?, pues creí que no lo iba a decir nunca. Se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo la una hora y treinta y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.